



Consejo de Administración

334.^a reunión, Ginebra, 25 de octubre – 8 de noviembre de 2018

GB.334/PV

**Actas de la 334.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

**Actas de la 334.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 334.^a reunión en Ginebra, del jueves 25 de octubre al jueves 8 de noviembre de 2018, bajo la presidencia del Sr. Claudio Julio de la Puente Ribeyro (Gobierno, Perú).

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
Sección Institucional				
1	GB.334/INS/1	Aprobación de las actas de la 333.ª reunión del Consejo de Administración	7	11
2	GB.334/INS/2/1	Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo: Orden del día de las próximas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo	7	42
	GB.334/INS/2/2	Orden del día de la 108.ª reunión (del centenario) de la Conferencia Internacional del Trabajo	14	67
3	GB.334/INS/3/1	Cuestiones derivadas de las labores de la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	23	98
	GB.334/INS/3/2	Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo	30	119
4	GB.334/INS/4	Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas	36	188
5	GB.334/INS/5	La iniciativa relativa a las normas: Aplicación del plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas – Informe sobre los progresos alcanzados	56	288
6	GB.334/INS/6	Informe de la décima Reunión Regional Europea (Estambul, 2 a 5 de octubre de 2017)	76	305
7	GB.334/INS/7 (Rev.)	Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones	79	322
8	GB.334/INS/8	Seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración, en su 331.ª reunión, de apoyar el programa de cooperación técnica acordado entre el Gobierno de Qatar y la OIT, así como sus modalidades de ejecución	84	340
9	GB.334/INS/9 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	89	401
10	GB.334/INS/10	Informes del Comité de Libertad Sindical 387.º informe del Comité de Libertad Sindical	103	431
11	GB.334/INS/11 (Rev.)	Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín Informe de la 81.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 25-26 de octubre de 2018)	109	438
12	GB.334/INS/12 (Rev.)	Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo	111	443-445
13	GB.334/INS/13	Informe del Director General – Informe principal	113	448
	GB.334/INS/13 (Add.)	Addendum – Necrología	114	450, 453, 455
	GB.334/INS/13/1	Primer informe complementario: Seguimiento de las iniciativas para el centenario de la OIT	116	472

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
	GB.334/INS/13/2	<i>Segundo informe complementario:</i> Composición del Consejo de Administración: información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT	122	485
	GB.334/INS/13/3	<i>Tercer informe complementario:</i> Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración	125	490
	GB.334/INS/13/4	<i>Cuarto informe complementario:</i> Documentos presentados sólo para información	126	491
	GB.334/INS/13/5	<i>Quinto informe complementario:</i> Designación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores con vistas a la elaboración y aplicación de las normas internacionales de seguridad en materia de protección contra las radiaciones en el trabajo	127	492
	GB.334/INS/13/6	<i>Sexto informe complementario:</i> Composición del Comité de Libertad Sindical	127	497
14	GB.334/INS/14/1	Informes de la Mesa del Consejo de Administración <i>Primer informe:</i> Disposiciones para la 14.ª Reunión Regional Africana	128	504
	GB.334/INS/14/2	<i>Segundo informe:</i> Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT)	129	505
	GB.334/INS/14/3	<i>Tercer informe:</i> Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Sri Lanka del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Auxiliares de Vuelo (FAU)	130	506
15	GB.334/INS/15 (Rev.)	Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones	130	522-527
Sección de Formulación de Políticas				
<i>Segmento de Empleo y Protección Social</i>				
1	GB.334/POL/1	Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario inter pares de las políticas nacionales de empleo	135	543
2	GB.334/POL/2	Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible	138	587
<i>Segmento de Diálogo Social</i>				
3	GB.334/POL/3	Reuniones sectoriales celebradas en 2018 y actividades sectoriales propuestas para 2019	147	595
<i>Segmento de Cooperación para el Desarrollo</i>				
4	GB.334/POL/4	Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados	149	620
5	GB.334/POL/5	Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco	154	703

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo*Segmento de Cuestiones Jurídicas*

1	GB.334/LILS/1	Seguimiento de la discusión sobre la protección de los delegados empleadores y trabajadores que participan en la Conferencia Internacional del Trabajo y en las reuniones regionales así como de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes	170	732
---	---------------	---	-----	-----

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

2	GB.334/LILS/2 (Rev.)	Informe de la tercera reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (Ginebra, 23-27 de abril de 2018)	176	741
3	GB.334/LILS/3	La iniciativa relativa a las normas: Informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Ginebra, 17-21 de septiembre de 2018) Informe de la Mesa, con arreglo al párrafo 17 del mandato del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas	180	761
4	GB.334/LILS/4	Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2020	186	772

Sección de Programa, Presupuesto y Administración*Segmento de Programa, Presupuesto y Administración*

1	GB.334/PFA/1	Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021	189	809
2	GB.334/PFA/2	Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede	198	836
3	GB.334/PFA/3	Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la tecnología de la información 2018-2021	202	850
4	GB.334/PFA/4	Otras cuestiones financieras: Designaciones para el Comité de Inversiones de la Organización Internacional del Trabajo	205	854

Segmento de Auditoría y Control

5	GB.334/PFA/5	Comité Consultivo de Supervisión Independiente: Nombramientos	206	861
6	GB.334/PFA/6	Informe de evaluación anual de 2017-2018	208	870
7	GB.334/PFA/7	Evaluaciones de alto nivel de las estrategias y de los Programas de Trabajo Decente por País	211	888
8	GB.334/PFA/8	Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): Informes de la DCI	217	897
9	GB.334/PFA/9	Nombramiento del Auditor Externo	219	902

Segmento de Personal

10		Declaración de la representante del Sindicato del Personal	220	
11		Enmiendas al Estatuto del Personal	220	
12	GB.334/PFA/12/1	Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal	220	908
	GB.334/PFA/12/2 (Rev.)	Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural	221	911

	GB.334/PFA/12/3 (Rev.)	Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT	222	918
13	GB.334/PFA/13 (Rev.)	Otras cuestiones de personal: Información actualizada sobre las cuestiones relativas al examen del sistema de ajustes por lugar de destino realizado por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la aplicación del índice del ajuste por lugar de destino revisado para Ginebra	224	975
Anexo		Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (334.ª reunión – 30 de octubre de 2018)	233	

Sección Institucional

1. La Sección Institucional se reúne el lunes 29 de octubre, el jueves 1.º y el viernes 2 de noviembre, y el lunes 5 y el jueves 8 de noviembre de 2018. Conduce sus labores el Presidente del Consejo de Administración, Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Gobierno, Perú). El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, Sr. M. Mdwaba (Sudáfrica), interviene como portavoz del Grupo de los Empleadores para la Sección, excepto en relación con el punto 3.1, «Cuestiones derivadas de las labores de la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible», para el cual actúa como portavoz la Sra. J. Mugo; el punto 3.2, «Cuestiones derivadas de las labores de la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo», para el cual actúa como portavoz la Sra. R. Hornung-Draus; el punto 6, «Informe de la décima Reunión Regional Europea (Estambul, 2 a 5 de octubre de 2017)», para el cual actúa como portavoz el Sr. H. Munthe; el punto 10, «Informes del Comité de Libertad Sindical», para el cual actúa como portavoz el Sr. A. Echavarría; el punto 11, «Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín», para el cual actúa como portavoz el Sr. H. Kyriazis; el punto 12, «Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo», para el cual actúa como portavoz el Sr. S. Barklamb; y el punto 13.2, «Informe del Director General: Segundo informe complementario: Composición del Consejo de Administración: información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT», para el cual actúa como portavoz el Sr. V. Gill. La Sra. C. Passchier (Países Bajos) interviene como portavoz del Grupo de los Trabajadores, excepto en relación con el punto 3.1, para el cual actúa como portavoz el Sr. L. Cortebeek; el punto 3.2, para el cual actúa como portavoz el Sr. P. Dimitrov; el punto 10, para el cual actúa como portavoz el Sr. J. E. Ohrt; y el punto 11, para el cual actúa como portavoz la Sra. S. Cappuccio.
2. Los siguientes miembros del Consejo de Administración conducen las labores de los demás segmentos y secciones de la 334.ª reunión:

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social (miércoles 31 de octubre de 2018)

Presidente: Sr. R. Behzad (República Islámica del Irán)

Portavoces del Grupo de los Empleadores:

Punto 1: «Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario *inter pares* de las políticas nacionales de empleo»: Sr. B. Matthey

Punto 2: «Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible»: Sr. M. Teran

Portavoces del Grupo de los Trabajadores:

Punto 1: Sr. P. Dimitrov

Punto 2: Sra. R. Flerez González

Segmento de Diálogo Social
(miércoles 31 de octubre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. M. Gaffey (Irlanda)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. A. Tan

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. B. Thibault

Segmento de Cooperación para el Desarrollo
(miércoles 31 de octubre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Punto 4, «Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados»: Sr. P. Bigirimana (Uganda)

Punto 5, «Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco»: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sra. J. Mugo

Portavoces del Grupo de los Trabajadores:

Punto 4: Sr. B. Ntshanlintshali

Punto 5: Sra. C. Passchier

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Cuestiones Jurídicas
(jueves 1.º de noviembre de 2018)

Presidente: Sr. G. Corres (Argentina)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. H. Diop

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos
(jueves 1.º de noviembre)

Presidente: Sr. G. Corres (Argentina)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 2: «Informe de la tercera reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (Ginebra, 23-27 de abril de 2018)»: Sr. H. Matsui

Punto 3: «La iniciativa relativa a las normas: Informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Ginebra, 14-21 de septiembre de 2018)»: Sr. A. Echavarría

Punto 4: «Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución en 2020»: Sr. F. Yllanes

Portavoces del Grupo de los Trabajadores:

Punto 2: Sra. M. Liew Kiah Eng

Punto 3: Sra. C. Passchier

Punto 4: Sra. A. Brown

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

(lunes 29 y martes 30 de octubre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 1: «Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021»: Sr. M. Mdwaba

Punto 2: «Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede»; punto 3, «Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la tecnología de la información 2018-2021»; y punto 4, «Otras cuestiones financieras»: Sr. J. M. Lacasa Aso

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Menne

Segmento de Auditoría y Control

(martes 30 de octubre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 5, «Comité Consultivo de Supervisión Independiente: Nombramientos»; punto 8, «Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): Informes de la DCI»; y punto 9, «Nombramiento del Auditor Externo»: Sr. J. M. Lacasa Aso

Punto 6, «Informe de evaluación anual de 2017-2018»; y punto 7, «Evaluaciones de alto nivel de las estrategias y de los Programas de Trabajo Decente por País»: Sr. K. Ghariani

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Menne

Segmento de Personal

(martes 30 de octubre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 11, «Enmiendas al Estatuto del Personal»; y punto 12, «Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal; Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural; y Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo»: Sr. B. Matthey

Punto 13, «Otras cuestiones de personal: Información actualizada sobre cuestiones relativas a la revisión del sistema de ajustes por lugar de destino realizada por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), y a la aplicación del índice revisado de los ajustes por lugar de destino para Ginebra»: Sr. O. Oshinowo

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Menne

**Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración
y de la Conferencia Internacional del Trabajo**
(lunes 5 de noviembre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 1, «Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Análisis de la 107.^a reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo»: Sr. S. Barklamb

Punto 2, «Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones»: Sr. M. Mdwaba

Punto 3, «Nota de introducción revisada al nuevo Reglamento para las reuniones regionales»: Sra. R. Hornung-Draus

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Comité de Libertad Sindical
(jueves 25 y viernes 26 de octubre de 2018)

Presidente: Sr. E. R. Kalula (Zambia)

Vicepresidente empleador: Sr. A. Echavarría

Vicepresidente trabajador: Sr. Y. Veyrier ¹.

Discurso de apertura

3. *El Director General* se refiere en primer lugar a la importancia de la 334.^a reunión — la última antes de la celebración del centenario de la OIT — y a la responsabilidad que tienen los miembros del Consejo de Administración de asegurar la gobernanza de la Organización al iniciar su segundo siglo de existencia. Dice que estas circunstancias imponen una reflexión sobre la labor actual y futura de la OIT por tres razones principales: en primer lugar, porque el mundo del trabajo está cambiando cada vez más rápida y profundamente a escala mundial. La respuesta de la OIT ha consistido en dar prioridad al futuro del trabajo en sus iniciativas para el centenario. A este respecto, se pedirá al Consejo de Administración que determine la estructura y los métodos de trabajo de la reunión de la Conferencia del año del centenario que tendrá lugar en junio de 2019, y que considere la posibilidad de adoptar un documento final en forma de una declaración del centenario. Recuerda que el 22 de enero de 2019 se presentará en Ginebra el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo e indica que dicho informe va a transmitirse a la Conferencia para su discusión en sesión plenaria. Para la reunión de la Conferencia se propone un orden del día restringido de carácter técnico a fin de centrar los debates en cuestiones que revistan particular importancia para el centenario, en concreto el futuro del trabajo, prestando la debida atención al mandato

¹ En sustitución de la Sra. C. Passchier.

decisivo de la Conferencia sobre las normas, las finanzas y la violencia y acoso en el lugar de trabajo. Esta reunión de la Conferencia deberá tener consecuencias concretas e importantes para los Estados Miembros y la propia OIT. Por tal motivo se ha acordado aplazar la adopción final del Programa y Presupuesto para 2020-2021 hasta noviembre de 2019, de manera que pueda incorporar el resultado de la discusión de la Conferencia sobre el futuro del trabajo. No obstante, es necesario que el Consejo de Administración lleve a cabo un examen preliminar de las propuestas del Director General y proporcione asimismo orientaciones para elaborar el Programa y Presupuesto, ya que este proceso servirá para que el futuro del trabajo que queremos configure el futuro de la OIT.

4. En segundo lugar, porque es importante reflexionar acerca de la labor de la OIT en el contexto de las presiones actuales sobre el multilateralismo, cuando la eficacia, la legitimidad y la pertinencia de la Organización se están poniendo en tela de juicio. Al mismo tiempo, Naciones Unidas está llevando a cabo un proceso de reforma muy amplio y ambicioso. Cabe señalar a este respecto que, en razón de los desafíos a los que se enfrentan la OIT y el sistema multilateral, es importante que el proceso de reforma concluya con éxito. El informe sobre la reforma sometido al Consejo de Administración encierra dos mensajes generales: por una parte, que la OIT tiene que velar por que su mandato y su naturaleza específicos se reconozcan y mantengan ahora que Naciones Unidas propugna una mayor cohesión y eficiencia; este mensaje está orientando todos los aportes de la OIT a los procesos de las Naciones Unidas. El orador insta a los gobiernos a que se hagan eco de este mensaje en todos los ámbitos pertinentes de las Naciones Unidas. Por otra, que independientemente de los desafíos que plantee la reforma, la OIT tiene que ocupar el lugar que le corresponde en el sistema reformado de las Naciones Unidas ya que fuera de él no podría funcionar con éxito. Así pues, las discusiones en torno a la reforma de las Naciones Unidas que tendrán lugar en la 334.^a reunión contribuirán a determinar la forma que adopte el proceso y a situar el Programa de Trabajo Decente como uno de sus elementos centrales. Ello significa que es necesario promover el tripartismo y las normas como factores decisivos que aportan un valor añadido al sistema reformado. En este sentido, hace notar que el hecho de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) también recoja los objetivos de la OIT representa un activo muy valioso.
5. En tercer lugar, porque es importante tener en cuenta los desafíos sociales, económicos y políticos que se plantean en la actualidad y que, en muchos sentidos, no propician la cooperación multilateral y el tripartismo. Para responder de manera eficaz y lograr que la labor tripartita promueva la justicia social es necesario asumir la diversidad y redoblar la voluntad de escuchar, comprender y alcanzar consensos y compromisos. El orador hace referencia a varios puntos del orden del día (la promoción del trabajo decente en el sector del tabaco, el sistema de control y la queja presentada contra Guatemala) que han sido discutidos de forma exhaustiva y en torno a los cuales existe un amplio acuerdo acerca de los objetivos que han de perseguirse. Es hora de que esas discusiones se concreten en decisiones consensuadas y a tal efecto es necesaria la aplicación común y decidida de una voluntad política tripartita. Para concluir, el Director General señala que la 334.^a reunión del Consejo de Administración podría proyectar a la Organización hacia su centenario con un renovado dinamismo y optimismo acerca de lo que puede lograrse trabajando de manera conjunta y con clara comprensión de sus responsabilidades.
6. *La Vicepresidenta trabajadora* señala que su Grupo es consciente de que el mundo del trabajo está cambiando pero lamenta que en otros ámbitos no se observen cambios. Aunque se han realizado avances, en muchos lugares las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores y sus familias son extremadamente difíciles, y los sindicatos están sometidos a presiones o persecución. Para todos estos trabajadores la OIT es sinónimo de esperanza. En medio de la agitación y las graves perturbaciones que se observan en muchos lugares del mundo, el mensaje de justicia social y diálogo social de la Organización como elementos centrales del desarrollo sostenible es tan pertinente ahora como lo fue después de la Primera

Guerra Mundial. Hay que demostrar que el tripartismo puede arrojar resultados positivos y por ello insta a los miembros del Consejo de Administración a que se escuchen unos a otros y alcancen soluciones de compromiso. Hace hincapié en que el Grupo de los Trabajadores está dispuesto a negociar soluciones de compromiso con los otros dos grupos.

7. *El Vicepresidente empleador* señala que en la reunión de marzo no se habían podido resolver todos los puntos para decisión que estaban pendientes porque las discusiones se habían visto afectadas por problemas estructurales que tienen que ver con la forma en que funciona el Consejo de Administración, problemas que en su opinión es indispensable abordar a la mayor brevedad. El primer problema es el creciente número de decisiones que deben adoptarse porque otras instituciones imponen su adopción a la Organización. En algunos casos se afirma que muchos Miembros de la OIT han apoyado esas decisiones e incluso se han comprometido a aplicarlas en la Organización. Así pues, muchas de las decisiones más conflictivas y difíciles no se originan en la OIT sino que proceden de otros organismos del sistema común — como la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) — o guardan relación con la reforma de las Naciones Unidas. A juicio del orador, habría que reflexionar seriamente sobre esta situación.
8. Para que la Organización funcione eficazmente es necesario respetar y preservar plenamente su singular naturaleza tripartita, así como las opiniones y la autonomía de sus mandantes. El Grupo de los Empleadores entiende, respeta y apoya el objetivo de promover una mayor cohesión del sistema de las Naciones Unidas y coincide en que ello contribuiría a reducir la ineficiencia; por otra parte, considera que la diversidad también es un elemento fundamental que le confiere solidez. Las obligaciones jurídicamente vinculantes que se originan fuera de la Organización no pueden imponerse a sus mandantes. Así pues, la Oficina tiene que adoptar una posición clara, valiente y estratégica, y defender los valores de una organización como la OIT. Los dirigentes y administradores de otros organismos de las Naciones Unidas deben entender que la OIT tiene procesos, mandantes y mecanismos de gobernanza singulares que no tienen por qué apoyar automáticamente las decisiones de otras organizaciones.
9. El segundo problema tiene que ver con la buena gobernanza. La Oficina debe permitir que los mandantes actúen como tales en los procesos de toma de decisiones, presentándole los hechos, opciones y posibilidades de forma imparcial y neutra, sin predeterminedar las discusiones ni intentar influir en ellos. Los mismos criterios son aplicables a las actividades de investigación de la Oficina. Considera que la OIT no ha cumplido el acuerdo al que se había llegado el pasado mes de noviembre de establecer un proceso de gobernanza que permita integrar a los mandantes en los programas y actividades de investigación, y opina que las investigaciones de la Organización deberían ser más imparciales. Para ilustrar este punto hace referencia a dos ejemplos recientes: el primero es un comunicado de prensa que trata del *Informe sobre el desarrollo mundial 2019* del Banco Mundial; el segundo tiene que ver con una encuesta del Departamento de Investigaciones sobre las plataformas digitales en línea y el futuro del trabajo. En el primer caso, no queda del todo claro a quién se está aludiendo cuando se habla de «la OIT» ni a quién se ha consultado; lo que este ejemplo muestra es que la Oficina está influyendo en los debates que los mandantes deben celebrar más adelante. En el segundo caso, los resultados de la encuesta son sesgados porque ésta no tiene en cuenta la opinión de los empleadores. Así pues, el orador pide que se reestablezcan las consultas tripartitas y la buena gobernanza, y que se aborde este problema en la próxima reunión del Consejo de Administración.
10. En cuanto a la forma en que la OIT presta servicios a sus mandantes y a la experiencia previa del personal directivo de la institución, el Vicepresidente empleador señala que la Organización no cuenta con suficientes administradores con trayectoria de empleadores que estén en condiciones de comprender y dar respuesta a las necesidades específicas de este

grupo de mandantes. Es necesario tomar medidas al respecto para garantizar la credibilidad y la solidez de la OIT. Pide que se promueva un tripartismo más eficaz, se intensifiquen las consultas y se mejore el diálogo social, y reitera que es indispensable preservar los valores, los principios y la gobernanza tripartita de la OIT, de modo que en los próximos cien años la Organización pueda desempeñar un papel destacado en el sistema común de las Naciones Unidas e influir en su orientación general.

Primer punto del orden del día

Aprobación de las actas de la 333.^a reunión del Consejo de Administración (documento [GB.334/INS/1](#))

Decisión

11. *El Consejo de Administración aprueba las actas de su 333.^a reunión, con las correcciones recibidas.*

(Documento GB.334/INS/1, párrafo 2.)

Segundo punto del orden del día

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo

Orden del día de las próximas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.334/INS/2/1](#))

12. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores recuerda en primer lugar que la razón para examinar los estudios generales un año antes de la celebración de la discusión recurrente es detectar las lagunas en materia de protección, establecer los futuros puntos de carácter normativo y promover la ratificación y aplicación de los instrumentos pertinentes. Dice que es improbable que haya un «atasco» en las actividades normativas de la Conferencia Internacional del Trabajo, dado que ninguna de las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) ha recibido todavía un adecuado seguimiento del Consejo de Administración. En concreto, no se ha inscrito ningún punto normativo sobre el aprendizaje en el orden del día de la Conferencia y el reemplazo jurídico de la Recomendación sobre el aprendizaje, 1939 (núm. 60) y la Recomendación sobre la formación profesional, 1962 (núm. 117) ha dado lugar a una laguna normativa a ese respecto. Además, varios grupos se han opuesto a aceptar la recomendación del GTT del MEN relativa a la posibilidad de inscribir un punto normativo sobre el aprendizaje en un futuro orden del día de la Conferencia, a pesar de la pertinencia del aprendizaje para las discusiones sobre el futuro del trabajo. La oradora subraya la necesidad de que las recomendaciones de carácter normativo del GTT del MEN reciban la misma atención que se dedica a las que tienen por objeto la derogación o el retiro de convenios y recomendaciones, y espera un mayor compromiso de los mandantes para que puedan incluirse nuevos puntos normativos en el orden del día de la Conferencia a partir de las recomendaciones del GTT del MEN. Solicita la inclusión de un punto normativo sobre el*

aprendizaje en el orden del día de 2020. No obstante, como es difícil presentar un primer informe y un cuestionario a finales de noviembre tal como exige el Reglamento de la Conferencia, podría aprobarse un programa de plazos reducidos para agilizar el proceso. Si la Oficina pudiera presentar un primer informe a más tardar el 1.º de abril de 2019, habría tiempo para tener en cuenta las preguntas sobre el aprendizaje planteadas por la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. El nuevo instrumento debería subsanar la falta de claridad sobre las diferentes formas de aprendizaje en el medio laboral, ofreciendo orientación exhaustiva sobre todas las modalidades, en lugar de centrarse solamente en el aprendizaje profesional. No se necesita una reunión de expertos para discutir una estrategia sobre desarrollo de competencias antes de que la Conferencia examine esta cuestión, ya que la Oficina podría recabar la información necesaria mediante un cuestionario dirigido a los Estados Miembros.

13. El Grupo de los Trabajadores está a favor de que se adopte un convenio y una recomendación sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. La oradora sugiere que la transición justa tenga dos dimensiones principales: los resultados y el proceso. Habría sido útil conocer las conclusiones del informe de «Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2018», titulado *Sostenibilidad medioambiental con empleo*, para orientar a los mandantes sobre la naturaleza de la norma que podría adoptarse. Toda nueva norma sobre ese asunto debería basarse en las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* de la OIT, particularmente en su anexo sobre las normas internacionales del trabajo; debería demostrar que las políticas de transición justa serán esenciales en los esfuerzos encaminados a alcanzar los objetivos en materia de cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades de los hemisferios norte y sur, y asegurar que una transición justa no sea un mero «aditamento» de la política climática sino parte integrante del marco de desarrollo sostenible. La oradora hace hincapié en que la OIT debería establecer la definición internacional de transición justa para que en ella figure el trabajo decente tal como lo definen los mandantes tripartitos de la OIT. Solicita a la Oficina que presente una propuesta normativa más precisa y específica en la 335.ª reunión del Consejo de Administración.
14. El Grupo también es partidario de que se inscriba un punto para una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo en el orden del día de 2021, para dedicar tiempo a analizar las conclusiones del informe de referencia sobre negociación colectiva, que se publicará en 2020. El Grupo coincide en general con el núcleo de la propuesta y es de la opinión de que la discusión debería proporcionar orientaciones más precisas sobre las instituciones y políticas del mercado de trabajo que habría que fortalecer para reducir las desigualdades sin que nadie quede relegado. La Oficina debería priorizar la desigualdad de ingresos en su análisis, y las instituciones del mercado de trabajo y las políticas redistributivas orientadas a mitigar la desigualdad deberían ocupar un lugar destacado en la discusión general.
15. También acoge con agrado la discusión mantenida en la 107.ª reunión de la Conferencia sobre temas relacionados con los debates del centenario. Podría servir de base para el establecimiento de puntos del orden del día de futuras reuniones de la Conferencia y dar lugar tal vez a un evento de alto nivel sobre libertad de asociación y libertad sindical. La reunión de expertos para discutir sobre el tiempo de trabajo debería convocarse para 2020.
16. La oradora toma nota de la información sobre los cuatro temas que aún no están en condiciones de ser examinados con detenimiento. Los instrumentos sobre la solución de los conflictos laborales individuales deberían ser examinados primero por el GTT del MEN, que seguidamente podría recomendar las medidas de seguimiento pertinentes. A la oradora le preocupa que las decisiones adoptadas por la Reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo no estén recibiendo un seguimiento adecuado, en particular con respecto a los

contratos temporales, incluidos los contratos de duración determinada, así como la discriminación basada en la situación en el empleo, y solicita a la Oficina que asigne los recursos necesarios para que la reunión se celebre lo antes posible. Su Grupo acoge con satisfacción la celebración del Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte, y pide que se realicen más investigaciones sobre la independencia y la protección de los funcionarios públicos y sobre la posibilidad de examinar también la situación de los trabajadores del sector privado.

17. El Grupo de los Trabajadores concluye que está a favor de la inscripción de un punto normativo sobre el aprendizaje para 2020-2021, y de una discusión general sobre desigualdad para 2021, o bien para 2020 dependiendo de las posiciones de los otros grupos. Apoya los apartados *b)*, *c)* y *d)* del proyecto de decisión, siempre que la OIT vele por un mejor seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN en forma de medidas de carácter normativo. La oradora solicita a la Oficina que incluya propuestas sobre los riesgos biológicos, la ergonomía, los riesgos químicos y la protección de la maquinaria en la reunión de marzo de 2020 del Consejo de Administración.
18. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* manifiesta su apoyo continuo al enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia. Dice que, aunque las discusiones sobre dos normas en un único punto del orden del día en la 107.^a reunión de la Conferencia provocaron cierto apremio, las dificultades que encontraron los mandantes derivan principalmente de la sustancia de las discusiones y de la redacción de documentos presentados ante la comisión normativa. Alienta a realizar continuos esfuerzos para mitigar el riesgo de «atasco» en las actividades normativas, siguiendo las recomendaciones pertinentes del GTT del MEN.
19. Reitera la necesidad de mantener cierta flexibilidad en la fijación del orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020 y de reservar dos espacios para posibles puntos de seguimiento de las iniciativas para el centenario, que deberían seleccionarse en la reunión de octubre-noviembre de 2019 del Consejo de Administración, a fin de conceder tiempo suficiente para tener en cuenta los resultados de las discusiones sobre el futuro del trabajo. En la 108.^a reunión de la Conferencia, los mandantes determinarán los puntos más pertinentes y urgentes para la discusión teniendo en cuenta la necesidad de comprender las nuevas realidades del trabajo y responder en consecuencia. La OIT debería mantener el impulso generado por los debates del centenario para estar en condiciones de demostrar su conocimiento de esas nuevas realidades y su compromiso para abordarlas. La preparación de los dos puntos de seguimiento debería basarse en la labor realizada en el marco de las iniciativas para el centenario y de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo con el fin de afianzar la credibilidad de la OIT y su capacidad de previsión de las necesidades.
20. Tras tomar nota de los tres puntos propuestos para el orden del día de la 110.^a reunión de la Conferencia, el orador subraya que la propuesta acerca de las desigualdades en el mundo del trabajo no obtuvo un apoyo generalizado en marzo de 2018, pues el Grupo de los Empleadores solamente convino en que la propuesta podía resultar valiosa, pero exigiría un enfoque más amplio del sugerido. Considera que el alcance del enfoque ahora propuesto sigue siendo excesivamente limitado y que las discusiones deberían trascender el ámbito del mercado de trabajo para sondear las causas profundas de la desigualdad. El resultado de los debates del centenario podría ayudar a la OIT a contextualizar mejor la cuestión de la desigualdad, identificando tendencias y acordando el enfoque y el planteamiento más adecuados.
21. Las propuestas no han convencido a su Grupo del interés de seleccionar como punto normativo una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. Las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* de la OIT ofrecen un

marco normativo equilibrado y exhaustivo y hacen un seguimiento de las discusiones que la Conferencia mantuvo en 2013. El GTT del MEN debería someter a la consideración del Consejo de Administración su evaluación acerca de las posibles lagunas normativas. A la luz del acelerado proceso de cambio y de los avances científicos, cualquier medida normativa podría quedar obsoleta pocos años después de su adopción. No obstante, la OIT debería proseguir su labor en esta esfera prestando más asistencia a los mandantes en la aplicación de las directrices, sobre la base de las enseñanzas adquiridas en los países piloto. Si el punto llegara a figurar en el orden del día de la Conferencia, debería ser una discusión general orientada al consenso sobre la ecologización de las economías.

22. La cuestión del aprendizaje profesional es importante para el Grupo de los Empleadores, como lo demuestra su activa participación en la promoción de planes de aprendizaje adecuados con los interlocutores sociales. Las recomendaciones del GTT del MEN orientarán la labor de la OIT, de la cual los puntos de carácter normativo son un componente fundamental. El Grupo ya invitó anteriormente a la Oficina a seguir formulando propuestas sobre el aprendizaje para facilitar una discusión más en profundidad. Sin embargo, corresponde al Consejo de Administración seleccionar los puntos del orden del día de la Conferencia determinando las prioridades a partir de todas las propuestas. La acción de la OIT en el ámbito del aprendizaje no debería limitarse a la adopción de normas internacionales del trabajo, y una discusión sobre el desarrollo de las competencias en la 108.^a reunión de la Conferencia podría sentar las bases de un enfoque holístico, que incorpore elementos como los sistemas de educación, las mentalidades y las instituciones. La adopción de un enfoque meramente normativo limitaría el impacto de los resultados de las discusiones. El Grupo de los Empleadores está dispuesto a apoyar una discusión general sobre el aprendizaje en la 109.^a reunión de la Conferencia si así se acuerda en la 108.^a reunión. No obstante, en lugar de ofrecer orientación a los Estados Miembros sobre cómo proporcionar un trabajo decente a las personas que siguen programas de aprendizaje en el medio laboral, la discusión debería centrarse en promover el trabajo decente estableciendo programas de aprendizaje profesional bien concebidos y bien aplicados; en otras palabras, se deberían examinar los criterios necesarios para que estos programas sean eficaces y asegurar que su alcance se proyecte más allá de las condiciones de trabajo.
23. El Grupo de los Empleadores apoya la inscripción de un punto relativo a la lucha contra la corrupción en el orden del día en futuras reuniones de la Conferencia después de 2022. La acción de la OIT en esa esfera debería reforzarse sobre la base de su mandato en relación con los desafíos que la corrupción plantea en el lugar de trabajo y el valor añadido que entraña la participación de los empleadores y los trabajadores en la aplicación de las políticas anticorrupción. La Oficina debería incluir esa dimensión en sus actividades de investigación para que los mandantes puedan decidir sobre la conveniencia de inscribir ese punto en el orden del día de la Conferencia. Sería prematuro adoptar una decisión sobre los tres temas restantes propuestos, ya que ello podría impedir que se tuvieran en cuenta los resultados de las discusiones mantenidas en 2019. Su Grupo estará dispuesto a examinar las recomendaciones del GTT del MEN derivadas de su examen de las normas vigentes sobre solución de conflictos laborales. La OIT debería esperar hasta el próximo Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte para discutir ese asunto.
24. El Grupo apoya también los elementos del proyecto de decisión sobre la derogación y el retiro de determinados instrumentos, pero desea eliminar el apartado a) porque el Consejo de Administración todavía no ha adoptado una decisión sobre el asunto. Propone también una enmienda al inciso i) del apartado e) del proyecto de decisión, que quedaría redactado como sigue: «proporcionar orientaciones y tomar las decisiones oportunas en relación con otros dos puntos de carácter técnico para completar el orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia para su próxima reunión de marzo de 2019».

25. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho apoya la inclusión de un punto sobre las desigualdades en el mundo del trabajo para discusión general en el orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia, ya que sería un momento oportuno para hacer un seguimiento de los progresos realizados en relación con el futuro del trabajo. Sería también el momento adecuado para mantener una discusión general al respecto dada su vinculación con la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores) que tendrá lugar en la 111.^a reunión de la Conferencia. La desigualdad en sus diversas formas constituye un déficit de trabajo decente que afecta por igual a los trabajadores asalariados y a los trabajadores independientes, y las discusiones sobre ese tema orientarán a la OIT en la formulación de políticas y estrategias.
26. El grupo de África apoya los apartados *b)*, *c)* y *d)* del proyecto de decisión, ya que los instrumentos correspondientes han sido reemplazados o han quedado obsoletos. También apoya el apartado *e)* y considera prioritaria la elaboración de un instrumento sobre la transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. En el contexto de la globalización y el cambio climático, el mundo necesitará hacer la transición hacia una economía verde, que además generará más oportunidades de empleo. El instrumento podría tomar como referencia las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* de la OIT y el Acuerdo de París de 2015. Su grupo toma nota de los continuos esfuerzos desplegados en relación con los cuatro temas que requieren un trabajo más detenido, y que deberían tenerse en cuenta para su posible inscripción en el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia.
27. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, el representante del Gobierno del Brasil señala que en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo debería inscribirse un punto sobre el aprendizaje en la fecha más temprana posible, de preferencia en 2020. La decisión sobre el segundo punto técnico que se inscribirá en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020 debería adoptarse después de la reunión del centenario, cuyos resultados podrían requerir un seguimiento. Los apartados *a)* y *e)*, *i)*, del proyecto de decisión deberían reflejar estos puntos.
28. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Grecia reitera, en primer lugar, el constante apoyo de su grupo al enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de la Conferencia. Señala que el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020 debería conservar cierta flexibilidad para incluir, si procede, puntos de seguimiento de la reunión del centenario. Además, su grupo considera que la celebración de una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo es una opción interesante que podría contemplarse para el orden del día de la reunión de 2020 de la Conferencia. Su grupo toma nota con interés de la propuesta de fusionar una reunión tripartita de expertos sobre los programas de aprendizaje en el medio laboral con la reunión de expertos propuesta para 2020, habida cuenta de la importancia de las recomendaciones del GTT del MEN y de lo oportuno que resultaría un punto sobre el aprendizaje, que podría ser objeto de una discusión normativa, dentro de los límites de las restricciones presupuestarias.
29. Su grupo no ha apoyado la inscripción de un punto normativo sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, pero podría reconsiderar su posición a la luz del resultado de la discusión sobre el futuro del trabajo en la reunión del centenario. Las recomendaciones del GTT del MEN relativas a los puntos de carácter normativo sobre seguridad y salud en el trabajo contribuirán a orientar las discusiones sobre futuros puntos normativos de la Conferencia.
30. El tema de las formas atípicas de empleo reviste cada vez más interés, y en la discusión podrían aprovecharse el resultado de la reunión del centenario sobre el futuro del trabajo, las resoluciones de la reciente Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y el

cuestionario en virtud del artículo 19. La Oficina debería convocar una reunión de expertos sobre la promoción del trabajo decente en las formas atípicas de empleo con miras a detectar lagunas en las normas internacionales. Declara que su grupo apoya el proyecto de decisión.

31. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania indica que Turquía, Montenegro, Serbia, Albania y Bosnia y Herzegovina se suman a su declaración. Dice que apoya el proyecto de decisión y que el punto propuesto sobre el aprendizaje es prioritario en razón de las lagunas normativas señaladas por el GTT del MEN, así como del potencial del aprendizaje para facilitar la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo y mejorar la calidad de los sistemas de capacitación. Ante la falta de orientaciones sobre los programas de aprendizaje profesional y otras modalidades de aprendizaje en el medio laboral, el punto debería ser de carácter normativo y tratar las necesidades concretas de los países en desarrollo con respecto al aprendizaje informal. Su grupo apoya la propuesta de celebrar una reunión de expertos en 2020 destinada a examinar la estrategia sobre desarrollo de competencias, que podría ser el punto de partida para la preparación de una primera discusión de la Conferencia en 2021 sobre nuevas normas relativas al aprendizaje.
32. *Una representante del Gobierno de Francia* señala que en 2020 debería celebrarse una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo a fin de abordar las causas fundamentales de los desequilibrios mundiales y las desigualdades profundas que existen en los países, entre los países y en el mundo del trabajo. La OIT, aprovechando su sistema normativo y habida cuenta de su pertenencia al sistema de las Naciones Unidas, debería sumarse a otros foros internacionales donde se esté examinando esta cuestión a fin de establecer un diagnóstico preciso de la cuestión y proponer soluciones. La inclusión en el orden del día de una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo reafirmaría la pertinencia de la función normativa de la OIT y permitiría abordar la cuestión del desarrollo acelerado de formas nuevas y atípicas de empleo. Al iniciar su segundo siglo de existencia, la OIT debería organizar con sus mandantes tripartitos una discusión sobre las desigualdades en el mundo del trabajo que contribuya a hacer realidad la ambición de una globalización más igualitaria.
33. *Hablando en nombre de los Gobiernos de Francia y Alemania*, una representante del Gobierno de Alemania señala que, de conformidad con el llamamiento que se hace en la Declaración de los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20, la OIT debería proseguir sus actividades de cooperación internacional destinadas a promover el trabajo decente en la economía de las plataformas digitales. La OIT debería prestar especial atención al trabajo en la economía de las plataformas digitales a fin de elaborar respuestas sociales adecuadas a su expansión en todo el mundo. Habida cuenta de la dimensión internacional de esta modalidad de empleo, es necesario proponer soluciones de política a escala mundial. Sería muy pertinente llevar a cabo análisis de las condiciones de trabajo en estas plataformas y proporcionar orientaciones sobre las medidas que podrían adoptarse para garantizar el trabajo decente en la economía de las plataformas digitales. Convendría organizar cuanto antes una reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo centrada en la economía de las plataformas digitales, de ser posible en el segundo semestre de 2019.
34. *Una representante del Gobierno de la India* apoya la propuesta de incluir en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020 una discusión general, con perspectiva de género, sobre las desigualdades en el mundo del trabajo. Su Gobierno toma nota en particular del párrafo 21 del documento y suscribe las recomendaciones del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006). Toma nota asimismo del párrafo 22 y de las recomendaciones formuladas por el GTT del MEN, observando que los Estados Miembros quizás tengan dificultades para pasar de los convenios cuya derogación o retiro se propone a un convenio más actualizado. La OIT debería prestar asistencia técnica a tal efecto.

35. Su Gobierno toma nota de los párrafos 16 y 17 del documento, y apoya la inscripción de puntos de seguimiento de la reunión de la Conferencia del año del centenario en el orden del día de la reunión de 2020. Señala que prefiere la inscripción de un punto sobre el aprendizaje en el orden del día de las reuniones posteriores a 2020. La discusión debería centrarse en el aprendizaje informal, en particular el destinado a las mujeres. El punto sobre el trabajo decente en el mundo del deporte también podría inscribirse para discusión en el orden del día de las reuniones posteriores a 2020.
36. *Una representante del Gobierno del Japón* señala que la discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo debería tener lugar en la reunión de la Conferencia de 2020. Si bien el aprendizaje es otro tema importante, su Gobierno considera que sería más conveniente abordarlo en una discusión general. También convendría celebrar discusiones adicionales sobre la solución de conflictos laborales individuales y las formas atípicas de empleo. La Oficina debería considerar estos temas como posibles puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2020 y plantear propuestas concretas de puntos sobre seguridad y salud en el trabajo. Declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión, siempre que la Oficina tome en consideración las observaciones formuladas.
37. *Una representante del Gobierno de Cuba* señala que su Gobierno apoya la propuesta de inscribir un punto de carácter normativo sobre seguridad y salud en el trabajo y otro sobre aprendizaje en el orden del día de las próximas reuniones de la Conferencia. En cambio, indica que no apoyaría la inscripción de un punto sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, ya que, de aprobarse un instrumento sobre este tema, los países en desarrollo estarían en situación de desventaja para ratificarlo y ponerlo en práctica. Declara que su Gobierno está de acuerdo con la inclusión de una actualización sobre el seguimiento relativo a los cuatro temas indicados en el anexo I del documento.
38. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) dice que los comentarios en relación con los puntos del orden del día para las reuniones posteriores a 2021 servirán de base para que la Oficina proporcione asesoramiento en futuras reuniones del Consejo de Administración. Al parecer se está de acuerdo con los apartados *b)*, *c)*, *d)* y *e)* del proyecto de decisión original y con la propuesta de inscribir el punto sobre las desigualdades en el mundo del trabajo en el orden del día de la reunión de 2020. Se tendrán en cuenta las opiniones que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores han expresado sobre estos puntos. Además, existe un amplio acuerdo en favor de inscribir un punto de carácter normativo sobre el aprendizaje en el orden del día de la reunión de 2021. En caso de que el Consejo de Administración decida celebrar una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo en 2020, la Oficina volverá a someter a consideración el punto pendiente en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019.
39. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que el alcance de la discusión sobre las desigualdades en el mundo del trabajo debería limitarse al contexto del trabajo decente, de conformidad con el mandato de la OIT. Su Grupo prefiere que la discusión sobre el aprendizaje tenga lugar en 2020, pero estaría de acuerdo en que se celebrara esa discusión en 2020 y 2021; por otra parte, está de acuerdo en que se inscriba el punto sobre las desigualdades en el mundo del trabajo en el orden del día de la reunión de 2020, junto con un punto de carácter técnico relacionado con la reunión de 2019.
40. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la discusión sobre las desigualdades en el mundo del trabajo debería tener un alcance más amplio y celebrarse en 2020. El punto sobre el aprendizaje debería aplazarse hasta 2021 a fin de disponer de tiempo para dar seguimiento a la reunión de la Conferencia del año del centenario.

41. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil indica que su grupo estaría dispuesto a aceptar la propuesta del Grupo de los Trabajadores de celebrar la discusión sobre el aprendizaje en 2021. Explica que su grupo propone suprimir, en el apartado e), i), del proyecto de decisión, «para completar» porque estima que el punto adicional que vaya a considerarse en 2020 debería decidirse después de la reunión de la Conferencia del año del centenario. Dado que todos los miembros coinciden en que así debe ser, su grupo no tiene inconveniente en retirar la propuesta de enmienda.

Decisión

42. *El Consejo de Administración:*

- a) *decide inscribir en el orden del día de la 109.ª reunión (2020) de la Conferencia un punto sobre las desigualdades en el mundo del trabajo (discusión general);*
- b) *decide inscribir en el orden del día de la 110.ª reunión (2021) de la Conferencia un punto sobre los aprendizajes (acción normativa);*
- c) *decide inscribir en el orden del día de la 109.ª reunión (2020) de la Conferencia un punto sobre la derogación de los Convenios núms. 8, 9, 16, 53, 73, 74, 91 y 145, y el retiro de los Convenios núms. 7, 54, 57, 72, 76, 93, 109, 179 y 180 y las Recomendaciones núms. 27, 49, 107, 137, 139, 153, 154, 174, 186 y 187;*
- d) *decide inscribir en el orden del día de la 111.ª reunión (2022) de la Conferencia un punto sobre el retiro de la Recomendación núm. 20;*
- e) *decide inscribir en el orden del día de la 113.ª reunión (2024) de la Conferencia un punto sobre la derogación de los Convenios núms. 45, 62, 63 y 85;*
- f) *decide inscribir al menos otro punto de carácter técnico en el orden del día de la 109.ª reunión (2020) de la Conferencia, en su próxima reunión de marzo de 2019, y*
- g) *proporciona orientaciones acerca del establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2020, tanto en lo referente al enfoque estratégico como a los temas que se están considerando, en particular para la 110.ª reunión de la Conferencia (2021).*

(Documento GB.334/INS/2/1, párrafo 31, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Orden del día de la 108.ª reunión (del centenario) de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.334/INS/2/2](#))

43. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que han empezado a concretarse los preparativos para la reunión de la Conferencia del centenario de la Organización. Las formalidades de apertura correspondientes al formato de las sesiones plenarias son claras. El elevado número de invitados de alto nivel que podrían asistir refleja el gran interés por la reunión que, amén de ocuparse de cuestiones de fondo, tendrá un carácter conmemorativo. Su Grupo agradecería que se confirmaran las participaciones de alto nivel lo antes posible,

pues ello ayudaría a atraer al personal directivo superior de organizaciones empresariales y empresas. En lo referente a las comisiones de la Conferencia, el orador recuerda que, en marzo de 2018, el Consejo de Administración decidió inscribir en el orden del día de la reunión de la Conferencia, además de la labor de las comisiones permanentes, un punto normativo sobre la violencia y el acoso contra los hombres y las mujeres en el mundo del trabajo; un punto sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo con vistas a la adopción de un documento final importante, y un punto sobre la organización de los debates y los eventos relacionados con el centenario. El orador pide que la Oficina aclare el programa en lo referente al formato y al contenido de esas comisiones.

44. *El representante del Director General (DDG/MR) declara que, tal como se señala en el documento, se propone que haya dos comisiones «ordinarias», a saber, la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión normativa sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, que mantendrá su segunda discusión. Aunque lo habitual es que en cada reunión de la Conferencia haya dos comisiones más, para la reunión del centenario se propone reservar uno de esos dos espacios a una comisión plenaria, que se dedicaría al documento final propuesto, y el otro a una serie de mesas redondas de menor duración en que intervendrían oradores de alto nivel sobre temas que el Consejo de Administración habrá de decidir. El número de mesas redondas de menor duración dependerá del número de oradores de alto nivel que intervengan en las sesiones plenarias, ya que esas mesas no se celebrarán al mismo tiempo que las sesiones plenarias de alto nivel. En el anexo del documento se presenta un plan de trabajo provisional. En respuesta a otra pregunta que formuló el portavoz del Grupo de los Empleadores, el orador declara que la Oficina ha propuesto que el documento final sea examinado por una comisión plenaria, en la cual podrán intervenir todos los delegados que participen en la reunión de la Conferencia. El documento que surja de esa comisión se presentará en sesión plenaria para su aprobación. Se preparará y presentará una versión preliminar del documento antes de la Conferencia.*
45. *El portavoz del Grupo de los Empleadores solicita que la Oficina facilite, con carácter urgente, aclaraciones sobre la organización eficaz de la votación y sobre la adopción de las conclusiones y del resumen de las labores de la Comisión normativa sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo en sesión plenaria. El final de las labores de la Comisión normativa no parece corresponder, tal como se ha programado, a lo previsto en el artículo 40.4 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, según el cual las discusiones sobre convenios o recomendaciones no deberían tener lugar hasta el día siguiente a aquel en que se haya distribuido a los delegados el texto del informe. Con respecto a la comisión plenaria, parece que el punto relativo al futuro del trabajo será examinado por una comisión plenaria y que la Oficina ha procurado evitar que esa comisión coincida en el tiempo con las sesiones plenarias adicionales que se consagrarán a las intervenciones de alto nivel. Por consiguiente, se dedicarían a ese punto cuatro o cinco días laborables. Además, en el párrafo 12 del documento se propone la celebración de una serie de debates y eventos temáticos sobre el futuro del trabajo, en los que se podrían incluir otras iniciativas para el centenario y otras cuestiones importantes relacionadas con el futuro del mundo del trabajo durante un período de cinco o seis días, tras cuya finalización no se elaborarían conclusiones. En octubre de 2017 y marzo de 2018, el Grupo de los Empleadores declaró que el orden del día de la 108.^a reunión de la Conferencia (2019) debía centrarse en el futuro del trabajo, y sus comisiones técnicas en los aspectos especialmente importantes de ese tema. Hubiera preferido que se aplazase la discusión sobre la elaboración de normas relativas a la violencia y el acoso y que durante dos semanas se celebrasen tres discusiones sobre distintos aspectos del futuro del trabajo, cada una de ellas en una comisión técnica que extraería conclusiones por separado. En marzo de 2018, el Consejo de Administración limitó la discusión sobre el futuro del trabajo a dos comisiones, pero ahora resulta que el objetivo no era examinar ese tema, sino tan sólo analizar en un período de cinco días un documento final, basado en un texto previamente negociado que no se ajusta directamente al contenido de las discusiones. El Grupo de los Empleadores considera un error craso utilizar la*

oportunidad que brinda el centenario solamente para adoptar un documento final. No era esa la intención del Consejo de Administración cuando, en marzo de 2018, convino en que se inscribiese en el orden del día un punto sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo con miras a la adopción de un documento final importante. La propuesta actual no es acorde con la decisión de marzo de 2018 de solicitar al Director General que siguiera desarrollando el contenido y el formato de ese punto y que presentara sus primeras ideas acerca del documento final para que el Consejo de Administración lo siguiera examinando en noviembre de 2018. La discusión sobre los elementos concretos del futuro del trabajo no puede celebrarse solamente en sesiones plenarias, que no son el foro adecuado para mantener verdaderas discusiones de fondo.

46. Son de lamentar la falta de discusiones en el Consejo de Administración en torno a la labor de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo y la ausencia de propuestas de subpuntos para la comisión plenaria. No resulta claro cómo contribuirán los debates temáticos a las discusiones que tendrán lugar en la reunión del centenario. Si estos debates llegan a celebrarse, deberían estar bien estructurados y no ser más de cinco. Este asunto podría examinarse en discusiones futuras si hay acuerdo respecto de la necesidad de organizarlos. Tras recordar las propuestas de subtemas para la discusión de la comisión plenaria sobre el futuro del trabajo presentadas por su Grupo, el orador subraya la importancia de:

- 1) Adelantar cuáles serán las necesidades en materia de competencias profesionales, la naturaleza cambiante del trabajo y las nuevas oportunidades en el mundo empresarial actual y futuro. La OIT debería liderar a escala mundial la elaboración de pautas de orientación sobre competencias profesionales para responsables de la formulación de políticas, en particular para las economías y los sectores en desarrollo. Ello significa que los Estados Miembros deberían recibir más apoyo sobre la mejor forma de pronosticar esas competencias en el futuro inmediato. Para ello es necesario invertir más recursos de la OIT.
- 2) La gobernanza del trabajo, comprendidas la reglamentación y las instituciones del mercado de trabajo; para ello se deberá reflexionar sobre las normas, las instituciones y los regímenes de protección social existentes, y se deberá tratar eficazmente la informalidad en los mayores mercados de trabajo de las economías en desarrollo.
- 3) Fortalecer el diálogo social y mejorar la gobernanza. La discusión debería servir para encontrar fórmulas que permitan modernizar el diálogo social, anticipando la realidad digital y su influencia en cómo las personas actúan colectivamente para defender sus derechos e intereses. La OIT debería reforzar la pertinencia y el impacto del diálogo social apoyando resultados innovadores y orientados a la acción.

47. El orador reitera su petición de que esos tres subtemas sean examinados por la comisión plenaria. Aprueba la estructura que se propone conferir al documento final, después de atenderse una de las peticiones de su Grupo. Sugiere que se celebren consultas tripartitas oficiosas antes de que finalice enero de 2019 con objeto de definir el contenido, el formato y la duración de la comisión plenaria. El orador propone que se modifique el proyecto de decisión mediante la supresión de los apartados *b)* y *c)*, y la introducción de un nuevo apartado *b)* con el texto siguiente:

- b)* encarga al Director General que organice consultas tripartitas oficiosas antes de que concluya enero de 2019, con objeto de:
 - i)* mejorar el formato de las comisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, según las discusiones que tuvieron lugar en la reunión de noviembre de 2018 del Consejo de Administración;
 - ii)* definir los subtemas que se abordarán en la comisión plenaria, así como el contenido de los elementos básicos del documento final, y

iii) definir los temas de los debates y eventos relacionados con el centenario.

48. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* está de acuerdo con el formato propuesto para la reunión de la Conferencia, pero solicita que la presentación de la Memoria del Director General y los discursos de apertura de los Presidentes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores se trasladen a la sesión de la tarde, tal como se sugiere en el párrafo 4 del documento. Por otra parte, habida cuenta de la menor duración que consecuentemente tendría la sesión de la mañana, solicita que los grupos se reúnan por la mañana para examinar el proyecto de declaración, pues llevará tiempo informar a todos los delegados trabajadores. La oradora apoya la agrupación de los oradores propuesta en el párrafo 6 del documento, aunque solicita que en ella se incluyan las intervenciones de alto nivel de los interlocutores sociales. Las intervenciones de los gobiernos sobre la Memoria del Director General deberían limitarse a una por delegación. La oradora está de acuerdo con que se constituya una comisión plenaria encargada de examinar el proyecto de documento final. Sin embargo, el tiempo reservado para esa comisión es bastante reducido y se basa en la premisa de que se habrán conseguido avances reales durante las consultas oficiosas. Aunque espera que así ocurra, la oradora considera importante que se tomen las disposiciones necesarias para que la comisión pueda seguir trabajando más días si es necesario. La iniciativa relativa a las normas no debería estar vinculada sólo con la Comisión de Aplicación de Normas. Los eventos relacionados con el centenario no deberían distraer a la Comisión de Aplicación de Normas de su función esencial de control. El evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical, fruto de la discusión sobre el diálogo social que celebró la Conferencia en 2018, es motivo de satisfacción. La oradora propone que el apartado b) del proyecto de decisión se modifique de manera que diga:

b) aprueba las propuestas relativas al formato de la reunión de la Conferencia de 2019, y en particular para que se celebre un evento de alto nivel sobre la libertad sindical y la negociación colectiva.

49. Con respecto a los debates temáticos que se mencionan en el párrafo 13 del documento, la oradora subraya que es importante conseguir la participación de órganos y entidades regionales del sistema multilateral. Tal como se indica en la parte IV, el documento final habrá de mantener el grado de ambición de documentos anteriores, como la Declaración de Filadelfia, y debería complementar, más que reemplazar, las declaraciones precedentes. El documento final debería ser pertinente para los Estados Miembros en todas las etapas de desarrollo y reiterar el compromiso de los mandantes de la OIT con el tripartismo y la función normativa de la Organización, comprendido su sistema de control. Debería reafirmarse la necesidad de regular los mercados de trabajo en esta época de globalización y progresión de las formas atípicas de empleo. Convendría aprovechar el centenario para tratar las cuestiones inconclusas mencionadas en el párrafo 19, iii), del documento, a saber, las cuestiones preceptuadas en la Constitución que no se han tratado adecuada o satisfactoriamente. Una de esas cuestiones es la promoción de la coherencia de las políticas en apoyo de la justicia social, preconizada en la Declaración de Filadelfia. La oradora coincide en que el documento final debería revestir la forma de una declaración del centenario y, en vista del ambicioso alcance de la declaración y los cuidadosos preparativos necesarios, toma nota de los elementos decisivos que se abordarían en las consultas. Solicita que se reserve suficiente tiempo para esa discusión durante la 335.^a reunión del Consejo de Administración, tanto en la sesión plenaria como en las reuniones de los grupos, y que antes de esa reunión se celebren las consultas para examinar el componente conmemorativo de la Conferencia. La oradora apoya el proyecto de decisión con la redacción que ha propuesto.

50. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Chad declara que su grupo ha tomado nota de las instrucciones que el Director General ha dado por conducto del documento. El orador acoge favorablemente el contenido y la estructura del documento, que refleja a la perfección las expectativas de los mandantes tripartitos respecto del centenario. Su grupo es partidario de que se celebren las amplias consultas que el

Director General propone sobre el documento final. Dada la importancia que reviste ese documento, el grupo de África respalda la sugerencia del Director General de denominarlo «declaración del centenario». El grupo de África agradece a la Oficina su labor y apoya el proyecto de decisión.

51. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de Australia declara que su grupo apoya la concisión, la firmeza y el pragmatismo que la Oficina mostró a la hora de elaborar el documento del centenario propuesto, y que será pertinente para todos los Estados Miembros. Se acoge de buen grado la propuesta de la Oficina de que se examinen las relaciones que median entre la OIT y el sistema multilateral más en general. Una participación significativa en el proceso de reforma de las Naciones Unidas situará a la OIT en una posición favorable de cara al futuro. La oradora recuerda el protagonismo que corresponde a la OIT para ayudar a los Estados a aplicar la Agenda 2030 y, en particular, su objetivo 8. Agradece a la Oficina los elementos propuestos para el documento del centenario, especialmente la propuesta de que el documento incluya las cuestiones inconclusas de la OIT, las cuestiones emergentes y las labores y funciones futuras de la Organización, y es partidaria de que el documento adopte la forma de una «declaración del centenario», con la expectativa de que sea un texto sustantivo y útil. El documento debería incluir elementos de orden práctico, además de declaraciones de alto nivel. Por ejemplo, el Director General podría desarrollar los objetivos del centenario de la OIT con la finalidad de señalar metas para la Oficina, y quizás también para los mandantes, sobre la base de objetivos existentes como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y emplear las siete iniciativas para el centenario como punto de partida. La oradora invita a otros mandantes a que expongan sus propias ideas sobre cómo garantizar que la reunión de la Conferencia del centenario de la Organización arroje resultados memorables y duraderos. Solicita a la Oficina que facilite ejemplos de estructuras «creativas e innovadoras» para los debates y mesas redondas de la reunión del centenario, que deberían abarcar las iniciativas para el centenario más allá de la iniciativa relativa al futuro del trabajo, además de incitar a la superación y posiblemente a una transformación. A fin de reforzar las medidas de la OIT dirigidas a luchar contra la desigualdad de género, la oradora sugiere que se preste especial atención a las mujeres en el mundo del trabajo y a la conexión entre las distintas iniciativas para el centenario. Así se establecerán sinergias con la discusión normativa sobre la violencia y el acoso. En lo tocante a los aspectos administrativos, la oradora respalda la propuesta de que cada gobierno realice una sola intervención en las sesiones plenarias de la Conferencia y sugiere que la Oficina distribuya el proyecto de documento del centenario lo antes posible después de que concluya la 335.^a reunión del Consejo de Administración, de manera que los gobiernos y los interlocutores sociales tengan tiempo para madurar sendas posturas. Aunque el ASPAG apoya el proyecto de decisión, solicita a la Oficina que tenga en cuenta sus observaciones.

52. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil declara que su grupo apoya la decisión del Consejo de Administración de contar con la participación de todos los Miembros en el proceso de preparación de la Conferencia. Es importante que los documentos presentados por la Oficina reflejen de manera fidedigna los aportes presentados por los mandantes y los acuerdos alcanzados en las discusiones. Sin embargo, no resulta claro de la lectura del documento cuáles serían la naturaleza y el formato de las negociaciones preparatorias. Su grupo prefiere un formato de intercambio tripartito y solicita a la Oficina que proporcione información más pormenorizada sobre el formato que contempla utilizar. El orador apoya el principio general de que la forma del documento final debería corresponderse con su contenido, aunque espera que se logre una declaración que esté a la altura del momento histórico. El documento debería contener respuestas adecuadas a los retos sociales y tecnológicos que producen profundos cambios en el mundo del trabajo. Debería fortalecerse el diálogo social para incluir más voces representativas y alcanzar un tripartismo genuino y efectivo con la debida participación de los gobiernos, a quienes corresponde implementar las normas internacionales del trabajo. Es necesario afianzar la transparencia y la coherencia de

la OIT. También se debe poner empeño en fortalecer las capacidades institucionales de los mandantes para implementar las normas y orientaciones, impulsar el conocimiento de la realidad actual de las relaciones laborales y del ambiente productivo, y reforzar las instancias para compartir buenas prácticas y la cooperación para el desarrollo. En el plano logístico, el orador considera insuficiente el tiempo previsto para la discusión del documento final durante la reunión de la Conferencia. Debe quedar claro que los debates y otros eventos relacionados con el centenario, cuyos aportes pueden ser valiosos, no tendrán el menor poder de decisión. El orador respalda la inclusión de una sesión conmemorativa en la Comisión de Aplicación de Normas y es partidario de que, en ese contexto, se analicen cinco casos de progreso para demostrar el posible impacto positivo del sistema normativo en la promoción del trabajo decente. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.

53. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Grecia declara que su grupo está de acuerdo con la propuesta de estructurar las sesiones plenarias en torno a las cuatro fases descritas en el documento. Además, su grupo toma nota con satisfacción de la información según la cual la Memoria del Director General transmitirá a la Conferencia el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, que será diferente del proyecto de documento final que se pondrá a disposición de la comisión plenaria antes de la Conferencia, como había propuesto el grupo durante las consultas oficiosas celebradas en septiembre. El proyecto de documento final del centenario deberá basarse en las respuestas que den los Estados Miembros al informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo y en consultas amplias e incluyentes. Al grupo de los PIEM le preocupa que los días reservados para la comisión plenaria resulten insuficientes y pregunta si la Oficina contempla la posibilidad de constituir un grupo de redacción, conforme a la práctica establecida. La oradora desea saber cómo se logrará conferir un formato innovador y creativo a los debates del centenario y cómo se definirán los temas de las discusiones. Debería limitarse la duración de los debates para mantener el interés y la participación, e incorporar su valor añadido a la labor futura de la OIT. Dado que el grupo de los PIEM respalda el componente relacionado con el centenario en las labores de la Comisión de Aplicación de Normas, se agradecería disponer de información adicional sobre cómo se incluirá la iniciativa relativa a las normas en el orden del día de la Comisión de Aplicación de Normas y se velará, al mismo tiempo, por que esta Comisión pueda desempeñar plenamente su función de control. El grupo de los PIEM acoge favorablemente la propuesta de adelantar las sesiones de las otras comisiones y la adopción del informe de la Comisión de Cuestiones Financieras, así como la asignación de más tiempo a la Comisión normativa sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. El documento final debería ser conciso, significativo, orientado a los resultados, útil para países en diferentes etapas de desarrollo y capaz de resistir el paso del tiempo. Debería basarse en declaraciones anteriores de la OIT que hayan sido decisivas, especialmente la Declaración de Filadelfia, y habría de aportar un valor añadido claro. Deberían cumplirse conjuntamente dos tareas: la de determinar amplias cuestiones sustantivas que se relacionen con el futuro del trabajo y la de examinar la función de la OIT en ese contexto. Se agradecerían aclaraciones sobre el concepto de «cuestiones inconclusas» y sobre la frase «cuestiones [...] que no se han tratado adecuada o satisfactoriamente». Iniciar los preparativos con suficiente antelación y, seguidamente, efectuar consultas tripartitas es fundamental para lograr la adopción de una declaración del centenario. El documento de trabajo para las consultas oficiosas de febrero de 2019 debería centrarse en el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. Además, el grupo de los PIEM pide a la Oficina que presente los elementos básicos detallados del documento final en la reunión de marzo del Consejo de Administración, con objeto de que sirvan de base del primer proyecto de documento final del Director General, que se someterá a consultas informales en abril de 2019, a más tardar. El grupo de los PIEM pide que se tengan en cuenta sus observaciones y apoya el proyecto de decisión.

54. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania señala que a su declaración se suman Turquía, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos a la adhesión a la UE, y Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial a la UE. La oradora apoya la declaración formulada por el representante del Gobierno de Grecia en nombre del grupo de los PIEM. Los actos que van a celebrarse próximamente, y que se centrarán en el informe de la Comisión Mundial, deberían dirigirse a los jóvenes, los grupos de reflexión, el sector académico, las ONG, las empresas incipientes y las empresas ya establecidas de tecnología más influyentes. Invertir en la mejora de las competencias, las condiciones de trabajo seguras y saludables y la protección social son factores esenciales para fomentar el trabajo decente. Deben impulsarse mecanismos de gobernanza que garanticen una globalización equitativa y transiciones justas mediante el diálogo social, la negociación colectiva y la reglamentación en pro del trabajo decente. El diálogo social, tanto de carácter bipartito como tripartito, es fundamental para la adaptación al mundo cambiante del trabajo. En el documento final del centenario debería afirmarse la capacidad de liderazgo de la OIT para encargarse de dichas cuestiones. A ese respecto existen tres líneas de acción fundamentales: obrar por la eficacia, la universalidad y la pertinencia de las normas internacionales del trabajo; llevar a cabo actividades de investigación y supervisión para anticipar las necesidades en materia laboral, y establecer un enfoque más concertado con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y fuera del sistema. Se agradecería obtener información más detallada sobre el intenso proceso de consultas y el tipo de documentos que deben examinarse. Convendría compaginar consultas bilaterales con todos los grupos y discusiones tripartitas. Tanto el debate que el Consejo de Administración celebrará en marzo de 2019 sobre los componentes básicos del documento final como las consultas informales que se celebrarán en abril de 2019 deberían tener carácter tripartito. Las notas que se adjunten al informe de la Comisión Mundial deberían incluir una evaluación del Director General acerca de las recomendaciones de la Comisión Mundial y lo que éstas significan para la OIT. Los jefes de Estado y de Gobierno, así como los ministros competentes, deberían tener la posibilidad de tomar la palabra en las sesiones plenarias de la reunión del centenario. La comisión plenaria debería iniciar su labor el lunes 10 de junio de 2019. Quizá se precisen los servicios de un grupo de redacción para perfilar la declaración final. La Conferencia podría celebrar un evento sobre los logros de la OIT y otro en el que participaran los actores del sector tecnológico. Los actos que se organicen en relación con la iniciativa relativa a las normas en la Comisión de Aplicación de Normas podrían incluir un breve elemento sobre el centenario y deberían programarse al inicio de la labor de la Comisión. La oradora apoya la versión inicial del proyecto de decisión.
55. *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Tailandia declara que, si el documento final debiera revestir la forma de una declaración, convendría adelantar a los mandantes la versión provisional de ese documento antes de que se inicie la reunión de la Conferencia. También deberán enviarse lo antes posible las invitaciones oficiales dirigidas a los invitados de alto nivel de la Conferencia.
56. *Una representante del Gobierno de la India* señala que los debates y actos que vayan a celebrarse en la Conferencia podrían centrarse en la función y la participación de las mujeres en el mercado laboral, así como en la garantía de condiciones de trabajo decente y el respeto de los derechos de los trabajadores migrantes. El documento final debería centrarse, en particular, en la naturaleza cambiante del trabajo y en las relaciones laborales a la luz de la revolución tecnológica, revestir la forma de una declaración y ser objeto de un intenso proceso de consultas con los mandantes.
57. *Una representante del Gobierno de Cuba* declara que su país no es partidario de que el documento final incluya nuevos mecanismos de seguimiento que puedan implicar más obligaciones para los gobiernos. Debería suministrarse información sobre el contenido y el

formato especial de los debates que la Comisión de Aplicación de Normas vaya a celebrar en la reunión del centenario.

58. *El representante del Director General (DDG/MR)* declara que aunque la Oficina dispone de un marco general de trabajo, tiene mucho interés en recibir todas las contribuciones que los mandantes puedan brindar sobre el contenido y los detalles de la Conferencia. Los preparativos de la Conferencia van a ser extremadamente complejos y por ello es necesario señalar las cuestiones prioritarias a fin de no sobrecargar el programa. El elemento medular, no solamente del centenario, sino también de la Conferencia, será el resultado del informe de la Comisión Mundial (que se presentará a finales de enero de 2019). Se fomenta el diálogo nacional en el marco de los preparativos de la Conferencia en aras de la elaboración y consideración de las posturas nacionales. El examen que la Conferencia realice sobre el tema del futuro del trabajo marcará un antes y un después. El Consejo de Administración ha aplazado hasta noviembre de 2019 la finalización del programa del próximo bienio, para poder tomar en consideración el resultado de la Conferencia. En noviembre de 2019, y muy probablemente también en marzo y noviembre de 2020, se celebrarán discusiones más detalladas sobre el resultado de la Conferencia, dada la incidencia que éste debería tener en la labor de la OIT.
59. En lo que respecta a la posibilidad de dilatar la duración de la sesión de la Comisión normativa, la reglamentación aplicable no contempla un período de 24 horas, sino tan sólo que el documento esté disponible la víspera de su examen, esto es, teóricamente, la medianoche del jueves, para que pueda ser examinado el viernes. Es necesario seguir reflexionando y celebrar más consultas sobre este asunto hasta la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019, en la que se culminarán los preparativos. Esperamos que el proyecto de instrumento esté disponible el jueves, aunque no es seguro que el informe también lo esté. Si el informe no estuviera disponible el jueves, quizá resulte necesario estudiar la posibilidad de suspender la aplicación del Reglamento. Este asunto se examinará con mayor detenimiento y se presentará información al respecto en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019. Una de las mayores dificultades residirá en conceder el mayor tiempo posible a las comisiones, en vista de la complejidad que reviste el punto normativo, de las restricciones temporales de la Comisión de Aplicación de Normas, de la necesidad de adjudicar tiempo suficiente a la comisión plenaria y del afán por evitar solapamientos en las actividades.
60. El futuro del trabajo no será objeto de debate únicamente en las dos semanas de la reunión del centenario de la Conferencia, sino también en los próximos meses y años en lo que respecta a la OIT. Por otra parte, durante la Conferencia la comisión plenaria no será el único órgano en ocuparse del futuro del trabajo; también habrá discusiones temáticas sobre las diversas implicaciones en torno al futuro del trabajo, así como sesiones plenarias que se celebrarán a lo largo de la Conferencia. La plenaria se reunirá cada día y en ella se transmitirán a la Conferencia los debates de ámbito nacional. En resumidas cuentas, se dedicarán entre 18 y 24 días laborables al examen de los diversos aspectos del futuro del trabajo.
61. En marzo de 2019, una vez se haya recibido el informe de la Comisión Mundial y se hayan emprendido consultas sobre el contenido del documento final, se conocerán con mayor claridad la naturaleza de la comisión plenaria, su formato, su estructura, su programa de trabajo y su modo de funcionamiento, así como la necesidad de establecer grupos de redacción. El orador señala que los interrogantes planteados por el Grupo de los Empleadores sobre competencias, gobernanza y diálogo social, las sugerencias del Grupo de los Trabajadores relativas a la celebración de un acto de alto nivel sobre libertad sindical y negociación colectiva, y los muchos temas planteados por los gobiernos son exactamente el tipo de aportaciones que desea recabar. Se celebrarán consultas sobre el modo de incluir esos temas en las diversas mesas redondas temáticas o en otros espacios durante la Conferencia. Las mesas redondas son importantes para diversificar los debates, pues en ellas participarán

personas que no suelen ser oídas en las reuniones de la Conferencia, como por ejemplo invitados de alto nivel de otras organizaciones internacionales y regionales, de organizaciones de empleadores y de sindicatos. En la medida en que esas mesas no desembocarán en la adopción de decisiones, podrán tener un carácter más amplio, más audaz e innovador. En lugar de aplicar el formato de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, en que las intervenciones y preguntas están organizadas previamente, en este caso se pretende promover una discusión mucho más libre. Se propone nombrar un relator que asista a cada una de las sesiones y elabore un informe general para la plenaria sobre las discusiones, en lugar de presentarse un conjunto de conclusiones o puntos para decisión. El contenido de dichas discusiones contribuirá a orientar la preparación del programa que se examinará en la reunión del Consejo de Administración de octubre-noviembre de 2019 y del plan de trabajo de la Oficina.

62. El proceso se caracteriza por su continuidad y radica en un enfoque integrado y estratégico; aunque la Conferencia sea el principal instrumento de examen, hay otras muchas opciones y requisitos para darle seguimiento ulteriormente. Algunos detalles, como el calendario de la comisión plenaria y el número de mesas redondas, dependerán del número de días que deban dedicarse a los invitados de alto nivel. Será necesario contar con la orientación del Consejo de Administración para determinar si convendrá atribuir más días a la celebración de la comisión plenaria y si ésta debería reunirse con independencia de que los jefes de Estado pronuncien discursos ante la Conferencia. Si finalmente se decidiera adjudicar más tiempo a la comisión plenaria, ello se haría en paralelo con las sesiones de alto nivel de celebradas en plenaria. Se celebrarán más consultas a fin de formular una conclusión final a ese respecto en la próxima reunión del Consejo de Administración.
63. En la carta que el Director General envió a todos los Estados Miembros poco después de la 107.^a reunión de la Conferencia, se pedía que éstos comunicaran a la Oficina si preveían o no que participasen jefes de Estado y se les informaba de que, en caso afirmativo, se les cursaría ulteriormente una invitación formal. Se propone reservar hasta tres días de la primera semana y dos días de la segunda para los invitados de alto nivel. Cuando en el documento se alude a una sola intervención de los gobiernos, se hace referencia a una intervención además de la de un jefe de Estado o de Gobierno. El orador ha tomado nota de las preguntas sobre la iniciativa relativa a las normas y de las propuestas de que en la Comisión de Aplicación de Normas habrán de tenerse en cuenta algunos aspectos asociados a dicha iniciativa. La Oficina volverá con propuestas más precisas, pero los delegados que suelen participar en la Comisión de Aplicación de Normas parecen ser muy partidarios de que se les otorgue algún tipo de reconocimiento durante su sesión. Se seguirá examinando la posibilidad de examinar la iniciativa de las normas en las mesas redondas temáticas o mediante otros formatos.
64. En lo que respecta al documento final, el orador señala que se han tenido en cuenta las preguntas y comentarios formulados, que son de gran utilidad. Además, no cabe duda de que el Director General piensa organizar consultas previas y detenidas sobre el contenido del informe, así como sobre el proceso ulterior. Por «cuestiones inconclusas» se entiende que no todos los objetivos señalados en la Constitución de 1919 y en la Declaración de Filadelfia de 1944, se han logrado aún con miras a reflexionar sobre cuáles han de ser las prioridades atendiendo no sólo al mandato tradicional de la OIT, sino también al futuro, y sobre cómo incidirán en dicho mandato el resultado del informe de la Comisión Mundial y otras cuestiones que se tratarán en la Conferencia. En respuesta a las preguntas del Grupo de los Trabajadores, las cuestiones concernientes a las mujeres y el futuro del trabajo y a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo se tendrán en cuenta en la Conferencia; también formarán parte del orden del día la libertad sindical y la negociación colectiva. Con respecto a las preocupaciones expresadas por el Grupo de los Empleadores, el orador señala que habrá una continuidad entre el presente y la reunión de marzo; entre marzo y la Conferencia, y ulteriormente. El orador anima al Consejo de Administración a aprobar el proyecto de

decisión en su versión inicial, de forma que la Oficina pueda seguir desarrollando el plan e informar al respecto en marzo de 2019.

65. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* retira la enmienda.
66. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que las consultas informales que se han mencionado no serán como las contempló el Grupo de los Empleadores. Sin embargo, como el proyecto de decisión ha sido refrendado casi por unanimidad, también él retirará su enmienda.

Decisión

67. *El Consejo de Administración:*

- a) *toma nota del documento;*
- b) *aprueba las propuestas relativas al formato de la reunión de la Conferencia de 2019;*
- c) *aprueba las propuestas del Director General relativas a la naturaleza, el formato y el proceso de consultas para la elaboración de un proyecto de documento final que la Conferencia examinará en su reunión de 2019, y*
- d) *solicita al Director General que presente al Consejo de Administración, en su 335.ª reunión (marzo de 2019), más información actualizada sobre los preparativos de la reunión de la Conferencia de 2019.*

(Documento GB.334/INS/2/2, párrafo 21.)

Tercer punto del orden del día

Cuestiones derivadas de las labores de la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (documento [GB.334/INS/3/1](#))

68. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo considera que el plan de acción es un plan de transición que sentará las bases para la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025. El interés del Grupo de los Empleadores se centra particularmente en siete elementos. Primero, la estrategia debería apoyar la promoción del empleo y las oportunidades de generación de ingresos fomentando un entorno propicio para las empresas sostenibles y la creación de empleo. El Grupo de los Empleadores desea que la estrategia se centre en apoyar a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas, en facilitar la transición hacia la economía formal, y en dar prioridad a la creación de puestos de trabajo productivos, a la sostenibilidad de las empresas y al desarrollo de competencias centradas en el mercado. Segundo, las actividades previstas deberían basarse en las necesidades de los mandantes y en la demanda, y deberían contar con el apoyo de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). Se deberían reconocer los diferentes niveles de desarrollo de los países y responder a las realidades en el terreno. Tercero, la Oficina debe

diseñar y poner en práctica programas específicos y dotados de los recursos necesarios para desarrollar la capacidad de los mandantes, en particular de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con el fin de reafirmar su papel en las estrategias nacionales de desarrollo. Cuarto, es necesario que la OIT aproveche completamente las oportunidades que plantea la reforma de las Naciones Unidas y preserve el tripartismo y el diálogo social que la caracterizan mediante una mejor sensibilización y promoción de su labor y de su mandato dentro del sistema de las Naciones Unidas y en el marco estratégico de todo el sistema. Fomentar la coherencia de las políticas y la visibilidad de la OIT será fundamental para que la Organización ocupe un lugar estratégico en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD), especialmente en los países. Se deberían rediseñar, fortalecer e integrar plenamente los PTDP en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para que la OIT pueda influir en dichos marcos y demostrar su valor añadido.

69. Quinto, respecto de las alianzas, que son un tema que no debería haberse asociado con la financiación, la OIT debería reconocer mejor el papel del sector privado en favor del desarrollo y promover las inversiones, la creación de empleo, las oportunidades de aprendizaje y las soluciones para el lugar de trabajo mediante el uso eficiente de las competencias, los conocimientos y la experiencia de las empresas. Se debería aprovechar el potencial de las alianzas de colaboración público-privadas a través de programas y procedimientos sólidos y eficaces; sin embargo, se deberían evitar los procesos o condiciones de selección que puedan obstaculizar la participación del sector privado en la cooperación para el desarrollo. Sexto, es necesario innovar para encontrar los recursos adecuados para la cooperación para el desarrollo combinando fuentes tradicionales de financiación con nuevos mecanismos. La oradora expresa que su Grupo acoge con satisfacción la prioridad dada a afianzar, ampliar y diversificar las alianzas y la financiación, para lo cual la OIT tendrá que mejorar su desempeño institucional, y espera con interés recibir información en la próxima reunión del Consejo de Administración sobre los resultados previstos en relación con la evaluación de los actuales tipos de mecanismos de financiación innovadores. Por último, la OIT debería mejorar su eficiencia y transparencia, concretamente en la gestión basada en los resultados y en la investigación orientada a la formulación de políticas, y debería buscar maneras de usar mejor los datos para mostrar lo que funciona y lo que no. La estrategia en materia de conocimientos de la OIT debería ser transparente y sus productos se deben ceñir a las necesidades de los mandantes.
70. Respecto de los resultados previstos para 2019 y las cuatro esferas prioritarias, la Oficina debería apoyar la consecución de los resultados en materia de trabajo decente en los países con la movilización de recursos, y específicamente la canalización de recursos extrapresupuestarios adicionales, para apoyar a los mandantes, en concreto a los interlocutores sociales, en el desarrollo, implementación y seguimiento de los ODS en los países. Es necesario redoblar esfuerzos en materia de mejora de la eficiencia, los resultados de trabajo decente y la transparencia para optimizar las repercusiones y la orientación de las actividades de la OIT en el contexto de los ODS, lo que permitiría lograr resultados reales. Los resultados previstos de la esfera prioritaria sobre fomento de la coherencia de las políticas y la visibilidad de la OIT no deberían ser solamente impartir formación a los coordinadores residentes y al personal de las Naciones Unidas, sino que deberían incluir actividades específicas que promuevan la función y el valor agregado del tripartismo, del diálogo social y de las actividades de control de la OIT y de sus mandantes en el mundo y en los países. La velocidad con la que avanzan la reforma de las Naciones Unidas y los procesos nacionales para la consecución de los ODS requerirá que se realicen intervenciones de promoción y comunicación que estén bien definidas y sean de alto impacto para que la OIT pueda seguir prestando un servicio pertinente a los mandantes y cumplir su cometido en el ámbito de la iniciativa Una ONU. En el entendido de que sus propuestas serán tomadas en consideración, su Grupo apoya el proyecto de decisión.

71. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* pone de relieve la necesidad de que la nueva cooperación para el desarrollo se reestructure en función de los 12 principios rectores que aprobó la Conferencia Internacional del Trabajo en su 107.^a reunión. Su Grupo acoge con satisfacción el compromiso asumido durante esa reunión de la Conferencia de promover los cuatros objetivos estratégicos sobre trabajo decente de manera equilibrada, en consonancia con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social), ya que con mucha regularidad en las discusiones no se tienen en cuenta el diálogo social y la promoción de las normas internacionales del trabajo. Se debería integrar sistemáticamente la ratificación de las normas en los PTDP. El Grupo expresa su apoyo pleno al compromiso de revitalizar las instituciones de diálogo social en todos los niveles, para lo que se requiere que se apliquen estrategias que fortalezcan la negociación colectiva.
72. La estructura tripartita, el mandato normativo y el sistema de control propios de la OIT son esenciales para que la Organización desempeñe con éxito su función en la reforma de las Naciones Unidas y apoye a los mandantes en la implementación de los ODS. El Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) debería apoyar el desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales. Dada la urgencia de llevar a la práctica las conclusiones de la Conferencia, la Oficina debería presentar la estrategia de cooperación para el desarrollo al Consejo de Administración para que éste la apruebe en su reunión de marzo de 2020 y comenzar a aplicar las esferas prioritarias del plan de acción en 2019.
73. Respecto de la primera esfera prioritaria, la OIT debería diseñar una nueva generación de PTDP que se centren en los déficits de trabajo decente y tengan en cuenta los cuatro objetivos estratégicos que se promueven en la Declaración sobre la Justicia Social. Asimismo, la OIT debería dar prioridad al fortalecimiento de la capacidad de los mandantes y a la participación activa de los interlocutores sociales en el diseño, aplicación y evaluación de los PTDP y de los MANUD. Muy a menudo se excluye a los sindicatos de esas discusiones y no se integran sus prioridades en esos programas. El orador solicita información adicional sobre las actividades que la Oficina planea ejecutar para compaginar los PTDP con los MANUD. Sería útil que en las reuniones del Consejo de Administración de marzo y octubre-noviembre de 2019 se presente un resumen de las enseñanzas extraídas de la iniciativa piloto encaminada a elaborar una nueva generación de PTDP que se llevará a cabo en cuatro países para que sirva de base para las discusiones sobre una estrategia que incluya los PTDP en los MANUD. Su Grupo respalda la actualización de las orientaciones de la OIT sobre el desarrollo de la capacidad de los mandantes de acuerdo con la evaluación de alto nivel en esa materia.
74. En cuanto a la segunda esfera prioritaria, el Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de presentar al Consejo de Administración de marzo de 2019 un informe sobre los mecanismos de financiación innovadores para discutir las oportunidades y riesgos asociados. Asimismo, la evaluación de alto nivel de las alianzas de colaboración público-privadas permitirá que el Consejo de Administración examine dichas alianzas e identifique los riesgos y las oportunidades que éstas plantean para la OIT. En el marco de las discusiones con otros organismos de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de procesos de debida diligencia comunes y la celebración de memorandos de entendimiento con empresas, la OIT debería poner de relieve que las empresas que deseen financiar la Agenda 2030 deberán respetar los derechos laborales y sindicales. La OIT debería, además de identificar las buenas prácticas para evaluar la consecución de los resultados previstos, aplicar criterios basados en los derechos para seleccionar a sus asociados del sector privado. Su Grupo apoya la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.
75. La tercera esfera prioritaria, que consiste en mejorar la eficiencia, los resultados en materia de trabajo decente y la transparencia, permitirá fortalecer la gestión basada en los resultados. Mejorar la asignación de los recursos para apoyar las normas internacionales del trabajo y el

diálogo social en la cooperación para el desarrollo entrañará un aumento de la eficacia de la labor de la OIT.

76. El Grupo de los Trabajadores apoya la cuarta esfera prioritaria, que busca promover la coherencia de las políticas y la visibilidad de la OIT en apoyo del Programa de Trabajo Decente en los foros internacionales y las organizaciones de las Naciones Unidas, así como el compromiso de la OIT con las instituciones regionales de las Naciones Unidas responsables de dar seguimiento a la implementación de los ODS y con el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.
77. Por último, la Oficina debería fortalecer la capacidad de sus mandantes para que participen activamente en los exámenes nacionales de carácter voluntario y otras tareas de seguimiento de los ODS con el fin de revitalizar la aplicación del Programa de Trabajo Decente. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
78. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China acoge con satisfacción la Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 107.^a reunión, y toma nota del plan de acción propuesto que servirá de base para la preparación de la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025. Dicha preparación es particularmente necesaria en relación con la prestación de servicios a los mandantes para apoyar los resultados en materia de trabajo decente en los países. Su grupo insta a toda la Oficina, tanto a la sede como a las oficinas exteriores, a que trabaje en pro de ese objetivo en estrecha colaboración con los mandantes tripartitos. La OIT debería adaptar sus actividades de cooperación para el desarrollo a los cambios predominantes en el mundo del trabajo y aprovechar su valor añadido. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
79. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal dice que, aunque reconoce la pertinencia de las cuatro esferas prioritarias del plan de acción propuesto, su grupo opina que debería ponerse más énfasis en los contextos y las necesidades específicas de cada país. Su grupo ha destacado reiteradamente la importancia de que se tenga en cuenta la prevalencia de la economía informal en la cooperación para el desarrollo. Además, el documento no proporciona detalles sobre los recursos financieros necesarios para ejecutar el plan de acción. Por esta razón, pide a la Oficina que facilite información adicional sobre la financiación de las actividades previstas en el plan. El plan también debería prestar especial atención al impacto mundial de la inseguridad y los conflictos, las crisis políticas, el cambio climático y la migración. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
80. *Hablando en nombre GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil destaca la importancia de la OIT para el cumplimiento de la Agenda 2030, los PTDP y los MANUD. Se necesitará una movilización de recursos amplia y se debe otorgar a la ayuda oficial para el desarrollo un papel fundamental. Es necesario contemplar mecanismos de financiación innovadores. Su grupo apoya que la Oficina comparta su experiencia positiva en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular antes de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. El diálogo social es fundamental para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo, y se deberían adoptar medidas para fortalecer el rol institucional de los actores sociales y entender los desafíos planteados por los cambios de paradigma en el mundo del trabajo y la nueva gobernanza en las relaciones laborales.
81. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Finlandia indica que la estrategia de cooperación para el desarrollo 2020-2025 debería basarse en la Agenda 2030, los principios que deben regir la futura labor de cooperación para el desarrollo de la OIT destacados en la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y la declaración relativa al futuro del trabajo que se adoptará en su 108.^a reunión. Asimismo,

debería aprovechar el valor añadido del Programa de Trabajo Decente, cuya aplicación debería tener un mayor alcance y no limitarse a los ministerios de trabajo y los interlocutores sociales. El enfoque de la estrategia debería ser más programático, orientado a la obtención de resultados y sistémico, y debería hacer un uso de los recursos más eficiente, basado en datos empíricos y eficaz en función de los costos. Su elaboración y aplicación se beneficiará de la participación de las partes interesadas y se debería examinar cómo la OIT puede utilizar de la mejor manera posible sus conocimientos técnicos, normas y tripartismo para cumplir la Agenda 2030.

82. Los convenios y las normas de la OIT deberían orientar la actividad de los sectores público y privado, y el compromiso permanente de la Organización para aplicar la reforma de las Naciones Unidas es fundamental a fin de brindar apoyo a los interlocutores sociales para lograr los ODS. El proceso de reforma de las Naciones Unidas ofrece la oportunidad de integrar mejor las actividades normativas y el tripartismo de la OIT en las estrategias en el plano nacional; este tripartismo puede incrementar el apoyo a los programas y la incidencia de los mismos mediante la contribución a la elaboración y la ejecución de los MANUD y la mejora de la colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas. Asimismo, la OIT debe crear vínculos entre los PTDP y los MANUD, crear capacidad en el sistema de las Naciones Unidas en relación con el Programa de Trabajo Decente, ampliar las alianzas y la colaboración con diferentes actores, y promover la formación sobre trabajo decente y diálogo social destinada a los coordinadores residentes y sus equipos.
83. El grupo acoge con satisfacción que el plan de acción se centre en contribuir a la Agenda 2030, la apropiación nacional, la transparencia a través del diálogo social y las buenas prácticas basadas en datos empíricos. Se necesitan datos de calidad, así como un diálogo con los mandantes, que comprenden las necesidades y las dificultades en el terreno. La OIT debería continuar promoviendo la protección social eficaz y sostenible y la seguridad y salud en el trabajo. En el documento no se hace referencia a algunas de las preocupaciones planteadas, como la ayuda a los países para aplicar las recomendaciones de los órganos de control de la OIT y mejorar la recopilación de datos, los mecanismos de gestión basados en resultados y las evaluaciones; dichas preocupaciones deberían abordarse en la estrategia.
84. Su grupo apoya el plan de acción; sin embargo, dada la necesidad urgente de contar con una estrategia, prefiere que el Consejo de Administración adopte definitivamente la estrategia en su reunión de octubre-noviembre de 2019, en lugar de en la reunión de marzo de 2020. En el futuro se deberían evitar las lagunas entre las estrategias y éstas deberían estar en consonancia con el ciclo de planificación estratégica. Su grupo acoge con agrado la revisión prevista de la estrategia después del bienio 2020-2021 y apoya el proyecto de decisión.
85. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina y Georgia suscriben su declaración y que su grupo respalda la declaración del grupo de los PIEM. Recuerda que, en la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, su grupo acogió favorablemente los vínculos estrechos entre la cooperación para el desarrollo de la OIT y la Agenda 2030, en particular el principio de no dejar a nadie atrás. En las conclusiones de la Conferencia se hizo hincapié en que la estrategia debería basarse en los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. Su grupo celebra la inclusión en las conclusiones de la Conferencia y el plan de acción propuesto de los cuatro elementos fundamentales que deben tenerse en cuenta al preparar la nueva estrategia presentados por su grupo, a saber, la coherencia de las políticas, la promoción del tripartismo, el aumento de la eficacia e impacto de la cooperación para el desarrollo de la OIT, y la promoción de alianzas de múltiples interesados.
86. Valora positivamente que el plan de acción haga referencia a la necesidad de determinar y evaluar la experiencia de los PTDP con respecto a la forma en que promueven el Programa de Trabajo Decente y se armonizan con los MANUD y se coordinan con otros organismos y

programas de las Naciones Unidas. El próximo paso debería ser fortalecer los PTDP con miras a integrar efectivamente las prioridades de trabajo decente en los MANUD. Asimismo, es importante identificar prácticas operacionales innovadoras en los países, no sólo como base para realizar análisis, sino en última instancia para que la OIT ocupe una posición óptima en el SNUD reformado. Su grupo acoge con satisfacción todas las medidas destinadas a garantizar la conformidad con las iniciativas internacionales en materia de transparencia.

87. Se debería analizar el potencial de los mecanismos de financiación innovadores, en particular las alianzas público-privadas, y recabar datos empíricos que sustenten la estrategia. Los asociados de la OIT para el desarrollo deberían considerar la posibilidad de respaldar la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO).
88. La OIT debería promover la incorporación de su valor añadido en los programas de formación destinados al personal de las Naciones Unidas, en particular los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y sus equipos. Junto con otros organismos de las Naciones Unidas, la OIT debería examinar oportunidades para que su propio personal y los mandantes participen en programas de desarrollo de las capacidades y debería preparar directrices sobre el modo de implicar a los interlocutores sociales e incluir aspectos del trabajo decente en los MANUD. A continuación, estas directrices deberían presentarse al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible como complemento de las orientaciones vigentes relativas a los MANUD. La OIT debería tratar de mantener su presencia actual en los equipos regionales y nacionales de las Naciones Unidas a fin de compartir sus conocimientos especializados.
89. Al elaborar la estrategia se deberían tener en cuenta varias cuestiones que no se mencionan explícitamente en el plan de acción: la necesidad de reforzar los vínculos entre las funciones normativa y de control de la OIT y su cooperación para el desarrollo, la necesidad de un énfasis permanente y reforzado en la igualdad de género, y la ampliación y diversificación de las alianzas de colaboración, en particular con otras entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y el sector privado para fomentar la adopción de modalidades financieras innovadoras y de redes y alianzas entre múltiples interesados. Se debería prestar particular atención a los grupos desfavorecidos, en parte mediante la prestación de apoyo a los Estados Miembros para recabar datos desglosados. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
90. *Una representante del Gobierno de la India* toma nota de los resultados previstos para 2019 en el marco de la primera esfera prioritaria y reitera la necesidad de adoptar un enfoque integrado para la consecución de los ODS a nivel nacional, estatal y local, también en materia de desarrollo de capacidades. Vincular el trabajo al comercio podría crear barreras comerciales para los países en desarrollo, por lo que debería evitarse. Se requieren mecanismos de financiación innovadores, pero se deberían extraer enseñanzas de las alianzas existentes con otras entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y redes entre múltiples interesados para forjar mejores alianzas en el futuro. La oradora respalda la propuesta de consolidar las buenas prácticas en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Respecto de la promoción de la coherencia de las políticas y la visibilidad de la OIT, es necesario desarrollar la capacidad estadística de los Estados Miembros para determinar los indicadores clave y medir las variables fundamentales del mercado de trabajo, que se deberían monitorizar a nivel nacional.
91. *Una representante del Gobierno de Indonesia* dice que la Oficina debe velar por que la estrategia de cooperación para el desarrollo contribuya en mayor medida a la consecución de los ODS, en particular con el objeto de garantizar el trabajo decente a todos los niveles. La cooperación de la OIT para el desarrollo debería ser integral, con una financiación equilibrada entre todas las metas pertinentes de los ODS, incluso cuando se financia a través de alianzas con asociados para el desarrollo y el sector privado. La oradora dice que deberían actualizarse las orientaciones de la OIT sobre el desarrollo de la capacidad de los mandantes, y aguarda con interés los resultados de la iniciativa piloto encaminada a elaborar una nueva

generación de PTDP, que han de seguir siendo eficaces en la prestación de asistencia a los Estados Miembros con miras a la consecución de los ODS y deberían tener en cuenta las necesidades nacionales para favorecer su apropiación nacional. Manifiesta su interés en recibir el resumen de los actuales tipos de mecanismos de financiación innovadores, en el que se detallarán las enseñanzas extraídas para fortalecer las futuras alianzas para el desarrollo. La Oficina debería identificar las mejores modalidades operativas a nivel de país para promover el trabajo decente, en consonancia con las necesidades nacionales y con la reforma más amplia de las Naciones Unidas. Acoge con satisfacción el plan de incorporar el valor añadido de la OIT en los programas dirigidos a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en el país y otros miembros del personal de las Naciones Unidas. El Centro de Turín debería desarrollar programas específicos para la promoción de la visibilidad de la OIT. La oradora apoya el proyecto de decisión.

92. *Un representante del Gobierno del Brasil* toma nota del resultado relativo a la consolidación de las buenas prácticas existentes en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, la evaluación de su impacto y el fomento de su utilización en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. La estrategia de la OIT de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular es un ejemplo de práctica óptima y conforme con la recomendación de la Dependencia Común de Inspección (DCI) relativa a la mínima asignación presupuestaria destinada a financiar dichas iniciativas. El orador pregunta de qué manera se armonizará o integrará la estrategia de la OIT de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular con la estrategia de cooperación para el desarrollo. En cualquier caso, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deberían mantener sus características y contar con informes e indicadores específicos. Pregunta también qué puntos del orden del día de la 108.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se tendrán en cuenta al establecer la estrategia de cooperación para el desarrollo. Además, desea saber de qué manera la Oficina prevé sensibilizar a sus mandantes y asociados para el desarrollo acerca de los vínculos entre el comercio y el trabajo, y apoyar la capacidad de los interlocutores sociales para que participen en la elaboración de políticas y programas sobre comercio, inversión y trabajo de los bancos de desarrollo y las instituciones multilaterales y regionales.
93. *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV)) toma nota de las observaciones relativas a la importancia de apoyar a las poblaciones más vulnerables a través de la promoción integral de los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente en aras de la consecución de los ODS. La OIT seguirá promoviendo su valor añadido mediante buenas prácticas basadas en datos empíricos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Aprovechará la oportunidad que le brinda la reforma de las Naciones Unidas para abordar el mundo del trabajo en evolución, salvaguardando al mismo tiempo la función de los mandantes tripartitos, y seguirá participando en los MANUD, en los exámenes nacionales de carácter voluntario sobre la aplicación de los ODS y en todas las alianzas. La oradora afirma que se seguirá haciendo hincapié en la gestión basada en los resultados y en la demostración del valor añadido de la OIT mediante datos empíricos, y toma nota de que será necesario seguir fortaleciendo las capacidades estadísticas de los Estados Miembros.
94. La cooperación para el desarrollo, en particular a nivel de país, seguirá siendo parte integrante de la prestación de servicios de la Oficina, orientada en función de los contextos y prioridades nacionales. Además, guiará la elaboración de un marco de la OIT para evaluar sus resultados y su impacto. La oradora toma nota de la solicitud de que se dedique atención al desarrollo de capacidad en lo que respecta a la concepción, la aplicación y el seguimiento de las actividades de cooperación para el desarrollo, así como a la formación de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en el país y otros miembros del personal de las Naciones Unidas en materia

de promoción e incorporación del Programa de Trabajo Decente en todas las actividades de cooperación para el desarrollo.

95. El vínculo entre los PTDP y los MANUD es el foco del actual Programa y Presupuesto, y numerosos países han solicitado apoyo para la creación de estrategias nacionales de desarrollo. La iniciativa piloto sobre la nueva generación de PTDP se basa en la labor de la Oficina en torno a la gestión basada en los resultados y se está aplicando en Burundi, Iraq, Filipinas y Suriname. Las enseñanzas extraídas de la iniciativa se presentarán en la Memoria sobre la aplicación del programa en 2018-2019. La oradora señala que el plan de acción propuesto no tendrá repercusiones financieras adicionales, ya que todos los resultados propuestos se contemplan en los actuales presupuestos.
96. Por lo que se refiere a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, la OIT ha copresidido una nueva iniciativa con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) dirigida a representantes de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra y Roma a fin de discutir las aportaciones para la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur; y esas discusiones seguirán su curso. La estrategia de la OIT de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular debe concordar plenamente con la futura estrategia de cooperación para el desarrollo. La oradora se felicita de que la DCI y otros representantes de las Naciones Unidas reconozcan que la estrategia constituye una buena práctica que puede orientar la labor de otros organismos.
97. Se ha escogido el mes de marzo de 2020 para el lanzamiento de la estrategia de cooperación para el desarrollo, a fin de poder reflejar adecuadamente los resultados del proceso de reforma de las Naciones Unidas, los resultados de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y el Programa y Presupuesto para 2020-2021. Además, el Consejo de Administración examinará la evaluación de alto nivel sobre las alianzas público-privadas en 2019, lo que podría influir también en la estrategia de cooperación para el desarrollo.

Decisión

98. *A fin de dar cumplimiento a las conclusiones relativas a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Consejo de Administración solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones sobre la aplicación del plan de acción propuesto para la preparación de la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025.*

(Documento GB.334/INS/3/1, párrafo 32.)

Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo (documento [GB.334/INS/3/2](#))

99. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* aprecia la intención expresada en el párrafo 7 del documento de asegurar que las actividades de la Oficina sean coherentes y coordinadas y que se evite su duplicación y fragmentación, a fin de lograr la máxima repercusión con los limitados recursos disponibles. Sin embargo, el plan de acción que propone la Oficina no está a la altura de esa ambición. Tras lamentar que no se hayan celebrado consultas informales sobre ese asunto, la oradora indica que su Grupo no puede apoyar el proyecto de decisión. El plan de acción debería ser más específico y reflejar una estrategia más clara. Para lograr un objetivo — que en el presente caso consiste en el reforzamiento del diálogo

social y el tripartismo, uno de los «cuatro objetivos estratégicos que constituyen los pilares del Programa de Trabajo Decente» —, la OIT debe disponer de una estrategia bien definida. Además contiene algunos elementos que se rechazaron de manera explícita en la discusión recurrente de la reunión de 2018 de la Conferencia y que se deberían eliminar, como la orientación técnica sobre la identificación de los trabajadores vinculados por una relación de trabajo de conformidad con la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198). Asimismo, en el plan de acción no se deberían proponer actividades de investigación específicas sobre diálogo social transfronterizo ni la aplicación de las conclusiones de la reunión sobre diálogo social transfronterizo, ya que se estaría adelantando al resultado de la reunión de expertos en la materia, que está programada para febrero de 2019.

100. La portavoz del Grupo de los Empleadores cuestiona el hecho de que el plan de acción contenga varios productos que provienen del plan de acción de 2013 y subraya que no debería presentar propuestas que no estén directamente relacionadas con las conclusiones que adoptó la Conferencia, como las investigaciones sobre la reglamentación jurídica de las relaciones de trabajo en economías de ingresos medios y bajos. Su Grupo aprecia el hecho de que se haya incluido una serie de prioridades identificadas en las conclusiones de la Conferencia, tales como el papel de los interlocutores sociales y del diálogo social en la implementación de los ODS, la transición de la economía informal a la economía formal, la prevención de situaciones de crisis y la gobernanza del mundo del trabajo en el futuro. Sin embargo, otras prioridades señaladas en esas conclusiones no han recibido la atención adecuada, como: las investigaciones sobre las ventajas del diálogo social y el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para que puedan participar en un diálogo social que propicie una mayor productividad; el estudio y fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales de contribuir al desarrollo de las competencias profesionales, y la optimización de la capacidad de adaptación al cambio y de los programas de aprendizaje permanente, especialmente en el contexto de la transformación digital y del futuro del trabajo; y las actividades para fortalecer las organizaciones de los interlocutores sociales.
101. La oradora lamenta que en el plan de acción propuesto no se indiquen previsiones de costos, razón por la que su Grupo no puede apoyarlo. Invita a la Oficina a que revise el plan de acción para que sea más específico, realista desde el punto de vista financiero y conforme a las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo. El Grupo de los Empleadores está dispuesto a colaborar con la Oficina en la revisión del plan de acción para que se presente de nuevo al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2019. Así, su Grupo y el Grupo de los Trabajadores proponen la siguiente enmienda al proyecto de decisión:

El Consejo de Administración solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones y elabore un plan de acción revisado que se ha de presentar en su reunión de marzo de 2019.

102. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que en las discusiones de la Conferencia de junio su Grupo manifestó claramente que el proyecto de conclusiones no reflejaba las cuestiones que se habían debatido. El plan de acción que se está proponiendo no recoge adecuadamente algunos de los importantes acuerdos alcanzados durante las intensas discusiones que tuvieron lugar en la reunión de la Conferencia; además atenúa el lenguaje empleado, con el que se señalaba el carácter primordial de la libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva como pilares del diálogo social y el tripartismo. El orador solicita que se realice una evaluación de la aplicación del plan de acción para el período 2013-2018 y manifiesta que el nuevo plan de acción se debería ceñir plenamente a las Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el diálogo social de 2013.
103. El orador hace referencia a 15 puntos sobre el plan de acción propuesto: 1) respecto del apartado «Diálogo social tripartito» de la sección «Formas de diálogo social» del anexo, su Grupo no está de acuerdo con la expresión «mecanismos y prácticas de consulta innovadores

sobre políticas» y propone que se reemplace por la expresión empleada en el párrafo 5, *d*), de las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo; 2) en el mismo apartado, el inciso en el que figura la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales se debería incluir en el componente 4; 3) con respecto a la «Negociación colectiva», la Oficina debería desarrollar la capacidad de los interlocutores sociales para que puedan aplicar de manera eficaz el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y promover la negociación colectiva en todos los niveles; 4) la Oficina debería emprender actividades en relación con la extensión de los convenios colectivos a las relaciones de empleo en las que tradicionalmente no estaban presentes, a las formas de empleo nuevas y emergentes y a los trabajadores independientes; 5) en la sección «Diálogo social en un mundo del trabajo en evolución», el apartado «Transición de la economía informal a la economía formal» debería aclarar que el trabajo se ajustará a la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204); 6) en el apartado «Formas de empleo nuevas y emergentes» de esa misma sección, los incisos i) a iii) hacen referencia a otras formas de empleo precario; 7) en cuanto al apartado «Publicaciones clave» del componente 2, «Investigación y formación», el orador no apoya las medidas de transición propuestas en el plan de acción para 2020. El informe de referencia debería ser una publicación nueva y diferente del *Informe Mundial sobre Salarios*. La Oficina debería asignar los recursos necesarios para elaborar en 2020 el primer informe de referencia sobre el papel y el impacto de la negociación colectiva en materia de desigualdad, remuneración y condiciones de trabajo, un tema que debería abordarse periódicamente; 8) en el apartado «Investigaciones temáticas de alta calidad sobre cuestiones relacionadas con las formas de trabajo tradicionales y con el futuro del trabajo», el sexto punto debería rezar tal como se acordó en las conclusiones (acceso a la libertad de asociación y la libertad sindical y al reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva de los trabajadores de la economía de plataformas digitales y, sobre esa base y en función de los resultados de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, adoptar una decisión, para la reunión de octubre-noviembre de 2019 del Consejo de Administración, sobre la conveniencia de convocar una reunión tripartita); 9) el componente 3, «Actividad normativa», debería reflejar la contundencia de la redacción de las conclusiones y la Oficina debería emprender una campaña que añada valor a las actividades en curso; 10) el plan de acción debería prever la labor necesaria para prestar asistencia a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de los Convenios núms. 87 y 98 en todos los PTDP; 11) el desarrollo de la capacidad sobre el diálogo social en los procesos de reforma de legislación nacional del trabajo se debería realizar con la única intención de dar pleno cumplimiento a los ocho convenios fundamentales; 12) se debería incluir en el plan de acción un evento de alto nivel con la composición que se indica en las conclusiones y el calendario correspondiente; 13) respecto del componente 4, «Mejora de la coherencia de las políticas», se deberían diseñar las iniciativas piloto destinadas a asegurar la coherencia de las políticas a partir de la experiencia adquirida, como está establecido en las conclusiones. El orador solicita a la Oficina que confirme que ese enfoque guiará su labor; 14) con respecto a las alianzas, ruega a la Oficina que tenga en cuenta la posición que el Grupo de los Trabajadores asumió durante la discusión sobre la reforma de las Naciones Unidas y la cooperación para el desarrollo; 15) con respecto al apartado «Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular», se debería incorporar el diálogo social, el tripartismo, y el trabajo decente, en el desarrollo y aplicación del Pacto. Se debería reformular el plan de acción propuesto al tenor de las Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo de la Conferencia. Por lo tanto, el Grupo de los Trabajadores apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.

- 104.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini elogia a la Oficina por la prontitud con la que hizo efectivo el párrafo 3, *a*), de la Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo y la insta a proceder de igual manera con el párrafo 3, *b*). La implementación satisfactoria de los ODS depende

del grado de eficacia con el que las instituciones internacionales y nacionales puedan dar impulso a los objetivos de política social y económica cuyos resultados repercuten siempre en los interlocutores sociales. Por consiguiente, el diálogo social es una cuestión que concierne a todas las instituciones en todos los niveles y no sólo a la OIT. El orador desea añadir la Comisión de Administración Pública Internacional a la lista que figura en el inciso v) del componente 4, «Mejora de la coherencia de las políticas», aunque dicha lista no se propone ser exhaustiva. A efectos del seguimiento y de la evaluación del programa y para facilitar las labores del Consejo de Administración, se debería dividir el plan de acción quinquenal por períodos o plazos. En el plan de acción se deberían aclarar las colaboraciones que se proponen en el párrafo 5 de la resolución, en especial los acuerdos de cooperación formales con instituciones regionales de formación sobre cuestiones laborales. Para facilitar la movilización de recursos, se pueden combinar los resultados relacionados, incluso si no se inscriben dentro de los mismos «medios de acción». Se debería presentar el plan de acción con una estimación de sus costos al Consejo de Administración, en su 335.^a reunión, para que lo apruebe. El grupo de África considerará la enmienda conjunta propuesta por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores.

105. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil señala que es necesario celebrar consultas con el Grupo Gubernamental para poner en práctica el plan, en particular en relación con la propuesta de organizar un evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva. La «reunión de expertos» que se menciona en el apartado «Diálogo social transfronterizo» del componente 1 del anexo es un tema que está bajo discusión en otro punto del orden del día. El GRULAC prefiere que se celebre una reunión técnica, que permita una amplia participación de los gobiernos. Asimismo, apoya el proyecto de decisión, a reserva de que se apruebe una enmienda al anexo del documento de referencia, para que se lea «reunión tripartita» en lugar de «reunión de expertos», y estaría en condiciones de apoyar la enmienda de los interlocutores sociales de aplazar la decisión sobre el plan de acción hasta la reunión de marzo de 2019 del Consejo de Administración.
106. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán indica que el plan de acción coincide con un momento de profunda transformación del mundo, lo que plantea tanto desafíos como oportunidades de diálogo social y de tripartismo. Alienta a la Oficina a que continúe realizando investigaciones de gran calidad sobre el diálogo social y el futuro del trabajo. El plan de acción debe tener en cuenta las especificidades de cada país, ya que no existe un enfoque universal para organizar y reforzar el diálogo social. Es fundamental que las actividades de desarrollo de la capacidad y de formación se impartan en respuesta a las necesidades y prioridades identificadas y formuladas por los mandantes, incluso a través de la cooperación Sur-Sur. Se debería tratar de compaginar el plan de acción con los resultados de la reunión de la Conferencia del año del centenario de la Organización, la evolución de las prioridades nacionales, la reforma de las Naciones Unidas y otros acontecimientos de carácter mundial. Su grupo espera con interés el evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva.
107. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania manifiesta que se suman a su declaración Serbia, Albania y Montenegro, países candidatos a la adhesión a la UE; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial a la adhesión, y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC). El desarrollo de la capacidad de los mandantes es importante para que el diálogo social sea fructífero en un mundo del trabajo en evolución. Su grupo acoge con satisfacción las prioridades que se proponen en los programas sobre esa esfera, como el diálogo social inclusivo, la cooperación en el lugar de trabajo y el diálogo social transfronterizo. En ese sentido, la oradora invita a la Oficina a que ponga en práctica las recomendaciones de la evaluación de alto nivel discutidas en el marco del séptimo punto

del orden del día de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración y señala que la práctica y la experiencia de la UE podrían ser un recurso valioso al respecto. Se debería integrar el desarrollo de la capacidad institucional de los actores y mecanismos del diálogo social en todos los resultados en materia de políticas y en los PTDP de la OIT. Las actividades de cooperación entre la UE y la OIT, así como la experiencia de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) podrían contribuir a esa integración y a la elaboración del informe de referencia. La oradora acoge con satisfacción la determinación de la Oficina de redoblar esfuerzos para apoyar la campaña en favor de la ratificación universal y la aplicación efectiva del Convenio núm. 87, el Convenio núm. 98 y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144). Solicita información sobre la fecha y el lugar donde tendrá lugar el evento de alto nivel y el formato que adoptará, así como la manera en que se financiarán los costos del plan de acción y de dicho evento. En relación con la enmienda conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, señala que durante la reunión de la Conferencia, las discusiones fueron productivas y se adoptaron conclusiones concertadas, que ahora se deberían llevar a la práctica. No es necesario aplazar la decisión hasta marzo, puesto que el Consejo de Administración está en capacidad de brindar orientaciones sobre la aplicación del plan de acción, y confía en que la Oficina tenga en cuenta esas orientaciones. La oradora apoya el proyecto de decisión.

108. *Una representante del Gobierno de la India* declara que es fundamental promover el diálogo social transfronterizo y el tripartismo para comprender los problemas a los que se enfrentan los trabajadores en la cadena mundial de suministro. La OIT debería proponer maneras de desarrollar el diálogo social, lo que permitiría, además, identificar responsabilidades en términos de formación y capacitación dentro de la cadena. Asimismo, se debería centrar en prestar asistencia técnica a los mandantes para que puedan reducir la informalidad en sus países, por ejemplo, a través del intercambio de mejores prácticas y la identificación de las necesidades y de las prioridades de los interlocutores sociales y de los gobiernos.
109. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* manifiesta que los recursos financieros necesarios para poner en práctica el plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para el período 2018-2023 no se ajustan a la realidad. El Consejo de Administración debe brindar orientaciones precisas a la Oficina sobre las esferas de acción que tienen máxima prioridad. Los interlocutores sociales deberían definir los elementos de cada uno de los cuatro componentes del plan de acción a los que otorgan más prioridad. La Oficina debería brindar orientaciones pertinentes sobre los ámbitos que forman parte del mandato de la OIT. En relación con el componente 1, la oradora solicita información adicional sobre la manera en que la Oficina jerarquizará las actividades en función de su prioridad y evitará su duplicación. La Oficina debería hacer un balance de todas las actividades existentes y propuestas para evitar las duplicaciones y calcular los costos que representarían los foros, redes y talleres subregionales propuestos. Se solicitan clarificaciones sobre el componente 2, en concreto sobre la elaboración de las publicaciones claves propuestas; la elaboración de un informe de referencia anual y los recursos que ello requiere; el costo del programa de investigación propuesto, que debería abarcar menos cuestiones; y los usuarios de las bases de datos previstas, su costo y acceso al público. El componente 4 debe consistir en mejorar la coherencia interna y externa de las políticas de la OIT sobre el diálogo social, sobre todo en relación con su participación en el sistema de las Naciones Unidas y la creación de alianzas estratégicas. La oradora apoya el diseño de una estrategia coherente para toda la Oficina en relación con el diálogo social y el tripartismo. El plan de acción se debe ajustar a los límites establecidos en el Programa y Presupuesto vigente y de ejercicios futuros a fin de poder financiar adecuadamente los cuatro pilares del trabajo decente. La Oficina debería brindar información sobre las repercusiones financieras del plan de acción propuesto en la próxima reunión del Consejo de Administración.

110. *Un representante del Gobierno de la República de Corea* señala la falta de claridad sobre la manera en que se van a proporcionar los productos del plan de acción y sobre los efectos que deberían producir. Se debe revisar el plan para que la OIT mantenga y fortalezca las bases de sus actividades. La Oficina deberá velar por que los objetivos del plan sean claros y se tengan plenamente en cuenta en el Programa y Presupuesto para 2020-2021. El orador apoya el proyecto de decisión.
111. *Una representante del Gobierno de Indonesia* señala, a propósito del componente 1, que es importante fortalecer las instituciones tripartitas nacionales, las administraciones del trabajo y los órganos especializados en la prevención y la resolución de conflictos. Así pues, el Centro de Turín debería intensificar sus programas de formación y desarrollo de capacidades para la región de Asia y el Pacífico. En cuanto al componente 2, las bases de datos sobre relaciones laborales y diálogo social deberían ser accesibles a todos los responsables de la formulación de políticas. Al elaborar herramientas de política y de formación fáciles de utilizar deberían tenerse en cuenta las limitaciones de acceso a Internet y la necesidad de traducir esas herramientas a los idiomas de los Estados Miembros. Respecto al componente 3, la asistencia técnica que se preste a los países que emprendan reformas de sus marcos jurídicos deberá adaptarse a cada país y desarrollarse de conformidad con sus prioridades y PTDP respectivos. El evento de alto nivel podría ser una oportunidad para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En cuanto al componente 4, al promover alianzas estratégicas con la comunidad de las Naciones Unidas y con organismos de desarrollo en sentido más amplio la OIT debería preservar su singular mandato y naturaleza tripartita. Declara que Indonesia apoya el proyecto de decisión.
112. *Un representante del Gobierno de Nepal* señala que debería hacerse hincapié en la creación de un entorno socioeconómico propicio en los países que deseen ratificar los Convenios núms. 87 y 144. A tal efecto es esencial la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades.
113. *Un representante del Gobierno de Nigeria* dice que confía en que el plan de acción propuesto aborde las preocupaciones de los interlocutores sociales y las autoridades competentes a través del diálogo social y el tripartismo. La utilización eficaz de esas herramientas reforzaría la capacidad de los mandantes para mejorar las condiciones de empleo y promover la sostenibilidad de las empresas. Debe reconocerse, sin embargo, que la escasez de recursos y la capacidad insuficientemente desarrollada de los agentes de las relaciones laborales plantean un grave problema. En algunos casos, las partes en el diálogo social han formulado exigencias excesivas que no pueden satisfacerse. En cuanto al componente 3 del plan de acción, el diálogo social se complica cuando los agentes reales se escudan en un tercero contratante incapaz de tomar decisiones sin recurrir a un contratante principal. Habría que emprender debates sobre el trabajo en régimen de subcontratación y otros temas conexos con miras a adoptar una norma que regule las prácticas en este ámbito. Es importante reconocer la necesidad de fortalecer todas las partes en el diálogo social, incluida la «parte ampliada» del «diálogo tripartito ampliado», a fin de fomentar la cooperación en el lugar de trabajo y mejorar la coherencia y aceptabilidad de las políticas, especialmente en lo que concierne a los mecanismos de mediación, conciliación, arbitraje y solución de conflictos.
114. *Un representante del Director General* (Director en funciones, Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOVERNANCE)) señala que la Oficina toma nota de todas las cuestiones que se han planteado, subrayando que van a tenerse debidamente en cuenta al reelaborar el plan de acción. En la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019 van a presentarse propuestas concretas con estimaciones de costos. El problema que se plantea es cómo lograr un equilibrio adecuado entre, por una parte, un plan de acción breve y específico y, por otra, lo que esencialmente se necesita con arreglo al marco de acción que figura en las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Antes de la reunión de marzo de

2019 se celebrarán consultas con los grupos tripartitos sobre el evento de alto nivel, la campaña de ratificación y otras cuestiones que los mandantes han planteado en la presente reunión.

115. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China declara que su grupo apoya el proyecto de decisión original propuesto por la Oficina.
116. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita aclaraciones a propósito de la decisión relativa al evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva. Dado que la Conferencia ha conferido un mandato claro a este respecto, el Consejo de Administración debería proporcionar orientaciones a la Oficina sobre la manera en que debería proceder. Declara que su Grupo no está a favor de la celebración de un coloquio mundial.
117. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini pide a la Oficina que explique cuál es el propósito original del apartado *b)* del proyecto de decisión.
118. *El representante del Director General* (Director en funciones, GOVERNANCE) señala que la Oficina no ha recibido instrucciones para organizar el evento de alto nivel durante la Conferencia o en otro momento en el curso del año del centenario. Se han celebrado discusiones entre departamentos y se ha preparado una nota conceptual para tratar este punto. Se requieren más discusiones y consultas tripartitas. Teniendo en cuenta que ambas cuestiones están vinculadas con el centenario, es necesario apresurarse para tomar las decisiones pertinentes en relación con el evento de alto nivel (especialmente la fecha en que va a tener lugar) y la campaña de ratificación. Indica que el apartado *b)* es un punto estándar en las decisiones que se cursan después de las discusiones recurrentes.

Decisión

119. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones y elabore un plan de acción revisado que se ha de presentar en su reunión de marzo de 2019.*

(Documento GB.334/INS/3/2, párrafo 20, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Cuarto punto del orden del día

Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas (documento [GB.334/INS/4](#))

120. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que, en marzo de 2018, su Grupo insistió en que en todo proceso de reforma se deberían reconocer y respetar: la naturaleza singular de la OIT, definida por su estructura de gobernanza tripartita y su mandato normativo, que incluye su sistema de control; la necesidad de conservar la financiación específica y los programas concretos sobre derechos laborales y el mundo del trabajo, incluidas la asistencia técnica y la cooperación para el desarrollo en esos ámbitos; y la necesidad de mantener la capacidad de la OIT para ejercer su mandato por conducto de sus oficinas regionales y de país. La oradora recuerda igualmente que, en mayo de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la [resolución 72/279](#) sobre la reforma del SNUD.

- 121.** La oradora observa con satisfacción que la Oficina, en el marco de la preparación de la aplicación gradual de la reforma, tiene intención de promover los mensajes clave de los mandantes de la OIT relativos a la reforma. A ese respecto, pregunta qué repercusiones pueden tener esos mensajes y qué se hará para garantizar que, en el marco de la reforma, se salvaguarden el tripartismo, el mandato normativo y el sistema de control de la OIT, así como la independencia del Programa y Presupuesto de la OIT y de sus órganos de gobernanza.
- 122.** Tras considerar que transcurrirá algún tiempo antes de que otros organismos estén en condiciones de postular a sus candidatos para los puestos de coordinador residente, la oradora pregunta cuándo está previsto que se modifiquen los perfiles y la selección de los coordinadores residentes y de su personal, así como la formación que se les imparte. Aunque toma nota con interés de que la OIT promoverá la participación del Centro de Turín en la elaboración y ejecución de actividades de formación para los coordinadores residentes, solicita garantías adicionales de que los coordinadores residentes se asegurarán de que las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo, incluidas las normas de la OIT y las recomendaciones de su sistema de control, se reflejen adecuadamente en las prioridades para los distintos países y se tengan en cuenta las preocupaciones de los interlocutores sociales al determinar esas prioridades.
- 123.** Tras preguntar cómo pretende la OIT garantizar la salvaguardia del tripartismo dentro del nuevo sistema de MANUD, la oradora señala que, en la actualidad, las organizaciones sindicales no participan suficientemente en los MANUD o ni siquiera los conocen. Para que la reforma tenga éxito, deberán existir cauces de consulta específicos con las organizaciones de trabajadores, distintos de los utilizados con la sociedad civil. También ha de aclararse la forma en que se reflejarán los PTDP en los MANUD y cómo se armonizarán con éstos. Asimismo, habrán de celebrarse discusiones con las Naciones Unidas a fin de obtener garantías claras de que se preservará el mandato normativo de la OIT en el marco de las actividades a nivel de los países.
- 124.** La oradora pregunta qué ocurrirá, en el marco del modelo dual de presentación de información, cuando las instrucciones de los superiores jerárquicos de un miembro del equipo de las Naciones Unidas en un país contradigan las del coordinador residente o viceversa. En esos casos, las orientaciones de la OIT podrían estar basadas en decisiones del Consejo de Administración o de la Conferencia Internacional del Trabajo, lo que plantearía un grave problema de gobernanza. Dado que el modelo dual de presentación de información tal vez requiera modificar el sistema de gestión del desempeño y el Estatuto del Personal de la OIT, la oradora insta a la dirección a que mantenga conversaciones con el Sindicato del Personal sobre todas aquellas cuestiones relacionadas con la reforma que repercutirían en las condiciones de empleo del personal de la OIT.
- 125.** La oradora acoge con beneplácito que en la resolución 72/279 se haga referencia a los reglamentos y normas de las Naciones Unidas como principios fundamentales, lo que debería garantizar que se reconozca la función normativa de la OIT en los criterios para la determinación de la presencia física de la OIT en los países. Ello es importante ya que el establecimiento de oficinas de país y de proyectos de cooperación técnica de la OIT a nivel nacional podría basarse en decisiones tripartitas y asociarse directamente a quejas examinadas en el marco del sistema de control. La Oficina sólo debería sumarse al proyecto experimental de coubicación si existe un marco claro que garantice la identidad y el mandato de la OIT. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deben seguir teniendo un fácil acceso a los locales de la OIT.
- 126.** La oradora observa que aún no se sabe qué contribución financiera deberá aportar la OIT al sistema de coordinadores residentes después de 2019, pero se pide a la OIT que duplique su contribución al sistema en un momento en el que no se tiene la seguridad de que su mandato y su valor añadido se preserven en la reforma, y sin que la Secretaría de las Naciones Unidas

haya aportado su contribución al sistema correspondiente a 2018. Asimismo, pregunta si es cierto que las Naciones Unidas no han abonado sus contribuciones desde 2014.

127. Su Grupo desearía saber si el cargo del 1 por ciento aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo vendrá a sumarse a los cargos en concepto de recuperación de costos que ya aplican las organizaciones para financiar los servicios de gestión y apoyo que se prestan a los proyectos. Ello supondrá que más actividades de la OIT tendrán que financiarse mediante los fondos mancomunados para las actividades de todo el sistema, por lo que será fundamental asegurar la financiación de las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo y de las intervenciones sobre cuestiones específicamente laborales solicitadas por los mandantes. Sin embargo, no está claro cómo — ni si — podrá garantizarse esa financiación. Con respecto al pacto de financiación, la oradora pregunta si los Estados Miembros han acordado aumentar los recursos básicos del SNUD hasta un 30 por ciento del total de las contribuciones a lo largo de los próximos cinco años.
128. La oradora afirma que el Pacto Mundial de las Naciones Unidas es un modelo de colaboración con el sector privado completamente inadecuado, ya que carece de mecanismos de rendición de cuentas vinculados con el cumplimiento de sus principios. La OIT debería asumir un papel destacado en la concepción del enfoque de las Naciones Unidas con respecto a las alianzas de colaboración, e insistir en que se compruebe el historial de las empresas privadas en materia laboral y su respeto de los derechos sindicales, de conformidad con la política y el procedimiento de la OIT en relación con las alianzas de colaboración público-privadas de 2009. A ese respecto, la oradora pregunta por qué no figura ninguna mención de esa política en el documento; y considera que se debería excluir de las alianzas a las empresas con prácticas deficientes en materia laboral y pedirles que acuerden una hoja de ruta para mejorar esas prácticas, cuya aplicación se supervisaría de manera periódica. La OIT debería mantener consultas a este respecto con la empresa en cuestión y las organizaciones de trabajadores y reevaluar la posibilidad de establecer una alianza con dicha empresa cuando se hayan logrado avances en el cumplimiento de la Hoja de ruta.
129. Tras señalar que la reforma del SNUD debería conducir al fortalecimiento de la OIT y no a su debilitamiento, su Grupo considera que debería aplazarse la decisión sobre el proyecto de decisión hasta marzo de 2019, a la espera de que la Quinta Comisión de la Asamblea General apruebe la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas a la financiación del sistema de coordinadores residentes y con el fin de recibir aclaraciones adicionales sobre la forma en que se salvaguardarán la estructura tripartita y el mandato normativo de la OIT.
130. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa que en el documento se proporcionan pocos detalles sobre la manera en que la reforma del SNUD afectará a la OIT, y considera que su título no refleja el hecho de que el Consejo de Administración tendrá que adoptar una decisión presupuestaria importante. Si la Organización acepta íntegramente el conjunto de reformas, esta decisión influirá en el Programa y Presupuesto de la OIT para 2020-2021, en el Marco estratégico para 2022-2026, en las actividades, la financiación y las alianzas de la OIT, en el seguimiento de la Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en la discusión sobre el sector del tabaco. Esta decisión también contribuirá a sentar las bases del futuro de la OIT en el sistema reformado de las Naciones Unidas para el desarrollo como un organismo especializado único con un sistema de gobernanza tripartito. El Grupo de los Empleadores ha expresado en numerosas ocasiones su preocupación con respecto al reconocimiento de la estructura de gobernanza tripartita de la OIT y la financiación del proceso de reforma. Sin embargo, persiste una falta de claridad acerca de cuestiones fundamentales, por lo que le es imposible apoyar la asignación de un presupuesto a un proceso cuyas consecuencias no están claras. También ha expresado anteriormente su preocupación con respecto a la aceptación

del sistema de gobernanza tripartito por parte de las Naciones Unidas, especialmente en el marco de los distintos países; las consecuencias del sistema modular de las Naciones Unidas para el desarrollo; la función de unos coordinadores residentes dotados de mayores facultades, y el funcionamiento independiente del sistema de control.

131. El orador reitera la preocupación de su Grupo por que la OIT no pueda promover el tripartismo una vez que se diluya en el sistema de coordinadores residentes, y su temor de que la reforma de las Naciones Unidas reduzca la capacidad de las oficinas de la OIT para relacionarse con los gobiernos en los distintos países. Tras observar la falta de atención prestada a las cuestiones de personal en el documento, su Grupo considera preocupante que no se hayan incluido a las organizaciones de empleadores y a las empresas como mandantes en el proceso de los MANUD que el grupo de resultados sobre alianzas estratégicas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible está desarrollando. También considera alarmante el aparente desconocimiento de la función de la OIE o, incluso, de los empleadores mismos. La OIT debería velar por que las decisiones que adopte no dañen irreparablemente su identidad.
132. Su Grupo está preocupado, asimismo, por las repercusiones financieras de la reforma, que se pide que el Consejo de Administración apruebe antes de la discusión sobre el Programa y Presupuesto; y observa que aún no se sabe con certeza a qué se asignarán los nuevos recursos solicitados por las Naciones Unidas ni cómo contribuirá el nuevo enfoque a ahorrar recursos. En lo referente a la armonización de enfoques comunes en materia de colaboración en las Naciones Unidas, su Grupo considera que las alianzas de colaboración público-privada deberían ser abiertas, dinámicas y flexibles si se quiere aprovechar plenamente su potencial para aplicar la Agenda 2030. Si bien el Pacto Mundial de las Naciones Unidas constituye una plataforma de aprendizaje importante, la voz legítima y representativa de las empresas es la de las organizaciones empresariales y de empleadores nacionales. Por ello, su Grupo estima que, si las Naciones Unidas quieren que su labor tenga una trascendencia real, deberían colaborar con ellas.
133. El orador señala que la Oficina debe defender enérgicamente los valores de la OIT y dejar claro a otros organismos y organizaciones que tiene sus propios procesos, mandantes y órganos rectores. Antes de embarcarse en el proceso de reforma, la OIT debería formarse una idea clara de cómo abordará esas cuestiones de un modo que resulte aceptable para los mandantes y cómo se asegurará de que se reconoce su aportación al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas gracias a su diversidad, singularidad y tripartismo. Debido a la falta de claridad sobre este tema, su Grupo considera que el apartado b) del párrafo 35 del proyecto de decisión parece contradecirse. Por otra parte, más que una participación activa, el Grupo de los Empleadores espera que la OIT ejerza una función de liderazgo en defensa de su singularidad. Además, no ve claro de qué manera la petición de 2,2 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar el sistema de coordinadores residentes en 2019, que figura en el apartado c) del párrafo 35, beneficiará a la OIT ni cómo se financiará ese mecanismo de una forma sostenible en el futuro. En marzo de 2019 la Oficina debería atender satisfactoriamente las preocupaciones expresadas por el Consejo de Administración y examinadas por la Conferencia en 2018, valiéndose para ello, entre otras cosas, de la realización de un análisis exhaustivo de las repercusiones de la reforma en la política y las actividades de la OIT en la sede y sobre el terreno; la formulación de un plan claro para asegurar que el tripartismo y la función de los interlocutores sociales se preserven en todos los niveles en el sistema reformado; y la presentación de puntos de discusión sobre la manera en que la OIT podría cumplir eficazmente su mandato tras la reforma. El Grupo de los Empleadores no apoya el proyecto de decisión.
134. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán agradece la participación activa del Director General en el proceso de reforma y celebra su claro liderazgo como miembro del núcleo central del Grupo de las Naciones Unidas para el

Desarrollo Sostenible. La resolución 72/279 allana el camino a un sistema para el desarrollo que podrá apoyar mejor a los países en la aplicación de la Agenda 2030 y brinda orientaciones para garantizar que las Naciones Unidas y sus organismos sean más eficaces, eficientes y reactivos. Un enfoque multilateral es fundamental para hacer frente a los retos del mundo del trabajo y alcanzar los ODS. La OIT debe asumir un papel proactivo destacado en la reforma y en la concepción del nuevo sistema, y ocupar un lugar central en la cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo. Asimismo, debe velar por que el sistema de las Naciones Unidas aproveche la estructura tripartita de la Organización y empeñarse activamente, junto con los mandantes de la OIT, a fin de garantizar que el Programa de Trabajo Decente se integre en el nuevo sistema. Las reformas no deben afectar al mandato de las organizaciones especializadas, como la OIT. Habida cuenta de que en la resolución se instruye claramente a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen íntegramente el programa de reforma, su Grupo insta a la Oficina y al Director General a que continúen colaborando constructivamente con todas las partes interesadas pertinentes y confía en que así lo harán. La OIT debe lograr que el sistema reformado de las Naciones Unidas reafirme colectivamente que el trabajo decente es fundamental para asegurar un crecimiento económico inclusivo y sostenible. El Grupo Gubernamental se compromete a apoyar a la Oficina y al Director General en ese empeño.

135. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Rwanda señala que su grupo agradece el liderazgo del Director General en el proceso de reforma, tanto en el plano de la gobernanza como en el de la supervisión. Tras subrayar la importancia de preservar el tripartismo, el orador dice que los ministerios responsables de la administración del trabajo deberían tomar en consideración las opiniones de los interlocutores sociales en sus relaciones con los ministerios encargados de los asuntos exteriores, las finanzas y la planificación económica. Los interlocutores sociales también deberían participar en los acuerdos relativos a los MANUD. La Oficina debería promover el Programa de Trabajo Decente y la noción de tripartismo en el seno de las Naciones Unidas, en general, y de los países, en particular, por medio del nuevo sistema de coordinadores residentes. Éstos deberían adoptar el tripartismo y colaborar con los interlocutores sociales, que son partes interesadas fundamentales en el proceso de reforma y en la futura cooperación propuesta en la Agenda 2030. A tenor de las ventajas de trabajar de manera coherente y conjunta, el orador destaca la necesidad de que la OIT participe constructivamente en el proceso de reforma. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
136. *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia dice que su grupo respalda los esfuerzos de reforma, que requieren un firme apoyo multilateral para culminar con éxito. En la resolución de la Asamblea General se indica claramente que los Estados Miembros esperan que todos los organismos de las Naciones Unidas participen en el proceso de reforma; con arreglo al nuevo paradigma, esos organismos deben trabajar juntos para mejorar la coordinación y llevar a cabo las reformas. El multilateralismo es fundamental para resolver los déficits de trabajo decente en todo el mundo y alcanzar las metas de los ODS, en particular las metas del ODS 8. Por consiguiente, la OIT debe alentar y apoyar el fortalecimiento del sistema multilateral, preservando al mismo tiempo la ventaja fundamental que representa el tripartismo. El nuevo sistema de coordinadores residentes requiere una financiación adecuada y sostenible. El ASPAG alienta a la OIT a que se integre plenamente en el nuevo sistema en los distintos países. Tras señalar que su grupo apoya el apartado c) del párrafo 35 del proyecto de decisión, la oradora subraya que la OIT debe pagar la totalidad de sus contribuciones correspondientes a 2019 en los plazos previstos con el fin de garantizar una rápida aplicación. Asimismo, considera que la OIT debería seguir promoviendo el reconocimiento y la integración del diálogo social, su estructura tripartita y su mandato normativo únicos en el nuevo sistema, y examinar la forma en que esas características fundamentales podrían ser de ayuda para los coordinadores residentes. Todos los miembros tripartitos deben colaborar con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que se reconozcan el mandato y la

especificidad de la OIT, así como la función especial de sus mandantes en el mundo del trabajo. La colaboración activa y sustantiva de la Organización contribuye a dar mayor notoriedad a la OIT y al Programa de Trabajo Decente en la elaboración de los MANUD, y demuestra su empeño en aprovechar las oportunidades de aumentar su influencia e impacto con objeto de impulsar la justicia social por medio del trabajo decente. El ASPAG tiene el convencimiento de que la Oficina está haciendo todo lo posible para garantizar que la OIT y su estructura tripartita se reflejen y se tomen debidamente en cuenta en el nuevo sistema, y apoya el proyecto de decisión.

- 137.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Francia señala que todos los países tienen que empeñarse en lograr la Agenda 2030 y que la contribución de todas las entidades de las Naciones Unidas, incluida la OIT, es fundamental para la consecución de ese objetivo en todo el mundo. La OIT, con su mandato normativo y su estructura tripartita, está excepcionalmente bien situada para forjar nuevas alianzas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas durante la reforma. En la resolución 72/279 se contempla el fortalecimiento de la función del coordinador residente como embajador de las Naciones Unidas para el desarrollo, dirigiendo al equipo de las Naciones Unidas en el país y promoviendo las alianzas y la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y otras entidades. Tras señalar que el trabajo decente es la clave para un crecimiento económico inclusivo y sostenible, el orador añade que la OIT podría contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 mediante el fomento de la apropiación local de los proyectos de las Naciones Unidas, entre otras cosas, apoyándose para ello en las organizaciones de trabajadores y de empleadores en los planos local, nacional y regional. El grupo de los PIEM está convencido de que esas organizaciones podrían aportar una contribución valiosa a las consultas más amplias sobre la consecución de los ODS. La OIT también debería asumir un papel destacado en la elaboración y ejecución de los MANUD y velar por que se incluya a los interlocutores sociales en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la cooperación para el desarrollo. Su grupo considera que las reformas no afectarán a los mandatos de organizaciones especializadas, como la OIT, sino que dependerán de la utilización eficiente del sistema de coordinadores residentes, lo que redundará en una mayor coherencia que beneficiará a todos los interesados. En consecuencia, el grupo de los PIEM apoya las propuestas destinadas a establecer mecanismos de financiación sostenibles para el nuevo sistema de coordinadores residentes, incluida la duplicación en 2019 de la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes, basada en la participación en la financiación de sus gastos, e insta al Director General y a la Oficina a que sigan colaborando constructivamente con todos los interesados en el nuevo posicionamiento del SNUD y en el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes, con miras a garantizar la adecuada aplicación de la resolución de la Asamblea General. En este sentido, el grupo de los PIEM acoge favorablemente la propuesta, que figura en el documento GB.334/INS/3/1, de promover la incorporación del valor añadido de la OIT en los programas de información y capacitación dirigidos a los coordinadores residentes, a los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a otros miembros del personal de las Naciones Unidas. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión y destaca la importancia de adoptar un mecanismo de financiación sostenible a largo plazo para cumplir el requisito de participación en los gastos. Para 2019, esos recursos deberían proceder de los ahorros obtenidos de la Parte I del Presupuesto y el resto, si fuera necesario, de la partida de gastos imprevistos de la Parte II del Presupuesto. El grupo de los PIEM no cree que aplazar este asunto crucial sea una manera eficaz de avanzar.
- 138.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que Serbia, Albania y Montenegro, países candidatos a la adhesión a la UE, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial a la adhesión a la UE, y Georgia se suman a su declaración. Su grupo acoge con satisfacción el firme interés de la OIT en ocupar un lugar destacado en el nuevo sistema de las Naciones Unidas y en sus procesos revisados de concepción y ejecución de actividades de cooperación

para el desarrollo. La oradora solicita a la Oficina que proponga mecanismos operativos que permitan a los mandantes tripartitos aportar su contribución a los procesos de preparación de los programas nacionales; y acoge con beneplácito la propuesta de utilizar el Centro de Turín para impartir formación a los coordinadores residentes, así como la iniciativa experimental emprendida en Burundi, Filipinas, Iraq y Suriname para armonizar los PTDP con los marcos de cooperación de las Naciones Unidas. Su grupo estima que la reforma de las Naciones Unidas representa una oportunidad única y positiva para la OIT por muchas razones, por ejemplo, los beneficios que conllevaría una programación conjunta. Por ello, apoya el proyecto de decisión y pide a la OIT que siga participando activamente en todos los foros en apoyo de la reforma de las Naciones Unidas. Tras destacar la importancia de adoptar el proyecto de decisión durante la reunión en curso, advierte que, de lo contrario, la OIT no podría aprovechar las oportunidades que ofrece la reforma ni asegurar el papel de los interlocutores sociales y del programa normativo de la Organización en los MANUD.

139. *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Indonesia señala que su grupo apoya la aplicación de la resolución 72/279 y reconoce las repercusiones de ésta para la OIT, por lo que encomia los esfuerzos de la Oficina por participar activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Tras destacar la importancia de mejorar la armonización entre los PTDP y los MANUD de modo que estos últimos tengan plenamente en cuenta las necesidades de los mandantes tripartitos nacionales, el orador señala que su grupo aguarda con interés los resultados de la iniciativa experimental de la OIT. Si bien acoge con agrado los esfuerzos de las Naciones Unidas por consolidar su presencia en los países, considera que es necesario evaluar detenidamente las posibles repercusiones financieras del nuevo sistema de coordinadores residentes. Asimismo, considera que la OIT debería armonizar su sistema de gestión y sus procesos operativos en los países, a fin de cumplir los requisitos de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países; y adaptar su sistema de gestión del desempeño, de modo que se integre plenamente en el modelo dual de presentación de información a los coordinadores residentes y a los directores regionales de la OIT. La ASEAN apoya la activa participación de la OIT en las estructuras de coordinación regionales, a fin de prestar un mejor apoyo a los Estados miembros de la ASEAN en sus esfuerzos por cumplir los ODS. Asimismo, apoya el proyecto de decisión y solicita a la Oficina que informe y consulte periódicamente al Consejo de Administración acerca de las cuestiones relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas.
140. *Un representante del Gobierno de Finlandia*, hablando también en nombre de los representantes de los Gobiernos de Dinamarca, Noruega y Suecia, señala que se adhieren a las declaraciones formuladas por el Grupo Gubernamental, el grupo de los PIEM y la UE. Tras destacar la importancia de adoptar una decisión sobre esta cuestión en la reunión del Consejo de Administración en curso para proporcionar a la OIT y al Director General un mandato que les permita participar activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, estima que aplazar esta decisión resultaría contraproducente y que la OIT podría tratar las inquietudes planteadas en el marco de consultas con sus mandantes. Por consiguiente, expresa su firme apoyo al proyecto de decisión.
141. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* destaca la necesidad de establecer un vínculo entre los PTDP y los MANUD; y estima que la aplicación de los MANUD no debería limitar el apoyo que presta la OIT a los países para aplicar los PTDP. El orador pide a la Oficina que confirme si los 2,2 millones de dólares de los Estados Unidos actualmente destinados a sufragar la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes procede de las contribuciones prorrateadas o voluntarias de los Estados Miembros, y que facilite información más sustantiva y precisa de los beneficios que se prevé obtener con la duplicación de la contribución de la OIT a dicho sistema en 2019. Su Gobierno estima que el propio arreglo de participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes es problemático, ya que las decisiones se tomaron sin consultar a los Estados Miembros y la distribución de los gastos se determinó en función del tamaño de cada Organización y no de los

servicios proporcionados por dicho sistema. El orador recuerda que la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha opuesto en los últimos años al uso del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiar el sistema de coordinadores residentes. Su Gobierno se opone firmemente al uso de las contribuciones prorrateadas de la OIT, lo que también incluye la redistribución de recursos presupuestarios, para cubrir el aumento de los gastos del sistema de coordinadores residentes, por lo que la Oficina debería buscar otras fuentes de financiación voluntaria. El orador indica que su Gobierno no puede apoyar el apartado c) del proyecto de decisión. Asimismo, considera que debería analizarse hasta qué punto, en el arreglo de participación en la financiación de los gastos, se ha tenido en cuenta el nivel real de participación de las organizaciones en el sistema de coordinadores residentes. Si no se hubiera tenido debidamente en cuenta esa realidad, debería estudiarse la conveniencia de revisar dicho arreglo.

142. *Una representante del Gobierno del Japón* señala que su Gobierno acoge con beneplácito la adopción de la resolución 72/279 y espera que la OIT aproveche esta oportunidad para mejorar sus programas, en particular, sus programas exteriores, a fin de contribuir a la consecución de los ODS. Para optimizar la reforma de las Naciones Unidas, el sistema de coordinadores residentes debe funcionar de forma eficaz. Por ello, solicita información detallada sobre cómo se gastará la contribución duplicada de 4,4 millones de dólares de los Estados Unidos y qué beneficios tangibles aportará a la OIT. Asimismo, solicita información sobre cómo y cuán bien puede el sistema de coordinadores residentes cumplir el mandato de la OIT, y considera que los principios de la Organización deberían integrarse en dicho sistema. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión, siempre que la Oficina tome en consideración estos comentarios.
143. *Un representante del Gobierno de Tailandia* dice que el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes de la OIT en el ámbito del diálogo social les permitirá participar de manera más activa y constructiva en la elaboración de los PTDP, contribuyendo así sustancialmente a lograr unos MANUD orientados a la acción y a la obtención de resultados. El orador insta a la OIT a estrechar y ampliar sus alianzas para el fortalecimiento de las capacidades en el ámbito del desarrollo con otros organismos de las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil. Asimismo, declara que su Gobierno seguirá apoyando el proceso de reforma de las Naciones Unidas y la participación de la OIT en el mismo, lo cual asegurará que sus mandantes tripartitos puedan contribuir a crear un sistema que responda a sus necesidades y les permita afrontar satisfactoriamente los cambios transformadores que les depara el futuro.
144. *Una representante del Gobierno de Alemania* afirma que la OIT debe seguir desempeñando un papel fundamental en el sistema de las Naciones Unidas, participando de manera activa en el proceso de reforma. Tras destacar que la Organización puede aportar la experiencia que ha adquirido durante decenios en el ámbito del diálogo social, considera que se necesita un consenso. Si bien su Gobierno comprende perfectamente algunas de las inquietudes expresadas, estima que el proceso de reforma no va a esperar a nadie y que la OIT debe participar en él y contribuir a su aplicación.
145. *Un representante del Gobierno del Brasil* considera que la resolución 72/279 proporciona las orientaciones necesarias para ayudar a los consejos rectores de todas las entidades del SNUD a comprender sus objetivos y evaluar sus repercusiones. Su Gobierno acoge con satisfacción la participación de la Oficina en las principales iniciativas interinstitucionales destinadas a preparar la aplicación de las medidas de reforma, así como su evaluación de los beneficios que la resolución aportaría a la OIT, incluidas las posibles ventajas de armonizar los PTDP con los MANUD. El orador solicita información sobre cómo se incrementaría la eficiencia de las estructuras regionales de la OIT y su adecuación a los objetivos fijados, y a cuánto ascendería la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes mediante la aplicación del cargo del 1 por ciento. Asimismo, reconoce que la movilización de recursos por parte del Director General para cumplir el objetivo de la OIT de doblar su contribución anual al sistema de coordinadores residentes en 2019 no pondría en peligro ningún proyecto

de cooperación en curso y, por consiguiente, se adecuaría al objetivo de reorientar el SNUD a fin de apoyar mejor los esfuerzos nacionales destinados a implementar la Agenda 2030. Por último, indica que su Gobierno apoya el nuevo sistema de coordinadores residentes y respalda el proyecto de decisión.

146. *Una representante del Gobierno del Reino Unido* dice que su Gobierno apoya plenamente el programa de reforma del Secretario General de las Naciones Unidas, ya que un SNUD más coherente y coordinado, centrado en la obtención de resultados sobre el terreno, es el mejor modo de lograr los ODS y el trabajo decente para todos. La oradora acoge con satisfacción la activa participación del Director General en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y confía en que representará las opiniones de todos los mandantes de la OIT en dicho proceso. Asimismo, considera que la duplicación de las contribuciones de las entidades de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes es crucial para fortalecer dicho sistema, el cual es a su vez esencial para la iniciativa de reforma de las Naciones Unidas. Por último, pregunta cómo planea la Oficina avanzar rápidamente hacia una mayor coordinación, lo que también incluye las operaciones institucionales y las oficinas de apoyo comunes; y expresa el firme apoyo de su Gobierno al proyecto de decisión.
147. *Un representante del Gobierno de México* reitera el compromiso de su Gobierno con la reforma de las Naciones Unidas y destaca la pertinencia de que la OIT continúe llevando a cabo esfuerzos con miras a garantizar un rol de liderazgo en el marco de dicha reforma y un funcionamiento eficaz del sistema de coordinadores residentes. El orador afirma que la reforma presenta grandes beneficios que contribuirán notablemente a lograr los ODS, y considera que la pronta participación de la Organización reviste suma importancia para poder influir en el diseño e implementación de la reforma en aras de garantizar que se tengan en cuenta los principios y el espíritu tripartito de la OIT. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
148. *Un representante del Gobierno del Perú* considera que una de las maneras más adecuadas para garantizar una participación activa del Director General en el proceso de reforma es darle un mandato claro, razón por la cual su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
149. *Un representante del Gobierno de Uganda* considera que sería equivocado y un craso error que la OIT no participara activamente en el proceso de reforma de un modo que reflejara su espíritu tripartito; y afirma que el proceso comportará desafíos, pero también muchas oportunidades.
150. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas (DDG/FOP)) señala que se está trabajando para resolver todas las cuestiones, pero que no todo está zanjado aún. Siempre que se ha discutido el proceso de reforma y se han tenido que presentar argumentos para defender las especificidades de la OIT, la Oficina ha estado y estará presente, lo que ha reportado resultados, algunos de ellos de suma importancia. Por ejemplo, el primer proyecto de resolución se refería al Pacto Mundial, el cual ya no figura en la resolución aprobada. Asimismo, gracias a la labor de la Oficina en defensa de la especificidad de la OIT en las reuniones de los distintos grupos, la descripción de las funciones de los nuevos coordinadores residentes elaborada por el Secretario General incluye el deber de consultar a una serie de mandantes y colaborar con ellos, en particular las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La Oficina ha trabajado de forma proactiva y ha estimado que el papel de la OIT podría fortalecerse proporcionando formación a los coordinadores residentes a través del Centro de Turín y de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, ya que los coordinadores residentes tendrán el cometido de promover el tripartismo y de velar por que se tengan en cuenta las opiniones de los mandantes y se consulte a las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La Oficina también ha emprendido un proyecto experimental sobre los PTDP en cuatro países, ya que los PTDP podrían influir en los MANUD, con el objetivo de estudiar cómo

armonizarlos y, de forma más general, cómo podrían participar los mandantes de la OIT en los MANUD. La Oficina también estudiará cómo fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para que puedan presentar propuestas alternativas con respecto a las prioridades nacionales que deberían tenerse en cuenta en los MANUD. Con respecto a las numerosas alianzas existentes en el seno del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones especializadas, la Oficina está estudiando esos acuerdos a la luz del proceso de reforma. Unos de sus primeros interlocutores ha sido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que está presente en la mayoría de los países y que se ha mostrado de acuerdo en defender el mandato de la OIT con el apoyo de la Oficina. En el caso de que se diera la posibilidad de compartir locales o servicios con otras entidades del sistema, se llevarían a cabo conversaciones con el Sindicato del Personal para analizar si debe revisarse, por imperativo jurídico, el Estatuto del Personal. Con respecto a la visibilidad de la OIT y a las situaciones en las que los interlocutores sociales tengan dificultades para acceder a los locales comunes, señala que se están manteniendo conversaciones con Viet Nam, un país en el que se está llevando a cabo un proyecto piloto, sobre la manera de reunir a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en un mismo espacio. Las directrices fijadas por el Director General y comunicadas al coordinador residente en Viet Nam es que hay aspectos en los que no se puede transigir, como la visibilidad de la OIT, el acceso de los interlocutores sociales a los locales comunes de las Naciones Unidas y la posibilidad de disponer de salas de reuniones.

151. *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS)) dice que la Oficina se encuentra en la fase inicial de la aplicación de la resolución, las conversaciones siguen su curso y las repercusiones para la Organización no acabarán de precisarse hasta dentro de unos meses, aunque la resolución sí deja claro el papel de los coordinadores residentes y de los representantes residentes del PNUD. Los coordinadores residentes han sido consultados, y el Secretario General les ha pedido que elijan entre su cargo actual y el de representantes residentes del PNUD. La gran mayoría ha preferido mantener el cargo de coordinador residente y rendirá cuentas directamente al Secretario General a partir del 1.º de enero de 2019. Con respecto a la cuestión de la financiación del nuevo sistema de coordinadores residentes y, específicamente, de la contribución de la secretaría de las Naciones Unidas, indica que ello se decidirá sobre la base de un informe que elaborará la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Asimismo, señala que varios organismos han decidido duplicar sus contribuciones, y que otros organismos y organizaciones especializadas tratarán esta cuestión en breve. En la actualidad, el fondo fiduciario cuenta con 76 millones de dólares de los Estados Unidos, aportados por 23 países. Con respecto al cargo del 1 por ciento, señala que todavía se están discutiendo las modalidades concretas y los criterios de asignación. Tras reiterar los comentarios formulados por el orador anterior con respecto a la labor destinada a atraer la atención sobre el mandato tripartito, el valor añadido de la Organización, sus mecanismos de control, el hecho de que es una de las 40 organizaciones que forman parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y su función normativa, el orador señala que acaban de iniciarse las discusiones sobre el modelo dual de presentación de información en el marco del equipo de transición del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, por lo que todavía no hay detalles claros sobre esta importante cuestión. Con respecto a los criterios para la determinación de la presencia en los países, el orador destaca que las actividades normativas también deben considerarse como un criterio y no sólo el volumen de actividades operacionales. Asimismo, considera que es demasiado pronto para responder a la cuestión sobre las estructuras regionales, ya que las propuestas a ese respecto se presentarán al Consejo Económico y Social (ECOSOC) en mayo de 2019, aunque está prevista una primera etapa que concierne a las comisiones económicas regionales y las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a escala regional. Con respecto al pacto de financiación, se dispondrá de más información a finales de año y las correspondientes propuestas se presentarán al ECOSOC en mayo de 2019. En cuanto a las alianzas y al Pacto Mundial, el orador indica que se invertirán muchos

esfuerzos en este ámbito y recuerda la labor que ha desempeñado el Director General al frente de un grupo de resultados que ha codirigido junto con la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a fin de que se tenga en cuenta el papel de los interlocutores sociales en ese contexto. Con respecto a la participación de las múltiples partes, el orador señala que la OIT dirige el equipo encargado de esas cuestiones y que está buscando oportunidades para que los interlocutores sociales puedan desempeñar un papel central, tanto en las discusiones con los coordinadores residentes como en las cuestiones relacionadas con los MANUD.

- 152.** *El Director General* considera que, teniendo en cuenta la enorme complejidad del debate, no hay que olvidar el extraordinario nivel de consenso, e incluso unanimidad, alcanzado en el seno del Consejo de Administración sobre algunas de las cuestiones capitales. En ese sentido, destaca que todos se han mostrado de acuerdo en que el proceso de reforma de las Naciones Unidas ha de culminar con éxito; todos lo han apoyado y han reconocido las oportunidades que ofrece; todos han comprendido la absoluta necesidad de actuar de forma conjunta para promover y proteger el mandato, los objetivos y la especificidad de la OIT, y todos desean que el Director General y el equipo de la OIT al completo asuman plenamente un activo papel para alcanzar esos objetivos. Nadie ha contradicho tampoco su opinión de que la OIT no puede desentenderse de su compromiso de participar en dicho proceso. Si bien en las declaraciones de apertura se expresaron algunas preocupaciones con respecto a la inclusión de esta cuestión en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración, una semana más tarde se describe la reforma de las Naciones Unidas como una cuestión crucial para el futuro institucional de la Organización. Por todo ello, insta a todos los presentes a adoptar el proyecto de decisión. Tras señalar que la Oficina está invirtiendo los esfuerzos necesarios en este proceso, al entender sus responsabilidades, y está participando intensamente en él con una gran inversión de tiempo y recursos, el orador recuerda que todos los miembros del Consejo de Administración sacaron un gran provecho de la oportunidad de conversar con la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas en marzo. En dicha ocasión se recalcó tan claramente la importancia del tripartismo, del mandato de la OIT y de su programa normativo que nadie presente entonces dudaría de su importancia. Aquéllos que piensan que la OIT no está asumiendo el papel de liderazgo que le corresponde o que no lo está haciendo suficientemente bien subestiman la situación. Con respecto a las objeciones expresadas en relación al procedimiento de asignación de la financiación, establecido en el apartado c) del proyecto de decisión, señala que se trata de una suma de dinero importante, pero que el procedimiento empleado se ajusta a la práctica utilizada en anteriores reuniones del Consejo de Administración, por lo que le sorprende escuchar peticiones de que no se aplique ese procedimiento. En cuanto a las serias y genuinas preocupaciones expresadas con respecto a los problemas, peligros y riesgos que depara el proceso, el Director General manifiesta su plena comprensión y señala que la Oficina está trabajando para moldear el programa de reforma y conciliarlo con los objetivos que ha mencionado anteriormente. No obstante, indica que no se pueden ofrecer garantías de que se hayan resuelto esas preocupaciones porque el proceso aún está en marcha. Todavía no se tienen los resultados finales del proceso de reforma, pero la OIT tiene la responsabilidad — y todo el interés — de asegurar que está en las mejores condiciones de resolver satisfactoriamente esas preocupaciones. El orador destaca que se ha llamado la atención sobre las circunstancias que rodean el debate y el proceso de reforma, así como sobre el peligro, el error y la equivocación que supondría no adoptar el proyecto de decisión. Tras señalar que el multilateralismo sufre enormes presiones y que esa es una razón primordial por la que es imprescindible que la reforma tenga éxito, señala que se ha pedido a la Organización que adopte un papel destacado en el proceso de reforma y que esa es efectivamente su intención. No obstante, ello sería imposible si no se adopta el proyecto de decisión. Asimismo, la decisión de no asignar la financiación necesaria estaría en contradicción con el objetivo de facilitar que la Organización logre las ambiciones que se le exigen. En dos ocasiones durante la reunión en curso, se ha solicitado que se ejercite cierto grado de introspección y se examinen las propias acciones y motivaciones, pero ceder a la introversión pondría a la OIT al margen del proceso

de reforma, que reviste una importancia crucial, y dejaría sus consecuencias en manos de otros, posiblemente menos sensibles a las prioridades compartidas por los miembros del Consejo de Administración, con las potenciales repercusiones descritas por numerosos oradores.

153. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* aclara que él ha argumentado sistemáticamente que las decisiones han sido impuestas al Consejo de Administración desde el exterior y presentadas como un hecho consumado. El mensaje recibido es que la OIT debería ajustarse a los procesos del sistema de las Naciones Unidas en su propio detrimento, y prescindiendo de su mandato, sus mandantes, sus valores y sus procesos de gobernanza. El orador estima que se trata de un momento crucial para la Organización ya que, si no se presta la debida atención a los matices de la reforma de las Naciones Unidas, la OIT podría perder inadvertidamente su carácter tripartito. Asimismo, observa que aún no se han recibido los detalles del presupuesto, lo que equivale a pedir al Consejo de Administración que firme un cheque en blanco, y que la decisión financiera debe adoptarse antes de que se inicie la discusión sobre el Programa y Presupuesto de la OIT. Si bien el proceso de reforma brinda oportunidades, la OIT no debería comprometer su naturaleza única para seguir formando parte del sistema de las Naciones Unidas a cualquier precio. No tiene sentido debatir sobre la imposibilidad de que la OIT se retire del proceso de reforma, ya que el Consejo de Administración nunca ha recibido información suficientemente detallada para decidir fehacientemente sobre su participación en él. El orador pregunta de qué manera se decidió comenzar a ejecutar el proceso de reforma, ya que ello aparentemente ocurrió sin que hubiera habido una decisión del Consejo de Administración al respecto y sin que se hubiera obtenido la información específica solicitada. También considera que faltan detalles sobre los recursos adicionales solicitados en el apartado c) del proyecto de decisión, y que tomar una decisión de esta índole sólo sería aceptable si el proceso fuera totalmente transparente y se basara en los principios de la Organización, como el empleado para aprobar una comisión de encuesta. En el presente caso, se pide al Consejo de Administración que tome una decisión sin saber cuáles serían sus repercusiones para los mandantes tripartitos ni cómo se determinarían las prioridades.
154. El orador señala que, más que una participación activa, los esfuerzos de reforma exigen un liderazgo estratégico y valiente, que ponga de relieve la identidad de la OIT y su mecanismo tripartito de adopción de decisiones. Por lo tanto, solicita que la decisión sobre este punto se aplaze hasta la próxima reunión, con el fin de resolver las inquietudes manifestadas por el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo. Asimismo, solicita que la Oficina prepare un documento que incluya, entre otros elementos: a) un análisis exhaustivo de las repercusiones de la reforma sobre las políticas y actividades de la OIT en la sede y en el terreno; b) una propuesta y un plan claros para asegurar la preservación del tripartismo y del papel de los interlocutores sociales en la reforma de las Naciones Unidas en todos los niveles, y c) posibles puntos de discusión sobre la forma en que la OIT podría cumplir efectivamente su mandato en los contextos posteriores a la reforma y al año 2019. Por último, el orador indica que su Grupo sólo apoyaría un proyecto de decisión en el que figuraran estos elementos.
155. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reconoce que el Director General y la Oficina tienen el firme empeño de influir en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, resolver las inquietudes de la OIT y asegurar que la Organización desempeñe un papel central. Sin embargo, su Grupo considera que ello no es necesariamente suficiente y que las Naciones Unidas no han dado apenas garantías de que se estén teniendo en cuenta las opiniones de la OIT. En ese sentido, es particularmente importante que los representantes gubernamentales de los Estados Miembros de la Organización promuevan el tripartismo dentro de sus propios gobiernos y utilicen consecuentemente su poder de decisión en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La oradora estima que se necesitan garantías más sólidas, sobre todo en relación con la financiación, para generar una mayor confianza en el proceso de reforma. Su Grupo comparte la falta de confianza del Grupo de los Empleadores en que se preserve el tripartismo de la OIT en el sistema reformado de las Naciones Unidas para el

desarrollo, por lo que no puede apoyar el proyecto de decisión. Por último, pide a la Oficina y al Grupo Gubernamental que proporcionen más detalles sobre la manera en que se están tratando estas inquietudes en el marco de las negociaciones sobre la reforma de las Naciones Unidas.

156. *Un representante del Gobierno de China* recuerda las satisfactorias discusiones mantenidas con anterioridad sobre la reforma de las Naciones Unidas, en particular las conversaciones con la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas durante la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018, y destaca las oportunidades que la reforma ofrece a la OIT en relación con el Programa de Trabajo Decente, la gobernanza tripartita y su función normativa. El orador aplaude el liderazgo asumido por el Director General, que demuestra el compromiso de la OIT con el proceso de reforma. Dada la importancia del multilateralismo para hacer frente a los desafíos existentes en el mundo del trabajo y alcanzar los ODS, su Gobierno considera que es fundamental apoyar un sistema multilateral reformado y revitalizado. En ese sentido, la OIT debería seguir participando de manera proactiva en la configuración del nuevo sistema, a fin de promover la justicia social y el Programa de Trabajo Decente. La reforma del SNUD no afectaría a los mandatos de las organizaciones especializadas, sino que las ayudaría a cumplirlos. Compete a la OIT y a sus mandantes velar por que su estructura tripartita única quede debidamente plasmada en la reforma. Asimismo, es necesario que se aclare en mayor medida de qué forma la función normativa de la OIT se reflejará en los procesos de planificación nacional. La OIT y sus mandantes tripartitos deben instar a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que reconozcan el mandato único de la OIT y la facultad decisoria especial de sus mandantes en los procesos de toma de decisiones sobre las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo. Tras reconocer la importancia de redefinir el papel del PNUD como plataforma de apoyo para el SNUD y de armonizar los PTDP con los MANUD, el orador indica que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
157. *Un representante del Gobierno de Francia* recuerda que la OIT fue la primera institución internacional en incorporarse al sistema de las Naciones Unidas como organización especializada y que, en aquella ocasión, el Consejo de Administración destacó la importancia de preservar el tripartismo y decidió que era en el seno del sistema de las Naciones Unidas donde la Organización podía servir mejor a sus mandantes. Tras destacar que la OIT ha velado por que sus valores estén muy presentes en los ODS, considera ilusorio pensar que la OIT podría cumplir su mandato sin colaborar plenamente con las demás organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas. Gracias a su estructura tripartita, la Organización ha logrado superar períodos difíciles en el pasado, a través del diálogo, la confianza mutua y la voluntad de avanzar en un espíritu de compromiso y de consenso. El orador indica que su Gobierno está plenamente comprometido con la reforma del sistema de las Naciones Unidas, la cual constituye una etapa esencial en la aplicación de la Agenda 2030; y confía en que el Director General velará por que la OIT participe plenamente en el proceso de reforma y por que las características únicas de la Organización se tengan en cuenta en ese proceso. Por último, considera que aplazar la adopción de una decisión sobre esta cuestión iría en detrimento de los intereses de los interlocutores sociales, en lugar de favorecerlos, por lo que respalda la adopción del proyecto de decisión.
158. *Un representante del Gobierno del Senegal* dice que, durante la discusión mantenida con la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas en marzo de 2018, los miembros del Consejo de Administración insistieron firmemente en la necesidad de preservar la estructura tripartita y el mandato normativo de la OIT en todo el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y que tanto la Oficina como dicha representante de las Naciones Unidas se mostraron receptivas a tales llamados. Su Gobierno desea reafirmar que apoya la reforma, sobre todo tras observar que en el documento de la Oficina se ofrecen amplias garantías con respecto a la cuestión del tripartismo y se establecen medios concretos para garantizar que se tomen en cuenta las prioridades y necesidades de los mandantes. En vista de esos elementos que

demuestran que se preservará el valor añadido de la OIT, su Gobierno continúa apoyando el proyecto de decisión.

159. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* afirma que, dado que la OIT es la única organización internacional en la que los empleadores y los trabajadores son miembros con derecho a voto, es fundamental preservar esta característica excepcional. Asimismo, como único miembro superviviente de la organización que precedió a las Naciones Unidas, la OIT tiene una función claramente diferenciada. La reforma de las Naciones Unidas y la preservación del sistema de la OIT no se excluyen entre sí. Dicha reforma es una realidad, una necesidad y la mejor vía de acción posible en un mundo en que los recursos son escasos. Además, permitiría a la OIT sacar provecho de su condición actual y de las numerosas oportunidades que ofrece trabajar en sintonía con una organización mayor. El orador sostiene que aplazar la adopción de una decisión sobre este punto del orden del día sólo pospondría la oportunidad de beneficiarse de estas ventajas, por lo que se muestra a favor de adoptar una decisión en la reunión en curso.

160. *Una representante del Gobierno del Canadá* dice que su Gobierno considera que la OIT está muy avanzada con respecto a otras entidades de las Naciones Unidas en sus reflexiones sobre la reforma. La Oficina, los gobiernos y los interlocutores sociales podrían ayudar a configurar el camino a seguir participando en el proceso, en particular a nivel nacional. Su Gobierno está convencido de que la reforma de las Naciones Unidas brindará nuevas oportunidades para que los interlocutores sociales participen en más programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, mediante la generación de sinergias, y al mismo tiempo permitirá a la Organización ampliar su alcance normativo a todo el sistema de las Naciones Unidas. La oradora alienta a la Oficina y al Director General a que mantengan su colaboración activa con todas las partes interesadas pertinentes y su compromiso con el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes. Su Gobierno agradecería que la Oficina aportara ulteriormente más información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas, pero considera que aplazar la decisión enviaría un mensaje de falta de apoyo, lo que resultaría contraproducente, mientras que la adopción de una decisión en la reunión en curso fortalecería la posición negociadora de la OIT.

161. *Un representante del Gobierno del Brasil* afirma que la OIT posee todas las atribuciones y capacidades para influir y participar activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas; y considera que la decisión definitiva sobre este punto del orden del día se debería tomar en la reunión en curso.

162. *Una representante del Gobierno de Uganda* pide al Director General que explique cómo se preservaría la identidad de la OIT en el marco más amplio del sistema de las Naciones Unidas una vez completada la reforma; y, en particular, solicita garantías de que la OIT seguirá siendo un organismo bien diferenciado dentro del sistema, con su mandato y con sus interlocutores sociales, y de que se preservará la participación de los trabajadores y los empleadores en las reuniones.

163. *Un representante del Gobierno de México* dice que aprecia el firme compromiso que el Director General ha manifestado en torno a la defensa del tripartismo; y considera que en este punto del proceso de reforma de las Naciones Unidas no hay respuestas absolutas a las preocupaciones planteadas. El proceso de reforma está en marcha y la OIT debe tener un papel activo, en lugar de verse arrastrado por el proceso. Por ello, considera que no es posible ni pertinente aplazar la adopción de una decisión sobre este punto. Además, el Consejo de Administración no podría pedir al Director General que rinda cuentas si no le otorga un mandato claro. En consecuencia, propone que se añada un último apartado al proyecto de decisión, con la siguiente formulación: «d) pide a la Oficina que informe al Consejo de Administración en su 335.ª reunión (marzo de 2019) sobre el impacto de la reforma en el funcionamiento y la naturaleza tripartita de la OIT, en el funcionamiento y el personal de las

oficinas exteriores, así como en la cooperación y la asistencia técnica de la OIT en los países».

164. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China reitera que su grupo no desea que la decisión sobre esta importante cuestión se aplase a la reunión de marzo de 2019.
165. *El Director General* observa que todo el mundo está de acuerdo con los objetivos compartidos de proteger y promover el mandato, el tripartismo y la función normativa de la OIT, y opina que el Consejo de Administración haría bien en brindar a la Oficina los medios financieros y de otra índole necesarios para alcanzar tales objetivos. Además, los gobiernos han reiterado también que la reforma de las Naciones Unidas no cuestiona en modo alguno el mandato de la OIT.
166. En respuesta a la pregunta del Grupo de los Empleadores, el Director General indica que la Oficina se ha esforzado en compartir toda la información de que dispone, pero no puede aportar toda la información solicitada por los empleadores porque todavía no se han tomado ciertas decisiones, por ejemplo, con respecto a los sistemas conjuntos de presentación de la información. Tras destacar la importancia de que la OIT desempeñe un papel activo en los procesos en curso, considera que adoptar el proyecto de decisión sería lo más acertado para que la Oficina tenga las mejores posibilidades de lograr lo que le solicita el Consejo de Administración. Asimismo, advierte que la OIT no podría operar fuera o al margen del sistema reformado de las Naciones Unidas para el desarrollo, por lo que no cabe plantearse la opción de retirarse del proceso de reforma de las Naciones Unidas.
167. En respuesta a la pregunta de la representante del Gobierno de Uganda, el Director General dice que la Oficina está invirtiendo todos sus esfuerzos en asegurar la plena participación tripartita de los mandantes, tanto en los procesos de la OIT como en los de las Naciones Unidas. Por consiguiente, los interlocutores sociales no quedarían excluidos en el marco del sistema reformado de las Naciones Unidas para el desarrollo. En cuanto a la propuesta del representante del Gobierno de México de añadir un apartado adicional al proyecto de decisión, en el cual se solicite a la Oficina que informe al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2019 y rinda cuentas sobre los resultados alcanzados, considera que ello podría ser una vía razonable para alcanzar el consenso sobre el proyecto de decisión. La Oficina tiene el máximo interés en ser objetiva y franca en relación con lo que ha logrado y los ámbitos en los que debe desplegar mayores esfuerzos. Asimismo, aprovecha la oportunidad para pedir a los gobiernos que le ayuden a avanzar en la dirección correcta.
168. *El Presidente* señala a la atención de los presentes la carta de fecha 7 de noviembre de 2018, enviada a la OIT por el Secretario General de las Naciones Unidas, a propósito de la reforma del SNUD, y distribuida entre los mandantes.
169. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su satisfacción por el contenido de esta carta, pues pone de manifiesto el interés del Secretario General por el debate en curso sobre la reforma de las Naciones Unidas. Tras observar que los mandantes tripartitos han propuesto varias modificaciones a la enmienda al proyecto de decisión presentada anteriormente por el Grupo de los Trabajadores, su Grupo propone que, en el párrafo 35, *b*), se sustituya la palabra «promover» por «asegurar»; en el párrafo 35, *c*), se coloquen las palabras «los retos» después de «las repercusiones» y se sustituya la palabra «asegurar» por «preservar»; y, en el párrafo 35, *d*), se sustituyan las palabras «desempeñan los interlocutores sociales» por «deberían desempeñar los interlocutores sociales». Además, dado que la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE) no pueden solicitar la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas, debería modificarse el párrafo 35, *f*), de tal manera que diga «entiende la legitimidad de las demandas de la CSI y de la OIE para que se les otorgue la condición de observadoras

en la Asamblea General de las Naciones Unidas, de modo que se les permita participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General relacionada con el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y se compromete a dar seguimiento a esta cuestión en la próxima reunión del Consejo de Administración, con objeto de asegurar la continuidad del compromiso y la acción de la OIT y sus Estados Miembros para tal fin».

- 170.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Francia dice que acoge favorablemente la carta del Secretario General de las Naciones Unidas, en la que se subraya que los trabajadores, los empleadores y los gobiernos deben buscar soluciones comunes, a través del diálogo, para respaldar las prioridades de los países en materia de desarrollo; que el modelo único de gobernanza tripartita de la OIT le otorga fortaleza y legitimidad; y que la reforma de las Naciones Unidas ampliará las oportunidades de los organismos especializados. Los interlocutores sociales han expresado reservas legítimas en cuanto a las repercusiones de la reforma, en particular en lo que respecta a los programas en los distintos países, pero no hay duda de que todos los mandantes comparten el mismo objetivo: asegurarse de que la OIT podrá aprovechar las oportunidades que brinda el proceso de reforma de las Naciones Unidas sobre la base de su singular estructura tripartita. Los mandantes deben empoderar al Director General para que pueda promover activamente sus intereses comunes apoyando el proyecto de decisión. De lo contrario, esos intereses comunes se verán notablemente debilitados. La plena participación de los interlocutores sociales es fundamental para asegurar la concepción y la aplicación satisfactorias de la reforma del SNUD y de los MANUD, así como para lograr el cumplimiento de la Agenda 2030. Su grupo apoya las modificaciones propuestas por los interlocutores sociales hasta el apartado *e)* inclusive. En el apartado *f)*, propone una subenmienda a fin de que se eliminen las palabras «la legitimidad de» y se añada, al final del apartado, «y acuerda someter esta cuestión a la próxima reunión del Consejo de Administración para considerar la adopción de otras medidas oportunas».
- 171.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil expresa su agradecimiento al Presidente por sus esfuerzos en aras de un acercamiento para llegar a un compromiso. Tras reconocer también las contribuciones significativas del Gobierno de México y de los interlocutores sociales, indica que su grupo considera esta cuestión basándose en una serie de principios. En primer lugar, aunque la reforma del SNUD conlleve riesgos y retos, las oportunidades que ofrece sobrepasan con creces todo lo demás. Además, la reforma recibió el apoyo unánime de los gobiernos en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por otra parte, este proceso de reforma debe servir para crear una mayor convergencia entre el trabajo de los distintos actores en favor del incremento de la coherencia y la colaboración, en consonancia con la Agenda 2030 y los esfuerzos por garantizar el trabajo decente para todos. Tras destacar que los gobiernos de su grupo se han comprometido a tener en cuenta la especificidad de la OIT en el contexto del proceso de reforma de las Naciones Unidas, afirma que las capacidades y credenciales de la OIT son su más clara garantía de que reúne las mejores condiciones, no sólo para participar en el proceso de reforma, sino también para influir positivamente en dicho proceso, como sostiene el Secretario General de las Naciones Unidas en su carta. El GRULAC valora la participación de los interlocutores sociales en el debate sobre la reforma de las Naciones Unidas y comprende sus inquietudes legítimas con respecto a los cambios que pueden derivarse de ella, pero considera que tales inquietudes se disiparán a través del diálogo y la transparencia.
- 172.** Refiriéndose a las enmiendas propuestas, el GRULAC estima que, si se sustituye «toma nota» por «acoge con satisfacción» en el apartado *a)* del proyecto de decisión, se transmitiría un mensaje más constructivo. En cuanto al apartado *b)*, si bien la palabra «promover» aportaría una idea más clara de las capacidades de la OIT, su grupo estaría dispuesto a aceptar que se cambie por «asegurar». Respecto al apartado *c)*, el orador agradece la flexibilidad de los interlocutores sociales al aceptar los cambios propuestos por el grupo de los PIEM y el GRULAC en las consultas mantenidas con los mandantes para asegurar un

trabajo preparatorio suficiente antes de las discusiones en el seno del Consejo de Administración. Asimismo, aplaude que se haya incluido un mensaje de compromiso con el tripartismo en el apartado *d)*, y que se haya ampliado el ámbito de las consultas para incluir a los miembros del Consejo de Administración, como se expone en el apartado *e)*. Su grupo también está de acuerdo con el apartado *g)*, ya que garantizaría que las consultas sean más inclusivas. En cuanto al apartado *f)*, el orador pide a la Oficina que aclare: cuáles son las formalidades para que la CSI y la OIE puedan obtener la condición de observadoras en la Asamblea General y así participar en las reuniones sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas; si las discusiones sobre los próximos pasos en la implementación de la reforma se celebrarán en el marco de reuniones del ECOSOC o de la Asamblea General de las Naciones Unidas; qué Estados Miembros pueden solicitar que se otorgue la condición de observadoras a dichas organizaciones y ante qué órgano de las Naciones Unidas deben presentarse esas solicitudes; y si sería posible presentar tales solicitudes antes de 2020. Por último, el GRULAC apoya el apartado *g)*.

173. *El Director General responde citando la sección B del capítulo VI del Anuario Jurídico de las Naciones Unidas, 2008:*

B. Procedimientos oficiales para el otorgamiento de la condición de observador

8. Ni la Carta de las Naciones Unidas ni el Reglamento de la Asamblea General abordan la cuestión de los observadores. En la práctica, la Asamblea General ha adoptado resoluciones que otorgan la condición de observadoras a diversas organizaciones y entidades. Como se indicó anteriormente, en su decisión 49/426, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General decidió que el otorgamiento de la condición de observador debería limitarse a Estados y organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarquen asuntos de interés para la Asamblea.

9. Incumbe a los Estados Miembros iniciar el proceso de otorgamiento de la condición de observadora a una organización intergubernamental. El primer paso consiste en que un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros solicite la inclusión de un tema a ese respecto en el programa de la Asamblea General. La solicitud debe ir acompañada de un memorando explicativo de los motivos por los que debería incluirse el tema en el programa y otorgarse la condición de observadora a la organización.

10. La Mesa de la Asamblea General examina entonces la solicitud y recomienda a la Asamblea General que incluya o no el tema en el programa. Si se incluye el tema, el siguiente paso consiste en que un Estado Miembro patrocine un proyecto de resolución según el cual la Asamblea General decide invitar a la organización intergubernamental en cuestión a participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General. Por último, incumbe a la Asamblea General tomar una decisión sobre la resolución propuesta.

11. En virtud del párrafo 2 de la resolución 54/195 de la Asamblea General, la Sexta Comisión de la Asamblea General examina todas las solicitudes de otorgamiento de la condición de observador antes de que sean debatidas en sesión plenaria. Por lo tanto, es muy probable que la condición jurídica de la organización solicitante — por ejemplo, una organización internacional — se determine en esa ocasión.

174. *Hablando en nombre del GRULAC, un representante del Gobierno del Brasil pide aclaraciones sobre los plazos para solicitar la condición de observador, ya que su grupo tiene entendido que la próxima oportunidad para hacerlo sería en 2020. Asimismo, desea saber si dicha solicitud se debería dirigir a la Asamblea General o al ECOSOC.*

175. *El representante del Director General (Director, MULTILATERALS) explica que el ECOSOC recibe cada año un informe del Secretario General sobre los avances en la aplicación de la reforma. Además, se presentará otro informe del Secretario General sobre la evolución de la aplicación del sistema de coordinadores residentes a la Asamblea General, en su 74.º período de sesiones (2019-2020). Este informe también servirá de base para la próxima revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales, que comenzará en 2020. El orador puntualiza que los procesos para obtener la condición de*

observador en el ECOSOC y en la Asamblea General son totalmente independientes, es decir, uno no conduce sistemáticamente al otro.

176. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China dice que la reforma de las Naciones Unidas debería facilitar el cumplimiento de los mandatos de los organismos especializados, en lugar de modificarlos. La OIT y sus mandantes tripartitos deben colaborar para participar activamente en todos los aspectos del proceso de reforma, asegurándose de que éste refleje la singular estructura tripartita de la Organización. Su grupo apoya las enmiendas propuestas por los interlocutores sociales y el grupo de los PIEM, aunque propone que se sustituya la palabra «asegurar» por «promover» en el apartado b).
177. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* acoge con satisfacción la carta del Secretario General, en la que indica que está al corriente de los debates que se están celebrando en la OIT y manifiesta su convicción de que el modelo tripartito único de la OIT le otorga fortaleza y legitimidad a su labor en todo el planeta. El Secretario General señala también que las reformas reforzarán la importancia de las alianzas para el desarrollo sostenible y el modelo de gobernanza de la OIT, y que requerirán que se aproveche al máximo el enorme potencial de los organismos especializados, incluida la OIT. La reforma de las Naciones Unidas representa una oportunidad para trabajar juntos con la finalidad de impulsar un programa de reforma particular, reconociendo la naturaleza única de la OIT. También requiere un enfoque innovador para promover el programa de la OIT. Los representantes gubernamentales han instado a los interlocutores sociales a confiar en su apoyo, y las propuestas del grupo de los PIEM proporcionan una base sólida al proyecto de decisión.
178. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Rwanda indica que su grupo está de acuerdo con los apartados a), d) y g), así como con la redacción del apartado b) en la que figura la palabra «asegurar». Asimismo, propone que se elimine el apartado e), al considerar que ya está contenido en gran medida en el apartado c). Por el contrario, su grupo no apoya el apartado f), porque considera que los gobiernos deben tener la oportunidad de mantener consultas adicionales sobre esa cuestión con los ministerios de sus respectivos países.
179. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania respalda las enmiendas propuestas por el grupo de los PIEM e indica que representan una solución de compromiso en la que se abordan todas las inquietudes manifestadas. Asimismo, expresa su satisfacción por la carta del Secretario General de las Naciones Unidas. Su grupo considera que todos los mandantes deberían empoderar sin demora al Director General para que desempeñe un papel activo y promueva la estructura tripartita, el mandato normativo y la función de control de la OIT, a fin de que pueda desarrollar su máximo potencial en el sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, insta a la OIT a que continúe participando activamente en todos los foros para apoyar la reforma de las Naciones Unidas, y señala que para lograrlo necesitará el pleno apoyo de los interlocutores sociales.
180. *Un representante del Gobierno de México* pide que se aclaren los distintos procesos, ya que los interlocutores sociales desean obtener la condición de observadores en la Asamblea General, pero las discusiones sobre la implementación de la reforma se llevarán a cabo en el ECOSOC, donde existe un proceso distinto para adquirir la condición de observador. Por consiguiente, la propuesta del Consejo de Administración no sólo sería difícilmente aplicable, sino que tampoco lograría los efectos deseados. Por otra parte, no todos los miembros del Consejo de Administración son miembros del ECOSOC, ni mucho menos miembros del comité que examina dichas solicitudes. Además, los plazos para presentar las solicitudes constituyen una restricción añadida. En el examen de las repercusiones de la reforma de las Naciones Unidas, a la que se hace referencia en el apartado c), se podría

explorar mediante qué vías se podría incorporar a los interlocutores sociales, por ejemplo, si es posible que el Director General vaya acompañado de una delegación tripartita.

181. *El Presidente* aclara que tanto la CSI como la OIE disfrutan ya de la condición de observadoras en el ECOSOC, y que el apartado f) se refiere a dicha condición únicamente en la Asamblea General.
182. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* indica que su Gobierno está dispuesto a continuar manteniendo un diálogo constructivo con respecto al proyecto de decisión, pero no puede aceptar la referencia a la financiación de la reforma antes de que la Asamblea General haya examinado la cuestión.
183. *Un representante del Gobierno de Azerbaiyán* precisa que la Cámara de Comercio Internacional obtuvo la condición de observadora más de cuatro años después de presentar la solicitud, y que estos procesos son muy rigurosos, por lo que la OIT y los gobiernos deberían estudiar minuciosamente esta cuestión.
184. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* considera que mantener en la decisión la idea de que se entiende la solicitud de la condición de observador es razonable, dado que los interlocutores sociales han formado parte de las estructuras decisorias de la OIT durante un siglo, es decir, durante un período más largo que el de la existencia de las Naciones Unidas. Incluso si el proceso de reforma de las Naciones Unidas concluye antes de que se otorgue dicha condición, se habrá enviado un mensaje importante, el de que las inquietudes de todos los mandantes tripartitos se deben tener en cuenta en cualquier proceso de reforma. Ello promovería asimismo el mandato y los principios fundamentales de la OIT de manera más amplia. Para terminar, la oradora observa que una gran mayoría de los miembros está a favor del texto actual.
185. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, tras los enormes esfuerzos desplegados para alcanzar un consenso, el proyecto de decisión, en su forma enmendada, cuenta con un nivel de apoyo suficiente y podría ser adoptado.
186. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Rwanda reitera que su grupo no está de acuerdo con el apartado f).
187. *El Presidente* observa que parece haberse alcanzado un acuerdo mayoritario a favor del proyecto de decisión, tras las modificaciones introducidas por el grupo de los PIEM.

Decisión

188. *El Consejo de Administración:*

- a) *acoge con satisfacción la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas «Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo» (documento A/RES/72/279), adoptada el 31 de mayo de 2018, y de sus repercusiones en la labor de la OIT;*
- b) *pide al Director General que se constituya como garante para asegurar que el tripartismo y la función específica de los interlocutores sociales se tengan en cuenta en la aplicación de la resolución y en los mecanismos de coordinación interinstitucional conexos, teniendo plenamente en cuenta las*

opiniones y posiciones expresadas en el Consejo de Administración a este respecto en su presente reunión y en anteriores reuniones;

- c) decide examinar, en su reunión de marzo de 2019, las repercusiones, los retos y las oportunidades que se derivan para la OIT de la reforma de las Naciones Unidas sobre la base de un análisis exhaustivo que la Oficina habrá de preparar, en consulta con los mandantes, en relación con las repercusiones que dicha reforma tendrá para la OIT y de un plan de acción para aplicar la reforma en el que se traten las cuestiones y los retos expresados por el Consejo de Administración, incluyendo cómo preservar la estructura de gobernanza tripartita, el mandato normativo y las prioridades programáticas de la OIT;*
- d) toma nota del sólido compromiso que expresaron los gobiernos con el principio del tripartismo y la importancia del papel que deberían desempeñar los interlocutores sociales en la aplicación del sistema reformado de las Naciones Unidas;*
- e) pide al Director General que organice consultas regulares con los mandantes, entre otras cosas, acerca de la cuestión de la promoción del tripartismo en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con vistas a contribuir a la estrategia de la OIT en relación con su participación en el proceso de reforma (y a fomentar el diálogo entre Ginebra y Nueva York);*
- f) entiende las demandas de la Confederación Sindical Internacional y de la Organización Internacional de Empleadores para que se les conceda la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas de modo que se les permita participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General relacionada con el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y acuerda someter esta cuestión a la próxima reunión del Consejo de Administración para considerar la adopción de otras medidas oportunas, y*
- g) decide que el costo de la duplicación en 2019 de la contribución al sistema de coordinadores residentes, basada en la participación en la financiación de sus gastos, estimada en 2,2 millones de dólares de los Estados Unidos, se financie, en primer lugar, con los ahorros que puedan obtenerse en la Parte I del Presupuesto para 2018-2019 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio 2018-2019.*

(Documento GB.334/INS/4, párrafo 35, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Quinto punto del orden del día

La iniciativa relativa a las normas: Aplicación del plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas – Informe sobre los progresos alcanzados (documento [GB.334/INS/5](#))

- 189.** *El Presidente*, recordando que el Consejo de Administración ya ha examinado el punto en dos ocasiones anteriores sin alcanzar una decisión, dice que en el proyecto de decisión que se está examinando se tienen en cuenta las orientaciones recibidas en su reunión de marzo de 2018 y en las consultas tripartitas informales celebradas en enero y septiembre de 2018. Exhorta al Consejo de Administración a que haga un esfuerzo especial para lograr el consenso sobre el proyecto de decisión relativo a este elemento de la iniciativa relativa a las normas antes del centenario de la OIT. Sugiere que la discusión comience por una ronda de observaciones generales acerca del informe sobre los progresos alcanzados, y que a continuación se formulen comentarios con respecto al funcionamiento del procedimiento establecido con arreglo al artículo 24, la agilización del sistema de presentación de memorias, las posibilidades que ofrece el artículo 19 de la Constitución de la OIT y las medidas de seguimiento.
- 190.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, señalando que se han realizado progresos para lograr un consenso sobre cuestiones muy importantes, delicadas y controvertidas para su Grupo, recuerda que el Grupo de los Trabajadores alcanzó un compromiso con el Grupo de los Empleadores en la 332.^a reunión (marzo de 2018) y que ambos Grupos sometieron propuestas de enmienda, que fueron objeto de un primer intercambio con los gobiernos en esa reunión y se examinaron de nuevo en las consultas tripartitas celebradas en septiembre. Su Grupo mantiene ese compromiso.
- 191.** Con respecto a la propuesta de codificar el procedimiento con arreglo al artículo 26, el Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con el proyecto de la Oficina que figura en el párrafo 14 del documento, en el que se propone esperar a que se presente la guía sobre las prácticas establecidas y se evalúe su eficacia antes de continuar con el intercambio de opiniones sobre la codificación. Si bien el hecho de que no exista un reglamento brinda flexibilidad y ha permitido que algunas quejas que no cumplen los criterios de presentación de quejas con arreglo al artículo 26 hayan sido remitidas a otros órganos de control sin deliberaciones prolongadas en el Consejo de Administración, no deja de ser preocupante que varias quejas bien fundadas presentadas por el Grupo de los Trabajadores no hayan conducido al establecimiento de una comisión de encuesta, y han dado lugar a múltiples deliberaciones en el Consejo de Administración. En el caso de Guatemala, por ejemplo, se han celebrado 22 discusiones en la Comisión de Aplicación de Normas sobre convenios fundamentales, y sin embargo, no se ha podido establecer una comisión de encuesta, a pesar de que ha habido asesinatos de sindicalistas. Es necesario introducir reformas que permitan establecer una comisión de encuesta para examinar la cuestión de fondo de las quejas. Esas reformas no tienen por qué efectuarse necesariamente a través de una codificación, sino con la búsqueda de un entendimiento común para mejorar las prácticas, lo que incluye el establecimiento automático de una comisión de encuesta cuando los gobiernos no cumplan los criterios acordados. Este es el enfoque que se ha aplicado en relación con la queja contra la República Bolivariana de Venezuela y que debería ser la norma para todas las quejas.
- 192.** Refiriéndose a la iniciativa relativa a las normas, la oradora señala que habrá ocasión de examinar las diez acciones del plan de trabajo en marzo de 2019. Se deberían registrar avances respecto de todas las acciones, dado que forman parte de una iniciativa del centenario; es importante mostrar unidad tripartita en cuanto al camino a seguir durante los

próximos cien años con un sistema de control tripartito fortalecido. La oradora se muestra de acuerdo con la enmienda que va a proponer el Grupo de los Empleadores.

193. *El portavoz del Grupo de los Empleadores*, formulando una observación general, hace hincapié en la importancia de esta discusión, que refleja el tripartismo en acción. Se trata de una cuestión muy técnica, pero ocupa un lugar central en la OIT. Recuerda que en la reunión de marzo de 2018 se alcanzaron compromisos sobre elementos relacionados con el funcionamiento del procedimiento con arreglo al artículo 24, la agilización de la presentación de memorias y las posibilidades que ofrecen los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19, pero que no se pudieron adoptar decisiones sobre estos elementos debido a la suspensión anticipada de la reunión. El documento refleja la mayoría de los acuerdos alcanzados en marzo de 2018 y las propuestas adicionales que se formularon en las consultas informales del mes de septiembre. El orador aguarda con interés poder debatir la cuestión con arreglo a la estructura propuesta por el Presidente.

194. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán dice que, a medida que se aproxima el centenario de la OIT y avanzamos en la aplicación de la Agenda 2030 y la reforma de las Naciones Unidas, el sistema de control tiene que estar preparado para hacer frente a los nuevos retos que se avecinan y para aprovechar las oportunidades que ofrecen un mundo del trabajo en evolución y un panorama multilateral. Destaca la importancia de este sistema y lo valioso que es seguir fortaleciéndolo sobre la base de principios de transparencia, coherencia, efectividad, imparcialidad y tripartismo real. El orador acoge con satisfacción los progresos logrados en las discusiones del Consejo de Administración y las consultas informales, y expresa su agradecimiento a los grupos regionales por las medidas concretas que han presentado. En general, las disposiciones contenidas en el proyecto de decisión son positivas y oportunas. El orador alienta al Consejo de Administración a examinar las enmiendas presentadas por el GRULAC y el ASPAG en el transcurso de la discusión.

195. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil destaca que el tema reviste una importancia fundamental para toda la Organización. Coincide con el orador anterior en que es importante tener en cuenta el advenimiento del centenario de la OIT, la Agenda 2030 y la reforma de las Naciones Unidas en las discusiones sobre el sistema de control de las normas. El GRULAC valora los esfuerzos de todas las partes en la 332.ª reunión del Consejo de Administración y agradece a la Oficina las consultas tripartitas celebradas posteriormente. El orador espera con interés poder abordar elementos específicos del proyecto de decisión en su debido momento. Señalando que se ha hecho referencia a dos países de la región del GRULAC, dice que entiende que las cuestiones planteadas se tratarán en sus respectivos puntos del orden del día. El GRULAC desea presentar un conjunto de enmiendas en el momento oportuno de la discusión.

196. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos expresa el apoyo y la confianza de su grupo respecto del sistema de control de la OIT, y trata de contribuir de forma constructiva a las discusiones sobre la iniciativa relativa a las normas con miras a fortalecerlo. Las consultas organizadas por la Oficina han resultado muy útiles, ya que han servido para aclarar las enmiendas propuestas respecto del proyecto de decisión. El grupo de los PIEM formulará comentarios sobre acciones específicas en el momento correspondiente de la discusión.

197. *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Tailandia dice que la ASEAN hace suya la declaración del ASPAG. La ASEAN acoge con agrado las propuestas que permiten suspender temporalmente el examen del fondo de una reclamación para alentar los esfuerzos de conciliación a nivel nacional. Sin embargo, el período máximo de seis meses propuesto no será suficiente para resolver los problemas, y en las nuevas disposiciones se debería permitir prolongarlo. Se debería facilitar periódicamente información sobre la

utilización de dichas disposiciones, preferentemente en el documento de información sobre el estado de las reclamaciones pendientes. La ASEAN apoya la decisión de prolongar a seis años el ciclo de presentación de memorias para los convenios técnicos y espera que se sometan al examen del Consejo de Administración criterios claros y definitivos sobre la forma en que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) puede modificar el ciclo para los convenios técnicos. No se debería seguir retrasando la codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26, porque las normas son un elemento central de la OIT y no hay ninguna buena razón para dejar que la medida más importante de la Organización quede librada a interpretaciones erráticas e incoherentes. La elaboración de una guía completa sobre el funcionamiento de dicho procedimiento y sobre todos los otros órganos de control contribuiría a mejorar la comprensión general de los mandantes y podría impedir que las quejas y los alegatos se instrumentalicen con fines políticos. El orador aguarda con interés que se presenten propuestas más sustantivas y concretas sobre la cuestión de la seguridad jurídica en las ulteriores reuniones del Consejo de Administración.

198. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia*, observando con satisfacción que las consultas celebradas entre reuniones han ayudado a aclarar las posiciones de los distintos grupos, expresa su apoyo a los esfuerzos destinados a fortalecer el sistema de control. Las decisiones sobre cuestiones estratégicas relativas al futuro de la Organización deben tener en cuenta el delicado equilibrio de intereses que se ha logrado en la OIT gracias a su tradición de tripartismo. Las medidas propuestas en el documento reflejan en gran medida este enfoque. La Federación de Rusia está dispuesta a examinar las nuevas enmiendas que se estimen necesarias. El sistema debería permitir evaluar los progresos alcanzados para realizar ajustes cuando proceda. El orador acoge favorablemente las medidas para mejorar el uso práctico de los procedimientos en virtud de los artículos 24 y 26 y dice que es necesario establecer plazos realistas para el examen de las reclamaciones en el contexto de procedimientos voluntarios opcionales convenidos u otras medidas. Formulará comentarios más detallados en su debido momento.
199. *Un representante del Gobierno de China* dice que su Gobierno siempre se ha manifestado a favor de resolver los problemas relacionados con la aplicación de las normas mediante el diálogo social, el tripartismo y el apoyo técnico. Toma nota con satisfacción de las consultas tripartitas celebradas por la Oficina, del consenso alcanzado por los mandantes tripartitos sobre la iniciativa relativa a las normas y de las propuestas contenidas en el documento, incluyendo la de permitir un procedimiento de conciliación voluntaria opcional o la aplicación de otras medidas en el plano nacional. China acoge con agrado las discusiones sobre la seguridad jurídica de las normas del trabajo. Las controversias surgidas en torno a la interpretación de los convenios deberían resolverse por medio del diálogo y no con el establecimiento de un tribunal interno. El ciclo normal de presentación de las memorias relativas a los convenios técnicos con arreglo al artículo 22 debería prolongarse, con garantías jurídicas.
200. *Una representante del Gobierno del Brasil* dice que se puede y debe lograr una OIT fuerte, eficaz y legítima, adaptada a los desafíos del mundo del trabajo y el multilateralismo, a través de la cooperación, el diálogo, la colaboración y un tripartismo reforzado que incluya a los gobiernos, en lugar de excluirlos. El centenario de la OIT brinda la oportunidad de modernizar y mejorar la OIT, en particular el sistema de normas. Deberían formularse propuestas y soluciones para rejuvenecer y fortalecer el tripartismo, emular las prácticas óptimas de otras organizaciones multilaterales, incrementar la transparencia y la rendición de cuentas, y garantizar un diálogo real y eficaz. Los órganos de control deben ser transparentes y allanar el camino para una Organización adaptada a las necesidades de sus Estados Miembros y a la rápida transformación del mundo del trabajo. Sería muy útil disponer de un informe sobre las metodologías y los procedimientos para el nombramiento de los miembros de los órganos de control, en particular la CEACR. Cualquier examen que

se lleve a cabo de los métodos de trabajo de los órganos de control debería tener en cuenta las mejores prácticas de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Se deberían observar criterios claros y objetivos para la modificación de los ciclos de presentación de memorias de la CEACR. Solicitamos más información sobre el examen de los métodos de trabajo de los órganos de control porque ello contribuirá a aclarar un componente clave de la iniciativa relativa a las normas. Las discusiones sobre la posible aplicación del artículo 37, 2), de la Constitución de la OIT deberían celebrarse una vez que se hayan garantizado la seguridad jurídica y la eficacia práctica de los mecanismos existentes. Los esfuerzos deberían centrarse en el fortalecimiento de un sistema de control que pertenece a los tres mandantes y en el documento final de la reunión del centenario de la Conferencia Internacional del Trabajo.

201. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* reafirma el compromiso de su Gobierno con el fortalecimiento del sistema de control, y el pleno apoyo que da al mismo; añade que el sistema de control debe respetar los principios de tripartismo, transparencia, coherencia, imparcialidad y rendición de cuentas. Las consultas informales celebradas por la Oficina han contribuido al avance de las discusiones. La agrupación temática de convenios a efectos de la presentación de memorias según un ciclo de seis años para los convenios técnicos y la preparación de un nuevo formulario de memoria ayudarían a agilizar los procedimientos de presentación de memorias. Sin embargo, la condicionalidad entre la prolongación de los ciclos de presentación de memorias y el examen de las posibilidades de modificar el ciclo generaría incertidumbre y debería evitarse. La conciliación nacional fortalece el sistema de control y es totalmente compatible con el principio de diálogo social.
202. *El Presidente* invita a los miembros del Consejo de Administración a que examinen el procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución y los apartados 1) y 4) del párrafo 21 del documento de referencia.
203. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que ya se ha logrado un acuerdo sobre las medidas propuestas en los apartados 1) a 3) del párrafo 21. Su Grupo apoya la enmienda al apartado 4), que el Grupo de los Empleadores presentará a su debido tiempo, pero indica que se opone firmemente a que se retrase aún más el examen del fondo de una reclamación por el comité *ad hoc*. En efecto, la remisión de los casos al nivel nacional ya es motivo de grave preocupación debido al tiempo tan largo que dura el examen de las reclamaciones. Su Grupo ha aceptado permitir una prolongación a título experimental, a condición de que se establezcan garantías, como un período de seis meses para lograr la conciliación si la organización querellante lo desea. Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores no puede aceptar ninguna prórroga de dicho período de seis meses. La frase «y con la posibilidad de que el comité tripartito decida prorrogar de manera limitada dicha suspensión en caso de que la conciliación u otras medidas iniciales requieran un plazo adicional para resolver de manera satisfactoria las cuestiones planteadas en la reclamación» debería suprimirse del texto de la pregunta 6 del modelo de formulario en línea para la presentación de una reclamación con arreglo al artículo 24 de la Constitución de la OIT que figura en el anexo I del documento.
204. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* toma nota con satisfacción del llamamiento del Brasil a la cooperación, el diálogo, la colaboración y un tripartismo reforzado que incluya a los gobiernos, en lugar de excluirlos. Su Grupo preferiría que quedara a discreción del comité *ad hoc* determinar la duración de la suspensión del examen del fondo de una reclamación, pero acepta las disposiciones que permiten una suspensión del examen del fondo por un período de seis meses, que se debe reexaminar al cabo de dos años. Su Grupo apoya la postura del Grupo de los Trabajadores en relación con la pregunta 6 del modelo de formulario en línea. Espera que la introducción del formulario anime a los posibles autores de reclamaciones con arreglo al artículo 24 a utilizar, en primera instancia, los procedimientos nacionales de recurso disponibles. La Oficina debe seguir brindando

asistencia a los Estados Miembros para establecer y mejorar estos procedimientos de recurso, lo cual contribuirá a garantizar que el procedimiento con arreglo al artículo 24 esté disponible para quien más lo necesite. Señalando que tal vez algunos gobiernos no adopten un enfoque abierto en cuanto a la conciliación, dice que la referencia que figura en el apartado 1), *a)*, del proyecto de decisión al «acuerdo del gobierno» debería suprimirse y reexaminarse tras el período de prueba de dos años.

- 205.** El documento de información al que se hace referencia en el apartado 1), *b)*, del párrafo 21 debería publicarse con suficiente antelación y contener información sobre todas las reclamaciones pendientes, en particular las relativas a los convenios sobre la libertad sindical y la negociación colectiva. Aunque su Grupo preferiría que los miembros del Consejo de Administración reciban el informe final con arreglo al artículo 24 de los comités tripartitos *ad hoc* cinco días antes de que se les encomiende la adopción de sus conclusiones, puede aceptar el plazo de tres días previsto en el apartado 1), *c)*, siempre y cuando la cuestión se pueda volver a examinar si fuera necesario. En cuanto al apartado 1), *f)*, su Grupo desea no sólo examinar posibles medidas de seguimiento de las recomendaciones adoptadas por el Consejo de Administración con respecto a las reclamaciones, sino también poner en práctica ese seguimiento lo antes posible.
- 206.** Contrariamente a lo que se afirma en el párrafo 7 del documento, no se ha logrado un amplio consenso respecto de las medidas propuestas en el apartado 4) del párrafo 21. De conformidad con el Reglamento relativo al procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT, la remisión al Comité de Libertad Sindical de las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 en relación con los convenios sobre libertad sindical y negociación colectiva no es automática. Las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24, con independencia del convenio al que se refieran, deben ser examinadas sistemáticamente de conformidad con el procedimiento con arreglo al artículo 24 y no en el marco de cualquier otro procedimiento existente, como el procedimiento que aplica el Comité de Libertad Sindical para examinar las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24. Por ello, su Grupo propone que se enmiende el apartado 4) del párrafo 21, de la siguiente manera: «El Consejo de Administración encomienda al Comité de Libertad Sindical que examine las reclamaciones que se le remitan de conformidad con los procedimientos previstos en el Reglamento para examinar las reclamaciones con arreglo al artículo 24, a fin de garantizar que el examen de esas reclamaciones se haga de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento.».
- 207.** *Una representante del Gobierno del Brasil* reitera que las propuestas de su Gobierno propician una OIT más incluyente, democrática y sólida, basada en el tripartismo y el diálogo.
- 208.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que, al examinar las reclamaciones con arreglo al artículo 24, el Comité de Libertad Sindical debe siempre respetar las disposiciones del reglamento pertinente. Aunque acoge con beneplácito los avances realizados por el subcomité del Comité de Libertad Sindical, el orador dice que el Consejo de Administración debería seguir de cerca la metodología del Comité y permitirle hacer mejoras, en particular en lo que concierne al desequilibrio geográfico considerable respecto del número de casos presentados al Comité que provienen de la región de América Latina y el Caribe. El verbo «pide» debería sustituirse por el verbo «instruye» al principio del párrafo 4 de la versión del proyecto de decisión en español.
- 209.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos agradece la aclaración facilitada por el Grupo de los Trabajadores en septiembre sobre la acción 2.2, apoya las modificaciones propuestas al modelo de formulario en línea y está abierta a la enmienda propuesta por el ASPAG al apartado 1). Respalda el apartado 4)

del proyecto de decisión, pero puede aceptar las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores.

210. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, en respuesta a una pregunta del Presidente, confirma que el Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
211. *El Presidente* señala que parece haber consenso sobre el apartado 1) del párrafo 21, incluida la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores, con respecto a la cual no se ha formulado ninguna objeción. Pregunta si el ASPAG ha presentado formalmente su propuesta de enmienda al apartado 1).
212. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China dice que el ASPAG ha presentado su enmienda al apartado 1), a), del párrafo 21 relativa al período máximo de seis meses, el cual debería ser flexible si hay una evolución positiva.
213. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que esta cuestión fue discutida de manera exhaustiva en septiembre, respetando plenamente la posición del ASPAG, cuando su Grupo ya había explicado que no deseaba volver sobre este importante principio establecido en el artículo 24. No es necesario haber agotado los procedimientos de recurso nacionales; la innovación consiste en contemplar una posibilidad de conciliación, si la parte querellante considera que ello podría ayudar a resolver el problema. El plazo de seis meses es una garantía que se introduce a fin de asegurarse de que los gobiernos no presionen indebidamente a las partes querellantes para que retiren sus quejas; transcurrido este plazo, el comité *ad hoc* podría determinar si existen signos de conciliación prometedores. El Grupo de los Trabajadores trató de alcanzar un acuerdo con el Grupo de los Empleadores con respecto al plazo, y aceptó seguir la línea de la conciliación para comprobar si el mecanismo funcionaba; esta cuestión se podría volver a examinar al término del período de prueba. La oradora indica que prefiere llegar a un acuerdo sobre el tema de la conciliación y aplazar cualquier discusión adicional sobre el período máximo de seis meses.
214. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que está completamente de acuerdo con su homóloga del Grupo de los Trabajadores.
215. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil señala que su grupo entiende que la conciliación a la que se hace referencia en el apartado 1), a), del proyecto de decisión, es un procedimiento voluntario opcional. La base es la voluntad de las partes que están participando en el ejercicio; si existe la voluntad de prever una prórroga del procedimiento de conciliación, no debería excluirse esta opción. Su grupo podría aceptar la enmienda del ASPAG, pero las partes deberían poder acordar extender el plazo incluso más allá de los seis meses.
216. *El Presidente* afirma que en su declaración el GRULAC propone una solución flexible, con o sin la enmienda propuesta por el ASPAG, a la que los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores se oponen manifiestamente.
217. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Namibia dice que está de acuerdo en que se debería poder aceptar que las partes amplíen el plazo. Si éstas consideran que están avanzando y convienen en ampliar dicho plazo, no tiene sentido insistir en que el comité reanude sus actividades.
218. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que es importante entender que las quejas con arreglo al artículo 24 no se presentan fácilmente. El elemento nuevo que se está introduciendo consiste en preguntar a la parte querellante si percibe alguna ventaja en la conciliación a nivel nacional. Si el Consejo de Administración dispone en el procedimiento

que el plazo puede ser ampliado con el acuerdo de las partes cuando la queja esté dirigida contra un gobierno, se podría ejercer entonces una enorme presión sobre la parte querellante y la queja podría seguir abierta indefinidamente, corrompiendo así el procedimiento establecido en el artículo 24. Así, pues, tanto los trabajadores como los empleadores están en contra de la enmienda y desean avanzar con cuidado; los gobiernos deberían entender que el hecho de que los trabajadores acepten que se ponga en práctica un mecanismo de conciliación es una concesión importante. Si tras dos años se constata que la conciliación es beneficiosa para todos, se podrían plantear otras medidas.

- 219.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de los Estados Unidos recuerda que este punto suscitó un intenso debate durante las consultas mantenidas en septiembre, debido a que el elemento innovador introducido a título experimental era interesante y a que no estaba claro qué se estaba suspendiendo exactamente. Al respecto, dice haber entendido de la intervención del Grupo de los Trabajadores que el comité *ad hoc*, establecido en virtud del artículo 24, suspendería sus deliberaciones durante seis meses para dar cabida a la conciliación, y que cuando éste volviera a reunirse, tendría la prerrogativa de tomar nota de cualquier evolución positiva que se hubiera producido y de adaptar el ritmo de su trabajo en consecuencia. La oradora precisa que tanto el proyecto de decisión como esta medida experimental tienen en cuenta el período de suspensión y dan cabida a que la conciliación continúe progresando, con o sin la enmienda, pues el comité tiene la prerrogativa de apoyar una conclusión positiva. Para concluir, dice que está satisfecha con cualquiera de las dos formulaciones, pero también con el proyecto original.
- 220.** *El Presidente* indica que, si bien el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores tienen una posición clara, no hay suficiente consenso en la sala para aprobar la enmienda. Propone que el Consejo de Administración retome entonces este punto tras examinar los demás párrafos del proyecto de decisión.
- 221.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores*, en referencia al apartado 2), *a)*, del párrafo 21 dice que su Grupo, destaca la necesidad de que la Comisión de Expertos amplíe las posibilidades de modificar el ciclo normal de presentación de memorias relativas a los convenios técnicos, lo que haría posible abordar las observaciones de los interlocutores sociales fuera de dicho ciclo. Explica que la considerable ampliación a seis años convierte estas observaciones en una fuente de información todavía más importante para evaluar y asegurar el cumplimiento de los convenios en ese período. Su Grupo está también de acuerdo con el apartado 5) del proyecto de decisión, y confía en que los comentarios consolidados de la Comisión se formulen con un lenguaje más accesible e incluyan propuestas de medidas concretas. Asimismo, su Grupo apoya que se curse una invitación a expertos para que presenten propuestas con miras a optimizar la utilización de los Estudios Generales, en particular mediante el análisis de medidas para mejorar su presentación y formato, asegurándose de que la visión general de la legislación y la práctica en los Estados Miembros de la OIT abarque las dificultades en la ratificación o la aplicación de los convenios y las lagunas que pueda haber en su cobertura.
- 222.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, en referencia al apartado 2) del proyecto de decisión, dice que su Grupo sigue apoyando la agilización en la presentación de memorias, siempre y cuando los criterios utilizados por la Comisión de Expertos para modificar el ciclo normal de presentación de las memorias se amplíen de un modo que la propia Comisión considere adecuado. En un comienzo, su Grupo estuvo en contra de extender el ciclo en lo que respecta a los convenios técnicos, por temor a que ello pudiera mermar la eficacia en su control y, en última instancia, en su aplicación; sin embargo, acordó ampliar el ciclo, siempre que fuera posible modificarlo si la evolución de la situación en los países exigiera la atención de la Comisión. Por otra parte, la oradora indica que la Comisión debería tener plena discreción con respecto a los criterios que desea tener en cuenta. Por ello, su Grupo podría estar de acuerdo con el apartado 2), *a)*.

223. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil afirma que el compromiso de su grupo con las normas internacionales del trabajo es muy claro, pues América Latina y el Caribe es una región donde las tasas de ratificación de los convenios de la OIT están seguramente entre las más altas. La ampliación del ciclo de cinco a seis años con respecto a los convenios técnicos es esencial, a fin de que los gobiernos tengan tiempo para presentar memorias sustantivas que contengan información relevante, y se pueda asegurar así la sostenibilidad del sistema de presentación de memorias. Las partes deben respetar ciclos de información claros y estables, lo que constituye un componente clave del sistema, y cualquier interrupción de dichos ciclos sólo debería permitirse en circunstancias excepcionales. En este espíritu, su grupo dice que sería útil incluir la enmienda que ha propuesto, cuyo texto dice así: «la agrupación temática de convenios a efectos de la presentación de memorias según un ciclo de seis años para los convenios técnicos, invitando a la Comisión de Expertos a que revise, aclare y, según proceda, modifique los criterios de romper dicho ciclo, en función de motivaciones razonables». Esta enmienda se basa en el entendimiento de que Consejo de Administración no podría determinar o prejuzgar el resultado de un examen que haga la Comisión de Expertos. En este espíritu de búsqueda de consenso y preservando integralmente la independencia de la Comisión de Expertos, el orador dice que su grupo no tiene problema en que se invite a la Comisión de Expertos a que, en el marco de la ampliación, considere o no si se revisarán y ajustarán, de ser necesario, los criterios en los cuales esta Comisión se basa para decidir por el quiebre o no del ciclo regular de las memorias.
224. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de los Estados Unidos dice que, habida cuenta de la explicación expuesta en el párrafo 11, su grupo podría apoyar el apartado 2), a), del párrafo 21 que contiene el proyecto de decisión. Su grupo está también conforme con la formulación propuesta por el GRULAC, aunque tal vez desearía incluir una subenmienda, así como con los apartados 2) y 5) del párrafo 21 en su redacción original.
225. *Un representante del Gobierno de China* indica que su Gobierno hace suya la opinión expresada por el GRULAC en relación con el apartado 2), a), del proyecto de decisión.
226. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* explica que la independencia de la Comisión de Expertos fue una condición importante para que su Grupo aceptara prolongar el ciclo de presentación de memorias. Valora positivamente el compromiso del GRULAC con la ratificación de las normas de la OIT y dice que su Grupo reconoce el deseo de los gobiernos de aliviar la presión que generan los plazos para la presentación de memorias. No obstante, la Comisión de Expertos debería trabajar con arreglo a sus propios criterios y el Consejo de Administración no debería darle instrucciones sobre la forma de acometer sus tareas. Por consiguiente, la redacción original del apartado 2), a), del párrafo 21 debería mantenerse.
227. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil señala que, si bien entiende la lógica de la propuesta entre empleadores y trabajadores con respecto a la independencia de la Comisión de Expertos, no llega a comprender cómo esta Comisión puede ser independiente y, a la vez, recibir instrucciones del Consejo de Administración sobre el modo de determinar el quiebre del ciclo regular de memorias, como se refleja en la redacción original del párrafo 21, 2), a). Su grupo presentó un texto alternativo con el fin de reforzar, y no de mermar, la independencia de la Comisión, al permitirle ajustar sus criterios si, basándose en motivaciones razonables, considera que es procedente hacerlo. Asimismo, subraya que la Comisión es un órgano independiente del Consejo de Administración.
228. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* indica que su Gobierno nunca estuvo plenamente convencido de que la prolongación del ciclo de presentación de memorias a seis años incrementaría la eficacia del sistema de control, y que, de hecho, teme que pueda suceder lo contrario. No obstante, en lo que concierne al consenso tripartito, su Gobierno

está en condiciones de apoyar esta prolongación. Si bien, indudablemente, existe un vínculo entre el establecimiento de un ciclo de presentación de memorias más largo y la posibilidad de modificarlo, su Gobierno apoya la lógica de la redacción propuesta por el GRULAC con respecto al párrafo 21, 2), a), al considerarla moderada y no prescriptiva, y espera que se pueda llegar a un acuerdo sobre esta cuestión.

229. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que, teniendo en cuenta la preocupación del Grupo de los Trabajadores por el vínculo entre la prolongación y la modificación del período de presentación de memorias, y la voluntad del GRULAC de preservar la independencia de la Comisión, las palabras «en función de motivaciones razonables», que a su parecer son poco claras, podrían eliminarse de la enmienda del GRULAC. De hecho, la redacción original podría conservarse añadiendo simplemente «según corresponda», quedando así el texto: «la agrupación temática de convenios a efectos de la presentación de memorias según un ciclo de seis años para los convenios técnicos, siempre que la Comisión de Expertos revise, aclare y, según corresponda, amplíe las posibilidades de modificar dicho ciclo».
230. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que la formulación original no obstaculiza en modo alguno la independencia de la Comisión de Expertos, sino que más bien establece la garantía de que, por lo menos, se revisarán las posibilidades de modificar el ciclo de presentación de memorias. Por el contrario, la redacción de la enmienda del GRULAC no brinda esta garantía, de manera que no cumple la condición requerida por el Grupo de los Trabajadores para aceptar tal ampliación. Su Grupo sigue estando profundamente preocupado por esta ampliación, que considera demasiado larga.
231. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que no está de acuerdo con el argumento de que la formulación original implicaría que el Consejo de Administración está obstaculizando la independencia de la Comisión de Expertos. El Consejo de Administración tiene la función de administrar y establecer normas que satisfagan a sus mandantes. Éstas son transmitidas después a una comisión independiente que establece sus propios criterios de trabajo, sin la injerencia del Consejo de Administración.
232. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que tiene que hacer una consulta al portavoz del Grupo de los Empleadores, dado que la formulación original es parte de su acuerdo conjunto.
233. *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)) dice que la Subcomisión de la Comisión de Expertos siguió con gran atención la discusión del Consejo de Administración, en particular su posible invitación a la Comisión para que revise sus criterios sobre la modificación del ciclo de presentación de memorias, y confirmó su voluntad de examinar de qué manera la Comisión podría ampliar dichos criterios, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12 de su Informe General.
234. *El Presidente* suspende la reunión para que las delegaciones puedan realizar consultas entre sí.
235. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil indica que, tras las consultas informales mantenidas con los interlocutores sociales y la delegación de los Estados Unidos, su grupo propone que, a fin de llegar a un consenso, en el apartado 2), a), las palabras «*while inviting*» (invitando a) y «*provided that*» (siempre que) sean sustituidas por «*with the understanding that*» (en el entendimiento de que), de modo que el apartado diga lo siguiente: «*thematic grouping for reporting purposes under a six-year cycle for the technical Conventions with the understanding that the Committee of Experts further reviews, clarifies and, where appropriate, extends the objective criteria for breaking the reporting cycle with respect to technical Conventions*» (la agrupación temática de convenios a efectos

de la presentación de memorias según un ciclo de seis años para los convenios técnicos, en el entendimiento de que la Comisión de Expertos seguirá revisando, aclarando y, según corresponda, ampliando los criterios objetivos para romper dicho ciclo).

236. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que su Grupo está dispuesto a aceptar la propuesta del GRULAC de agregar «en el entendimiento de que»; sin embargo, debería eliminarse la palabra «objetivos». Además, a su parecer, la palabra «posibilidades» es más clara que «criterios», pero querría escuchar las opiniones de la representante del Gobierno de los Estados Unidos al respecto.
237. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* está de acuerdo en que no conviene incluir la palabra «objetivos». Dice también que la palabra «posibilidades» sería adecuada en la versión inglesa, pero no en la española, por lo que se podría buscar un término alternativo.
238. *La representante del Gobierno de los Estados Unidos* propone que las palabras «amplíe las posibilidades», que figuran en el proyecto de decisión original sean reemplazadas por «amplíe los criterios», cuya intención sería la misma.
239. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil explica que su grupo prefiere que se utilicen la palabra «*criteria*» en la versión en inglés, y «criterios», en la versión en español, porque son las que mejor reflejan la palabra «*critères*», usada en la versión en francés del proyecto de decisión original. En aras de un compromiso, su grupo estaría en condiciones de aceptar que se retire la palabra «objetivos» y que, en la versión inglesa, se sustituya «*extends*» por «*expands*».
240. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que, en el párrafo 12 del Informe General de la Comisión de Expertos, se utiliza la palabra «criterios», lo que significa que se trata de un término conocido por los expertos y que, por consiguiente, podría ser adecuado en el proyecto de decisión.
241. *El Presidente* sugiere que, dado que en la versión en inglés del Informe General de la Comisión de Expertos se utiliza la palabra «*broaden*», ésta pueda ser usada en lugar de «*extends*» o «*expands*».
242. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* precisa que, en la versión inglesa, «*expands criteria*» no refleja el hecho de que actualmente no es posible modificar el ciclo de presentación de memorias y de que sería necesario considerar otras posibilidades. En todas las versiones lingüísticas del proyecto de decisión debe quedar claro que se necesitan más opciones para abordar la modificación del ciclo de presentación de memorias.
243. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que las medidas que están siendo examinadas tienen en cuenta el equilibrio de intereses que determina en parte el carácter tripartito excepcional de la OIT. Sería recomendable revisar el mecanismo para hacer las correcciones que resulten necesarias. Por otra parte, su Gobierno agradecería que se emprendan acciones para mejorar la utilización práctica de los procedimientos establecidos con arreglo a los artículos 24 y 26, así como la propuesta de suspensión del examen de fondo de las quejas y las reclamaciones. La oradora se pregunta si el ciclo de seis años incrementaría realmente la eficacia de la labor de los órganos de control de la OIT. Señala que, habida cuenta de la importancia de la labor de la Comisión de Expertos y de la Comisión de Aplicación de Normas, sus métodos de trabajo deberían ser revisados y mejorados. Además, los Estados que son objeto de quejas o reclamaciones deben recibir información de manera oportuna y disponer de mayores oportunidades para defender sus posturas. Apoya la propuesta de finalizar la redacción de la decisión relativa a la información que se proporcionará al Consejo de Administración, en la reunión de marzo de 2019, sobre

los progresos realizados en la revisión de los mecanismos de control, pues ello sería importante de cara a definir el trabajo futuro en este ámbito.

244. *El Presidente* indica que «*broadens criteria*» implica también que es factible ampliar las posibilidades de los criterios ya existentes. Por otra parte, dice que retomar las palabras del informe de la Comisión de Expertos podría ser una solución en cuanto a la formulación de la decisión.
245. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* está de acuerdo en que se debería seguir la formulación del informe de la Comisión de Expertos, quedando entendido que la palabra «objetivos» no se añadiría después de «criterios».
246. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil dice que su grupo está de acuerdo en que se utilicen las palabras «*broadens criteria*» (ampliar los criterios), y, en aras de un consenso, estaría en condición de no objetar la eliminación de la palabra «objetivos». No obstante, quiere pedir que quede en acta que, según la interpretación de su grupo, en cualquier circunstancia, cuando la Comisión de Expertos tenga que decidir si va o no a quebrar el ciclo de memorias, lo tiene que hacer en base a una evaluación objetiva, razonable, justificada, a la luz de las circunstancias del caso concreto.
247. *El Presidente* invita a los miembros del Consejo de Administración a que examinen el procedimiento establecido con arreglo al artículo 19 de la Constitución (apartados 3) y 6) del proyecto de decisión).
248. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que los Estudios Generales son una de las herramientas más importantes de las que dispone la OIT para determinar su acción normativa, pues están destinados a obtener información objetiva y detallada sobre la situación y los problemas en relación con los convenios y las recomendaciones. Así, pues, las medidas para mejorar la presentación de memorias con arreglo al artículo 19 de la Constitución no deben comprometer esa función. En cuanto a las formas de mejorar la discusión de los Estudios Generales, el orador precisa que la reunión sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas se iniciaría al día siguiente.
249. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo ya manifestó todo lo que desea decir en sus declaraciones anteriores sobre el procedimiento previsto en el artículo 19, y respalda los apartados 3) y 6) del proyecto de decisión.
250. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil dice que su grupo no tiene enmiendas a los apartados 3) y 6). Desea reiterar que las discusiones de la Comisión de Aplicación de Normas sobre el Estudio General se verían beneficiadas si fueran precedidas de un intercambio informal sobre su contenido, de manera que todos los mandantes entiendan en toda su profundidad las diversas opiniones y visiones que pueden existir sobre la materia que esté considerada en un Estudio General específico; eso es también una buena práctica que ha sido aplicada a otros puntos del programa de la Conferencia Internacional del Trabajo. De las consultas recientes surgió la necesidad de que la Oficina haga un seguimiento más activo de las conclusiones de esa Comisión sobre los Estudios Generales; este seguimiento será tanto más exitoso en cuanto todos los mandantes se sientan parte del proceso. Para terminar, el orador dice que su grupo está en condiciones de apoyar los apartados 3) y 6) del proyecto de decisión.
251. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de los Estados Unidos indica que su grupo aguarda con interés las propuestas derivadas de las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas en relación con el potencial del artículo 19 (acción 4.3), y apoya los apartados 3) y 6) del proyecto de decisión.

252. *El Presidente* toma nota del consenso sobre los apartados 3) y 6), e invita a los miembros del Consejo de Administración a que examinen la posibilidad de adoptar medidas adicionales para garantizar una mayor seguridad jurídica (apartado 7) del proyecto de decisión).
253. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que existe una gran necesidad de garantizar la seguridad jurídica (acción 2.3). Sin embargo, el Grupo de los Empleadores sigue expresando divergencias de opinión con la Comisión de Expertos acerca de la interpretación de los convenios de la OIT, con lo cual está sometiendo a presión al sistema de control. La Corte Internacional de Justicia es la única instancia que podría resolver las dificultades relacionadas con la interpretación de los convenios con arreglo al artículo 37, 1), de la Constitución de la OIT. Sin embargo, los cuestionamientos de las interpretaciones que hace la Comisión de Expertos acerca de convenios de la OIT se siguen planteando en la Comisión de Aplicación de Normas, que no tiene la competencia ni es el órgano apropiado para examinar esos cuestionamientos. Esta práctica socava la autoridad de los expertos y, por extensión, la de la OIT en lo relativo a la interpretación de sus convenios fundamentales. Por esta razón, es indispensable que haya un intercambio tripartito de opiniones sobre el artículo 37, 2), de la Constitución de la OIT. Lo ideal sería llevarlo a cabo en el año del centenario. Aún es demasiado pronto para decidir si se ha de establecer un tribunal; antes de formular esa propuesta, habría que dar a cada grupo la oportunidad de plantear sus inquietudes, obtener aclaraciones y discutir sobre el camino a seguir. Garantizar la seguridad jurídica debería ser un aspecto clave de cualquier proceso de reflexión sobre el sistema de control de la OIT en el contexto de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y de las celebraciones del centenario. Con ánimo de compromiso, el Grupo de los Trabajadores podría aceptar una extensión de este plazo, siempre y cuando concluya a finales de 2019, a fin de que el primer intercambio de opiniones tenga lugar antes de la reunión de octubre-noviembre de 2019, y que el Consejo de Administración pueda examinar los resultados. El sistema de control debería examinarse en su conjunto como parte de la iniciativa relativa a las normas; no tiene sentido examinar los otros artículos pertinentes de la Constitución de la OIT sin examinar el artículo 37, 2). La oradora propone añadir al final del apartado 7), a), del proyecto de decisión «lo que incluye, aunque no exclusivamente, una propuesta para organizar un intercambio tripartito de opiniones en el segundo semestre de 2019 en relación con el artículo 37, 2), de la Constitución».
254. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* pide a la Oficina que proporcione un análisis completo de la acción 2.3, con una lista de todos los casos respecto de los cuales hay opiniones divergentes acerca de las interpretaciones de convenios de la OIT que se han presentado en el marco del proceso de control, acompañada de una descripción detallada de la manera en que han sido resueltos. Se debería explicar qué implica realmente el concepto de seguridad jurídica y por qué es necesario, dado que los órganos de control de la OIT han formulado interpretaciones bien conocidas sobre convenios de la OIT que no han sido nunca de obligado cumplimiento, y se debería explicar igualmente que el sistema de control de la OIT ha funcionado hasta ahora sin garantía jurídica. Además, deberían formularse propuestas sobre las maneras de prevenir que se hagan evaluaciones contenciosas de los convenios, y las dificultades deberían solucionarse por medio de procesos informales o internos. Su Grupo sostiene que los mandantes de la OIT son los principales responsables del funcionamiento del sistema de control de las normas. No se deberían atribuir competencias para tomar decisiones a nuevos órganos internos o externos sin una causa justificada. El Grupo de los Empleadores opina que la acción 2.3 abarca mucho más que la posibilidad de establecer un tribunal de la OIT con arreglo al artículo 37, 2), y que debe prepararse como corresponde. Los mandantes, los órganos de control y el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, que presta apoyo a todos los órganos de control, deberían considerar seriamente qué podría hacer cada una de las partes para evitar que se hagan evaluaciones y se adopten posturas contenciosas con respecto al control de las normas. Por otra parte, la cuestión de la seguridad jurídica subraya la importancia de adoptar normas internacionales del trabajo que estén redactadas de manera clara y directa y que cuenten con un amplio apoyo tripartito. El orador pide a la Oficina que

aclare por qué se ha atrasado la preparación final de la guía sobre prácticas establecidas que se menciona en el apartado 7), b), del proyecto de decisión y aguarda con interés el informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución del plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas que se menciona en el apartado 7), f).

255. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil dice que la codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26 es primordial para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. Esa disposición fue claramente concebida para ser utilizada en última instancia, después de haber agotado otras vías locales e internacionales. Insta al Consejo de Administración a que programe la codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26 para un futuro cercano. El orador también expresa la esperanza de que la guía sobre prácticas establecidas en todo el sistema de control se complete muy pronto y que en ella se tenga en cuenta la jerarquía que existe entre los procedimientos con arreglo al artículo 24 y al artículo 26.

256. En cuanto a la acción 2.3, el Consejo de Administración debería dar prioridad al examen de la seguridad jurídica de los mecanismos existentes, y considerar la posibilidad de crear nuevos órganos únicamente si se ha determinado su utilidad para todos los mandantes y una vez que se han adoptado otras decisiones más urgentes, como la codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26. A fin de establecer un sistema estable y eficaz, el Consejo de Administración debe considerar la posibilidad de revisar los métodos de trabajo actuales de los órganos de control. En particular, debería revisar los de la Comisión de Aplicación de Normas para tener en cuenta las preocupaciones significativas y legítimas que han planteado los gobiernos. Para el examen de la iniciativa relativa a las normas que se ha de llevar a cabo en la reunión de marzo de 2019 del Consejo de Administración, la Oficina debería proporcionar un informe detallado con informaciones sobre los progresos realizados en el examen de los métodos de trabajo de los órganos de control, porque es fundamental que el Consejo de Administración comprenda mejor los procedimientos y la metodología que se utilizan actualmente, de modo que pueda examinar la iniciativa relativa a las normas de una manera exhaustiva que le permita fortalecer todo el sistema de control. Por esta razón, el orador propone añadir al apartado 7), f), del proyecto de decisión, la frase «, incluido un análisis detallado de los progresos realizados en el examen de sus métodos de trabajo por los procedimientos de control y de las posibles mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia;» y un nuevo apartado 7), g), que diga lo siguiente: «un informe sobre los procedimientos y metodologías actuales aplicables al nombramiento de los miembros de los órganos de control, teniendo en cuenta los principios comunes que rigen el fortalecimiento del sistema de control (documento GB.329/INS/5, párrafos 6 a 11) y las mejores prácticas de otras organizaciones internacionales.»

257. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos dice, con respecto a la acción 2.1, que su grupo sigue apoyando la propuesta de elaborar un reglamento relativo al procedimiento para examinar las quejas con arreglo al artículo 26. Con informaciones claras, transparentes y accesibles sobre el procedimiento con arreglo al artículo 26 se podría aumentar la previsibilidad de este procedimiento; de esta manera los miembros del Consejo de Administración podrían comprender mejor los requisitos del procedimiento y las informaciones los ayudarían a prepararse para el examen de los casos. Unos procedimientos articulados de manera clara también permitirían mejorar la gestión del tiempo en las discusiones, en particular cuando se examinan nuevas quejas. Sin embargo, la flexibilidad que ofrece el sistema actual ha propiciado una mejor aplicación de las normas en los casos relacionados con el artículo 26 sin necesidad de constituir una comisión de encuesta, razón por la cual debería conservarse la posibilidad de utilizar medidas intermedias. Las discusiones sobre el reglamento deberían incluir el establecimiento de parámetros para examinar casos que buscan mejorar la rendición de cuentas por parte de gobiernos contra los cuales se han presentado quejas con arreglo al artículo 26, y las discusiones sobre una posible codificación no deberían limitarse a examinar

la práctica existente, sino también los criterios de admisibilidad. El grupo de los PIEM ha dicho que apoya la propuesta de utilizar un enfoque gradual para examinar formas de reforzar el procedimiento con arreglo al artículo 26; de acuerdo con este enfoque, la primera fase consistiría en aclarar las reglas y prácticas actuales y sus vínculos con otros procedimientos, y la segunda fase consistiría en una discusión tripartita sobre la posible codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26. El grupo de la oradora aguarda con interés el examen de la guía sobre prácticas establecidas del sistema de control y desea participar posteriormente en una discusión sobre la codificación.

- 258.** Refiriéndose a la acción 2.3, relacionada con la seguridad jurídica, la oradora dice que el grupo de los PIEM no apoya la propuesta de celebrar un intercambio inicial de opiniones en enero de 2019, porque, en esas fechas no habrá tiempo suficiente entre las vacaciones de fin de año y el momento del lanzamiento del informe de la Comisión Mundial para poder examinar la nueva documentación, coordinar las posiciones a adoptar y celebrar consultas. Su grupo entiende que la propuesta de prolongar el plazo propuesto para después de marzo de 2019 significa que no será posible organizar ese intercambio de opiniones antes de la 335.^a reunión del Consejo de Administración. La oradora pide a la Oficina que proporcione las informaciones adicionales a fin de integrarlas en futuras discusiones y de reevaluar las propuestas de los documentos presentados en la reunión de octubre-noviembre de 2014, si su contenido sigue siendo pertinente. En los nuevos documentos se debería incluir información sobre los costos y previsiones sobre la carga de trabajo que tendría un tribunal, un análisis de sus limitaciones y posibles alternativas. Las preguntas que se preparen para orientar las discusiones tripartitas deberían formularse de una manera que no anticipen o prejuzguen el resultado. Refiriéndose a la acción 1.2, la oradora pide a la Oficina que examine en sus propuestas concretas las reservas que ha emitido el grupo de los PIEM con respecto a la propuesta de llevar a cabo un diálogo periódico entre los órganos de control, sobre todo debido al costo y a los aspectos logísticos que implica. Su grupo aguarda con interés la celebración durante la 335.^a reunión del Consejo de Administración de una discusión exhaustiva sobre los progresos alcanzados para completar el plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas, incluyendo la labor realizada por cada uno de los órganos de control para examinar sus propios métodos de trabajo. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión, incluyendo la enmienda del GRULAC al apartado 7), f), pero no apoya la propuesta de añadir un nuevo apartado 7), g); el grupo necesita tiempo para examinar la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 259.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* considera que la propuesta de enmienda al apartado 7), f), es superflua. El Consejo de Administración ha acordado que el Comité de Libertad Sindical examine sus propios métodos y metodologías de trabajo. De hecho, ya ha presentado informes sobre esta cuestión al Consejo de Administración, con informaciones sobre los progresos alcanzados por lo que se refiere a sus métodos de trabajo. La oradora pide a la Oficina que aclare si la Comisión de Aplicación de Normas ha presentado un informe a un grupo de trabajo del Consejo de Administración. Por otra parte, el Consejo de Administración ya tiene la obligación general de examinar otras posibles mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia, de modo que no es necesario explicitarlo. En cuanto al texto propuesto en el nuevo apartado 7), g), no sería necesario exigir a los órganos de control que presenten informes sobre los procedimientos y metodologías que utilizan para nombrar a sus miembros, dado que ya existen buenas prácticas para esos fines, además, esa idea no se ha incluido nunca en las discusiones o consultas sobre el punto del orden del día. Su Grupo no apoya, por lo tanto, ninguna de las propuestas del GRULAC.
- 260.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* pide a la representante del grupo de los PIEM que aclare por qué se opone a la propuesta del GRULAC de añadir un apartado 7), g), al proyecto de decisión.

- 261.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos dice que su grupo está dispuesto a apoyar la enmienda del GRULAC al apartado 7), *f*), porque sería útil contar con un examen exhaustivo de la labor realizada hasta la fecha respecto de la iniciativa relativa a las normas, lo que incluye las discusiones sobre los distintos grupos de trabajo de los órganos de control; sin embargo, su grupo no está tratando de cuestionar las decisiones adoptadas por los órganos de control. El grupo de los PIEM también está dispuesto a apoyar la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores al apartado 7), *f*), a condición de que el intercambio de opiniones tenga lugar después de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo; para su grupo, se trata de una oportunidad de intercambiar de opiniones y no de una reunión para tomar decisiones. Refiriéndose a la propuesta del GRULAC de añadir un nuevo apartado 7), *g*), la oradora dice que su grupo no apoya este texto porque no formaba parte del plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas y que no sería apropiado incluirlo ahora sin haber tenido oportunidad de examinarlo con cuidado.
- 262.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, tras escuchar la explicación del grupo de los PIEM, su Grupo podría apoyar las enmiendas propuestas por el GRULAC a los apartados 2), *a*), y 7), *f*), del proyecto de decisión, pero no apoya la propuesta de añadir un nuevo apartado 7), *g*). El orador está de acuerdo con el portavoz del Grupo de los Trabajadores en que sería conveniente llevar a cabo un intercambio tripartito de opiniones en el segundo semestre de 2019 en relación con el artículo 37, 2), de la Constitución.
- 263.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo podría apoyar el apartado 7), *f*), enmendándolo para que diga lo siguiente: «un informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución del plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas, revisado por el Consejo de Administración en marzo de 2017, con información sobre los progresos realizados en el examen y otras posibles mejoras de sus métodos de trabajo».
- 264.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya el apartado 7), *f*) en la versión enmendada por el GRULAC porque refleja el papel que desempeña el Consejo de Administración en el proceso de elaboración del informe.
- 265.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que su grupo propuso la enmienda con la esperanza de reforzar el sistema de control y que tuvo cuidado en referirse únicamente a un informe — sin solicitar ni hacer referencia a un proceso de revisión, de examen o de reforma — que ha de incluir un análisis detallado de los progresos alcanzados en el examen que llevan a cabo los órganos de control y los propios procedimientos con respecto a sus métodos de trabajo. Ese informe contribuiría a preparar una evaluación integral de la labor realizada y de los progresos alcanzados con la iniciativa relativa a las normas, todo lo cual se examinaría en la 335.^a reunión (marzo de 2019) del Consejo de Administración con vistas a seguir introduciendo mejoras en el futuro.
- 266.** Sería importante iniciar un diálogo sobre esta cuestión tan importante en esa reunión, aunque no se adopte ninguna decisión, que es lo que su grupo tenía en mente cuando propuso añadir el apartado 7), *g*). Si se rechaza incluir este texto en el proyecto de decisión, esta cuestión debería tenerse en cuenta al preparar la guía de prácticas establecidas del sistema de control. En aras de la transparencia, se tendría que comunicar a los mandantes la metodología utilizada para nombrar a los miembros de las comisiones. El orador pide a la Oficina que formule comentarios al respecto y que aclare el sentido con el que se utiliza la expresión «procedimientos de control». Su grupo la usó al redactar su enmienda al apartado 7), *f*), porque es más amplia que «órganos de control».

267. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que el Consejo de Administración dijo claramente en sus anteriores rondas de discusión que correspondía a los órganos de control — y no a los procedimientos (a saber, el Consejo de Administración) — examinar sus propios métodos de trabajo. El Grupo de los Trabajadores estará conforme simplemente con que se le mantenga informado de los progresos alcanzados en la labor de los órganos de control, pero no apoyará la propuesta de enmienda del GRULAC al apartado 7), f), porque esta propuesta parece tener la intención de utilizar la información recibida para interferir en los métodos de trabajo de los órganos de control.
268. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos toma nota de las explicaciones proporcionadas y dice que sería más apropiado remplazar «análisis detallado» por «información» en el apartado 7), f), dado que el papel de la Oficina consistiría en compilar información para permitir que el Consejo de Administración analice si se han hecho progresos en la consecución de los objetivos de la iniciativa relativa a las normas.
269. La oradora se pregunta si el texto inglés, tal como está redactado, no podría resultar ambiguo, comparado con la versión española, porque en inglés se podría interpretar que se pide información sobre el examen que efectúan los órganos de control acerca de sus métodos de trabajo y acerca de posibles mejoras, con lo cual no queda claro si los órganos de control o el Consejo de Administración determinarían las posibles mejoras. Se debería armonizar el texto en los diferentes idiomas.
270. La enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores se ajusta más a la manera de pensar de su grupo.
271. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* cuestiona el uso de la palabra «interferir» para referirse a las acciones del Consejo de Administración, dada su función de principal custodio de toda la labor que realiza la OIT. El orador no entiende por qué podría objetarse un examen que busca posibles mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia; en su opinión, esas mejoras constituyen el objetivo global del examen. En aras de alcanzar un consenso, el orador está de acuerdo en reemplazar «análisis detallado» por «información» y en utilizar la expresión «órganos de control», pero pide que se conserve la referencia a la mejora y el fortalecimiento del tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia.
272. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que está dispuesto a aceptar la palabra «información», pero recalca que es necesario mantener la referencia a las posibles mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia, dado que éstos son los principios compartidos que deberían guiar todas las discusiones del Consejo de Administración. Por otra parte, no está de más hacer referencia al deseo de seguir mejorando y reforzando el sistema en el futuro. La iniciativa relativa a las normas es, y debería seguir siendo, un diálogo continuado.
273. El orador pide a la Oficina que aclare si en inglés la expresión correcta que hay que utilizar en el proyecto de decisión es «*supervisory bodies*» en lugar de «*supervisory procedures*», dado que en el plan de trabajo del anexo III del documento GB.334/INS/5 se utiliza la expresión «*supervisory procedures*». El orador también pregunta si la información sobre los procedimientos y metodologías aplicables al nombramiento de los miembros de los órganos de control podría incluirse en la guía de prácticas establecidas del sistema de control que está preparando la Oficina.
274. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción los comentarios formulados por la representante de los Estados Unidos, hablando en nombre del grupo de los PIEM, y propone enmendar el final del apartado 7), f), de la manera siguiente: «incluida

información sobre los progresos realizados en el examen, y otras posibles mejoras, de sus métodos de trabajo por los órganos de control». La intención de esta propuesta es asegurarse de que la responsabilidad del examen y de toda posible mejora futura esté a cargo de los órganos de control, no del Consejo de Administración. La oradora no se opone a incluir una referencia a las mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia, a condición de que sean el resultado de las discusiones que llevan a cabo los propios órganos de control acerca de sus métodos de trabajo. Sin embargo, reitera que el proyecto de decisión debería referirse a los «órganos de control», y no a los «procedimientos de control».

- 275.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil reitera que es importante mantener la referencia a las posibles mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia, dado que son principios primordiales del Consejo de Administración y de la OIT en su conjunto y que por esta razón deberían tenerse en cuenta al preparar y utilizar ulteriormente cualquier informe.
- 276.** *La representante del Director General* (Directora, NORMES) dice que la expresión apropiada que debería utilizarse en el apartado 7), f), es «órganos de control» porque sólo un órgano, y no un procedimiento puede llevar a cabo un examen. Con respecto al nombramiento de los miembros de los órganos de control, dice que la información sobre los procedimientos y metodologías ya se ha publicado, y que está de acuerdo en que la Oficina podría incluirla en la guía para facilitar su uso, si el Consejo de Administración así lo decide. El Centro de Turín está preparando la guía para asegurarse de que sea fácil de utilizar. La guía no se ha finalizado todavía, y la Oficina está esperando la decisión final del Consejo de Administración sobre el punto del orden del día que estamos discutiendo, para evitar que se publique un documento que no está al día.
- 277.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece a la representante del Director General que haya dado explicaciones sobre el retraso, y conviene en que esa información relativa al nombramiento de los miembros de los órganos de control debería incluirse en la guía. Sigue sin estar conforme con la redacción del final del apartado 7), f), y propone enmendarlo de forma que el texto diga: «con información sobre los progresos realizados en el examen de sus métodos de trabajo por los órganos de control para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia».
- 278.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, reiterando sus observaciones anteriores, propone que se introduzca una nueva enmienda, más precisa, en el apartado 7), f), de suerte que el texto completo de dicho apartado sea: «un informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución del plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas, revisado por el Consejo de Administración en marzo de 2017, con información sobre los progresos realizados en el examen y otras posibles mejoras de sus métodos de trabajo por los órganos de control para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia». Al Consejo de Administración no le corresponde juzgar la coherencia de la labor de los órganos de control, como propone el portavoz del Grupo de los Empleadores. Los órganos de control son responsables de examinar su propia labor y de introducir posibles mejoras, en caso de que sean necesarias.
- 279.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que comprende la cuestión relativa a los órganos de control y explica que lo que su grupo pretende es destacar qué medidas pueden adoptarse todavía para fortalecer los órganos de control y el sistema de control. La idea es que el Consejo de Administración se encargue de examinar toda información que se presente sobre los métodos de trabajo de los órganos de control a fin de aportar su contribución, como lo ha venido haciendo con otros aspectos del sistema de control, a la forma en que la Comisión de Expertos prepara su informe sobre los ciclos de presentación de memorias. Si bien para su grupo es muy importante mantener la

independencia de los órganos de control y prevenir la interferencia del Consejo de Administración, a este último le incumbe la responsabilidad colectiva de reflexionar sobre los progresos que se han alcanzado con el examen de los métodos de trabajo de los órganos de control.

280. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* explica que no puede respaldar la idea de que el Consejo de Administración examine los métodos de trabajo de los órganos de control, porque esta tarea es claramente competencia de los propios órganos de control. Su Grupo puede aceptar la enmienda al apartado 7), *f*) propuesta, tal y como ha sido reformulada, pero se opone firmemente a la enmienda inicial propuesta por el GRULAC. En lo que respecta a la propuesta para añadir un inciso *g*) al apartado 7, la Oficina ha propuesto que dicha información se incluya en la guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control; si esto es lo que se ha acordado, no es necesario especificarlo en mayor medida en la decisión.
281. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* acepta la enmienda en su formulación actual propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
282. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que su grupo siempre ha tratado de lograr el consenso, sin dejar de proponer ideas nuevas para fortalecer el sistema de control. Valora positivamente la flexibilidad que han demostrado tanto el Grupo de los Empleadores como el Grupo de los Trabajadores, especialmente, que hayan aceptado que la información sobre los procedimientos y la metodología aplicables al nombramiento de los miembros de los órganos de control se incluya en la guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control. Es importante que en la guía se refleje la información pertinente; de hecho, teniendo en cuenta que la guía está basada en información quizá pública, no es necesario especificar su inclusión en una decisión, pero la información debería ser de más fácil comprensión y de más amplia divulgación. El orador apoya la enmienda final del apartado 7), *f*) propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
283. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores, el portavoz del Grupo de los Empleadores y la representante del Gobierno de los Estados Unidos, hablando en nombre del grupo de los PIEM*, manifiestan su apoyo a la propuesta final de enmienda del apartado 7), *f*).
284. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil explica que su grupo ha acordado que ya puede cerrar las discusiones sobre el apartado 7), *f*), y que la discusión sobre la adición del inciso *g*) al apartado 7), se ha resuelto mediante la decisión de incluir dicha información en la guía. El orador solicita que se considere un pequeño cambio en la redacción del apartado 7), *a*), para que el texto diga: «propuestas concretas para preparar la discusión sobre las acciones 1.2 (diálogo periódico entre los órganos de control) y 2.3 (consideración de medidas adicionales para garantizar mayor seguridad jurídica), lo que incluye, aunque no exclusivamente, una propuesta para organizar un intercambio tripartito de opiniones, tan pronto como sea posible, en relación con el artículo 37, 2), de la Constitución».
285. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que no está dispuesta a seguir discutiendo acerca del apartado 7), *a*), puesto que ya se ha alcanzado un acuerdo.
286. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que sólo discutirá acerca del apartado 7), *a*), si el Grupo de los Trabajadores está dispuesto a hacerlo.
287. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que su grupo está en posición de convenir con la formulación actual del apartado 7), *a*), propuesta por el Grupo de los Trabajadores y con apoyo del Grupo de los Empleadores, y reconoce que, aunque es necesario hacer más esfuerzos para fortalecer el sistema de control, lo más importante es abordar la seguridad jurídica de los mecanismos existentes.

Decisión

288. *El Consejo de Administración, sobre la base de las propuestas contenidas en los documentos GB.334/INS/5 y GB.332/INS/5 (Rev.) y las orientaciones adicionales proporcionadas durante la discusión y las consultas tripartitas:*

- 1) *aprueba las siguientes medidas relativas al funcionamiento del procedimiento para la discusión de las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución:***
 - a) *adopción de disposiciones destinadas a permitir un procedimiento de conciliación voluntaria opcional o la aplicación de otras medidas en el plano nacional, lo que conllevaría la suspensión temporal, por un período máximo de seis meses, del examen del fondo de la reclamación por el comité ad hoc. Dicha suspensión estaría sujeta al acuerdo de la parte querellante expresado en el formulario de la queja, y al acuerdo del gobierno. Tras un período de prueba de dos años, el Consejo de Administración reexaminaría estas disposiciones;***
 - b) *publicación de un documento de información sobre el estado de las reclamaciones pendientes durante las reuniones de marzo y de noviembre del Consejo de Administración;***
 - c) *es necesario que los miembros de los comités tripartitos ad hoc encargados de examinar las reclamaciones en virtud del artículo 24 reciban toda la información y los documentos pertinentes de la Oficina quince días antes de sus reuniones, y los miembros del Consejo de Administración deberían recibir el informe final de los comités tripartitos ad hoc tres días antes de que se les encomiende la adopción de sus conclusiones;***
 - d) *ratificación de los convenios en cuestión como condición para que los gobiernos puedan formar parte de los comités ad hoc, salvo que ningún miembro titular o adjunto gubernamental del Consejo de Administración haya ratificado los convenios en cuestión;***
 - e) *mantenimiento de las medidas existentes y exploración de otras medidas que podría acordar el Consejo de Administración para salvaguardar la integridad del procedimiento y para proteger a los miembros de los comités ad hoc de cualquier injerencia indebida, y***
 - f) *mayor integración de las medidas de seguimiento en las recomendaciones de los comités y publicación, para información del Consejo de Administración, de un documento actualizado periódicamente sobre el efecto dado a estas recomendaciones, así como prosecución del examen de posibles medidas de seguimiento de las recomendaciones adoptadas por el Consejo de Administración con respecto a las reclamaciones;***
- 2) *aprueba las medidas propuestas para agilizar la presentación de memorias sobre convenios ratificados, a saber:***

- a) *la agrupación temática de convenios a efectos de la presentación de memorias según un ciclo de seis años para los convenios técnicos, en el entendimiento de que la Comisión de Expertos seguirá revisando, aclarando y, según corresponda, ampliando los criterios para romper dicho ciclo, y*
 - b) *un nuevo formulario de memoria para las memorias simplificadas (anexo II del documento GB.334/INS/5);*
- 3) *decide seguir estudiando medidas concretas y prácticas para mejorar la utilización de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución, en particular con la finalidad de reforzar las funciones de los Estudios Generales y mejorar la calidad de la discusión y el seguimiento de los mismos;*
- 4) *encomienda al Comité de Libertad Sindical que examine las reclamaciones que se le remitan de conformidad con los procedimientos previstos en el Reglamento para examinar las reclamaciones con arreglo al artículo 24, a fin de garantizar que el examen de esas reclamaciones se haga de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento;*
- 5) *alienta a la Comisión de Expertos a proseguir el examen de cuestiones temáticamente relacionadas en comentarios consolidados, y la invita a formular propuestas sobre su posible contribución para optimizar la utilización de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución, en particular, mediante el examen de medidas destinadas a mejorar la presentación de los Estudios Generales, a fin de adoptar un enfoque práctico y un formato sencillo que maximice su valor para los mandantes;*
- 6) *invita a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia a que considere, a través de las consultas tripartitas informales sobre sus métodos de trabajo, medidas para mejorar el examen de los Estudios Generales, y*
- 7) *solicita a la Oficina que presente en su 335.ª reunión (marzo de 2019), previa consulta con los mandantes tripartitos:*
- a) *propuestas concretas para preparar la discusión sobre las acciones 1.2 (diálogo periódico entre los órganos de control) y 2.3 (consideración de medidas adicionales para garantizar mayor seguridad jurídica), lo que incluye, aunque no exclusivamente, una propuesta para organizar un intercambio tripartito de opiniones en el segundo semestre de 2019 en relación con el artículo 37, 2), de la Constitución;*
 - b) *un informe sobre los progresos alcanzados en la elaboración de una guía sobre prácticas establecidas del sistema de control, teniendo presentes las orientaciones recibidas sobre la acción 2.1 (consideración de la codificación del procedimiento en virtud del artículo 26);*
 - c) *otras propuestas detalladas sobre la utilización de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución, entre otras cosas propuestas sobre el Examen Anual en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;*

- d) *un informe sobre los progresos alcanzados en la formulación de propuestas detalladas para el acceso electrónico de los mandantes al sistema de control (presentación de memorias en línea, sección 2.1 del documento GB.332/INS/5 (Rev.)), teniendo en cuenta las preocupaciones planteadas por los mandantes durante la discusión;*
- e) *más información acerca del proyecto piloto para establecer criterios de referencia en relación con el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) (sección 2.2.2.2 del documento GB.332/INS/5 (Rev.)), y*
- f) *un informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución del plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas, revisado por el Consejo de Administración en marzo de 2017, con información sobre los progresos realizados en el examen y otras posibles mejoras de sus métodos de trabajo por los órganos de control para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia.*

(Documento GB.334/INS/5, párrafo 21, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Sexto punto del orden del día

Informe de la décima Reunión Regional Europea

(Estambul, 2 a 5 de octubre de 2017)
(documento [GB.334/INS/6](#))

- 289.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que se pide al Consejo de Administración que apruebe el informe de la décima Reunión Regional Europea y que ponga a disposición de los Estados Miembros el texto de su documento final. Ese texto, Iniciativa de Estambul para el centenario: un futuro para el trabajo decente en pro de una alianza de colaboración social fuerte y responsable en Europa y Asia Central (Iniciativa de Estambul), perpetúa la práctica, bien establecida, de formular conclusiones breves, precisas y orientadas a la acción para las reuniones regionales de la OIT, de manera que las expectativas en materia de políticas y los medios de acción descritos determinen y guíen las acciones de la OIT y de la Oficina Regional para Europa y Asia Central a lo largo de los próximos cuatro años.*
- 290.** Lamentablemente, tras el llamamiento realizado por la CSI y la Confederación Europea de Sindicatos (CES) a los representantes del Grupo de los Trabajadores para que no participaran, el número de asistentes a la décima Reunión Regional Europea fue menor de lo normal. Aun reconociendo la legitimidad de la posición adoptada, el Grupo de los Empleadores lamenta profundamente que muchos representantes del Grupo de los Trabajadores se hayan negado a asistir, ya que el tripartismo de la OIT sólo puede perdurar y prosperar si las tres partes se sientan en torno a una misma mesa para discutir y negociar juntas. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 291.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores da las gracias al portavoz del Grupo de los Empleadores por reconocer la legitimidad de la decisión de la CSI y de la CES de no participar en la Reunión Regional, aunque ello haya supuesto que la gran mayoría de las delegaciones que participaron en la reunión no tuvieran una composición tripartita. Lamenta que la carta en la que se detallaban las preocupaciones de la CSI y la CES no se distribuyera*

en la reunión, tal como se solicitó, ya que habría aclarado varias de las preguntas planteadas sobre el asunto.

292. La Reunión Regional habría sido una oportunidad para entablar discusiones plenamente tripartitas sobre los graves desafíos a que se enfrentan los trabajadores en Europa, pero en Turquía no se garantizaron las condiciones adecuadas para ello. Los principios fundamentales de la OIT se basan en los derechos de libertad de expresión y de libertad sindical y de asociación. Un auténtico debate sólo puede darse en un entorno en el que los trabajadores no teman sufrir hostigamiento y represalias por expresar sus opiniones. Sin embargo, la Reunión Regional se celebró en pleno estado de excepción declarado por un período de dos años, durante el cual el Gobierno de Turquía impuso medidas draconianas para coartar los derechos fundamentales de los trabajadores. Más de 100 000 personas, entre las que se cuentan miles de sindicalistas, fueron despedidas o detenidas sin derecho a un juicio justo, unos 300 periodistas fueron detenidos bajo acusaciones vagas e infundadas, se clausuraron innumerables sitios web y se prohibieron al menos cinco huelgas durante el estado de excepción. En ese contexto, los trabajadores no habrían podido expresar libremente sus opiniones durante la Reunión Regional sin temor a represalias. Además, aunque el Grupo de los Empleadores no ha planteado la cuestión, también se privó de derechos a empresarios y directivos.

293. Celebrar una Reunión Regional en un contexto de desprecio por los trabajadores y empleadores contraviene los valores de la OIT. Aunque posteriormente se levantó el estado de excepción, sigue habiendo una excesiva injerencia en el derecho de libertad sindical y de asociación, y la Presidencia está autorizada, en virtud de un nuevo decreto presidencial, a limitar los derechos de los sindicalistas de organizar sus actividades internas. Además, las autoridades están facultadas para investigar y auditar a los sindicatos y asociaciones profesionales en cualquier momento, sin orden judicial.

294. Dado que las discusiones previas a la adopción de la Iniciativa de Estambul no fueron plenamente tripartitas, esta no puede ser un fundamento adecuado para el desarrollo y la realización de las labores de la OIT. Su Grupo no entrará a debatir el proyecto de decisión, al que se opone firmemente. La oradora reitera su grave preocupación por los derechos laborales y sindicales fundamentales en Turquía y dice que su Grupo seguirá de cerca las medidas que adopte la Oficina a ese respecto. Cada sindicato de la región puede decidir individualmente cómo participar en el proceso futuro a nivel nacional.

295. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados Miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que el Gobierno de Noruega se adhiere a la declaración. Expresando la profunda decepción de su grupo por que no se haya conseguido la participación de todos los representantes del Grupo de los Trabajadores en la Reunión Regional, subraya que esa situación no debería repetirse ni sentar un precedente para futuras reuniones. La singular estructura tripartita de la OIT no puede funcionar adecuadamente sin uno de sus mandantes y será imposible configurar el futuro del trabajo y ofrecer resultados equilibrados y mutuamente beneficiosos para todos sin la participación y contribución de todos los mandantes tripartitos. Debería ponerse el máximo empeño en restablecer las condiciones para el diálogo pacífico y productivo a nivel nacional e internacional.

296. Además de dar a conocer los numerosos avances positivos del mundo del trabajo en la región de Europa y Asia Central desde la anterior Reunión Regional celebrada en Oslo, la décima Reunión Regional Europea sirvió de plataforma para entablar oportunas discusiones sobre los nuevos desafíos que impulsan la transformación del mundo del trabajo, en particular la globalización, la automatización, la digitalización, los cambios demográficos y climáticos y la migración internacional; el futuro del trabajo; la promoción y aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, y el acceso justo y efectivo de los migrantes y refugiados a los mercados de trabajo.

297. La Iniciativa de Estambul reconoce la importancia de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y de su contribución a la consecución de los ODS, y recalca la importancia del empleo, la protección social, el desarrollo de competencias profesionales y la igualdad de género, así como la necesidad de reforzar la aplicación efectiva de los derechos fundamentales y apoyar plenamente el diálogo social. Estos principios, junto con el Estado de derecho, seguirán siendo pilares fundamentales de las reflexiones sobre el futuro del trabajo. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
298. *Un representante del Gobierno de Turquía* dice que, desde el principio, su Gobierno ha puesto el máximo empeño en mantener canales de diálogo a nivel nacional e internacional para responder a las preocupaciones de los representantes del Grupo de los Trabajadores. Una enseñanza extraída de la Reunión Regional ha sido que los esfuerzos de un país por trabajar y cooperar estrechamente con la OIT y los interlocutores sociales no deberían utilizarse con fines políticos; de lo contrario, podrían obstaculizar la consecución de los principales objetivos de dichas reuniones, mermar su eficacia y dañar la estructura tripartita de la OIT.
299. La Reunión Regional brindó la oportunidad de discutir los procesos dinámicos que configuran el futuro del trabajo en la región, en particular los avances tecnológicos, la globalización y las tendencias demográficas. La Oficina y los países de la región deberían adoptar medidas adicionales para garantizar el acceso justo y efectivo de los migrantes y refugiados a los mercados de trabajo sobre la base de los debates sobre ese asunto. Su país se ha visto especialmente afectado por los dilatados conflictos de la región, lo que ha provocado una afluencia masiva de refugiados; por consiguiente, el orador subraya la importancia de la solidaridad y la cooperación internacionales a fin de aliviar los problemas de la población civil, incluidos los trabajadores afectados por los conflictos.
300. Hubo consenso tripartito en que el diálogo social seguirá siendo la mejor manera de encontrar respuestas adecuadas y equilibradas a los futuros problemas y desafíos del mundo del trabajo. La Reunión Regional concluyó con la aceptación de la Iniciativa de Estambul, que presenta marcos de política para ayudar a que las partes interesadas aprovechen los beneficios y minimicen los riesgos derivados del futuro del trabajo. El orador subraya la importancia de tomar en consideración la Iniciativa al aplicar los actuales programas de la OIT y al preparar los futuros programas y presupuestos.
301. En respuesta a las alegaciones formuladas por la portavoz del Grupo de los Trabajadores, el orador dice que ya se han sometido a los órganos de control de la OIT. Algunos casos ya han recibido respuesta y otros están siendo examinados por las instituciones competentes. Las observaciones del Gobierno se transmitirán a la OIT una vez concluidas las investigaciones. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
302. *Un representante del Director General* (Director Regional para Europa y Asia Central) recuerda que el Consejo de Administración aprobó el programa y las disposiciones para la décima Reunión Regional Europea en su 326.^a reunión (marzo de 2016) y confirmó esa decisión en su 329.^a reunión (marzo de 2017) y en su 330.^a reunión (junio de 2017) con pleno conocimiento de las reservas del Grupo de los Trabajadores. La Oficina, en su calidad de secretaria de la Reunión Regional, estaba obligada a aplicar la decisión del Consejo de Administración de la mejor manera posible. La ausencia de numerosos representantes del Grupo de los Trabajadores es un hecho sin precedentes que hay que lamentar. No obstante, la Oficina tiene el deber de respetar no sólo las decisiones de los representantes del Grupo de los Trabajadores que se negaron a participar sino también las del escaso número de delegados trabajadores y del gran número de delegados empleadores y gubernamentales que sí asistieron. La carta en la que se explicaban las preocupaciones de la CSI y de la CES no se distribuyó por decisión de la Mesa de la décima Reunión Regional Europea, de conformidad con el *Reglamento para las reuniones regionales*.

303. De manera análoga, se estableció la Reunión Regional y se adoptó la Iniciativa de Estambul de conformidad con dicho Reglamento. La Iniciativa de Estambul es, por consiguiente, un documento final válido, también de conformidad con el Reglamento.
304. El texto de la Iniciativa de Estambul aporta un enfoque equilibrado y refleja el intenso debate habido durante la Reunión Regional respecto de los principales desafíos y prioridades de la región, con especial hincapié en el futuro del trabajo y en las iniciativas para el centenario. Es además una lógica continuación y consolidación de la Declaración de Oslo. La Oficina espera que la Iniciativa de Estambul proporcione las necesarias orientaciones que guíen la labor en la región durante los cuatro próximos años, según se plasma en las prioridades regionales del Programa y Presupuesto aprobadas por el Consejo de Administración, y que la Iniciativa de Estambul se aplique de manera tripartita. Por último, el representante del Director General da las gracias a los delegados por sus contribuciones y al Gobierno turco por su generosa hospitalidad.

Decisión

305. *El Consejo de Administración solicita al Director General que:*

- a) *señale a la atención de los mandantes de la OIT, en particular los de la región europea, la Iniciativa de Estambul, poniendo el texto de la iniciativa a disposición de:*
 - i) *los gobiernos de todos los Estados Miembros, para pedirles que comuniquen el texto a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, y*
 - ii) *las organizaciones internacionales oficiales y las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas, y*
- b) *tenga en cuenta la Iniciativa de Estambul cuando se apliquen los actuales programas y se elaboren las futuras propuestas de programa y presupuesto.*

(Documento GB.334/INS/6, párrafo 213.)

Séptimo punto del orden del día

Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones (documento [GB.334/INS/7 \(Rev.\)](#))

306. *El portavoz del Grupo de los Empleadores declara que el debate sobre la revisión del Reglamento para las reuniones de la OIT no es meramente técnico; versa sobre un asunto de gobernanza que es esencial y va a desembocar en la adopción de una reglamentación rigurosamente respetuosa con el tripartismo y garante de reuniones eficaces. Las dificultades que han generado la ausencia de reglamentación en algunas reuniones y la falta de claridad respecto a las reglas aplicables a otras reuniones obligan ahora a adoptar un reglamento uniforme y supletoriamente aplicable a todas las reuniones tripartitas que el Consejo de Administración convoque, incluidos los nuevos tipos de reuniones que pudieran introducirse en el futuro. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores procuraron consensuar, durante las consultas oficiosas, una postura que simplificase el proceso. Desde el inicio de los debates, el Grupo de los Empleadores se ha mostrado flexible para garantizar la participación de todos los mandantes interesados, en particular para facilitar la amplia*

participación de los representantes y consejeros técnicos gubernamentales. Le preocupa, sin embargo, que los gobiernos intenten introducir cambios mayores que bien podrían socavar el principio de equilibrio y eficiencia de las deliberaciones, consagrado en las notas de introducción de los textos propuestos en el documento que se presentó en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018 ².

- 307.** La última versión del Reglamento contiene dos aspectos problemáticos. En primer lugar, el Grupo de los Empleadores sólo aceptará que en las reuniones técnicas participe un número ilimitado de gobiernos si se garantiza una toma de decisiones equilibrada. Los tres grupos deberían tener el mismo peso en las votaciones (1:1:1), según lo dispuesto en el Reglamento de 1995 para las reuniones sectoriales y lo previsto para las comisiones técnicas de la Conferencia Internacional del Trabajo, donde las decisiones también se adoptan por mayoría simple. En segundo lugar, el hecho de permitir que un número ilimitado de observadores tengan el derecho de tomar la palabra durante las sesiones de apertura y clausura de las reuniones de expertos no se ajustaría al formato operativo de las reuniones y podría impedir que éstas concluyan sus labores a tiempo. El Grupo de los Empleadores ya ha realizado una concesión importante al aceptar que cada experto gubernamental esté acompañado por un consejero técnico, pese a estar convencido de que los expertos no necesitan en principio asesoramiento sobre las cuestiones técnicas y pese a que esta medida supondrá duplicar el número de participantes gubernamentales. Como solución de compromiso, el Grupo de los Empleadores está dispuesto a aceptar que pueda participar en las reuniones de expertos un número ilimitado de observadores siempre que éstos se encuentren físicamente separados de los participantes titulares y no tengan el derecho de formular declaraciones. El orador expresa la esperanza de que los gobiernos tomen en consideración las concesiones efectuadas por el Grupo de los Empleadores y atiendan las preocupaciones de ese Grupo con el objetivo de lograr el consenso.
- 308.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* suscribe la declaración del portavoz del Grupo de los Empleadores sobre las discusiones anteriores.
- 309.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán declara que es importante lograr un consenso sobre el Reglamento para evitar que luego se cuestione su licitud, pero ese consenso no podrá alcanzarse sin que todas las partes realicen concesiones. Así, su Grupo se plantea efectuar las siguientes: que se elimine la referencia a las votaciones en las reuniones técnicas, pues ello permitirá evitar que haya debates sobre la estructura de voto 2:1:1 y facilitar la toma de decisiones sobre la base del consenso; que se limite la participación de los consejeros técnicos de forma que uno solo acompañe a cada representante gubernamental en las reuniones de expertos; y que las reuniones de expertos se celebren a puerta cerrada. Sigue pendiente la cuestión del acceso de observadores gubernamentales a esas reuniones, pues el Grupo Gubernamental no puede aceptar las limitaciones que ahora se proponen. A modo de solución de compromiso, sugiere un proceso que obligue a los representantes gubernamentales que deseen asistir a una reunión de expertos en calidad de observadores a informar a sendos coordinadores regionales, los cuales, a su vez, habrían de notificar este deseo a la Oficina en un plazo determinado. Este sistema se pondría a prueba durante un período de tres años. Estas concesiones importantes evidencian que el Grupo Gubernamental se esfuerza en lograr un resultado duradero y basado en el consenso que funcione para todos los mandantes.
- 310.** *La Portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita que el Grupo Gubernamental aclare si propone que se retiren del proyecto de reglamento para las reuniones técnicas todas las referencias a las votaciones o que sólo se suprima el texto que figura entre corchetes en el artículo 12, 2), en relación con la mayoría cualificada, y en el artículo 12, 6), en relación con

² Documento [GB.332/INS/7](#).

la ponderación de votos. Volviendo al proyecto de reglamento para las reuniones de expertos, la oradora solicita detalles sobre las propuestas del Grupo Gubernamental acerca de la asistencia de observadores, y en particular sobre si éstos tendrían la posibilidad de formular declaraciones de apertura y clausura.

311. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil declara que su grupo acoge con agrado la sugerencia presentada por el Grupo de los Empleadores respecto a la función correspondiente a los observadores en las reuniones de expertos, aunque se precisan más aclaraciones sobre lo que se entiende por separar físicamente a los observadores gubernamentales de los demás participantes. El Grupo Gubernamental ha deliberado sobre los principios generales que subyacen a las preguntas de la portavoz del Grupo de los Trabajadores, pero debe examinar el proyecto de reglamento revisado antes de que puedan aprobarse los cambios acordados. Parece haber un acuerdo de principio sobre el procedimiento de notificación relativo a los observadores gubernamentales deseosos de asistir a reuniones de expertos. Convendría que este procedimiento se incorporase a un proyecto de texto revisado, para su ulterior aprobación.
312. *El Presidente* aplaude los progresos realizados para superar las trabas que dificultan la armonización de posturas entre los grupos, e insta al Consejo de Administración a que persevere en este sentido a fin de lograr un acuerdo sobre las cuestiones que siguen pendientes. Resultará evidentemente útil que el texto integre las diversas propuestas, para su pronta finalización.
313. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra la buena voluntad de los gobiernos por resolver las cuestiones pendientes. Agradecería que el proyecto revisado integrase los elementos que ya han sido acordados. Por otra parte, solicita que se confirme lo siguiente: que se eliminarán los textos incluidos entre corchetes en el artículo 12, 2) y 6), del texto relativo a las reuniones técnicas para que desaparezcan las menciones a la mayoría de tres cuartos y las diferentes ponderaciones de los votos; que se instaurará un procedimiento de designación de observadores para las reuniones de expertos, y que el Grupo Gubernamental no tendrá inconveniente en estudiar la posibilidad de que los expertos y los observadores participen en esas reuniones físicamente separados, de forma que la presidencia pueda reconocer con facilidad a los expertos entre los asistentes. La oradora también solicita aclaraciones sobre la duración del período de prueba, pues entiende que se ha convenido en que éste dure dos años y no tres; los interlocutores sociales podrán mostrarse sin embargo flexibles a este respecto. Durante el período probatorio, la Oficina deberá llevar las listas de los participantes y un historial sobre la calidad del funcionamiento de las reuniones. La oradora entiende que se ha convenido en que los observadores que participen en las reuniones de expertos no formularán declaraciones pero que, a cambio, a esas reuniones podrá asistir un número de observadores ilimitado. La oradora también solicita aclaraciones a este respecto.
314. *Un representante del Director General* (DDG/MR) declara que la Oficina presentará con mucho gusto un reglamento revisado. En el Reglamento para las reuniones técnicas se suprimirán del final de la segunda frase del artículo 12, 1) las palabras «sin proceder a una votación», además de todo el resto de ese artículo para eliminar toda referencia a las votaciones, lo cual armonizará este reglamento con aquel aplicable a las reuniones de expertos. En el Reglamento para las reuniones de expertos, el artículo 9 se enmendará de forma que incluya una referencia al hecho de que los observadores asistirán físicamente separados de los expertos y de los consejeros técnicos, según se contempló en la última versión de la Nota de introducción. En el artículo 9, 4) se suprimirán las dos frases de la primera serie de textos entre corchetes; el párrafo terminará después de «fijado por la Oficina» y se eliminará todo el resto de la oración. El artículo 9, 4) reizará pues así: «Los gobiernos interesados podrán asistir a la reunión en calidad de observadores (uno por gobierno) previa notificación en el plazo fijado por la Oficina.». Finalmente, el orador

propone que la referencia al período de prueba figure en el proyecto de decisión y no en el texto del Reglamento, y solicita que se aclare que el período de prueba se aplicará solamente a la cuestión de los observadores y no a la totalidad del Reglamento.

- 315.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil indica que en la declaración formulada en nombre del Grupo Gubernamental se resumen los acuerdos de principio. Confirma que se eliminará, en aras del compromiso, toda referencia a las votaciones en relación con las reuniones técnicas para que la toma de decisiones se realice por consenso, según lo dispuesto en relación con las reuniones de expertos. Existe un acuerdo general sobre un proceso para que se presenten los nombres de los observadores gubernamentales deseosos de asistir a las reuniones de expertos. Los gobiernos no tienen inconveniente en debatir sobre la eliminación de la referencia a los derechos de uso de la palabra de los observadores, pero necesitarán tiempo adicional para analizar la cuestión. Los observadores tienen actualmente el derecho de tomar la palabra al menos en la sesión de apertura de las reuniones de expertos, en particular en aquellas organizadas por el Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR) de la OIT. Esa práctica funciona bien, al igual que aquella consistente en separar claramente a los expertos de los observadores. El orador expresa pues la esperanza de que se logre un acuerdo sin más debates. También aclara que el período de prueba solicitado se aplicará a la totalidad del Reglamento, y no sólo al estatus y a la participación de los observadores, toda vez que el texto constituye un todo.
- 316.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* suscribe el principio de que el período de prueba se aplique al conjunto del Reglamento, aunque no le resulta claro cuál es el contenido de ese conjunto. Subraya que el Grupo de los Empleadores no puede consentir que se otorgue el derecho de palabra a los observadores, y cree que este asunto tan importante ya se ha zanjado.
- 317.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita aclaraciones sobre quién representa al Grupo Gubernamental, porque la intervención anterior la realizó el Gobierno de Azerbaiyán en nombre de ese Grupo, mientras que la última intervención del Gobierno del Brasil parecía expresar la opinión de todos los gobiernos. La oradora subraya que los derechos de uso de la palabra de los observadores gubernamentales debe ser limitado. En una reunión en que participan ocho expertos trabajadores, ocho expertos empleadores y ocho expertos gubernamentales, otorgar el derecho de palabra a cincuenta observadores gubernamentales, por ejemplo, alteraría el equilibrio entre los grupos. La oradora entiende que según el Grupo Gubernamental es más importante la asistencia de observadores que el derecho de palabra de éstos, y el Grupo de los Trabajadores ha hecho ya una concesión muy importante al aceptar que durante un período de prueba de dos años se permita la asistencia de observadores, sin que puedan hacer uso de la palabra. Los observadores gubernamentales tendrán siempre la posibilidad de dirigirse a los expertos, quienes serán sin embargo los únicos en poder participar en la reunión. La oradora considera que si los gobiernos desean reanudar este debate es que el Consejo de Administración no estaba tan cerca de alcanzar un acuerdo como ella esperaba. Es hora de tomar una decisión, y la referencia expresa a un período probatorio es una solución aceptable, ya se aplique solamente a la asistencia de observadores o bien a la totalidad del Reglamento, siempre que al término de ese período se proceda a una evaluación.
- 318.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá celebra el carácter constructivo de las discusiones mantenidas en las consultas oficiosas. Como en el Grupo Gubernamental están presentes varios grupos regionales, deberían evacuarse consultas de ámbito regional sobre determinadas cuestiones. Las discusiones se celebran de buena fe y están a punto de culminar en un acuerdo. Convendría que un grupo reducido examinase la última versión del texto a fin de estudiar algunos de los puntos recién planteados, como prever una separación en la sala de reunión.

319. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil suscribe sin reservas la declaración de la representante del grupo de los PIEM. Se está a punto de alcanzar un compromiso e interesaría que el texto propuesto se examinase en un grupo reducido.
320. *El representante del Director General (DDG/MR)* declara que la Oficina preparará un texto revisado del Reglamento y lo distribuirá a los grupos.
321. *El Presidente* reanuda la discusión después de su suspensión, y entiende que el Consejo de Administración está preparado para adoptar el proyecto de decisión revisado y los textos revisados del Reglamento para las reuniones técnicas y el Reglamento para las reuniones de expertos, según figuran en el documento GB.334/INS/7 (Rev.).

Decisión

322. *El Consejo de Administración decide:*

- a) *adoptar el Reglamento para las reuniones técnicas y el Reglamento para las reuniones de expertos contenidos en el anexo del documento GB.334/INS/7 (Rev.);*
- b) *que el Reglamento para las reuniones técnicas y el Reglamento para las reuniones de expertos remplacen, con efecto inmediato, el Reglamento de las reuniones sectoriales y la nota sobre las «Características generales de las reuniones sectoriales», adoptados por el Consejo de Administración en su 264.ª reunión (noviembre de 1995), y*
- c) *examinar el Reglamento para las reuniones técnicas y el Reglamento para las reuniones de expertos en su reunión de marzo de 2022.*

(Documento GB.334/INS/7 (Rev.), párrafo 6.)

323. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil acoge con beneplácito el nuevo Reglamento en la medida en que consagra los principios de una participación amplia de todos los gobiernos interesados, el derecho de palabra de los consejeros técnicos y los observadores, la toma de decisiones por consenso conforme a la práctica actual, y la función de la vicepresidencia gubernamental. No obstante, su grupo desea que conste en acta que ha aceptado, en aras del consenso tripartito, que está conviviendo con disposiciones que consideraba problemáticas en relación con el tripartismo y la transparencia. Por ejemplo, el que las reuniones de expertos se celebren a puerta cerrada y el que no se limite la participación de las secretarías de los interlocutores sociales, además de que se ha buscado privar textualmente a los observadores gubernamentales de todo derecho de participación. Sin embargo, como el Reglamento se va a aplicar durante un período probatorio, el grupo seguirá atentamente el cumplimiento de esa disposición y luego propondrá las enmiendas que en su caso resulten necesarias. Considera que el artículo 9, 4), del Reglamento, relativo a los observadores que participan en las reuniones de expertos, ha de interpretarse en relación con el artículo 7, 1) y 2), relativo a la función de la presidencia, que no excluye la posibilidad de que ésta dé la palabra a un observador. No es necesario modificar la práctica relativa a los observadores que participan en las reuniones organizadas por el Departamento de Políticas Sectoriales, pues ha funcionado bien.
324. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* propone que se fije una fecha para que el Consejo de Administración examine la Nota de introducción, preferiblemente en su reunión de marzo de 2019.

325. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* coincide con el portavoz del Grupo de los Empleadores. Destaca que los interlocutores sociales entienden que la reunión sobre el diálogo social transfronterizo programada para febrero de 2019, que será una reunión de expertos, se registrará por el nuevo reglamento.
326. *El representante del Director General (DDG/MR)* confirma que la discusión de la Nota de introducción figurará en el orden del día de la reunión de marzo de 2019.

Octavo punto del orden del día

Seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración, en su 331.^a reunión, de apoyar el programa de cooperación técnica acordado entre el Gobierno de Qatar y la OIT, así como sus modalidades de ejecución (documento [GB.334/INS/8](#))

327. *Un representante del Director General* (Director, oficina de proyecto de la OIT en Qatar) señala que, desde la puesta en marcha del programa de cooperación técnica un año atrás, se han conseguido varios hitos en colaboración con el Gobierno de Qatar y otras partes interesadas y asociados, entre ellos, la reciente adopción y entrada en vigor de la ley núm. 13, de 2018, por la que se elimina la exigencia de visado de salida para la mayoría de los trabajadores migrantes amparados por el Código del Trabajo. En esa ley se especifica que los empleadores podrán presentar al Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales para su aprobación una lista con hasta un 5 por ciento de trabajadores para los que todavía se exigirá un visado de salida, una medida cuya justificación es la naturaleza de su trabajo. Esa es la interpretación que debería hacerse del párrafo 13 del informe anual que figura en el documento GB.334/INS/8. Entre los objetivos futuros cabe señalar la eliminación de la exigencia de visado de salida para los trabajadores domésticos, la adopción de un salario mínimo no discriminatorio, la constitución y puesta en marcha de un fondo de garantía salarial aprobado recientemente por el Emir, la supresión del certificado de no objeción, nuevos proyectos experimentales de contratación equitativa y la creación de comités paritarios dentro de las empresas. Su oficina seguirá ampliando las alianzas, extrayendo enseñanzas de experiencias ajenas y adaptando las mejores prácticas para atender las necesidades de Qatar. Además de las alianzas actuales, su oficina estudia actualmente otras con el Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales y ha invitado a las partes interesadas a que se pongan en contacto con ella. Tras agradecer al Gobierno de Qatar su compromiso con la reforma laboral y su apoyo al equipo de la OIT en Qatar, el orador indica que espera con interés la oportunidad de celebrar los logros conjuntos que se alcancen a lo largo de los próximos dos años y posteriormente.
328. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que los rápidos avances conseguidos desde la presentación de la queja en virtud del artículo 26 hasta la puesta en marcha de una cooperación técnica que podría suponer un cambio real para los trabajadores en Qatar demuestran la importancia y eficacia del sistema de control. La OIT cuenta con un equipo competente para apoyar al Gobierno de Qatar. La oradora desea saber qué medidas adicionales van a tomarse para establecer un salario mínimo permanente y no discriminatorio y específicamente qué queda por hacer. A la vista de informaciones en las que se señala que el sistema de protección de los salarios todavía no está plenamente operativo, la oradora pregunta qué medidas están previstas para brindar una protección efectiva a los trabajadores en el país. La oradora expresa la esperanza de que la ley relativa al establecimiento de un fondo de garantía salarial se promulgue y se aplique pronto. Con respecto a los sistemas de

inspección del trabajo y de seguridad y salud en el trabajo, aunque los planes que se están elaborando son muy notables, se necesitan inspecciones propiamente dichas sobre el terreno. En lo referente al nuevo sistema de contratos de trabajo que sustituirá al sistema de *kafala*, si bien la nueva ley por la que se elimina la exigencia de visado de salida para los trabajadores representa un hito de gran importancia, a su Grupo le gustaría disponer de información más pormenorizada sobre los progresos realizados con respecto al certificado de no objeción. Además, es inaceptable que los trabajadores domésticos permanezcan excluidos del nuevo sistema; la OIT debe lograr avances rápidos en esa esfera con el Gobierno de Qatar como un asunto prioritario y determinar, asimismo, cuáles son los retos al examinar la ley núm. 15, de 2017, sobre los trabajadores domésticos. La oradora desea saber cómo se interpreta y se aplica la exclusión del 5 por ciento de los trabajadores con arreglo a lo previsto en la ley núm. 13, de 2018, y señala que los trabajadores comprendidos en esa categoría deberían ser informados debidamente y tener derecho a presentar un recurso contra los motivos de su exclusión.

- 329.** La oradora toma nota con satisfacción de las actividades que se han emprendido para promover las prácticas equitativas de contratación, solicita información adicional acerca de la cooperación con los países de origen de los migrantes con objeto de prevenir los abusos en la contratación, y subraya la importancia de los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa* de la OIT como punto de referencia para evaluar los progresos realizados. Observa que se ha empezado a crear capacidad para luchar contra el trabajo forzoso y hace hincapié en la importancia que para los trabajadores reviste el acceso a los tribunales. Aunque la implantación de comités paritarios es una señal clara de progreso que el Grupo de los Trabajadores confía en que se amplíe, debería proporcionarse más información sobre las medidas tomadas para garantizar la plena libertad sindical y una mayor libertad de negociación de los trabajadores. Habida cuenta de las informaciones que apuntan a que las comisiones de solución de conflictos laborales no están aún plenamente operativas, la oradora subraya la importancia de prestar a los trabajadores un apoyo firme en los conflictos. La exclusión de un número enorme de trabajadoras domésticas de la protección brindada debería examinarse tanto desde el punto de vista de la no discriminación como desde el punto de vista del género; y deberían combinarse esas dos cuestiones de una manera más adecuada. El programa de cooperación técnica es audaz y ambicioso y goza del respaldo de la comunidad internacional. Se han adoptado muchas medidas positivas. En opinión del Grupo de los Trabajadores, sus buenos resultados se juzgarán, en última instancia, no sólo por el número de nuevas leyes y compromisos adoptados, sino también por las informaciones recibidas de los trabajadores migrantes en el sentido de que ha cambiado su situación real, han mejorado sus condiciones de vida y se están haciendo valer sus derechos.
- 330.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que el programa de cooperación técnica refleja el compromiso compartido del Gobierno de Qatar y la OIT de asegurar el cumplimiento de los convenios internacionales del trabajo ratificados y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en Qatar durante el período comprendido entre 2018 y 2020. El orador celebra los progresos que se han comunicado en relación con los cinco pilares del programa y acoge favorablemente las alianzas establecidas, que han reforzado la ejecución del programa. Asimismo, felicita a la Cámara de Comercio de Qatar por movilizar conocimientos y competencias especializadas y, especialmente, por patrocinar una conferencia sobre las reformas laborales en Qatar conjuntamente con la OIT y el Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales en octubre de 2018. Hasta la fecha se han dado muchos pasos en la dirección correcta; el Grupo de los Empleadores alienta al Gobierno a que continúe por esa senda e informe al Consejo de Administración en octubre-noviembre de 2019 sobre los avances adicionales que se logren. El programa constituye un excelente ejemplo de la labor de la OIT sobre el terreno y del tripartismo en acción. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

- 331.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que Turquía, Serbia y Albania, países candidatos a la adhesión, y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), suscriben su declaración. Tras dar las gracias a la Oficina por su labor sobre el terreno y felicitar al Gobierno de Qatar por su participación activa en el programa, la oradora expresa su satisfacción por los progresos generales alcanzados, en particular la reciente entrada en vigor de la ley núm. 13, de 2018, que representa un paso importante para lograr la supresión del sistema de *kafala*. Tiene entendido que la excepción del 5 por ciento es una disposición temporal. Tras tomar nota de que la nueva ley no se aplica a los trabajadores domésticos y a otras categorías de trabajadores que no están amparados por el Código del Trabajo, la oradora insta al Gobierno a que implante sin dilación legislación adicional con miras a garantizar que esos trabajadores gocen del mismo derecho a salir del país que los integrantes de otras categorías de trabajadores, y a que elimine las restricciones aplicadas a los trabajadores migrantes con respecto al cambio de empleo, en particular el requisito de obtener un certificado de no objeción.
- 332.** La creación de comisiones de solución de conflictos laborales es un motivo de satisfacción, al igual que lo es el acuerdo alcanzado respecto de un protocolo para que la OIT preste asistencia a los trabajadores en la presentación de quejas laborales. La oradora manifiesta la esperanza de que las 52 quejas presentadas por la OIT al Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales se tramiten oportunamente y de forma justa. Dado que la mayoría de los casos se refieren al impago de salarios, el establecimiento de un fondo de garantía salarial para los trabajadores es fundamental. Toma nota con interés de que seis empresas se han ofrecido a aplicar experimentalmente la creación de comités paritarios y confía en que estos comités sean eficaces y se establezcan en todas las empresas. La oradora acoge favorablemente la adopción de un salario mínimo temporal en noviembre de 2017 y se felicita por que las negociaciones para implantar un salario mínimo permanente y no discriminatorio se hallen en una fase avanzada. Asimismo, toma nota con interés de los cambios positivos en materia de inspección del trabajo y de la formulación de una estrategia de seguridad y salud en el trabajo; estas medidas constituyen hitos importantes en la aplicación de una verdadera reforma laboral en Qatar. Aunque se han sentado las bases de la reforma laboral, es necesario continuar trabajando para aplicar un sistema de contratos de trabajo real que ofrezca condiciones dignas y justas a todos los trabajadores migrantes, incluidos los trabajadores domésticos. Es fundamental disponer de una inspección del trabajo rigurosa e independiente y seguir desarrollando el plan de acción específico. La oradora alienta al Gobierno a que siga colaborando estrechamente con la OIT y otros asociados con el propósito de alcanzar las metas del programa de cooperación, y afirma que la UE está dispuesta a seguir prestando su apoyo cuando sea necesario.
- 333.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* agradece a la Oficina el notable trabajo llevado a cabo a lo largo del último año con la finalidad de apoyar la reforma laboral en Qatar, y elogia la función directiva desempeñada por el Director de la oficina de proyecto de la OIT. La promulgación y entrada en vigor de la ley núm. 13, de 2018, es motivo de satisfacción. Toma nota con agrado de que se ha empezado a trabajar en el marco de los cinco pilares del programa de cooperación técnica y celebra que se hayan establecido o reforzado alianzas con objeto de promover distintos componentes de ese programa. La oradora alienta al Gobierno a que prosiga su colaboración constructiva con todas las partes interesadas y centre sus esfuerzos, durante el segundo año del programa, en la aplicación de la reforma estructural y el fomento de las capacidades administrativas y relativas al cumplimiento de la legislación. Para ello debería prestar particular atención a la protección de los trabajadores domésticos, velar por el pago puntual de los salarios y eliminar el certificado de no objeción. Su país apoya el trabajo decisivo del Gobierno de Qatar en materia de reforma laboral en el marco del programa de cooperación técnica y aguarda con interés progresos adicionales y la continuación de la alianza con el Gobierno y la OIT para impulsar esas actividades.

- 334.** *Un representante del Gobierno del Canadá* declara que su Gobierno acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Qatar para mejorar los derechos laborales de los trabajadores migrantes en el país y, especialmente, su colaboración con la OIT para promover reformas clave. En particular, su Gobierno acoge favorablemente la ratificación de la ley núm. 13, de 2018, en aplicación de la cual se elimina la exigencia de visado de salida para los trabajadores amparados por el Código del Trabajo, y aguarda con interés que las mismas disposiciones se hagan extensivas a los trabajadores domésticos. La creación de un fondo de garantía salarial tendrá consecuencias reales y positivas y demostrará el compromiso de Qatar con la protección de los derechos de los trabajadores. Además, la inauguración del nuevo Centro de Visados de Qatar en Sri Lanka representa un paso importante para salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores migrantes antes de su llegada a Qatar y podría servir como modelo para la región. El Canadá alienta a Qatar a que siga trabajando sin dilación en la aplicación de la reforma y, en particular, a que suprima las restricciones que pesan sobre la movilidad laboral. El orador agradece a la OIT y, especialmente, a la oficina de proyecto de la OIT su excelente labor de ayuda a Qatar para que éste cumpla los compromisos que ha adquirido en virtud de las normas internacionales del trabajo. El Canadá apoya el proyecto de decisión.
- 335.** *Un representante del Gobierno de Qatar* comunica que ha sido nombrado un nuevo Ministro de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales en el contexto de la remodelación del Consejo de Ministros algunos días atrás y su predecesor en el cargo asumirá las funciones de Ministro de Justicia y Secretario de Estado de Asuntos del Consejo de Ministros. Ambos Ministros presentan sus saludos al Consejo de Administración y prestarán suma atención a las labores de este órgano. El orador agradece a la OIT el apoyo prestado a los esfuerzos de su país en materia de reforma laboral y felicita a la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes, en Beirut, y a la oficina de proyecto de la OIT en Doha por su labor de promoción del programa de cooperación técnica. También da las gracias a los representantes de los empleadores y de los trabajadores que han prestado una asistencia continua. Un año después de la firma del acuerdo de cooperación técnica con la OIT, el orador considera que hay un amplio margen para lograr una mejora de la situación. Su Gobierno ha respondido positivamente a las peticiones formuladas por la OIT y tiene la intención de crear un entorno favorable para todos los miembros de la sociedad conforme a las normas internacionales del trabajo que ha ratificado y con la finalidad de alcanzar los ODS, en particular el ODS 8, en consonancia con su programa nacional y en reconocimiento del hecho de que la mano de obra extranjera es una fuerza productiva útil en todas las esferas del desarrollo económico. En consecuencia, el Gobierno ya ha adoptado legislación y medidas administrativas nuevas y ha enmendado algunas leyes en vigor con objeto de garantizar los derechos de los trabajadores y su seguridad y salud en el trabajo. El orador hace hincapié en su aprecio y agradecimiento a todos los asociados por la asistencia que han prestado para asegurar el avance de su país, que será beneficioso para todas las partes interesadas y, especialmente, para los trabajadores en Qatar.
- 336.** *El representante del Director General* (Director, oficina de proyecto de la OIT en Qatar), en respuesta a las cuestiones planteadas, señala que la metodología que suele aplicarse para determinar un nivel de salario mínimo adecuado no ha sido la correcta en el caso de la región del Golfo, donde la tendencia es que los trabajadores envíen la mayoría de sus ingresos a sus países de origen en lugar de gastarlos en la economía local. Su oficina ha empezado a adaptar la metodología a la situación de Qatar, ha llevado a cabo estudios en dos de los países de origen de los trabajadores migrantes y está evaluando el mercado en Qatar. Con todo ello se pretende determinar un umbral que se propondrá a la Comisión *ad hoc* sobre el Salario Mínimo que ha sido creada no sólo para dirigir las consultas nacionales sobre esta cuestión, sino también para establecer un sistema sostenible que comprenderá, entre otras cosas, exámenes anuales que permitan garantizar que el nivel siga siendo el adecuado. Tras reconocer las deficiencias del sistema de protección de los salarios, el orador indica que su oficina, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo

Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales, está realizando una evaluación del sistema y ya ha empezado a redactar un plan de aplicación basado en las conclusiones extraídas hasta la fecha de esa evaluación. La inclusión de los trabajadores domésticos en el sistema es un aspecto que se debe mejorar. Su oficina también ha iniciado un análisis de impacto de la libertad de movilidad de los trabajadores en el mercado laboral, con miras a presentar un estudio justificativo en el que se muestre que la libertad de movilidad de los trabajadores es beneficiosa para todos cuantos participan en el mercado de trabajo, incluidos los empleadores. El Gobierno se ha comprometido a eliminar la exigencia de obtener un certificado de no objeción.

- 337.** El orador, tras confirmar que los trabajadores domésticos están excluidos actualmente de las disposiciones de la ley núm. 13, de 2018, dice que el Gobierno y la oficina que dirige trabajan en la redacción de un decreto ministerial que permitirá otorgar a los trabajadores domésticos los mismos derechos de que gozan otros trabajadores. Recuerda que se consultó a las partes interesadas nacionales y a la OIT al elaborar la nueva ley sobre los trabajadores domésticos. Al referirse a las disposiciones de la ley núm. 13, de 2018, el orador hace hincapié en que la cifra del 5 por ciento representa el límite máximo; la mayoría de las empresas no ha presentado una lista y el Gobierno ha confirmado que se suprimirá gradualmente ese plan. En aquellos casos en que se presenten listas, tendrá que ofrecerse una justificación suficiente para obtener la aprobación del Ministerio. Los trabajadores afectados tienen la posibilidad de consultar a un comité de reclamaciones y solicitar que éste emita un dictamen.
- 338.** Tomando como referencia los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa* de la OIT, se ha llevado a cabo una iniciativa piloto de contratación equitativa en el corredor migratorio de Bangladesh a Qatar y puede que se realicen proyectos experimentales adicionales en otros corredores migratorios en un futuro próximo. En lo referente al acceso a los tribunales, el orador indica que se han establecido comisiones de solución de conflictos a fin de agilizar la tramitación de los procedimientos de quejas y lograr una rápida resolución de las situaciones en que se ven inmersos los trabajadores. El Gobierno ha sido sincero y proactivo respecto de los retos a los que se enfrenta, y solicitó la organización de un taller de mejores prácticas en el que participaron representantes de diferentes países. Se han iniciado las actividades de seguimiento de los resultados y los retos identificados en ese taller. En lo tocante a la libertad sindical, el orador señala que se han logrado avances respecto del establecimiento de comités paritarios dentro de las empresas, y se ha confirmado que la elección de los miembros de esos comités fue plenamente democrática.
- 339.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* da las gracias al representante del Director General por sus respuestas y elogia su labor y la de su equipo. Agradece asimismo al Gobierno de Qatar su compromiso y dice que los progresos realizados constituyen un excelente ejemplo de lo que puede lograrse con el enfoque combinado de la OIT de mecanismos de presentación de quejas y cooperación y apoyo técnicos. Su Grupo está dispuesto a prestar su ayuda para superar los desafíos de orden práctico que se plantean al intentar lograr avances en pro de los derechos de los trabajadores y espera que se consigan progresos incluso mayores a lo largo del próximo año.

Decisión

- 340.** *El Consejo de Administración toma nota del informe sobre las actividades de la OIT en Qatar.*

(Documento GB.334/INS/8, párrafo 27.)

Noveno punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento [GB.334/INS/9 \(Rev.\)](#))

341. *El Representante Especial del Director General en Guatemala* destaca los progresos alcanzados en dicho país desde la 333.^a reunión (junio de 2018) del Consejo de Administración, por ejemplo, el 28 de agosto de 2018 se firmó un nuevo acuerdo tripartito sobre los principios que deben orientar las discusiones acerca de las reformas legislativas pendientes, necesarias para compatibilizar la legislación nacional con los principios contenidos en el Convenio núm. 87, en particular con respecto al establecimiento de sindicatos de industria y su participación en la negociación colectiva, de conformidad con el Convenio núm. 98. El acuerdo ha sido transmitido oficialmente a la Comisión de Trabajo por la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical, junto con los acuerdos alcanzados hasta la fecha sobre la base de los comentarios de la CEACR. Tras expresar su agradecimiento a la Comisión de Trabajo por su continuo apoyo en ese aspecto, el orador indica que el contenido del programa de asistencia técnica para apoyar a la Comisión Nacional Tripartita — preparado en estrecha colaboración con los mandantes nacionales tripartitos — será previsiblemente validado por los mandantes tripartitos a finales de noviembre de 2018 y se preparará a partir de entonces un documento de proyecto, que estará a disposición de la comunidad internacional a finales de enero de 2019 con miras a su posible financiación. El orador afirma que el proceso de consultas exige tiempo, pero refleja la importancia que los interlocutores sociales y el Gobierno otorgan al diálogo social. Con respecto a las observaciones resultantes de la misión tripartita, el orador agradece que el Gobierno y los interlocutores sociales se hayan comprometido a discutir un proyecto de ley sobre las reformas solicitadas por la CEACR, que se está tramitando actualmente en el Congreso de la República. Asimismo, recuerda que, aunque se han logrado significativos avances, no se puede mantener un diálogo social genuino sin el reconocimiento pleno, tanto en la legislación como en la práctica, de la libertad sindical y la negociación colectiva, y que la libertad sindical sólo puede ejercerse en un entorno en el que se respeten y garanticen plenamente los derechos humanos fundamentales, en particular los relativos a la vida y a la seguridad de la persona. Por último, da las gracias a los representantes de los trabajadores, de los empleadores y del Gobierno por su compromiso con Guatemala, así como a los países donantes por su contribución política y económica al éxito del procedimiento iniciado en virtud del artículo 26.
342. *Un representante del Gobierno de Guatemala (Ministro de Trabajo y Previsión Social)* señala que le acompaña una delegación de alto nivel en representación de su Gobierno, lo que evidencia el compromiso de su país con el cumplimiento de sus responsabilidades ante la OIT. En primer lugar, destaca los avances sustanciales y concretos logrados por su país en el cumplimiento de la Hoja de ruta, en particular: el establecimiento de la Comisión Nacional Tripartita y su inminente institucionalización, mediante la aprobación por el Congreso de una propuesta legislativa consensuada de forma tripartita; la elaboración de un proyecto de código procesal laboral; la firma, el 28 de agosto de 2018, de un acuerdo nacional tripartito sobre los principios que guiarán las discusiones acerca de la futura legislación respecto de dos puntos pendientes; el acuerdo tripartito para solicitar el apoyo de un experto internacional que facilite la incorporación de esos principios en un proyecto de

ley; la creación en 2011 de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas con un presupuesto inicial de 100 000 dólares que en el transcurso de siete años se han quintuplicado, pasando a aproximadamente 568 000 dólares gracias al fortalecimiento del Ministerio Público; y la inscripción de 180 sindicatos en el período de 2016 a 2018. Estos avances, y otros que se detallan en el documento, son fruto del acompañamiento irrestricto que han brindado todas las instituciones involucradas en la aplicación de la Hoja de ruta, cuya responsabilidad compete ahora a la Comisión Nacional Tripartita. Los trabajadores, los empleadores y el Gobierno reconocen los avances logrados y los retos que quedan por afrontar, los cuales deben solventarse de forma tripartita y con el acompañamiento indispensable de la OIT, de la OIE y de la CSI. A ese respecto, el Gobierno valora enormemente el programa de asistencia técnica y el apoyo del Representante Especial del Director General en Guatemala; y solicita al Consejo de Administración que, en reconocimiento de los esfuerzos realizados durante los seis últimos años, declare cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26. Tras reiterar el compromiso de su Gobierno de apoyar financieramente a la Comisión Nacional Tripartita, el orador agradece el esfuerzo de los sectores empleador y trabajador durante los seis últimos años y les insta a proseguir su labor en ese sentido. Por último, reitera el compromiso de su Gobierno con el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de derechos laborales individuales y colectivos y con el desarrollo de actividades que propicien la generación de trabajo decente y el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.

- 343.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su agradecimiento a la Oficina por sus esfuerzos para hacer posible la misión tripartita y, en particular, al Representante Especial del Director General en Guatemala por su empeño en lograr avances. Si bien la Comisión Nacional Tripartita ha facilitado el diálogo social, todavía no ha obtenido resultados tangibles para los trabajadores y sindicalistas. Asimismo, es importante que se adopte el proyecto de ley destinado a conferir carácter legislativo a la Comisión, ya que actualmente no está garantizada su continuidad. El Grupo de los Trabajadores lamenta que, a pesar de los denodados esfuerzos de los sindicatos en Guatemala, no se haya alcanzado un consenso sobre las reformas legislativas que habrán de presentarse al Congreso para garantizar la conformidad con los Convenios núms. 87 y 98. La falta de presentación de esas reformas legislativas constituye un incumplimiento del acuerdo alcanzado con el Consejo de Administración en su 331.^a reunión, por lo que el examen de la queja presentada en virtud del artículo 26 debe proseguir. No obstante, el Grupo de los Trabajadores considera aún más alarmante la falta de protección eficaz de los sindicalistas: la misión tripartita ha tenido conocimiento de seis asesinatos de sindicalistas en 2018. Las autoridades hicieron caso omiso de la solicitud de protección por parte de un sindicalista antes de su muerte. El hecho de que el Gobierno no haya considerado el móvil antisindical de los asesinatos sugiere una intención de maquillar esos crímenes como delitos comunes. Desde que el nuevo Ministro del Interior tomó posesión de su cargo en enero de 2018, las medidas de seguridad otorgadas por las autoridades a los defensores de los derechos humanos, incluidos los sindicalistas, han empeorado ostensiblemente. Además, el hecho de que no se haya renovado el mandato de la Mesa Técnica Sindical de Atención Permanente de Protección Integral ha supuesto que ya no exista ningún mecanismo de consulta con los sindicatos sobre los asuntos relativos a su propia seguridad. El principal motivo por el que el Grupo de los Trabajadores presentó una queja ante la OIT en virtud del artículo 26 fueron los continuos actos de violencia perpetrados, impunemente, contra sindicalistas en Guatemala. Lamentablemente, su Grupo no ha visto ninguna mejora en ese sentido. Por el contrario, la situación se ha deteriorado, tal como reconoce también el Comité de Libertad Sindical en su examen del caso núm. 2609. Pese al anunciado compromiso de subsanar la alta tasa de incumplimiento de las sentencias de reinstalación, la realidad es que los trabajadores apenas tienen posibilidades de reinstalación si han sido despedidos por sus actividades sindicales. Los esfuerzos invertidos en mejorar la infraestructura de los tribunales laborales no ha tenido ningún efecto en el cumplimiento de las sentencias de reinstalación.

344. Con respecto a los elementos de la Hoja de ruta que todavía no se han cumplido (indicadores clave 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8), la oradora estima que deberían intensificarse las medidas relacionadas con todos esos indicadores para obtener resultados en la práctica. En vista de todas estas deficiencias, su Grupo considera que el Consejo de Administración no tiene otra opción que adoptar por consenso una decisión en la que se reconozca que, si bien se han logrado algunos avances, el compromiso del Gobierno no ha sido suficiente. El mejor modo de ayudar consiste en seguir ejerciendo presión, no sólo sobre el Gobierno, sino también sobre todas las demás partes que deben colaborar con el Gobierno para lograr resultados respecto de todas las cuestiones, y mostrar el compromiso de proteger la vida de los trabajadores y de sus representantes. La oradora reitera la disposición de su Grupo a colaborar con todas las partes interesadas de Guatemala a tal efecto. Tras recordar que la OIT es una organización centenaria y que la protección de los derechos sindicales está consagrada en sus convenios fundamentales, la oradora considera indignante que todavía se siga asesinando a sindicalistas en numerosos países, incluida Guatemala, y asegura que mientras eso ocurra seguirá habiendo quejas. A ese respecto, encomia la valentía de los sindicalistas que, a pesar de su situación de extrema vulnerabilidad, denuncian la violación de sus derechos; y espera que los gobiernos concernidos se comprometan a introducir cambios para lograr avances.
345. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece la labor del representante del Director General y de su equipo. Tras recordar que formó parte de la misión que visitó el país en septiembre de 2018, considera que la combinación de miembros con amplios conocimientos de la situación y otros que podían aportar, en cambio, una mirada nueva resultó muy valiosa. La misión fue testigo del acuerdo alcanzado por el Gobierno y los interlocutores sociales, que dio lugar a la creación de la Comisión Nacional Tripartita; observó el funcionamiento de la Comisión en la práctica; y mantuvo extensas entrevistas con todas las partes. La misión recibió una buena acogida y constató que el tripartismo se practicaba en un clima de respeto y reciprocidad. Se alcanzaron acuerdos sobre dos enmiendas legislativas solicitadas por la CEACR y sobre la manera en que deben acordarse las reformas, y hubo un claro reconocimiento de que el tiempo apremia. Todos los altos cargos y representantes de los diferentes organismos que se reunieron con los miembros de la misión demostraron sinceridad, honestidad, humildad, respeto y seriedad. Las autoridades guatemaltecas reconocieron que, desgraciadamente, se producen entre 3 000 y 3 500 asesinatos al año en Guatemala. Cuatro sindicalistas han sido presuntamente asesinados este año y, aunque no deberían producirse muertes así en el futuro, el contexto es muy delicado. Por muy lamentables que sean esas muertes, no puede concluirse que sean consecuencia de la actividad sindical.
346. El orador afirma que se ha avanzado en las esferas del diálogo social, las reformas legislativas y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la aplicación de la justicia; y, aunque reconoce que aún no se han cumplido algunos compromisos, valora positivamente el proceso que se ha llevado a cabo para resolver las cuestiones planteadas en la queja. Asimismo, considera que los esfuerzos realizados por la OIT, con la asistencia de la CSI y la OIE, han tenido efectos claramente positivos en los interlocutores sociales y el Gobierno, puesto que se han encontrado soluciones tripartitas para algunos de los problemas comunes que afrontan. Los empleadores seguirán apoyando esos esfuerzos. Su Grupo confía en que los procesos de consenso serán irreversibles.
347. El Gobierno ha manifestado su voluntad de cumplir todas las condiciones que se le han impuesto; y se le debería permitir adoptar medidas para resolver, a través del diálogo social, los problemas que se le han señalado, lo que no significa desechar el proceso que se ha iniciado o desatender las cuestiones pendientes en Guatemala. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores apoya la decisión de declarar cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 y pedir, con la máxima firmeza, al Gobierno de Guatemala y a los interlocutores sociales del país que traten de inmediato y resuelvan prontamente, con la

asistencia técnica de la Oficina, las cuestiones pendientes que figuran en la Hoja de ruta. Asimismo, la OIE y la CSI deberían mantener su disposición a prestar su asistencia, como han hecho hasta el momento. Por último, su Grupo considera que deberían evitarse las comparaciones con otros casos presentados en virtud del artículo 26, ya que cada caso debe tratarse de forma individualizada; y anima encarecidamente a los miembros del Consejo de Administración a que permitan que Guatemala concluya su camino sin seguir castigándola cuando ha demostrado la necesidad, la determinación y la buena voluntad de hacer las cosas bien.

- 348.** *Hablando en nombre de una significativa mayoría de gobiernos de América Latina y del Caribe, entre los que se encuentran todos los miembros titulares y adjuntos de la región en el Consejo de Administración*, un representante del Brasil dice que valora la presencia de una delegación de alto nivel de Guatemala y agradece el informe de la misión tripartita. Asimismo, confía en que se siga avanzando con respecto a todos los indicadores clave de la Hoja de ruta de una manera tripartita, y que la Comisión Nacional Tripartita continúe en funcionamiento, con la asistencia técnica y financiera de la OIT, la CSI, la OIE y la comunidad internacional. Por consiguiente, apoya la opción 2 del proyecto de decisión. Tras observar que la queja contra Guatemala lleva seis años en postergación constante, de reunión en reunión, durante los cuales el Gobierno de Guatemala ha presentado sucesivos informes sobre los avances en la aplicación de la Hoja de ruta, el orador recuerda que el proyecto de decisión que se presentó en la reunión del Consejo de Administración de junio de 2018 contemplaba, por primera vez, la posibilidad de cerrar el caso de Guatemala en la presente reunión.
- 349.** El sistema de control de normas de la OIT debe utilizarse adecuadamente para fortalecer su credibilidad y eficacia. El recurso al artículo 26 de la Constitución de la OIT debería reservarse para las infracciones más graves y persistentes, y no para apoyar el proceso de cumplimiento de las normas por parte de Guatemala, un país que reconoce sus dificultades y que durante seis años ha solicitado y ha aceptado la cooperación y las misiones técnicas, tripartitas y de alto nivel, informando constantemente de sus avances y obstáculos. El tratamiento dado al caso de Guatemala en el ámbito del sistema de control lleva a su grupo a cuestionar la eficacia y la efectividad del sistema.
- 350.** El Gobierno de Guatemala ha mantenido su compromiso de implementar la Hoja de ruta con la asistencia técnica prestada por la OIT tras una solicitud tripartita. De conformidad con el acuerdo tripartito nacional de noviembre de 2017, el Gobierno continuará informando de las medidas adicionales que adopte en las próximas reuniones del Consejo de Administración. Con arreglo a la opción 2 del proyecto de decisión, el proceso de los seis últimos años proseguirá, pero no como un procedimiento iniciado en virtud del artículo 26, sino en el marco de un programa de cooperación y asistencia técnica que permita seguir avanzando en la compatibilización de la legislación nacional con las normas internacionales en materia de derechos laborales. Este enfoque también favorecerá el cumplimiento del Objetivo 8 de la Agenda 2030. A la luz de lo que antecede, apoya la opción 2 del proyecto de decisión.
- 351.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que Montenegro y Albania, países candidatos a la adhesión a la UE, y Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, se suman a su declaración. Su grupo considera que hubiera sido útil que los miembros de la misión tripartita que visitó Guatemala en septiembre de 2018 hubieran formulado recomendaciones sobre los pasos a seguir. La oradora estima que la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical ha creado un clima de confianza y cooperación que debería mantenerse y desarrollarse, por lo que abriga la firme esperanza de que se le otorgue pleno reconocimiento jurídico a través del instrumento legislativo propuesto por el Congreso. Su grupo acoge con satisfacción el fortalecimiento de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas. No obstante, el

Gobierno debería redoblar sus esfuerzos para proteger a los dirigentes sindicales, investigar los asesinatos de sindicalistas y enjuiciar a los autores. Pese a su extrema complejidad, la situación de Guatemala en materia de seguridad no puede servir de excusa para justificar los asesinatos de sindicalistas. La OIT debe seguir participando plenamente en los esfuerzos desplegados en Guatemala, facilitando y apoyando el diálogo social, y culminar la preparación del programa de cooperación técnica solicitado en una reunión anterior del Consejo de Administración. La UE proporciona financiación para contribuir a que la OIT apoye los esfuerzos guatemaltecos destinados a llevar a efecto el Convenio núm. 87 y otros convenios fundamentales. Su grupo destaca la importancia de que se someta una propuesta legislativa al Congreso para modificar el Código del Trabajo a fin de armonizarlo plenamente con el Convenio núm. 87; se cumpla íntegramente la Hoja de ruta y se acuerde un programa de cooperación técnica que aborde las cuestiones pendientes relativas a la Hoja de ruta; se garantice la protección de los dirigentes sindicales y de la actividad sindical; y se otorgue a la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical pleno reconocimiento jurídico a través de un nuevo instrumento legislativo. Por último, considera conveniente mantener este punto en el orden del día para poder volver a evaluar los avances conseguidos dentro de un año. Por consiguiente, su grupo apoya la opción 1 del proyecto de decisión.

352. *Una representante del Gobierno de Panamá* dice que las sucesivas administraciones guatemaltecas han realizado esfuerzos para fortalecer la libertad sindical y el actual Gobierno de Guatemala ha adoptado una serie de medidas positivas relacionadas con la Hoja de ruta. Entre esas medidas figuran la constitución de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas y el establecimiento de mecanismos de protección de los sindicalistas.
353. *Una representante del Gobierno de Barbados* dice que el Gobierno de Guatemala ha establecido un mecanismo tripartito para tratar los asuntos relacionados con la libertad sindical y ha fortalecido sus mecanismos procesales, lo que se ha traducido en 18 condenas por delitos cometidos contra sindicalistas. El Gobierno se ha adherido a la Hoja de ruta y ha aceptado la asistencia técnica de la OIT, cooperando plenamente con la misión técnica de la OIT en septiembre de 2018.
354. *Un representante del Gobierno del Paraguay* dice que, entre 2011 y 2017, el presupuesto asignado a la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas se incrementó en casi un 500 por ciento. Además, el Gobierno de Guatemala ha asumido el compromiso de informar anualmente al Consejo de Administración de los avances que se vayan logrando en la aplicación de la Hoja de ruta hasta 2020.
355. *Un representante del Gobierno de la Argentina* dice que deben reforzarse algunos principios de la OIT para garantizar y proteger la justicia. Tras observar que Guatemala ha adoptado medidas específicas no exentas de sacrificio y empeño y se ha sometido a un jurado internacional, considera difícil creer que Guatemala sea el paradigma de todos los conflictos laborales del planeta. Asimismo, afirma que las opciones que figuran en el proyecto de decisión tiñen con tinta política indeleble las supuestas consideraciones técnicas basadas en normativas que, sin duda, algún día tendrían que ser modificadas y que, en vísperas del centenario de la OIT, merecen una revisión por parte de todos. El orador concluye diciendo que quien esté libre de pecados que tire la primera piedra.
356. *Un representante del Gobierno de México* dice que, en múltiples ocasiones, los ministros y funcionarios de alto nivel guatemaltecos han dado muestras de la voluntad política y el compromiso de su Gobierno con la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización. El orador considera que, habida cuenta de los progresos logrados en la implementación de la Hoja de ruta, la cooperación y el constante diálogo con la OIT y las sólidas bases para el fortalecimiento del diálogo social, el procedimiento iniciado en virtud

del artículo 26 de la Constitución de la OIT ha cumplido su propósito. Asimismo, considera que en el caso en cuestión sólo se lograrán nuevos avances mediante un enfoque tripartito.

- 357.** *Una representante del Gobierno del Brasil* declara que su Gobierno suscribe la declaración del representante del Gobierno de la Argentina sobre la necesidad de reformar el sistema de control de la OIT y la oportunidad que brinda el centenario para ello. El procedimiento establecido en el artículo 26 de la Constitución de la OIT ha sido concebido para ser utilizado en última instancia, una vez que se hayan agotado todas las demás vías locales e internacionales. Al Gobierno del Brasil le preocupa el tiempo que este tema lleva en el orden del día del Consejo de Administración como procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 sin que se haya adoptado una decisión definitiva sobre el camino a seguir.
- 358.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* señala que Guatemala ha dado garantías completas de su compromiso de aplicar las recomendaciones prescritas. La misión tripartita enviada por la OIT constató que las autoridades competentes están dispuestas a llevar a cabo investigaciones imparciales de los asesinatos de sindicalistas. El compromiso del país con la justicia social y el diálogo tripartito es patente. El Gobierno guatemalteco necesita asistencia técnica para responder de forma más eficaz a los retos que está afrontando. Por consiguiente, la Federación de Rusia apoya la opción 2.
- 359.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que se ha avanzado hacia el cumplimiento de los compromisos contraídos en el acuerdo de noviembre de 2017, en particular el establecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical, que ahora debe institucionalizarse mediante una propuesta legislativa y financiarse adecuadamente. El orador acoge con satisfacción el acuerdo tripartito alcanzado en agosto de 2018 sobre los principios que deberían guiar las discusiones en torno a las reformas legislativas y la solicitud tripartita de la asistencia técnica de la OIT para la elaboración de un proyecto de ley. Sin embargo, considera que se debe seguir avanzando en la aplicación de la Hoja de ruta de 2013, en concreto para: dar cumplimiento a la legislación laboral sobre libertad sindical y negociación colectiva, especialmente en aquellos sectores en los que las quejas relativas a represalias antisindicales siguen predominando; llevar a cabo inspecciones del trabajo más eficaces; mejorar la ejecución de las sentencias de los tribunales laborales, lo que incluye la imposición de multas a los infractores; y agilizar la inscripción de las organizaciones sindicales. Tras expresar su profunda preocupación por el aumento del número de sindicalistas asesinados, el orador urge al Gobierno a que tome todas las medidas necesarias para proteger a las personas relacionadas con la defensa de los derechos laborales, por ejemplo, velando por que los investigadores de la policía tengan en cuenta los motivos relacionados con la defensa de esos derechos y asegurando el enjuiciamiento de todos los responsables. Por consiguiente, los Estados Unidos apoyan la opción 1.
- 360.** *Una representante del Gobierno del Camerún* toma nota de las medidas adoptadas por Guatemala para afrontar los desafíos y reforzar el diálogo con los interlocutores sociales, y encomia los esfuerzos realizados para responder a los comentarios de la OIT. Tras destacar los importantes avances logrados desde el punto de vista legal y judicial, la oradora señala que en el párrafo 44 del documento se indica claramente que el Gobierno tiene previsto intensificar la labor que ha realizado hasta el momento. En vista del claro compromiso del Gobierno de Guatemala, a pesar de los esfuerzos que aún debe realizar, el Camerún apoya la opción 2.
- 361.** *Una representante del Gobierno del Canadá* considera que las medidas adoptadas recientemente ponen de manifiesto la voluntad de avanzar de Guatemala, aunque deben introducirse cambios legislativos para apoyar el cumplimiento de los compromisos de la Hoja de ruta. También considera que el establecimiento de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas y el importante incremento de su presupuesto operativo son alentadores; e insta al Gobierno a que siga enmendando, aplicando y dando cumplimiento al

Código del Trabajo de manera oportuna. Su país acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado sobre los principios que deberían guiar la reforma legislativa que asegurará la compatibilidad de la legislación nacional con los Convenios núms. 87 y 98, en particular por lo que respecta a los requisitos para constituir sindicatos de industria y el derecho de huelga; invita a las instituciones pertinentes a que elaboren y adopten nuevas medidas legislativas de manera tripartita y sin demora; y pide que se adopte el proyecto de ley destinado a conferir carácter legislativo a la Comisión Nacional Tripartita. La oradora solicita garantías de que no se interrumpan los esfuerzos del Representante Especial del Director General en Guatemala y pregunta qué tipo de presencia tendrá la OIT en dicho país en el futuro. Su país aguarda con interés la elaboración, con el apoyo de Guatemala, del programa de cooperación técnica encomendado por el Consejo de Administración en marzo de 2018, pues considera que ello es decisivo para realizar avances concretos y cerrar el caso. La oradora pide que sigan realizándose esfuerzos tripartitos para resolver las preocupaciones que suscita esta queja presentada en virtud del artículo 26. A pesar de los avances logrados, siguen existiendo algunas dificultades en la aplicación de aspectos fundamentales de la Hoja de ruta. El Canadá apoya la opción 1.

362. *Una representante del Gobierno del Ecuador* señala que su país reconoce los avances logrados por el Gobierno de Guatemala en la aplicación de la Hoja de ruta. El Ecuador cree firmemente en el diálogo social y el tripartismo, y confía en que primarán para dar pleno cumplimiento a la Hoja de ruta. Su país apoya la opción 2.
363. *Un representante del Gobierno de Eswatini*, hablando también en nombre de Sudáfrica y Mozambique, señala que el compromiso del Gobierno de Guatemala es muy alentador, por lo que debería prestársele todo el apoyo que necesita para cumplir sus promesas y compromisos. El orador toma nota de las observaciones del Grupo de los Trabajadores con respecto a los asesinatos y la situación de inseguridad, así como las observaciones del Grupo de los Empleadores sobre la tasa de asesinatos en el país en general, pero está convencido de que existe la voluntad de mejorar esta situación y, por consiguiente, apoya la opción 2.
364. *Una representante del Gobierno de Marruecos* felicita al Gobierno de Guatemala por sus avances en la aplicación de la Hoja de ruta, en particular el fortalecimiento de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas; la firma de un acuerdo tripartito en agosto de 2018 para introducir los cambios necesarios en la futura legislación laboral a fin de compatibilizarla con los Convenios núms. 87 y 98; la creación de nuevos tribunales laborales; y la institucionalización de la Comisión Nacional Tripartita. Marruecos apoya la opción 2, que prevé el cierre del procedimiento iniciado en virtud del artículo 26.
365. *Un representante del Gobierno del Perú* destaca la existencia de: una Hoja de ruta, donde se indican los objetivos que deben alcanzarse; indicadores, con los que medir los avances en su aplicación; y una Comisión Nacional Tripartita, en la que se está llevando a cabo un diálogo social tripartito. Además, el Gobierno de Guatemala ha expresado su voluntad de actuar de buena fe, como demostró durante la visita de la misión tripartita, y ha dado muestras claras de su disposición a cooperar con los interlocutores sociales y los órganos pertinentes. El Perú apoya la opción 2, ya que considera que los puntos pendientes de la Hoja de ruta pueden resolverse a través de un robusto programa de asistencia técnica.
366. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que debe abordar una serie de puntos que se han tratado en el debate de una manera difícil de aceptar para su Grupo. En relación con la intervención del portavoz del Grupo de los Empleadores, se pregunta si lo que quiere dar a entender es que el hecho de que exista un cierto nivel de violencia en un país hace que el asesinato de sindicalistas pueda considerarse como algo menos grave, y si el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores comparten la misma visión sobre los derechos fundamentales y la justicia social. El Grupo de los Empleadores ha hablado, asimismo, de «actitudes». El tripartismo también implica respeto por todos los grupos y sus respectivas

posiciones y preocupaciones. La oradora recuerda que un miembro trabajador afirmó esa misma mañana que los empleadores pueden comprar seguridad, los gobiernos tienen sus propios cuerpos de seguridad, pero los trabajadores sólo tienen a la OIT. La oradora observa que en la discusión sobre los privilegios e inmunidades ha sido difícil ponerse de acuerdo sobre la protección de los trabajadores que expresan graves preocupaciones sobre sus propios países. Por otra parte, indica que en la discusión sobre la reforma de las Naciones Unidas ha insistido en la importancia de que los trabajadores tengan acceso continuo a las instalaciones de la OIT, que en algunos países son el único lugar en que pueden sentirse seguros.

367. La oradora está de acuerdo con el Grupo de los Empleadores en que todos los casos no deberían tratarse de la misma manera. En los últimos 15 años las organizaciones sindicales han presentado quejas muy serias en virtud del artículo 26, por ejemplo, la queja contra Qatar. Incluso en ese caso, relacionado con el trabajo forzoso de unos 2 millones de trabajadores migrantes, no se ha logrado obtener una mayoría a favor de la constitución de una comisión de encuesta. Sin embargo, gracias a la presión sostenida durante años se ha producido un cambio positivo. Ese cambio no hubiera sido posible sin el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26, sin el compromiso de la Oficina y sin la labor de las organizaciones sindicales y de los empleadores y los gobiernos.

368. La oradora señala que un representante del Brasil, en nombre de varios países de América Latina, ha indicado que el recurso al artículo 26 debería reservarse a casos realmente graves, lo que parece implicar que el caso objeto de examen no lo es. La oradora se pregunta qué es lo que estos países consideran una queja suficientemente grave, especialmente a la luz de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en marzo de 2018 en relación con una queja presentada en virtud del artículo 26. Habida cuenta de que con este tipo de quejas no se busca castigar a los gobiernos, el Grupo de los Trabajadores tiene dificultades para entender por qué razón tantos gobiernos desean recompensar al Gobierno de Guatemala cerrando el caso. Su Grupo ha encomiado al Gobierno y a las demás partes que están haciendo esfuerzos para lograr avances. Al mismo tiempo, otras voces en Guatemala están expresando su preocupación por lo que ocurrirá si se cierra el caso. Aunque se han logrado importantes avances, no son suficientes en la legislación, en la práctica o en materia de protección. Su Grupo desea ayudar al Gobierno de Guatemala y mantener la presión sobre todas las partes que tienen que actuar para lograr los avances adicionales necesarios. La decisión de abrir o cerrar el caso no tiene nada que ver con castigar o recompensar a un gobierno; el mandato de la OIT consiste en proteger a los trabajadores cuando expresan sus opiniones. Por eso, el Grupo de los Trabajadores considera que lo que aquí está en juego es mucho más que el caso de Guatemala. La oradora se pregunta si su Grupo puede seguir trabajando con un Grupo de los Empleadores que ha mostrado tanto desprecio por las vidas de los sindicalistas, y cómo la OIT puede celebrar su centenario cerrando un caso en el que los trabajadores que presentaron la queja no tienen confianza en que vayan a ser protegidos individual o colectivamente. Ninguna decisión sobre este asunto debería tomarse a la ligera o sin reflexionar sobre la necesidad de alcanzar un consenso tripartito sobre cómo ayudar a todas las partes en Guatemala a lograr los avances necesarios, sobre todo teniendo en cuenta que tanto la opción 1 como la opción 2 ponen de relieve que aún deben resolverse varias cuestiones.

369. El *Presidente* observa que se trata de un asunto extremadamente delicado y que convendría centrarse en la discusión del caso en cuestión, sopesando los avances significativos que se han logrado y los puntos pendientes de solución. Asimismo, señala que, cualquiera que sea la solución que adopte el Consejo de Administración, ésta debería basarse en una reflexión concienzuda y en una cooperación constructiva.

- 370.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* precisa que en su intervención declaró explícitamente que no se puede tolerar ni una sola muerte. El Grupo de los Empleadores condena categóricamente el asesinato de sindicalistas y la violencia contra sindicalistas en represalia por sus actividades sindicales. Su Grupo considera que escoger la opción 2 es la mejor decisión para avanzar, ya que reforzará la voluntad y la capacidad del Gobierno de Guatemala de eliminar todo obstáculo al ejercicio de los derechos consagrados en los Convenios núms. 87 y 98. El orador reconoce que se han logrado avances significativos para resolver las cuestiones planteadas en la queja, aunque es consciente de que algunos puntos siguen pendientes de solución. La situación en Guatemala no es perfecta, pero, en el curso de la visita al país como miembro de la misión tripartita, ha sido testigo de las medidas que el Gobierno ha tomado, y desde entonces se han logrado más avances significativos. En consecuencia, el Grupo de los Empleadores está a favor de la opción 2, que garantiza que el Gobierno de Guatemala tome una serie de medidas específicas para aplicar íntegramente la Hoja de ruta.
- 371.** *El representante del Gobierno de Guatemala (Ministro de Trabajo y Previsión Social)* reitera la solicitud de su Gobierno de que se declare cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26. El orador da las gracias a quienes han reconocido los avances realizados por su Gobierno, y asegura al Consejo de Administración que no hay vuelta atrás porque esos avances están respaldados por procesos jurídicos y administrativos, como el aumento presupuestario en los organismos judiciales y el apoyo de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República. Algunos miembros del Consejo de Administración han mencionado la necesidad de mantener la presión sobre el Gobierno preservando la posibilidad de constituir una comisión de encuesta, pero ello no es necesario. La confianza es mejor que la presión y el Consejo de Administración debería tomar una decisión que motivara a todas las partes interesadas. Todos los sectores están decididos a seguir avanzando y el Gobierno va a seguir fortaleciendo el diálogo social tripartito a nivel local. Cerrar el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 no significa el cierre del proceso en curso; el Gobierno se ha comprometido a presentar información periódica hasta noviembre de 2020. El apoyo de la OIT, la OIE y la CSI a través de un proyecto tripartito de cooperación facilitaría el logro de consensos sobre temas específicos que mejoren la coyuntura laboral en Guatemala.
- 372.** El *Presidente* recuerda que el Consejo de Administración ya adoptó en una ocasión anterior una decisión en la que reconocía los avances realizados por el Gobierno de Guatemala, por lo que considera que, racionalmente, no es posible poner en tela de juicio el compromiso del Gobierno. El procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 es un proceso y los problemas no pueden solucionarse de un día para otro. La situación en Guatemala es compleja, pero es importante ir más allá de los pequeños detalles y centrarse en el proceso global encaminado a una aplicación completa de la Hoja de ruta y de los demás compromisos asumidos por el Gobierno de Guatemala. Ahora bien, los avances no dependen sólo del Gobierno; algunos aspectos también dependen de la voluntad de las tres partes de seguir avanzando, aun cuando ello requiera más tiempo del esperado.
- 373.** *El representante del Gobierno del Brasil* señala que el caso de Guatemala debe examinarse de manera individualizada. Iniciar un procedimiento en virtud del artículo 26 quizás estuviera justificado hace seis años; pero la pregunta es si se justifica ahora mantener el caso abierto. Los claros compromisos y garantías del Gobierno de Guatemala de proseguir el diálogo y la cooperación, junto con los avances tangibles que se han logrado, deberían bastar para cerrar el procedimiento. De otro modo, habría que preguntarse si el problema no reside en el propio procedimiento establecido en el artículo 26 y en su posible utilización para ejercer presión política sobre los países. La OIT debería promover y asegurar el respeto de las normas internacionales del trabajo mediante la cooperación y el diálogo.

374. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* lamenta que ni el portavoz del Grupo de los Empleadores ni el representante del Gobierno de Guatemala hayan indicado que reconocen las preocupaciones de su Grupo y se comprometen a abordarlas. La oradora observa que se ha pedido a las partes que adopten una actitud constructiva; pero se pregunta si cerrar el caso es actuar de manera constructiva o si ser constructivos no es más bien hacer lo que están haciendo las organizaciones sindicales, esto es, entablar un diálogo social pese a que no se haya garantizado el respeto de sus derechos y pese a que ha habido tantos asesinatos en Guatemala en 2018 como en 2012. Su Grupo ha optado sin embargo por una actitud constructiva, lo que implica mantener abierto el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 por el tiempo que haga falta para dar pleno cumplimiento a la Hoja de ruta. Se necesita coherencia en el modo de tratar a los gobiernos, y eso significa aplicar en este caso las mismas reglas que en casos anteriores. No se trata de una cuestión política, sino de justicia social y de graves violaciones de los derechos de los trabajadores y de los derechos sindicales. Dado que el Consejo de Administración ha alcanzado en otras ocasiones un consenso con respecto a este caso, la oradora pide a los miembros que reconsideren su posición. Debería enviarse un mensaje claro y unificado al Gobierno de Guatemala de que la OIT seguirá prestándole la asistencia que necesita, pero también a los trabajadores de Guatemala de que no se les abandonará. Su Grupo reconoce que el Gobierno de Guatemala ha realizado importantes avances, pero recuerda que aún están pendientes de solución algunos puntos fundamentales. La oradora pregunta por qué el Consejo de Administración debería cerrar un procedimiento que ha durado seis años justo antes de dar cumplimiento a la lista de requisitos exigidos, y cuáles son las garantías que se han dado para que los trabajadores en Guatemala puedan tener confianza en el Gobierno. Por último, pide que se permita a un trabajador de Guatemala que haga uso de la palabra ante el Consejo de Administración para que explique las preocupaciones de los trabajadores de su país.
375. El *Presidente* señala que el Consejero Jurídico ha confirmado que, con arreglo a las disposiciones del artículo 1.10.1 del Reglamento del Consejo de Administración, puede invitarse a hacer uso de la palabra a organizaciones internacionales no gubernamentales si todos los miembros de la Mesa están de acuerdo; de lo contrario, la cuestión se somete a la reunión para que se pronuncie sobre ella. Como no se ha logrado tal acuerdo, el Presidente invita al Grupo Gubernamental a que exprese su opinión al respecto.
376. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán declara que, tras consultar a los coordinadores regionales y habida cuenta de que el Gobierno de Guatemala también está de acuerdo, su Grupo considera que se debería permitir hacer uso de la palabra al sindicalista de Guatemala dentro de los límites que fije el Presidente.
377. El *Presidente* concede la palabra al trabajador de Guatemala, pidiéndole que sea conciso y se refiera al punto específico que se está tratando.
378. *Un trabajador de Guatemala* expresa su preocupación por el riesgo que entraña ser sindicalista en su país; y aclara que no se refiere simplemente a la violación de la libertad sindical sino del derecho a la vida. Aunque todos los miembros del Consejo de Administración han reconocido que se han logrado avances, también han reconocido que aún deben solucionarse muchos puntos. Cerrar el caso dejaría a los sindicalistas sin la protección de la OIT, que tiene que proporcionar el marco para seguir avanzando. Además, el Gobierno de Guatemala debe ofrecer garantías ya que, mientras se trabaja de buena fe en la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical, se sigue despidiendo e incluso asesinando a trabajadores por ejercer su derecho de libertad sindical y de negociación colectiva. Los 90 sindicalistas asesinados son personas con nombres y apellidos, y con familias que quedaron desprovistas. Por otra parte, el Comité de Libertad Sindical ha vuelto a llamar especialmente la atención del Consejo de Administración sobre el carácter extremadamente grave y urgente

del caso núm. 2609 relativo a Guatemala en esta misma reunión. Por último, reitera el compromiso de los trabajadores de Guatemala con los principios fundamentales de la OIT.

379. *Un representante del Gobierno de Guatemala (Ministro de Trabajo y Previsión Social)* recuerda que su Gobierno está dispuesto a escuchar a todas las partes con un espíritu de diálogo social y tripartismo; e indica que se introducirán medidas para favorecer por igual al sector de los trabajadores y al sector de los empleadores en interés del desarrollo nacional. Asimismo, señala que en la Comisión Nacional Tripartita ya se están abordando los temas objeto de discusión, lo que, junto con los avances indicados en el informe, demuestra la voluntad del Gobierno y del país en su conjunto de fortalecer el diálogo social.
380. *Un representante del Gobierno de Panamá* lamenta el número de muertes de líderes sindicales y destaca las numerosas dificultades que enfrenta su subregión, que en ocasiones es condenada injustamente a pesar de sus denodados esfuerzos por cumplir los convenios de la OIT. No obstante, considera importante no perder de vista que el recurso al artículo 26 está reservado a los casos graves y urgentes. Ese artículo se asemeja a un motor de arranque que activa los mecanismos de la OIT y permite que los Estados establezcan el marco tripartito necesario; pero una vez que esos mecanismos se han puesto en marcha, es necesario desconectar el motor de arranque para evitar que se dañe. En la práctica, la opción 2 del proyecto de decisión contiene todas las medidas que hubiera adoptado una comisión de encuesta, especialmente en lo referente a las visitas al país y los recursos y la asistencia internacionales. Habida cuenta de que el Gobierno ha cumplido los requisitos del artículo 26 y de que la opción 2 contiene las medidas necesarias para asegurar la continuidad del proceso, debería adoptarse esa opción del proyecto de decisión, que, en efecto, parece ser la preferida por el Consejo de Administración.
381. *El Presidente* señala que, si bien es mayor el número de gobiernos que se han manifestado a favor de cerrar el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26, el Consejo de Administración, en su conjunto, presenta una clara división entre las dos posiciones contrapuestas.
382. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su satisfacción por que el Gobierno de Guatemala haya permitido que el miembro trabajador tomara la palabra, lo que demuestra el claro empeño de dicho Gobierno por avanzar en este asunto. La oradora observa que, aunque muchos gobiernos de algunas regiones se han pronunciado sobre esta cuestión, han sido pocas las declaraciones formuladas por gobiernos de otras regiones. Tras considerar que, en términos generales, debería estudiarse la posibilidad de modificar el procedimiento establecido en virtud del artículo 26, en particular el hecho de que se requieran varios años para la tramitación de los casos graves, lamenta que no se haya logrado acordar por mayoría el establecimiento de una comisión de encuesta para investigar ninguno de los casos graves planteados por el Grupo de los Trabajadores a lo largo de los últimos diez años.
383. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil señala que el Gobierno de Guatemala le ha pedido que mencione que éste seguirá desplegando todos los esfuerzos posibles a fin de lograr una solución de consenso para este asunto, sobre la base de los actos concretos y las garantías que ha ofrecido, pero que no puede descartarse la opción de proceder a una votación.
384. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* propone que, dada la discrepancia de puntos de vista sobre este asunto, el Consejo de Administración someta esta cuestión a votación.
385. *Hablando en nombre de una significativa mayoría de gobiernos de América Latina y del Caribe, incluidos todos los miembros titulares de esa región en el Consejo de Administración*, un representante del Gobierno del Brasil dice que el Ministro de Trabajo y Previsión Social de Guatemala se ha reunido con los miembros de varias delegaciones en paralelo a la celebración de la reunión en curso, incluidos varios representantes de los

trabajadores de Guatemala, pero que no se ha encontrado una fórmula que concite el acuerdo de todas las partes. Por consiguiente, apoya la propuesta de proceder a una votación y considera que debería someterse inicialmente a votación la opción 2 del proyecto de decisión, que es la opción que su grupo respalda.

- 386.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* confirma que se han mantenido numerosas conversaciones entre bastidores, algunas de ellas con las distintas partes interesadas de Guatemala, las cuales han vuelto a demostrar su compromiso con el tripartismo y el respeto mutuo. Su Grupo lamenta que la cuestión no pueda resolverse sin una votación ya que, a fin de cuentas, todos desean lo mejor para Guatemala. El orador expresa su firme convencimiento de que debería permitirse que el país se encargue de resolver sus propios problemas, con el continuo apoyo de la OIT, la OIE y la CSI, y con medidas que aseguren el seguimiento y la rendición de cuentas, tal como se indica en la opción 2. Sin embargo, dado que no se ha podido alcanzar un consenso y que el tiempo apremia, su Grupo apoya la propuesta de someter este asunto a votación y expresa su conformidad con que el objeto de esa votación sea la opción 2.
- 387.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania reitera la disposición de su grupo a votar y el apoyo de éste a la opción 1, que brinda el mejor marco para abordar las cuestiones planteadas en la queja y hacer un seguimiento de los progresos realizados.
- 388.** *Un representante del Gobierno de México*, tras reconocer los esfuerzos realizados por el Gobierno de Guatemala a fin de disipar las inquietudes de todas las partes interesadas, dice que parte de la solución reside en el diálogo y la buena voluntad de todas las partes. El orador lamenta que no se pueda llegar a una solución por consenso y expresa su apoyo a la propuesta de someter la opción 2 a votación. Asimismo, destaca que se debería tomar en consideración la postura del Gobierno de Guatemala.
- 389.** *Un representante del Gobierno de la Argentina* recuerda que hay un número desproporcionado de casos que conciernen a países de la región de América Latina y el Caribe, por lo que expresa la solidaridad de su país con los demás países de la región y apoya la propuesta de someter a votación la opción 2.
- 390.** *El Presidente* señala que, si bien lo ideal sería alcanzar un consenso, las opiniones directamente encontradas dificultan el logro de ese consenso. En consecuencia, acepta la propuesta de proceder a una votación. Tras recordar que la Mesa ha puesto a disposición del Consejo de Administración dos opciones y que no se han propuesto otras alternativas, explica que si la mayoría vota a favor de la opción 2, se adoptaría esa opción. Si no fuera ese el caso, el Presidente interpretaría que hay una mayoría del Consejo que se inclina por la opción 1.
- 391.** *El Secretario de la Mesa del Consejo de Administración* recuerda que el Consejo de Administración no ha procedido a ninguna votación desde noviembre de 2015, por lo que explica en qué consiste el procedimiento de votación conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
- 392.** *El Consejo de Administración procede a una votación a mano alzada sobre la adopción del proyecto de decisión que figura como opción 2. Los resultados de la votación son los siguientes:*

A favor:	27
En contra:	22
Abstenciones:	4

Se adopta el proyecto de decisión que figura como opción 2.

- 393.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que quienes han votado a favor de cerrar el caso han asumido una enorme responsabilidad; y que queda por ver si el Gobierno de Guatemala logrará mejores resultados ahora que el caso se ha cerrado, tal como ha prometido. La oradora espera que los demás países de la región, junto con las otras partes interesadas que han estado a favor de cerrar el caso, ayuden al Gobierno de Guatemala; y declara que es un momento triste porque el Grupo de los Trabajadores, que presentó la queja, estima que sigue teniendo motivos de profunda inquietud y esos motivos no han sido considerados importantes. Hay muchos puntos que todavía están pendientes de solución. No se trataba del compromiso del Gobierno, sino de cómo prestar ayuda a todas las partes interesadas de Guatemala para lograr de la mejor manera posible lo que se necesita. Los sindicatos ya colaboran con el Gobierno y desean ver un mayor compromiso por parte de las empresas. La oradora expresa la esperanza de que, sin la presión de una queja presentada en virtud del artículo 26, el proceso alcance los resultados que todos creen que logrará. No obstante, si continúan los ataques y asesinatos perpetrados contra los sindicalistas en Guatemala, los trabajadores tendrán que recurrir de nuevo al sistema de control de la OIT.
- 394.** *El Presidente* declara que comprende el punto de vista del Grupo de los Trabajadores, y expresa su confianza en que se registren mejoras. Asimismo, considera que ha surgido una gran oportunidad para que todas las partes trabajen juntas por la mejora de la situación laboral en Guatemala.
- 395.** *Un representante del Gobierno de Guatemala (Ministro de Trabajo y Previsión Social)* da las gracias al Consejo de Administración por su voto de confianza y dice que lo mejor que puede hacer su Gobierno en señal de agradecimiento es ofrecer resultados concretos y ofrecerlos pronto. Tras declarar que es un momento histórico y un logro conjunto, no sólo del Gobierno, sino de todos los sectores de Guatemala y del tripartismo, el orador explica que la tarde anterior se había reunido con los representantes de los trabajadores y les había asegurado el compromiso de su Gobierno y el suyo propio, independientemente de la decisión que tomara el Consejo de Administración, de seguir fortaleciendo el diálogo tripartito y seguir trabajando de forma conjunta. Por último, insta a los trabajadores y a los empleadores a que sigan colaborando con el Gobierno para lograr los resultados anhelados.
- 396.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* lamenta que haya sido necesario celebrar una votación; y asegura que la misión tripartita, de la que formó parte, se tomó muy en serio su cometido. Asimismo, ofrece garantías de que el Grupo de los Empleadores hará todo lo posible por asegurar el seguimiento y la rendición de cuentas, y confía en que los guatemaltecos harán todo lo necesario para lograr resultados con el apoyo de la OIE y la OIT.
- 397.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* observa que todavía no se han llevado a cabo las reformas legislativas largo tiempo esperadas, y confía en que el Gobierno de Guatemala cumplirá sus compromisos. Su Gobierno prestará apoyo al programa de asistencia técnica de la OIT de la mejor forma posible y aguarda con interés el momento de colaborar con el Gobierno de Guatemala, los interlocutores sociales y los otros gobiernos interesados en ayudar a Guatemala a alcanzar las metas con las que se ha comprometido.
- 398.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que confía en que el Gobierno de Guatemala cumpla sus compromisos sin demora, con el apoyo pleno de todos los mandantes y de forma tripartita.
- 399.** *Un representante del Gobierno del Brasil* lamenta que se haya tenido que celebrar una votación, dado que la opción 2 ofrecía todas las garantías necesarias. Desde hace mucho tiempo, con acciones concretas y con su disposición a colaborar con la OIT y participar en el diálogo social, el Gobierno de Guatemala ha demostrado su compromiso con la mejora

de la vida de todos los guatemaltecos. Todo gobierno que muestre esa voluntad política merece recibir un apoyo total. Si bien la votación no es, a su juicio, la mejor forma de proceder, sí envía una señal de que la Organización trabaja mejor cuando favorece el diálogo y la cooperación, un enfoque acorde con su mandato y que produce resultados concretos.

400. *El Presidente* reitera que, aunque no es la mejor manera de tomar una decisión y siempre se ha de buscar el consenso, en ocasiones es necesario votar.

Decisión

401. *En vista del informe de la misión tripartita que se desplazó a Guatemala del 26 al 29 de septiembre de 2018, tomando nota, por una parte, de la contribución significativa de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en favor de un diálogo social más maduro y constructivo y del acuerdo que alcanzaron los mandantes tripartitos nacionales sobre los principios que deberían guiar las reformas legislativas que buscan garantizar la conformidad con los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT, y, por otra parte, de la necesidad de dar continuidad a las medidas adoptadas con el fin de que el proceso positivo de diálogo social conduzca a una aplicación completa, eficaz y sostenible de la Hoja de ruta y, a la luz de los avances alcanzados y de los puntos todavía pendientes de solución, el Consejo de Administración:*

- a) declara cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT en relación con la queja antes mencionada;*
- b) insta firmemente al Gobierno, a los interlocutores sociales de Guatemala y a las demás autoridades públicas pertinentes a que, con el apoyo de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y de la Confederación Sindical Internacional (CSI), y con la asistencia técnica de la Oficina, elaboren y adopten las reformas legislativas que se ajustan plenamente al punto 5 de la Hoja de ruta;*
- c) insta firmemente al Gobierno a que, junto con los interlocutores sociales de Guatemala, y con la asistencia técnica de la Oficina, siga dedicando todos los esfuerzos y recursos necesarios para lograr una aplicación sostenible y completa de las demás disposiciones de la Hoja de ruta;*
- d) establece que, de conformidad con el acuerdo tripartito nacional de noviembre de 2017, el Gobierno de Guatemala deberá informar al Consejo de Administración, en sus reuniones de octubre-noviembre de 2019 y de octubre-noviembre de 2020, de las medidas adicionales adoptadas;*
- e) solicita a la Oficina que ponga en marcha, sin demora, un programa de asistencia técnica sólido y completo para lograr la sostenibilidad del proceso actual de diálogo social e impulsar los avances en la aplicación de la Hoja de ruta, y*
- f) alienta a la comunidad internacional a que contribuya al mencionado programa de asistencia técnica con los recursos necesarios.*

(Documento GB.334/INS/9 (Rev.), párrafo 48, opción 2.)

Décimo punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical

387.º informe del Comité de Libertad Sindical (documento [GB.334/INS/10](#))

- 402.** *El Presidente del Comité de Libertad Sindical* indica que el Comité ha tomado nota de 165 casos, de los cuales 24 han sido examinados en cuanto al fondo. No se han formulado llamamientos urgentes. Los gobiernos deberán transmitir sus observaciones a más tardar el 4 de febrero de 2019, de modo que el Comité pueda tenerlas en cuenta en su próximo examen de los casos. Informa que se ha reunido con representantes de Liberia y la República de Maldivas para propugnar una mayor cooperación con los mecanismos especiales de tramitación de quejas. En ambos casos los representantes indican que, debido a cambios en la administración, sus gobiernos no han podido enviar respuestas pero garantizan una mayor cooperación en el futuro.
- 403.** El Comité sigue haciendo avances en sus métodos de trabajo y ha establecido un procedimiento para dar por concluido el examen de los casos en relación con los cuales no se haya recibido información sobre el curso dado a sus recomendaciones. Existen planes para simplificar el examen de las quejas en casos de uso repetido de los procedimientos del Comité mediante la adopción de medidas estratégicas y sistemáticas. El Comité propone que las actividades para celebrar el centenario de la OIT a nivel regional y nacional sean una oportunidad para promover los principios de la libertad sindical e informar sobre el impacto de los mecanismos especiales de tramitación de quejas a este respecto.
- 404.** El Comité ha examinado el curso dado a sus recomendaciones en relación con seis casos, y ha concluido el examen de dos de ellos, a saber, los relativos al Japón y a Panamá.
- 405.** El Comité ha señalado a la atención del Consejo de Administración cinco casos en particular, habida cuenta de la extrema gravedad y urgencia de las cuestiones planteadas en los mismos. En el caso núm. 2318 (Camboya), el asesinato de tres dirigentes sindicales todavía no se ha investigado de forma exhaustiva; aunque aprecia el envío más regular de información, el Comité urge al Gobierno a que agilice la investigación y lo mantenga informado sobre sus resultados. El Comité también invita a la organización querellante a que proporcione información actualizada sobre los alegatos pendientes, en particular aquellos relativos a las presuntas agresiones y despidos de sindicalistas.
- 406.** En el caso núm. 2609 (Guatemala), el Comité ha expresado nuevamente su profunda preocupación por la gravedad del caso, que tiene que ver con numerosos asesinatos, intentos de asesinato, agresiones y amenazas de muerte en un clima de total impunidad. Ha instado al Gobierno a que intensifique con carácter urgente todas las medidas necesarias para asegurar que, en la concepción y desarrollo de las investigaciones, se tome plena y sistemáticamente en consideración el posible carácter antisindical de los homicidios de miembros del movimiento sindical, y que las investigaciones se dirijan a la vez a los autores materiales e intelectuales de los hechos. Confiando en los aportes de la nueva Subcomisión de Cumplimiento de la Hoja de ruta a este respecto, el Comité ha pedido al Gobierno que le mantenga informado de las iniciativas tomadas y de los resultados obtenidos a este respecto. El Comité también ha instado al Gobierno a que aumente de manera significativa los recursos humanos y financieros de la Unidad Fiscal Especial, y asegure que se adopten las medidas de seguridad personal que puedan requerir los miembros del movimiento sindical en situación de riesgo.

407. En el caso núm. 2508 (República Islámica del Irán), el Comité ha tomado nota con interés de la afirmación del Gobierno según la cual ha entablado consultas con las autoridades judiciales competentes a fin de hacer un seguimiento de la situación de los sindicalistas arrestados y condenados, y ha urgido al Gobierno a que continúe realizando esfuerzos para garantizar que no se condene a sindicalistas pacíficos a penas de prisión por una serie de cargos imprecisos. También ha urgido al Gobierno a que garantice que los Sres. Razavi, Madadi y Nejati no regresen a prisión para cumplir penas por el ejercicio de actividades sindicales pacíficas, y ha pedido al Gobierno que responda a los alegatos recientes relativos al arresto y detención de numerosos choferes de camiones que participaron en una acción de huelga.
408. En el caso núm. 2982 (Perú), que trata de asesinatos de dirigentes y afiliados sindicales en el marco de un clima de violencia, de amenazas y de extorsión creado por grupos mafiosos de delincuentes en el sector de la construcción civil, el Comité ha pedido al Gobierno que elabore un plan de acción detallado con metas y plazos concretos para garantizar que las denuncias de violencia sean debidamente investigadas y que se realicen mayores esfuerzos para identificar y sancionar a los culpables de tales actos de violencia.
409. En el caso núm. 3185 (Filipinas), en el que se alega que en 2013 se produjeron ejecuciones extrajudiciales de tres dirigentes sindicales y se denuncia que el Gobierno no ha investigado adecuadamente estos casos ni ha puesto a los culpables a disposición de la justicia, el Comité ha reiterado una vez más su firme expectativa de que los autores sean juzgados y condenados sin demora, y ha pedido al Gobierno que lo mantenga informado de los progresos alcanzados a este respecto.
410. *Un miembro empleador del Comité* señala que se han hecho avances en la discusión sobre los métodos de trabajo del Comité para mejorar la transparencia, la eficacia y la claridad. Los empleadores mantienen su compromiso de continuar este proceso y discutir nuevas propuestas e ideas. Observa que algunos de los avances en la discusión sobre la iniciativa relativa a las normas tienen que ver con la labor del Comité. Uno de los elementos de progreso es la decisión de que todo caso con respecto al cual no se haya recibido información alguna del Gobierno o del querellante durante un período de dieciocho meses se considerará cerrado, y el envío de información adicional después de ese plazo entrañará la apertura de un caso nuevo. Esta práctica no se utilizará para casos graves y urgentes. Por otra parte, para abordar la creciente carga de trabajo del Comité se ha decidido examinar conjuntamente los casos donde se presentan alegatos similares; dar prioridad al examen de violaciones múltiples y sistemáticas frente a violaciones individuales esporádicas; y favorecer el recurso al diálogo social y a los órganos nacionales de solución de controversias. En la discusión sobre los métodos de trabajo que tendrá lugar en marzo de 2019 se presentarán otras propuestas para reducir la carga de trabajo. En cuanto a la contribución al centenario de la OIT, indica que en 2019 se organizará un evento de alto nivel sobre la libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, que contará con la participación de representantes de los mecanismos de control de la Organización.
411. Agradece a la Oficina por haber tenido en cuenta algunas de las propuestas de su Grupo al preparar la *Recopilación de decisiones del Comité de Libertad Sindical*, sexta edición, 2018. Recuerda que únicamente la introducción de este documento ha sido acordada por el Comité tripartito y hace hincapié en que la Oficina sigue haciéndose cargo del contenido de esta *Recopilación*. La introducción establece claramente el mandato del Comité. Encomia el diseño de la base de datos en línea sobre casos anteriores, que facilita el acceso a los casos, las conclusiones y las recomendaciones, y confía en que pronto entrará plenamente en funcionamiento.

412. En la reunión de marzo de 2019 sobre los métodos de trabajo, el Comité va a discutir la necesidad de garantizar un uso coherente en sus decisiones de la expresión «los principios de la libertad sindical y del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva», consagrados en la Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia. También debe discutirse el uso de las expresiones «conclusiones definitivas» y «conclusiones provisionales», ya que en la presente reunión se ha empleado la primera para casos de seguimiento cuyas conclusiones en realidad no son definitivas.
413. Haciendo hincapié en el carácter grave y urgente de los casos núms. 2318 (Camboya), 2609 (Guatemala), 2508 (República Islámica del Irán), 2982 (Perú) y 3185 (Filipinas), urge a los Gobiernos a que respondan y aporten soluciones en un plazo oportuno. Pone de relieve la inclusión de nuevos elementos en las conclusiones y recomendaciones del Comité relacionadas con huelgas y acciones de protesta. Los casos núms. 3137 y 3150 (Colombia) han hecho reflexionar al Comité sobre la significación del derecho de libertad sindical. En el caso núm. 3137, que trata sobre la figura jurídica del «contrato sindical», el Comité, subrayando la singularidad de la figura contractual bajo examen, así como la complejidad de la cuestión, ha pedido al Gobierno que proporcione más información sobre el impacto de ese tipo de contratos. El caso núm. 3150 trata sobre otra posibilidad legal disponible en Colombia, según la cual un empleador puede firmar pactos colectivos con los trabajadores no sindicalizados de su empresa cuando menos del tercio de su personal esté afiliado a organizaciones sindicales. Desafortunadamente el Comité no ha recibido suficiente información para cerrar estos casos, a pesar de la información esencial enviada por el Gobierno en el último momento, que de haberse recibido antes hubiera cambiado sustancialmente la decisión del Comité. Urge al Comité a que examine de nuevo estos casos en la próxima reunión de marzo de 2019.
414. *Un miembro trabajador del Comité* señala que la nueva *Recopilación* es el resultado de prolongadas y minuciosas discusiones tripartitas, consultas y negociaciones, y, por ello, un producto del tripartismo y del diálogo social. Señala también que en el documento se establece claramente el mandato del Comité, tanto en la introducción como en el anexo 1.
415. En lo que respecta a los casos graves y urgentes que constan en el informe, recuerda que el Comité ha examinado el caso núm. 2318 (Camboya) en numerosas ocasiones, y que las investigaciones penales, en cuya necesidad el Comité insiste desde hace más de diez años, no han concluido aún. El Gobierno debe intervenir con rapidez, debido a la importantísima repercusión del caso en el clima social y en el ejercicio de los derechos sindicales en el país. En lo que atañe al caso núm. 2508 (República Islámica del Irán), el Comité debería hacer hincapié en la necesidad de adecuar la legislación de la República Islámica del Irán a los principios de la libertad sindical mediante enmiendas que permitan el pluralismo sindical, y, en el interin, adoptar medidas que posibiliten la constitución de sindicatos y que éstos ejerzan su actividad sin trabas, pese a las restricciones legales. Por otra parte, debería emprenderse sin dilación una investigación independiente de los alegatos de hostigamiento en el lugar de trabajo durante el período de reactivación del SVATH. También debería respetarse el derecho a la salud de los numerosos sindicalistas arrestados. Con respecto al caso núm. 2609 (Guatemala), el orador expresa su honda preocupación ante los nuevos alegatos de asesinato de dirigentes y afiliados sindicales que se han recibido, pese a la adopción, en 2013, de una hoja de ruta y la firma de un acuerdo nacional tripartito en 2017. Insta al Gobierno a que garantice la plena libertad sindical y a que impida que se cometan nuevos actos de violencia. En lo que atañe al caso núm. 2982 (Perú), el orador expresa preocupación porque no se hayan emitido fallos contra los autores de los actos de violencia y señala la importancia de investigar los casos a fin de establecer las sanciones adecuadas e impedir que vuelvan a cometerse. La situación de impunidad agrava el clima de violencia e inseguridad y menoscaba el ejercicio de los derechos sindicales. En lo tocante al caso núm. 3185 (Filipinas), la ausencia de medidas por parte del Gobierno para que se investiguen los

alegatos y se enjuicie a los culpables agrava el clima de impunidad y de violencia y favorece un entorno sin pleno acceso a la libertad sindical.

416. El Comité ha invertido grandes esfuerzos en mejorar sus procedimientos de conformidad con la decisión del Consejo de Administración sobre la iniciativa relativa a las normas, en particular, la decisión de presentar un informe anual a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia para mejorar la coherencia entre el Comité y la Comisión y posibilitar un seguimiento más adecuado de los casos remitidos a la CEACR. El orador señala además que en los casos sobre países que no han ratificado los convenios sobre libertad sindical se tomarán decisiones caso por caso, y las consideraciones del Comité acerca de las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 permitirán examinar cinco casos pendientes ante el Comité.

417. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Comité*, constituido por miembros designados por los Gobiernos de Argentina, Iraq, Japón, Lesotho, Nigeria y Suiza, una representante del Gobierno de Suiza señala a la atención de los miembros del Consejo de Administración las discusiones del Comité sobre sus métodos de trabajo, y destaca, en particular, el acuerdo alcanzado sobre los procedimientos para examinar casos en seguimiento no resueltos por falta de información, casos recurrentes y casos en que se cuestiona el valor añadido que aporta el examen internacional. Las discusiones del Comité sobre su contribución al centenario de la OIT se seguirán celebrando en su reunión de marzo de 2019. En sintonía con la decisión del Consejo de Administración sobre la iniciativa relativa a las normas, el Comité examinará las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 que se le remitan de conformidad con los procedimientos previstos en el reglamento a tal efecto. La oradora destaca las conclusiones y las recomendaciones del Comité sobre los casos examinados y alienta al Consejo de Administración a que apruebe el informe.

418. *Haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil pide que, en adelante, se brinde a los miembros del Comité más tiempo para examinar el informe, habida cuenta de que el presente informe se publicó el día anterior.

419. Manifiesta la preocupación de su grupo por que las cifras de casos de su región sigan en aumento; el 84 por ciento de los casos referidos en el presente informe atañe a países de su región, al igual que 11 de los 12 casos nuevos. El orador cuestiona la eficacia de lo que debería ser un mecanismo mundial cuando parece más bien un mecanismo regional. Propone que se aumente el número de miembros de su región en la composición del Comité a fin de reflejar el equilibrio geográfico de casos que el Comité atiende y facilitarle de esa forma la comprensión de las circunstancias nacionales en la región.

420. Acoge con agrado la medida consistente en cerrar los casos en seguimiento no resueltos por falta de información así como la decisión de indicar en el sitio web los Estados que no hayan ratificado los convenios de libertad sindical. En lo que respecta a los procedimientos especiales, su grupo no puede apoyar la práctica de acumular a lo largo del tiempo quejas sobre un solo caso. En consecuencia, muchos casos permanecen abiertos por más de diez años y no se resuelve el problema de fondo, sino que disfraza la realidad de la región. Su grupo ve con agrado la atención prioritaria concedida a los casos más graves y urgentes, y pide que se conceda también atención a los casos más antiguos. A la luz de la revisión en curso del sistema de control normativo con miras a su fortalecimiento, el subcomité debería proseguir el examen preliminar de los casos y determinar qué casos son prioritarios en función de su urgencia y gravedad y teniendo en cuenta la necesidad de una distribución geográfica equitativa. Es necesario establecer criterios de admisibilidad claros y objetivos.

421. En lo que respecta a los casos en seguimiento no resueltos por falta de información, pregunta si, habiéndose cerrado un caso en virtud del nuevo procedimiento, podría abrirse posteriormente un nuevo caso basado en los mismos hechos y qué criterios se aplicarían a los casos cerrados en los países que no hayan ratificado los convenios pertinentes. Es importante que las partes tengan certeza jurídica en lo que respecta al examen de casos. El orador entiende que en los casos en que un gobierno haya informado de que existe una sentencia dictada con arreglo al procedimiento nacional, se dará por concluido el caso. El Comité debería tener en cuenta las buenas prácticas en el plano nacional, en particular, las relativas a la resolución de conflictos en instancias nacionales, y debería seguir alentando a que la Oficina tome en cuenta las medidas ya adoptadas por los países para resolver los conflictos en el plano nacional. Su grupo saluda las recomendaciones relativas a las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24. Para concluir, el orador señala que el Comité debería hacer todos los esfuerzos posibles para tener en cuenta las informaciones relevantes que le sean presentadas antes del inicio de sus sesiones. Espera que las consideraciones formuladas por su grupo se vean reflejadas en los próximos informes del Comité.
422. *Una representante del Gobierno del Paraguay* confirma el compromiso de su Gobierno con la libertad sindical y el derecho de sindicación y con fomentar la existencia de organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes. Su Gobierno acoge con agrado la decisión tomada por el Comité de cerrar los casos en los cuales no se hayan recibido nuevas informaciones durante un período de dieciocho meses, pero expresa su preocupación por el criterio utilizado para la admisibilidad y el cierre de los casos. Lamenta que el Comité dé curso a casos que aún se encuentran en trámites administrativos, como el caso núm. 3307 (Paraguay), lo cual entraña un doble esfuerzo en tiempo y recursos por parte de la Oficina y el Gobierno nacional. En ese contexto concreto, el caso ya fue resuelto, y, sin embargo, pese a que el Gobierno informó a ese respecto, seis meses después el Comité sigue sin responder la solicitud de la organización querellante de cerrar el caso. Lamenta también que el caso núm. 2086 (Paraguay) siga abierto. Habida cuenta de que la Corte Suprema de Justicia del país ha confirmado las sentencias finales firmes dictadas con respecto a ese caso, y que no se ha podido demostrar un nexo entre la condición de dirigente sindical de los denunciantes y los hechos penales por los que han sido condenados por la justicia ordinaria, el caso debería ser cerrado. A fin de evitar posibles injerencias en el sistema de justicia, el Comité debería revisar sus métodos de trabajo de manera que no se dé curso a casos nuevos que aún se encuentren en trámite o sean objeto de examen ante la autoridad administrativa del trabajo, y se den por concluidos los casos que se hayan resuelto.
423. *Un representante del Gobierno de México* reitera el compromiso de su Gobierno con los principios de libertad sindical y los mecanismos de control, y señala a la atención de los presentes las recomendaciones del Comité sobre el caso núm. 2694 (México). Señala que ese caso lleva en seguimiento desde hace una década, período durante el cual han sucedido muchos acontecimientos, y añade que están sorprendidos de que el caso haya podido resumirse en 8 párrafos. Explica que la práctica de acumulación de alegatos en un solo caso ha impedido cerrar ese caso; si el Comité se hubiera centrado en los alegatos concretos por separado, el caso núm. 2694 (México) podría haberse cerrado hace tiempo, junto con otros casos que hubieran podido plantearse, dotando de mayor certeza jurídica al mecanismo. Tampoco los importantes avances del Gobierno en la aplicación de las recomendaciones del Comité han logrado que se dé conclusión al caso, ya que el Comité señala que se siguen recibiendo alegatos. Su Gobierno no está de acuerdo con la práctica de acumular alegatos, que no soluciona el problema de fondo en lo que respecta a la carga de trabajo ni garantiza la eficacia del Comité. El orador pide al Comité que reconsidere esa práctica sobre la base de consultas con los gobiernos concernidos, e insta a que se refuerce el diálogo con la Comisión de Expertos para evitar la duplicación en el escrutinio de alegatos.

424. *Una representante del Gobierno del Uruguay* señala que el GRULAC ha reiterado en varias ocasiones su preocupación por los criterios de selección de casos que aplica el Comité para su análisis. Señala que casi todos los nuevos casos recibidos corresponden a países de América Latina y el Caribe, si bien señala que los desbordes y agresiones a la libertad sindical ocurren en todo el mundo. La lista que elabora el Comité de Libertad Sindical debería reflejar de forma más equilibrada y objetiva la realidad internacional. El orador pide que se informe sobre las razones que motivan la singularización de América Latina y que se aclare el proceso de selección que ha determinado esa situación.
425. *Un representante del Gobierno de la Argentina* manifiesta la adhesión de su país a las declaraciones formuladas por el GRULAC y por los representantes de los gobiernos latinoamericanos.
426. *Una representante del Gobierno de Colombia* dice que su Gobierno ha presentado informaciones complementarias sobre los casos núms. 3137 y 3150 (Colombia), con antelación a la celebración de la presente reunión del Comité, sobre las investigaciones administrativas efectuadas por la Inspección del Trabajo, las sentencias dictadas por la Corte Constitucional y las medidas adicionales adoptadas recientemente por el Gobierno. Su país entiende que dichas informaciones no han sido analizadas a fondo por el Comité ni traducidas a sus idiomas de trabajo para ser tenidas en cuenta en su última reunión. Teniendo en cuenta la relevancia de dicha información, y el carácter obligatorio con respecto al cumplimiento de las sentencias dictadas por los jueces del país, la oradora solicita al Comité que vuelva a analizar el caso núm. 3150 (Colombia) en su próxima reunión y que considere la información adicional remitida por su Gobierno, que tendrá un impacto sustancial en las conclusiones y recomendaciones del proyecto de decisión.
427. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* señala que su Gobierno ha presentado sus observaciones sobre el caso núm. 2508 (República Islámica del Irán), pero que en la introducción del informe no se hace mención alguna al respecto. El orador reitera la voluntad de su Gobierno de fomentar la libertad sindical, fortalecer el diálogo social y empoderar a las organizaciones de trabajadores y de empleadores. También se ha suministrado información sobre las medidas adoptadas a ese respecto, incluidas las emprendidas en colaboración con la Oficina. Por ello, lamenta que el caso, que contiene algunos alegatos carentes de fundamento, haya sido incluido entre los casos graves y urgentes. Habida cuenta de los avances logrados, el orador pide al Comité que coopere con su Gobierno con miras a cerrar el caso.
428. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil indica que a su grupo le gustaría escuchar las reacciones preliminares de la Oficina a las observaciones que ha formulado el GRULAC y los representantes de varios países de la región. En particular, le gustaría saber por qué sigue creciendo el porcentaje de casos que atañen a los países de su región. Sugiere a la Oficina que suministre información detallada y objetiva a este respecto en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019.
429. *El Presidente del Comité de Libertad Sindical* señala que el Comité examina los casos que recibe y que es partidario de que su número se reduzca. Explica que el Comité trabaja de manera tripartita, esto es, que los miembros del Comité pertenecientes al Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores y el Grupo Gubernamental pueden aportar sus opiniones sobre el equilibrio en los casos. Lograr que el número de casos pendientes sea más gestionable es una tarea que incumbe tanto al Comité como a la Oficina y a los gobiernos, los cuales deben garantizar el respeto de los principios de libertad sindical. En particular, el Comité tiene previsto colaborar con diferentes gobiernos para examinar si determinados casos podrían tramitarse en el ámbito nacional. El orador acoge con agrado los esfuerzos efectuados por la mayoría de los gobiernos en América Latina y el Caribe para atender sus preocupaciones, pero añade que el Comité sólo puede ocuparse de los casos que se le

presentan y trabajar a partir de la información recibida; de otro modo, el proceso sería injusto.

- 430.** *El Director General* señala que la Oficina no formulará observaciones sobre los métodos de trabajo del Comité por tratarse de una cuestión que debe considerar el propio Comité. Explica que el Comité examina los casos en función de las denuncias presentadas, y que ese proceso es independiente de la Oficina. La elevada proporción de casos que atañen a Estados Miembros que pertenecen al GRULAC se debe, por tanto, al elevado número de denuncias procedentes de esos Estados Miembros, ya sea de organizaciones sindicales o de organizaciones de empleadores. No se hace una selección de casos, de suerte que el proceso es objetivo.

Decisión

- 431.** *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité, contenida en los párrafos 1 a 68, y adopta las siguientes recomendaciones formuladas en los párrafos: 127 (casos núms. 3248, 3257 y 3272: Argentina); 140 (caso núm. 2318: Camboya); 151 (caso núm. 3212: Camerún); 227 (caso núm. 3274: Canadá); 244 (caso núm. 3184: China); 282 (caso núm. 3090: Colombia); 315 (caso núm. 3137: Colombia); 345 (caso núm. 3150: Colombia); 366 (caso núm. 3297: República Dominicana); 414 (caso núm. 2609: Guatemala); 447 (caso núm. 3032: Honduras); 481 (caso núm. 3287: Honduras); 511 (caso núm. 2508: República Islámica del Irán); 522 (caso núm. 3081: Liberia); 531 (caso núm. 3076: República de Maldivas); 559 (caso núm. 3018: Pakistán); 575 (caso núm. 2982: Perú); 598 (caso núm. 3170: Perú); 610 (caso núm. 3190: Perú); 628 (caso núm. 3119: Filipinas); 654 (caso núm. 3185: Filipinas); 669 (caso núm. 3113: Somalia), y aprueba el 387.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.*

(Documento GB.334/INS/10.)

Undécimo punto del orden del día

Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

Informe de la 81.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 25-26 de octubre de 2018) (documento [GB.334/INS/11 \(Rev.\)](#))

- 432.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que el Centro de Turín forma parte integral de la labor de la Oficina. Agradece la actitud receptiva del Centro de tener en cuenta los comentarios que su Grupo ha formulado en años anteriores y afirma que esa actitud ha permitido realizar varias mejoras. La evaluación independiente en el ámbito temático del diálogo social y el tripartismo ha demostrado hasta qué punto la promoción de los derechos en el trabajo se ha integrado en todas las actividades del Centro; esto es sumamente importante, dado que es necesario hacer mayor hincapié en la libertad sindical y en el conocimiento de los principios fundamentales del diálogo social y el tripartismo. El evaluador ha formulado recomendaciones claras y destacado el papel del diálogo social y el tripartismo. Por otra parte, dar prioridad a las normas internacionales del trabajo en los

programas de estudio es muy pertinente en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y en relación con las actividades de formación sobre los ODS, sobre todo porque el Centro podría llegar a convertirse en la principal institución de formación para los coordinadores residentes.

- 433.** Su Grupo acoge con satisfacción el hecho de que el Centro haya hecho avances en la consecución de la meta relativa a la participación en la formación presencial y superado la meta sobre la participación en las actividades de formación a distancia. Sin embargo, es necesario hacer más esfuerzos para alcanzar las metas relacionadas con la participación de los mandantes de la OIT. Hay que garantizar la sostenibilidad del Programa de Actividades para los Trabajadores y la plena participación de los trabajadores en las academias mundiales y otros programas del Centro. La financiación adecuada de los programas para los mandantes debería ser un elemento central de la planificación financiera del Centro, y habría que asegurar la participación de los empleadores y de los trabajadores en todas las actividades. El Centro ha realizado importantes avances en términos de tecnología y digitalización, sobre todo en el aprendizaje a distancia, pero habría que complementarlo con la interacción directa, un factor fundamental para el diálogo social. Reafirma el compromiso de su Grupo de colaborar con los miembros del Consejo para conseguir que el Centro se convierta en una institución de formación sobre los principios fundamentales de la OIT, capaz de proporcionar a los mandantes las capacidades y las herramientas necesarias para promover y lograr la justicia social.
- 434.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo está muy satisfecho con el desempeño del Centro de Turín, en particular con el enfoque más proactivo de la Dirección de mantener comunicaciones abiertas y discusiones constructivas al examinar iniciativas que permitan integrar en todo el Centro la cultura del tripartismo que caracteriza a la OIT; a tal efecto, el Grupo de los Empleadores va a trabajar en estrecha colaboración con el Grupo de los Trabajadores y la Dirección del Centro. En cuanto al informe, confía en que el Centro inicie el examen de las recomendaciones de su Grupo en el primer semestre de 2019. Valora positivamente el hecho de que el Centro se muestre dispuesto a discutir todas las cuestiones a intervalos frecuentes a lo largo del año; el portavoz principal del Grupo de los Empleadores visitará el Centro dentro de poco para ver de qué manera los empleadores pueden contribuir a desarrollar y mejorar la labor que éste lleva a cabo.
- 435.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de la Argentina afirma que el Centro desempeña un papel estratégico en la mejora de todas las actividades de la OIT, especialmente en la formación y capacitación de sus mandantes tripartitos, de ahí que deba seguir mejorando y ampliando el alcance de sus actividades de formación. Toma nota del importante número de participantes en los programas del Centro durante el bienio 2016-2017, y alienta al Centro a promover actividades de formación en colaboración con otras instituciones de formación; en este sentido, acoge con satisfacción la iniciativa de promover nuevas alianzas con instituciones locales. En cuanto al contenido de los planes de estudios, el Centro debería seguir promoviendo la temática relativa a la igualdad de género y adaptar sus actividades en función de los desafíos que plantean los constantes cambios en el mundo del trabajo. Considera acertada la propuesta de organizar una escuela de verano sobre el futuro del trabajo en 2019. En relación con las actividades de formación sobre diálogo social y tripartismo, subraya una vez más el importante papel que el Centro podría desempeñar en la promoción del mandato y carácter tripartito único de la OIT en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas.
- 436.** *Un representante del Gobierno de Italia* reafirma el apoyo constante de su Gobierno al Centro de Formación de la OIT, que también se refleja en sus contribuciones financieras. Felicita a la Dirección del Centro por sus esfuerzos para contener los costos, y espera que se establezcan otras sinergias entre el Centro de Turín y la OIT. Una colaboración más estrecha con las instituciones donantes ayudaría a encontrar nuevas fuentes de financiación. Invita al

Centro a dedicar mayor atención al fortalecimiento de las capacidades de las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo y a las políticas migratorias. El Centro debería utilizarse para impartir formación a los nuevos coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el mandato, la estructura tripartita y la función normativa de la OIT. Por último, toma nota de los excelentes resultados de la Escuela de Desarrollo de Turín y pide al Centro que le asigne más recursos financieros y humanos para consolidar su posición y fortalecer su estructura de gobernanza.

437. *Un representante del Director General* (Director, Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín) da las gracias a los miembros del Consejo por su comunicación abierta, que ha permitido a la Dirección del Centro comprender mejor las preocupaciones estratégicas y, gracias a ello, mejorar la ejecución de las actividades. Agradece al Gobierno de Italia, a la OIT y a otros gobiernos de los Estados Miembros por el apoyo financiero que han venido prestando al Centro. Los comentarios de los miembros del Consejo se van a tenerse en cuenta en la ejecución de las actividades durante el próximo bienio.

Resultado de la discusión

438. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

(Documento GB.334/INS/11 (Rev.))

Duodécimo punto del orden del día

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.334/INS/12 \(Rev.\)](#))

439. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil declara que sería más productivo incluir los puntos inscritos en el orden del día del Grupo de Trabajo en la Sección Institucional o, en su caso, en la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, para que todos los puntos planteados por los mandantes puedan constar en acta para referencias futuras, en lugar de aplicar el formato actual de informe resumido que se presenta en la Sección Institucional. Por otra parte, solicita a la Oficina que considere la posibilidad de publicar con mayor antelación el informe del Grupo de Trabajo en aras de mejorar la gobernanza y la transparencia. Dado que otros puntos planteados por el GRULAC durante los debates del Grupo de Trabajo no figuran reflejados en el informe, el orador se ve obligado a señalarlos una vez más para que consten en acta.
440. Durante la reunión del Grupo de Trabajo, el GRULAC reiteró la preocupación que ya manifestó en reuniones anteriores de la Conferencia y del Consejo de Administración respecto a los métodos de trabajo inadecuados de la Comisión de Aplicación de Normas. Señala que su región registra el mayor número de ratificaciones y cuenta con numerosos ejemplos de buenas prácticas que se pueden compartir, y lamenta que la Comisión de Aplicación de Normas no discuta casos en los que se han realizado progresos. Los mismos problemas persistentes que su grupo viene apuntando desde hace tiempo persistieron en la 107.^a reunión de la Conferencia. En la sesión de apertura de la reunión de la Comisión, el GRULAC destacó varios elementos no consensuales que alejan de un mecanismo transparente, previsible, eficaz y plenamente tripartito. El hecho de que los comentarios de los mandantes no hayan sido tomados en cuenta no contribuye a la confianza en el sistema ni a su credibilidad.

441. En las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, el GRULAC propuso que la lista final de los casos que fueran objeto de examen por la Comisión se divulgara con la mayor antelación posible y antes del inicio de la Conferencia, y que los gobiernos correspondientes fueran informados con suficiente antelación de las conclusiones en sus respectivos casos y se les diera la oportunidad de expresar su punto de vista sobre éstas antes de su adopción en la plenaria. Asimismo, señaló que la reunión del centenario de la Conferencia sería un momento oportuno para discutir casos de progreso en el seno de la Comisión. El GRULAC solicita que se examinen cinco de ellos en la Comisión en 2019. La Comisión es un mecanismo valioso dentro del sistema de control de la OIT y, en vísperas del centenario de la OIT, el GRULAC apoya la promoción de un tripartismo efectivo, que tome en cuenta las perspectivas de los gobiernos y busque el consenso.
442. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Marruecos, haciendo referencia al funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo, declara que se debe tomar en consideración el equilibrio de género para la diversidad y que se debe mejorar la gestión del tiempo. El portugués se debería añadir como idioma de trabajo en las reuniones regionales africanas. Su grupo apoya los proyectos de decisión.

Decisiones

Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Análisis de la 107.^a reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo

443. *En vista de la discusión y de las enseñanzas extraídas de la 107.^a reunión de la Conferencia (mayo-junio de 2018), el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo recomienda al Consejo de Administración que:*
- a) *siga explorando nuevas mejoras teniendo en cuenta la discusión del Grupo de Trabajo;*
 - b) *solicite al Director General que prepare, para su examen en la 335.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2019), un plan de trabajo detallado para la 108.^a reunión de la Conferencia (junio de 2019), con base en el formato de dos semanas, y*
 - c) *solicite al Director General que tome en consideración la discusión del Grupo de Trabajo en las propuestas que se elaboren para el plan de trabajo de las futuras reuniones de la Conferencia.*

(Documento GB.334/INS/12 (Rev.), párrafo 25.)

Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones

444. *Por recomendación del Grupo de Trabajo, el Consejo de Administración toma nota del segundo informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones respecto del examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia contenido en el*

documento GB.334/WP/GBC/2, y proporciona orientación sobre las próximas etapas.

(Documento GB.334/INS/12 (Rev.), párrafo 30.)

Nota de introducción revisada al Reglamento para las reuniones regionales

445. *Por recomendación del Grupo de Trabajo, el Consejo de Administración:*

- a) adopta la Nota de introducción revisada que figura en el anexo I del documento GB.334/WP/GBC/3;*
- b) aprueba la lista de los Miembros que se habrá de invitar en calidad de miembros de pleno derecho por región que figura en el anexo II del documento.*

(Documento GB.334/INS/12 (Rev.), párrafo 40.)

Decimotercer punto del orden del día

Informe del Director General

Informe principal

(documento [GB.334/INS/13](#))

- 446.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción los progresos realizados por los Estados Miembros que han ratificado convenios importantes, muchos de los cuales se mencionan en el informe. Subraya la importancia del diálogo social, los valores y principios fundamentales, los convenios y otras actividades, los cuales han avanzado gracias al compromiso de la Oficina y los Estados Miembros. La oradora reconoce los progresos realizados y hace referencia al mecanismo de examen de las normas, que será objeto de debate a lo largo de la semana. En nombre de su Grupo, dice que espera con interés que se materialicen las buenas intenciones manifestadas anteriormente y se avance hacia la ratificación de los convenios actualizados. Asimismo, dice que agradecería que todas las partes se comprometieran más activamente a apoyar los esfuerzos de la Oficina orientados a lograr nuevas ratificaciones.
- 447.** *En nombre del grupo de África*, un miembro gubernamental de Rwanda acoge favorablemente el informe del Director General sobre la evolución de la legislación internacional del trabajo y la administración interna. Expresa la satisfacción de su grupo por las 27 ratificaciones de convenios internacionales del trabajo registradas desde la 332.^a reunión del Consejo de Administración y señala que 13 de ellas provienen de la región de África. Asimismo, alienta a la Oficina a continuar colaborando con los Estados Miembros para dar cumplimiento al Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT. El orador señala que, durante las tres últimas décadas, el retraso en la ratificación del Instrumento de Enmienda por parte de tres Estados Miembros de mayor importancia industrial ha venido impidiendo su entrada en vigor. Esta cuestión se continuará debatiendo en el marco del punto relativo al segundo informe complementario del Director General. Por último, felicita y saluda calurosamente a los miembros del personal recién designados y ascendidos.

Resultado

- 448.** *El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.334/INS/13 relativa a la composición de la Organización, la evolución de la legislación internacional del trabajo y la administración interna.*

Addendum – Necrología

(documento [GB.334/INS/13 \(Add.\)](#))

Sr. Ali Ibrahim

- 449.** *Un miembro trabajador de Kenya rinde homenaje al difunto Sr. Ali Ibrahim, dirigente sindical dinámico, antiguo miembro del Consejo de Administración y miembro de la Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT (ACTRAV). El Sr. Ali Ibrahim comenzó su carrera profesional como funcionario en el Gobierno de Somalia, en el cual ocupó diferentes cargos, como Jefe de la División de Sindicatos del Ministerio de Justicia y Trabajo. El Sr. Ibrahim, que desarrolló un interés en el movimiento sindical, ocupó posteriormente el cargo de Secretario General Adjunto de la Confederación de Sindicatos de Somalia. En 1998, el Sr. Ibrahim fue nombrado Director de la Oficina de Zona de la OIT para África Oriental en Dar-es-Salaam. También se le recordará como el fundador oficial de la Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA). Inmediatamente después de jubilarse en 2006, el Sr. Ibrahim fue designado Ministro de Planificación y Coordinación en Somalia.*

Decisión

- 450.** *El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria del Sr. Ali Ibrahim e invita al Director General a que transmita su pésame a la familia del Sr. Ali Ibrahim y a la Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA).*

(Documento GB.334/INS/13 (Add.), párrafo 7.)

Sr. Birahima Nacoulma

- 451.** *Un miembro empleador de Nigeria dice que su grupo lamenta anunciar el fallecimiento del Sr. Birahima Nacoulma, un amigo y compañero que creía firmemente en la libertad empresarial. Era miembro fundador y Presidente del Consejo Nacional de Empleadores de Burkina Faso. El Sr. Nacoulma fue un actor clave en el desarrollo del sector privado de Burkina Faso y entendió con claridad la función de las organizaciones de empleadores en la promoción y defensa de los derechos de las empresas. Gracias a su espíritu de diálogo y consenso, sostuvo buenas relaciones con las organizaciones de trabajadores a lo largo de los años y defendió enérgicamente el diálogo social y las consultas en su país. El miembro empleador añade que el Sr. Nacoulma será recordado como un miembro muy dinámico del Consejo de Administración. Además, presidió la Federación de Asociaciones de Empleadores de África Occidental y la Confederación Panafricana de Empleadores (ahora Business Africa), y también participó activamente en el Foro de interlocutores sociales de África. El orador reitera que el Sr. Birahima Nacoulma era un activo muy valioso de la región de África y que se le echará mucho en falta.*

452. *Hablando en nombre del grupo de África*, una miembro gubernamental de Etiopía también rinde homenaje al Sr. Ali Ibrahim y al Sr. Birahima Nacoulma. Reitera que sus ideas ayudaron a configurar y mejorar el mundo del trabajo en los planos nacional, regional y mundial. Asimismo, elogia su gran pasión por el diálogo social, que fue clave en la consecución del Programa de Trabajo Decente.

Decisión

453. *El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria del Sr. Birahima Nacoulma e invita al Director General a que transmita su pésame a la familia del Sr. Birahima Nacoulma, a Business Africa y a la Organización Internacional de Empleadores (OIE).*

(Documento GB.334/INS/13 (Add.), párrafo 13.)

Sr. Bernard Boisson

454. *Una miembro empleadora de Francia* rinde homenaje al Sr. Bernard Boisson, quien fuera miembro empleador del Consejo de Administración entre 1999 y 2007, y consejero del presidente del Movimiento de las Empresas de Francia (MEDEF). En el seno de esta confederación patronal, el Sr. Bernard Boisson desempeñó una función importante en grandes instituciones gestionadas por los interlocutores sociales de Francia, como la Unión Nacional Interprofesional para el Empleo en la Industria y el Comercio (UNEDIC) y la Unión de Cajas Nacionales de Seguridad Social (UCANSS). Fue un férreo defensor del diálogo social y forjó relaciones cercanas con todos los sindicatos, incluso en períodos en los que las relaciones de trabajo eran tensas. Asimismo, fue miembro del Consejo Económico y Social de Francia. A pesar de integrarse tardíamente a la OIT, estaba convencido de la importancia que reviste la misión de la OIT en el mundo del trabajo actual. En nombre del Grupo de los Empleadores, la oradora señala que el Sr. Boisson será recordado por su participación constructiva en el diálogo social.

Decisión

455. *El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria del Sr. Bernard Boisson e invita al Director General a que transmita su pésame a la familia del Sr. Bernard Boisson, a la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y al Movimiento de las Empresas de Francia (MEDEF).*

(Documento GB.334/INS/13 (Add.), párrafo 17.)

456. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un miembro gubernamental de Azerbaiyán se hace eco del cariño manifestado por los interlocutores sociales y transmite su más sentido pésame a las familias del Sr. Ali Ibrahim, el Sr. Birahima Nacoulma y el Sr. Bernard Boisson, así como a las organizaciones a las que sirvieron con honor y dignidad.

Primer informe complementario: Seguimiento de las iniciativas para el centenario de la OIT (documento [GB.334/INS/13/1](#))

457. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo espera con interés las discusiones de seguimiento de la iniciativa relativa a la gobernanza que tendrán lugar en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019, y acoge con satisfacción el consenso alcanzado en relación con la iniciativa relativa a las normas. Por otra parte, las acciones indicadas en la sección dedicada a la iniciativa relativa a las empresas no parecen añadir el menor valor en términos de coherencia y resultados. Además, en esa sección no se hace referencia a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ni a su mecanismo de seguimiento recientemente adoptado; en lugar de promover la responsabilidad social de las empresas en Asia y América Latina, la OIT debería promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y su mecanismo de seguimiento, en particular el establecimiento de puntos focales tripartitos. La colaboración con las empresas no es una actividad que concierne solamente al Grupo de los Empleadores. El valor añadido de la OIT estriba en su capacidad para fortalecer el diálogo social en ámbitos de interés para las empresas y los sindicatos, así como en establecer relaciones laborales maduras en empresas, sectores o cadenas de suministro específicos. Las empresas que colaboran con la OIT deben comprometerse a promover el trabajo decente y a interactuar con los sindicatos, lo cual implica que se respeten la libertad sindical y de negociación colectiva.
458. Respecto a la iniciativa para poner fin a la pobreza, la oradora acoge con satisfacción la creación de la plataforma de recursos de trabajo decente para el desarrollo sostenible, que vincula los ODS con los resultados en materia de políticas de la OIT. Ahora bien, el ámbito temático de la libertad sindical y la negociación colectiva debería integrarse en el ODS 1. Las alianzas multilaterales fraguadas en cumplimiento de la Agenda 2030 no deben desvirtuar en modo alguno la naturaleza tripartita de la OIT ni el enfoque basado en los derechos, y las empresas que deseen participar en ellas deberían demostrar que tienen buenos antecedentes en materia de relaciones laborales. La participación y visibilidad de la OIT en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible va a revestir una importancia particular en 2019, ya que el examen temático va a tratar sobre el ODS 8. A este respecto, la Oficina debería trabajar en estrecha colaboración con los mandantes y prestar apoyo para mejorar la capacidad de los sindicatos de participar en la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030. Su Grupo acoge con satisfacción la resolución sobre la metodología del indicador 8.2.2 adoptada por la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y el papel de la OIT como organismo encargado de este indicador.
459. En relación con la iniciativa verde, la oradora acoge con satisfacción la adhesión formal de la OIT a la *NDC Partnership*. La Organización debería seguir promoviendo la participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en la discusión y aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional para una transición justa. En la labor normativa de esta iniciativa debería tenerse en cuenta, a la hora de promover una transición justa mediante alianzas estratégicas con los organismos de las Naciones Unidas e iniciativas piloto, el anexo de las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* de la OIT, que contiene una lista de resoluciones y normas internacionales del trabajo pertinentes. El trabajo decente es un aspecto fundamental de la transición justa. La OIT debería promover el trabajo decente a lo largo de la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono, tanto para los trabajadores que deban hacer la transición hacia empleos con bajas emisiones de carbono en áreas de mitigación como para aquellos cuyos medios de subsistencia se vean amenazados por el cambio climático. Se debe investigar más a fondo sobre las condiciones de trabajo y los empleos verdes, o bien sobre los empleos afectados negativamente por el cambio climático.

460. La iniciativa relativa a las mujeres ha sido a la vez completa e incluyente. Se acoge con especial agrado la publicación del informe titulado *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. Su Grupo aguarda con interés la discusión normativa sobre la violencia y el acoso en el trabajo que tendrá lugar en la reunión del centenario de la Conferencia y debería conducir a la adopción de un convenio y una recomendación realmente útiles sobre este tema. La reunión del centenario también será importante para la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Es importante garantizar la plena participación tripartita en las más altas esferas de cara a la discusión sobre una posible declaración, tanto en la Conferencia como durante las consultas oficiosas previas. Considerando estos comentarios, el Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
461. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara, en relación con la iniciativa relativa a las empresas, que la estrategia para ampliar la colaboración de la OIT con el sector privado es una prioridad. Colaborar con empresas de diversos tamaños y todas las regiones permitirá a la Oficina comprender mejor los desafíos que éstas enfrentan, desarrollar un enfoque más práctico para resolver problemas y facilitar el logro de los objetivos de la Organización. Ahora bien, las políticas de la OIT deben definirlos los mandantes. La colaboración con las empresas no debería utilizarse para definir o modificar el enfoque de política acordado por los mandantes tripartitos, como ha ocurrido en algunas ocasiones. Las empresas no son un cuarto mandante, sino empleadores. Además, la Oficina no es competente para informar sobre el diálogo social sin la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y no debería haber participado en la elaboración del informe de referencia en el marco del *Global Deal*. Si debiera continuar esta colaboración, el Grupo de los Empleadores pediría que el asunto se discutiese en el Consejo de Administración. Por otra parte, la OIT debería evitar prestar servicios retribuidos a las empresas; la colaboración con el sector privado tiene por objeto ayudar a la OIT a alcanzar sus objetivos, cosa que se hace mejor fortaleciendo la capacidad de sus mandantes. Además, todos los departamentos de la Oficina deberían respetar la función de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) como punto de contacto para la colaboración con el sector privado. El registro de empresas recién confeccionado por la OIT mejorará la transparencia y la coordinación a este respecto, y permitirá obtener información sobre cómo la colaboración con las empresas ha ayudado a la Oficina a alcanzar sus objetivos. En cuanto a las alianzas público-privadas, las empresas multinacionales parecen considerar que el proceso de aprobación de la OIT es demasiado largo, opaco y condicionado por organizaciones externas. Las empresas consideran más fácil colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas para promover los ODS. La Oficina debería agilizar el proceso y establecer plazos adecuados si desea preservar su reputación de interlocutor fiable. También debería seguir aplicando los principios rectores de las alianzas público-privadas contempladas en esos principios. Reconoce que es perfectamente legítimo que una alianza de este tipo se centre en un solo objetivo estratégico. El Grupo de los Empleadores está satisfecho con las redes de empresas y con los programas como *Better Work*, que alivian los trámites administrativos, aumentan el impacto mediante esfuerzos conjuntos y evitan que la OIT termine asumiendo un papel de mero consultor. Las redes de empresas son un buen ejemplo de colaboración estratégica, ya que sintonizan los objetivos de las empresas participantes con uno de los resultados estratégicos de la OIT. El enfoque adoptado está resultando eficaz y las enseñanzas extraídas pueden compartirse con las organizaciones de empleadores de todo el mundo. Todas las redes deberían utilizar procedimientos operativos convenidos previa consulta con las empresas participantes para garantizar una comprensión correcta de los objetivos y resultados esperados.
462. En cuanto a la iniciativa para poner fin a la pobreza, el orador es partidario de que prosiga la cooperación entre la OIT y las Naciones Unidas, en particular en lo que concierne a la armonización con la Agenda 2030. En aras de la coherencia, es capital reorientar los PTDP de forma que integren los procesos de participación de los mandantes. El orador toma nota

de las novedades referentes a las alianzas vinculadas al ODS 8 y otras metas relacionadas con el trabajo decente. Insiste en que esas alianzas deberían tener objetivos claros, aunque es preciso preservar una estructura de gobernanza sencilla a fin de reducir la burocracia y los costos, y asegurar una coordinación eficaz con los programas existentes. La OIT, como organismo responsable de varios indicadores para los ODS, debe velar por que los subindicadores y la metodología se apliquen de conformidad con pautas de orientación tripartitas.

463. Con respecto a la iniciativa verde, la OIT no dispone de un plan de acción a nivel de los países encaminado a fortalecer la capacidad de los mandantes para realizar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono, en particular para dar orientación a los gobiernos y recursos financieros a las empresas, especialmente a las pymes. Tampoco cuenta con un plan de acción para colaborar con las organizaciones de empleadores, y debería centrarse esencialmente en el fortalecimiento de la capacidad. La transición justa tendrá un costo elevado y la iniciativa verde debería integrar el análisis de las consecuencias financieras de la transición y la asignación de fondos a nivel de los países. Las economías avanzadas experimentan una revolución tecnológica y las economías en desarrollo tienen dificultades en sus actividades cotidianas. Para fortalecer la capacidad de los gobiernos, la Oficina debería difundir ejemplos de las mejores prácticas, en especial las enseñanzas extraídas de los países piloto donde la OIT ha aplicado las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*. La Oficina debe adoptar un método integral para elaborar un instrumento jurídico que obligue a las empresas a garantizar una transición justa teniendo en cuenta la dimensión económica. Además de contar con marcos normativos e instituciones equilibrados para movilizar el potencial de las empresas en lugar de crear obstáculos, es fundamental incentivar a las empresas para una transición social y económicamente viable. Es además necesario prever qué competencias se precisarán para facilitar la transición. Aunque las competencias para una economía con bajas emisiones de carbono son esenciales para minimizar la destrucción de empleo, no existe un plan de acción que anime a los mandantes a poner en práctica programas de perfeccionamiento y readaptación de las competencias profesionales necesarias para una economía verde y sostenible.

464. La iniciativa relativa a las mujeres debería orientarse al futuro y centrarse en temas como las competencias profesionales que se van a necesitar en el futuro, los desafíos demográficos, o el papel cada vez más destacado de las mujeres en el mercado de trabajo, para promover el papel de las empresarias y directivas, el talento como motor esencial de la productividad, modalidades de trabajo flexible y la importancia del empoderamiento económico en el contexto del futuro del trabajo. Lo más importante es definir las medidas que permitirán lograr avances cuantificables en la integración de las mujeres en el trabajo. El Grupo de los Empleadores se muestra decepcionado por el enfoque pesimista de la Memoria del Director General sobre la iniciativa relativa a las mujeres presentada en la 107.^a reunión de la Conferencia. La OIT no puede dejar de apoyarse en los avances sustantivos que se han logrado hasta la fecha con respecto a la participación de las mujeres en el mercado laboral. Las futuras políticas en favor de la igualdad de género deberán basarse en datos estadísticos precisos sobre la inclusión de las mujeres en los mercados de trabajo, no hacer suposiciones que desvíen la atención de las medidas que son realmente necesarias, y recabar activamente la participación de los mandantes en las actividades de investigación. Además, la OIT debería realizar estudios para determinar si la economía digital contribuye a empoderar a las mujeres y a incrementar su poder adquisitivo y decisorio, si ofrece a mujeres y hombres la posibilidad de pagar los servicios de cuidado que puedan necesitar y, en último término, si propicia la transición de las mujeres hacia un empleo más formal. Los esfuerzos de los empleadores para promover la igualdad de género podrían resultar vanos si las autoridades públicas no toman medidas para suprimir las barreras estructurales, sociales, jurídicas y culturales que coartan el acceso de las mujeres a programas de desarrollo de competencias profesionales. La OIT podría presentar un informe técnico sobre la función esencial de los

sistemas de ayudas públicas en la promoción del papel de las mujeres. Su Grupo espera que se adopte un enfoque distinto en el informe sobre el futuro de las mujeres en el trabajo que la OIT va a publicar en 2019, e insta a la Organización a que siga obrando por la inclusión de las cuestiones de género en los planos nacional y regional.

- 465.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil señala que es indispensable que todas las actividades llevadas a cabo en países de la región de América Latina y el Caribe se señalen a la atención de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. Los múltiples eventos sobre diálogo social que se han celebrado en la región ponen de manifiesto el compromiso y el interés de su grupo en las iniciativas presentadas por la OIT para su centenario. Las distintas áreas indicadas en el documento son fundamentales para garantizar el trabajo decente y el bienestar de las personas en la región. El orador toma nota de la propuesta del Director General de que, tras la publicación del informe de la Comisión Mundial, se promuevan eventos que permitan realizar un examen y una discusión exhaustivos y de carácter tripartito de su contenido en cada país. El intercambio regional entre los distintos interlocutores es esencial para garantizar el éxito y enriquecer las distintas iniciativas para el centenario, ya que ello permitiría a la OIT tener en cuenta los logros y desafíos de cada región. Convendría que esas discusiones y análisis pudieran llevarse a cabo en el ámbito regional o subregional. La acción de la Oficina será más eficaz cuanto más completos sean los resultados. Su grupo espera que la labor del Consejo de Administración sea adecuadamente incorporada a los esfuerzos que la Organización viene realizando con miras al centenario, y también sirva de insumo para hacer frente a los retos que el trabajo del futuro plantea.
- 466.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Alemania declara que su grupo otorga mucha importancia a la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Respecto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, su grupo está totalmente de acuerdo en que no basta con seguir el camino habitual, sino que respalda la elaboración de enfoques innovadores y transformadores que permitan lograr la igualdad de género. La oradora se pregunta si el próximo informe sobre el futuro de las mujeres en el trabajo incluirá medidas para promover el equilibrio entre el trabajo y la vida privada. En cuanto a la iniciativa para poner fin a la pobreza, la oradora anima a la OIT a aprovechar, en el año de su centenario, la oportunidad que le brindará el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para dar mayor visibilidad a las actividades que lleva a cabo para hacer realidad la Agenda 2030. El grupo de los PIEM celebra la participación de la OIT en varias alianzas mundiales, en particular la Alianza 8.7, la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes, la Alianza Mundial para la Protección Social Universal y el Pacto Mundial. Señala que esa participación es importante para el impacto de la Agenda 2030 y el logro de los objetivos relativos a la justicia social y el trabajo decente de la OIT. La cooperación eficaz para el desarrollo presupone que exista mayor coherencia política, programática y presupuestaria en la OIT, con los mandantes y entre ellos, en el SNUD y entre un espectro más amplio de interesados, como instituciones financieras internacionales, asociados para el desarrollo y ministerios. Además, su grupo celebra que uno de los tres principales componentes estratégicos de la iniciativa relativa a las empresas esté conformado por las políticas y prácticas relativas a la cadena de suministro. También aplaude la colaboración con el sector privado en el marco del Fondo Visión Cero o del programa SCORE (Promoción de Empresas Competitivas y Responsables) y de la aplicación del programa de acción sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro que el Consejo de Administración adoptó en su 328.ª reunión. La iniciativa verde ha permitido a la OIT elaborar herramientas especiales que permiten a los mandantes adaptarse a la evolución de los mercados de trabajo pasando a una producción más eficiente en el uso de los recursos. Las iniciativas para el centenario apuntan a dotar a la Organización de los medios apropiados para responder eficientemente a los futuros desafíos que se planteen en relación con el ámbito de su mandato. Así pues, el grupo de los PIEM invita a la Oficina a que prepare un informe de evaluación una vez concluido el período de las iniciativas para el centenario, a fin de que el

Consejo de Administración lo examine en su reunión de octubre-noviembre de 2019. Su grupo también es partidario de que las subsiguientes actividades de seguimiento se incorporen al Programa y Presupuesto para 2020-2021, y respalda el proyecto de decisión.

467. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante gubernamental de Rumania indica que a su declaración se suman Turquía, Montenegro, Serbia, Albania y Bosnia y Herzegovina. Aunque la iniciativa relativa al futuro del trabajo es la más importante de todas las iniciativas relativas al centenario, la oradora es partidaria de que también se incluyan las restantes en los debates y eventos temáticos que tendrán lugar durante la 108.^a reunión de la Conferencia. La iniciativa relativa a las normas reviste especial trascendencia para fortalecer los mecanismos de control y aumentar la pertinencia de las normas internacionales del trabajo. En cuanto a la iniciativa relativa a la gobernanza, la oradora solicita que la Oficina facilite información adicional sobre la estrategia encaminada a desarrollar la capacidad institucional de los mandantes. Con respecto a la iniciativa relativa a las empresas, felicita a la Oficina por su colaboración con las redes y los programas del sector privado, y acoge con satisfacción el reciente estreno de la Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso y trata de personas, así como la más amplia colaboración de la OIT con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). También reviste interés la colaboración de la OIT con las instituciones financieras en el ámbito de las finanzas sociales. La UE espera con interés los resultados de los nuevos enfoques que se están poniendo a prueba en este ámbito, y sigue apoyando las actividades que la OIT lleva a cabo en cumplimiento de la iniciativa para poner fin a la pobreza, así como la participación de ésta en varias alianzas mundiales. La UE observa muy atentamente la aplicación de la resolución de la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en relación con los indicadores para los ODS del nivel III; la elaboración de la metodología y los criterios de evaluación correspondientes a estos indicadores se ha confiado a la OIT. La oradora reconoce la fortaleza de la OIT en cuanto punto de referencia para la conexión entre cambio climático, trabajo decente y transición justa para todos, y se congratula de que la OIT se haya adherido a *NDC Partnership*, en que participan muchos países y también la Comisión Europea. Con respecto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, la UE sigue con interés las actividades que se llevan a cabo en el marco de la Coalición Internacional sobre la Igualdad de Remuneración (EPIC) y aguarda con interés la publicación del *Informe Mundial sobre Salarios 2018/2019*. Como las mujeres siguen estando insuficientemente presentes en el mercado de trabajo y demasiadas viven en la pobreza o trabajan en la economía informal, esta iniciativa exige más esfuerzos de la Oficina. Es hora de mejorar la participación de las mujeres en el mundo del trabajo. A este respecto, la oradora espera que el informe que la OIT se dispone a publicar próximamente sobre el futuro de las mujeres en el trabajo imprima pronto ese nuevo impulso en pro de la igualdad. La UE apoya el proyecto de decisión.

468. *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Tailandia declara que su grupo toma nota con satisfacción de los muchos logros alcanzados en las siete iniciativas, que ponen de manifiesto cómo el mandato de la OIT se plasma en acciones concretas. Entre esos logros destacan el lanzamiento de la Coalición Internacional sobre la Igualdad de Remuneración en cumplimiento de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, y la colaboración de la OIT con otras partes interesadas en el contexto del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. No obstante, estima que todavía es posible mejorar y perfilar el enfoque actual para la aplicación de las iniciativas. La OIT debería colaborar más estrechamente con los mandantes tripartitos a nivel nacional a fin de velar por que las aspiraciones recogidas en las distintas iniciativas se traduzcan en acciones concretas que arrojen resultados tangibles en el terreno. El fortalecimiento del diálogo social y los intercambios constructivos de información contribuirán al buen éxito de las iniciativas, así como a aprovechar todo el potencial de la OIT para generar niveles de vida decentes y ofrecer protección a todas las personas contra los riesgos de la vida laboral.

469. *Una representante del Gobierno del Reino Unido* acoge con satisfacción la labor realizada en el marco de la iniciativa relativa a la gobernanza y la iniciativa relativa a las normas, ya que el funcionamiento eficaz de todas las organizaciones depende de su eficiencia, transparencia y coherencia. Su país apoya sin reservas el mecanismo de examen de las normas y ha participado en las reuniones iniciales del correspondiente grupo de trabajo. Como las cadenas mundiales de suministro representan más de 450 millones de puestos de trabajo en todo el mundo, la oradora celebra los objetivos y los componentes estratégicos de la iniciativa relativa a las empresas, y recalca la necesidad de una acción mundial del sector privado, los gobiernos y las organizaciones internacionales para prevenir la explotación de los trabajadores. Observa que el Reino Unido fue el primer país en promulgar una ley que obliga a las empresas a comunicar las medidas que toman para combatir las formas contemporáneas de esclavitud. Como el sector empresarial ha insistido en que es necesario que los requisitos para la presentación de informes sean coherentes a nivel internacional, su país espera con interés que la Oficina facilite información adicional acerca de la Hoja de ruta sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. El Reino Unido sigue apoyando las actividades que la OIT realiza en virtud de la iniciativa para poner fin a la pobreza, felicita a la Organización por su liderazgo en las actividades relativas a la meta 8.7, y apoya la Alianza 8.7. En cuanto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, felicita a la Oficina por su labor dedicada a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Aguarda con sumo interés la publicación del *Informe Mundial sobre Salarios 2018/2019*, que se centrará en las desigualdades de salario e ingresos por motivos de género, así como la publicación del informe de la OIT sobre el futuro de las mujeres en el trabajo, en 2019. En cuanto a la iniciativa sobre el futuro del trabajo, es hora de pasar del debate a la acción. En 2017, el Gobierno del Reino Unido encargó un examen de las prácticas laborales modernas y propugnó una acción a escala internacional para dar curso a las recomendaciones del informe, reconociendo el importante papel de la OIT en este sentido. Espera con impaciencia la publicación del informe estratégico y orientado a la acción de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. La OIT debe aprovechar la oportunidad que brinda el año del centenario para acordar acciones sobre el futuro del trabajo que sitúen a la Organización en la vanguardia de los esfuerzos internacionales encaminados a la obtención de resultados cuantificables en beneficio de los trabajadores de todo el mundo. La oradora declara que el Reino Unido apoya el proyecto de decisión.
470. *Una representante del Gobierno de la India* señala que para cumplir la iniciativa relativa a las empresas convendrá tener en cuenta las nuevas formas de empleo, la formación de los trabajadores, así como el perfeccionamiento y la readaptación de las competencias profesionales. Convendrá no fomentar el proteccionismo cuando se aplique el componente estratégico de las políticas y prácticas relativas a las empresas y a las cadenas de suministro. La OIT debería mostrarse cauta en relación con las alianzas encaminadas a la ejecución de la Agenda 2030. Los términos utilizados deberían definirse teniendo en cuenta los puntos de vista nacionales, y la metodología que se adopte debería ser buena y de probada eficacia, amén de apoyarse en las bases de datos nacionales oficiales. En todo estudio que se emprenda a este respecto se habrá de consultar a los gobiernos y a los interlocutores sociales. En relación con la iniciativa verde y la incidencia del cambio climático en el empleo, la oradora declara que la OIT debería prestar a los países una asistencia técnica que les permita investigar qué sectores resultarán más duramente afectados por esa transición justa hacia un medio ambiente sostenible y estimar las pérdidas que ésta supondrá en términos de empleo. En cuanto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, es necesario que la Oficina mejore las estadísticas del trabajo sobre la contribución de las mujeres a la economía, en particular a la economía informal.
471. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno del Senegal señala que las iniciativas dotarán a la OIT de los medios necesarios para hacer frente a los desafíos que plantea un mundo en rápida evolución. El Consejo de Administración se ha visto obligado a tomar medidas para responder a los desafíos apremiantes que plantean los ODS

y el Programa de Trabajo Decente. A este respecto, es alentador que la Oficina logre aprovechar los resultados del seguimiento de la evaluación del impacto de la Declaración sobre la Justicia Social de 2008. La oradora valora positivamente el carácter transversal de la iniciativa relativa a la gobernanza, que será esencial para que prospere en particular la iniciativa destinada a poner fin a la pobreza. Como la celebración del centenario brinda además a la OIT la oportunidad de reafirmar su mandato, la oradora insta a la Oficina a que, después de la 108.^a reunión de la Conferencia, incorpore las correspondientes actividades de seguimiento al Programa y Presupuesto para 2020-2021 y concluya el proceso de presentación de informes anuales sobre la aplicación de las iniciativas. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

Decisión

472. *El Consejo de Administración solicita al Director General que:*

- i) tome en consideración sus orientaciones respecto de las iniciativas para el centenario y facilite la participación activa de los mandantes en la aplicación de esas iniciativas, y*
- ii) integre la continuación de la aplicación de las iniciativas para el centenario en el seguimiento de la 108.^a (2019) reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.*

(Documento GB.334/INS/13/1, párrafo 26.)

Segundo informe complementario: Composición del Consejo de Administración: información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT (documento [GB.334/INS/13/2](#))

473. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su preocupación por el resultado de los esfuerzos para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT. Pide aclaraciones a la Oficina sobre los cambios en la composición del Consejo de Administración que entrañaría el Instrumento, ya que al parecer existe una discrepancia entre las cifras facilitadas por el Consejero Jurídico en la reunión de marzo de 2018, según las cuales el número total de miembros empleadores y trabajadores pasaría de 33 a 38 en cada caso, y las cifras indicadas en el documento GB.329/WP/GBC/1, según las cuales habría 28 miembros empleadores titulares, 28 miembros trabajadores titulares y ningún miembro adjunto.

474. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* lamenta que no se hayan realizado avances en la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Su Grupo siempre ha apoyado el Instrumento, que permitiría ampliar la cobertura de la representación geográfica en el Consejo de Administración. Confía en que las medidas positivas adoptadas por Georgia y el inicio de un diálogo social a nivel nacional en la República Islámica del Irán conduzcan en breve a la ratificación del Instrumento en ambos países. Sin embargo, lamenta que sólo el 33 por ciento de los gobiernos que recibieron la carta del Director General de 7 de diciembre de 2017 hayan respondido facilitando información sobre los motivos que impiden o retrasan la ratificación del Instrumento. También resulta preocupante que desde marzo de 2018 no se

hayan registrado nuevas ratificaciones, dado que son necesarias 17 ratificaciones adicionales para que el Instrumento entre en vigor, al menos tres de las cuales deben proceder de Miembros de mayor importancia industrial. Insta a estos Miembros en particular e invita a los demás gobiernos a que consideren la posibilidad de ratificarlo. Ello demostraría, ahora que la OIT se dispone a celebrar su centenario, que el mundo es muy diferente de como era en 1919 o en 1946. Alienta a la Oficina a que prosiga las actividades encaminadas a promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y declara que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

475. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía acoge con satisfacción los esfuerzos de promoción realizados por la Oficina, así como las medidas adoptadas por Georgia y la República Islámica del Irán con miras a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Sin embargo, considera preocupante el hecho de que muy pocos Estados Miembros hayan respondido a la carta de la Oficina en la que se invitaba a los gobiernos a facilitar información sobre los motivos que impiden o retrasan la ratificación del Instrumento. Además, su grupo hubiera deseado que se facilitara mayor información sobre los resultados de las visitas efectuadas a Estados Miembros que no han ratificado el Instrumento; la única manera de encontrar soluciones constructivas es tener una idea clara de los motivos que impiden la ratificación. Su grupo urge a los Estados Miembros que todavía no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986, en particular a los ocho Miembros de mayor importancia industrial restantes, a que lo hagan y asuman el papel que les corresponde en la creación de una OIT más eficaz que respete el principio de la igualdad de los Estados. La OIT debería defender los principios del multilateralismo para garantizar una representación justa y equilibrada en su Consejo de Administración. Así pues, reitera la solicitud que su grupo había formulado al Director General de intensificar los esfuerzos para lograr el número necesario de ratificaciones. En las celebraciones del centenario que tendrán lugar en el marco de la tercera reunión del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Social, Trabajo y Empleo de la Unión Africana, y la 14.ª Reunión Regional Africana, el grupo de África va a reflexionar sobre las actividades de promoción de la Oficina a fin de plantear estrategias complementarias para la democratización del Consejo de Administración. Su grupo propone una enmienda al proyecto de decisión para insertar, después de «resultados obtenidos», «, incluidos los resultados de visitas efectuadas a Estados Miembros que no han ratificado el Instrumento,».

476. *Un representante del Gobierno de Nigeria* lamenta que los esfuerzos de la Oficina para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 no hayan incrementado de forma significativa el número de ratificaciones o aceptaciones. Urge a la Oficina a que agilice el proceso para la posible ratificación del Instrumento por parte de Georgia y facilite el diálogo nacional en la República Islámica del Irán con miras a su ratificación definitiva. Expresa su preocupación por el escaso número de respuestas a la carta del Director General en la que se invitaba a los gobiernos a facilitar información sobre los motivos que impiden o retrasan la ratificación del Instrumento, y hace un llamamiento a los Estados Miembros que aún no han respondido para que lo hagan cuanto antes. Insta a los Estados Miembros a que, mediante dicha ratificación, demuestren su voluntad de constituir un Consejo de Administración abierto a todos los Miembros de la OIT, en consonancia con el espíritu que anima las celebraciones del centenario. Hace notar que no basta con suscribir el proyecto de decisión para lograr que el Instrumento entre en vigor en un futuro próximo. Por eso pide que los esfuerzos que se están realizando para promover la ratificación del Instrumento se complementen con un mandato renovado del Consejo de Administración, que incluya la celebración de consultas políticas de alto nivel entre la Oficina, bajo la dirección del Director General, y los Miembros de mayor importancia industrial. También deberían estudiarse otras opciones y oportunidades para lograr una rápida ratificación del Instrumento.

477. *Un representante del Gobierno de Namibia* señala que la manera en que está estructurado el sistema de votación del Consejo de Administración no es democrática ni equitativa, ya que los 54 Estados Miembros de la región de África no tienen una parte igual o proporcional del total de votos posibles del Consejo de Administración. El hecho de que 47 de los 54 países africanos hayan ratificado los ocho convenios fundamentales pone de manifiesto el compromiso de la región de África con los valores de la OIT; por el contrario, sólo cinco de los diez Miembros de mayor importancia industrial han ratificado todos los convenios fundamentales. Aun así, estos Miembros tienen el derecho a voto garantizado, mientras que los 177 Miembros restantes, supuestamente menos importantes, deben competir, mediante elecciones, por los 18 puestos restantes con derecho a voto. La ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 sigue siendo la mejor manera de reestructurar la composición del Consejo de Administración, de modo que se garantice que todos sus miembros sean elegidos democráticamente y el proceso de toma de decisiones se lleve a cabo de forma más equitativa para todas las regiones. Alienta a los ocho Miembros de mayor importancia industrial que todavía no han ratificado el Instrumento a que pongan en marcha los procesos nacionales de ratificación. La entrada en vigor del Instrumento constituiría un paso importante, ya que una OIT fundada en la búsqueda común de la equidad y la justicia social sería una fuente de inspiración para sus mandantes en el siglo XXI. Declara que apoya el proyecto de decisión en la versión enmendada por el grupo de África.
478. *Una representante del Gobierno de Suiza* señala que es importante conocer los motivos que impiden o retrasan la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 en el caso de determinados países. Suiza ha ratificado este Instrumento, que garantiza una composición geográficamente más equilibrada del Consejo de Administración. Ello no sólo interesa a los países pequeños sino que refuerza el funcionamiento del Consejo de Administración. Acoge con satisfacción los esfuerzos de los países que tienen previsto ratificar el Instrumento y alienta a todos aquellos que todavía no lo han ratificado a que lo hagan. Declara que apoya el proyecto de decisión en la versión enmendada por el grupo de África.
479. *Una representante del Gobierno de Panamá* informa al Consejo de Administración que su Gobierno ha ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT en virtud de la ley núm. 50 de 11 de septiembre de 2018. Declara que apoya el proyecto de decisión en la versión enmendada por el grupo de África.
480. *Un representante del Gobierno de Eswatini* acoge con satisfacción la decisión del Consejo de Administración de inscribir este punto de forma permanente en el orden del día de sus reuniones de marzo y de noviembre hasta que entre en vigor el Instrumento de Enmienda de 1986. Recordando que se trata de un Instrumento oportuno y cuidadosamente elaborado que prepararía a la Organización para su segundo siglo de existencia, invita a los Miembros de mayor importancia industrial a que lo ratifiquen. El hecho de no obtener las firmas necesarias para que sus decisiones entren en vigor pone en tela de juicio la credibilidad de la OIT. Insta al Consejo de Administración a que apoye la enmienda propuesta por el grupo de África, que es plenamente conforme con la decisión adoptada en su 331.^a reunión (octubre-noviembre de 2017).
481. *Una representante del Gobierno de Lesotho* señala que sería sumamente deseable lograr la ratificación universal del Instrumento de Enmienda de 1986 a tiempo para las celebraciones de la reunión de la Conferencia del año del centenario. Urge al Director General a que prosiga la labor de promoción y mantenga informado al Consejo de Administración sobre los avances realizados y los resultados obtenidos. Declara que apoya el proyecto de decisión en la versión enmendada por el grupo de África.
482. *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico), en respuesta a la petición formulada por el portavoz del Grupo de los Empleadores, confirma que la información suministrada en la reunión de marzo de 2018 es correcta. En la actualidad, con arreglo a la

Enmienda de 1995 al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, el número total de puestos en el Consejo de Administración es de 122. Observa que la Conferencia había adoptado enmiendas provisionales a su Reglamento a fin de equiparar, en la medida de lo posible, el número total de puestos en el Consejo de Administración y el número total previsto en la Enmienda de 1986. En el futuro, siempre y cuando el Instrumento de Enmienda de 1986 haya entrado en vigor, el número total de puestos en el Consejo de Administración sería de 132, distribuidos como sigue: 56 para los miembros gubernamentales (que ya no se dividirían en miembros titulares y miembros adjuntos); 28 para los miembros empleadores titulares más diez para los miembros empleadores adjuntos; y 28 para los miembros trabajadores titulares más diez para los miembros trabajadores adjuntos. Cabe señalar a este respecto que, si bien el Instrumento de Enmienda de 1986 hace referencia a 122 puestos solamente, las consiguientes enmiendas al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (adoptadas al mismo tiempo que el Instrumento), prevén la elección de diez miembros adjuntos para cada uno de los dos grupos no gubernamentales. Las razones para mantener la categoría de miembros adjuntos de los grupos no gubernamentales se remontan a las negociaciones que tuvieron lugar a finales de la década de 1970 y en la década de 1980, en las que se convino que, a diferencia de los miembros gubernamentales, los miembros empleadores y los miembros trabajadores desempeñan sus funciones a título individual, y por tal motivo necesitan miembros adjuntos que puedan sustituirlos en caso de ausencia o de imposibilidad de votar. Tras prolongadas discusiones sobre el número de miembros adjuntos necesarios, se había decidido elegir diez de estos miembros para el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, respectivamente.

483. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que, tras estas explicaciones, su Grupo apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.
484. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo también apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.

Decisión

485. *El Consejo de Administración solicita al Director General que:*

- a) *siga esforzándose en promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT, y*
- b) *le presente en sus futuras reuniones un informe de los resultados obtenidos, incluidos los resultados de visitas efectuadas a Estados Miembros que no han ratificado el Instrumento, y de las observaciones recibidas de los Miembros interesados sobre las razones que impiden o retrasan esa ratificación.*

(Documento GB.334/INS/13/2, párrafo 6, en su versión enmendada por el Consejo de Administración).

Tercer informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración (documento [GB.334/INS/13/3](#))

486. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* hace notar que todavía no se han aplicado algunos elementos del plan de acción para el seguimiento de la Resolución relativa a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo adoptada por la Conferencia en su 104.^a reunión (2015). Pide a la Oficina que inscriba este punto en el orden

del día de la 335.^a reunión del Consejo de Administración, señalando que se trata de una cuestión particularmente importante para el Grupo de los Empleadores. También pide a la Oficina que proporcione información adicional acerca del programa de la OIT sobre migración y competencias que se creó a raíz de la discusión de 2017 relativa a las migraciones laborales, en particular sobre los recursos que se han asignado a dicho programa.

487. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores toma nota del informe.*

488. *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Camerún señala que su grupo desearía saber por qué toma tanto tiempo dar cumplimiento a algunas de las decisiones del Consejo de Administración, en particular las que se adoptaron en las 328.^a y 329.^a reuniones en relación con la formalización de la economía informal, la iniciativa verde, la iniciativa relativa a las empresas y la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT. Felicita a la Oficina por las decisiones a las que ya ha dado cumplimiento y la alienta a que prosiga y complete la aplicación de las decisiones pendientes. Declara que su grupo apoya el proyecto de decisión.*

489. *Un representante del Director General (DDG/MR) señala que en ese momento no cuenta con la información necesaria para responder a las cuestiones que se han planteado, pero que responderá a ellas después de la reunión del Consejo de Administración tan pronto cuente con esa información. El informe sobre el seguimiento de las decisiones es un documento anual, pero el Grupo de los Empleadores podría plantear en la próxima reunión del grupo de selección, que tendrá lugar inmediatamente después de la reunión del Consejo de Administración, su propuesta de elaborar un informe de seguimiento para la reunión de marzo de 2019. En respuesta a la pregunta formulada por el grupo de África, explica que la demora en la aplicación de algunas de las decisiones del Consejo de Administración se debe a la duración de los programas a los que se refieren, que puede ser de varios años. Como el informe anual comprende decenas de decisiones adoptadas, alienta a los Miembros a que en el futuro comuniquen sus inquietudes antes de la correspondiente reunión del Consejo de Administración, de manera que la Oficina pueda facilitar respuestas más detalladas.*

Decisión

490. *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que, para su 337.^a reunión (octubre-noviembre de 2019), elabore un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2017.*

(Documento GB.334/INS/13/3, párrafo 5.)

Cuarto informe complementario: Documentos presentados sólo para información (documento [GB.334/INS/13/4](#))

Decisión

491. *El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada en los documentos que figuran al final de su orden del día.*

(Documento GB.334/INS/13/4, párrafo 3.)

Quinto informe complementario: Designación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores con vistas a la elaboración y aplicación de las normas internacionales de seguridad en materia de protección contra las radiaciones en el trabajo
(documento [GB.334/INS/13/5](#))

Decisión

492. *El Consejo de Administración renueva el mandato de los Sres. Mike Gaunt y Tasos Zodiatos en representación del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, respectivamente, para que participen en las labores de la Oficina en el marco del Comité de normas de seguridad radiológica durante el período 2018-2020.*

(Documento GB.334/INS/13/5, párrafo 6.)

Sexto informe complementario: Composición del Comité de Libertad Sindical
(documento [GB.334/INS/13/6](#))

493. *El Presidente señala, por una parte, que el Grupo Gubernamental ha designado al Sr. Aurelio Linero Mendoza (Panamá) para sustituir a la Sra. Graciela Sosa (Argentina) como miembro gubernamental titular del Comité de Libertad Sindical y, por otra, que el Grupo de los Empleadores ha informado que el Sr. Thomas Mackall (Estados Unidos), miembro empleador titular del Consejo de Administración, va a sustituir a la Sra. Lidija Horvatić (Croacia) como miembro empleador adjunto del Comité de Libertad Sindical.*
494. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental, un representante del Gobierno de Azerbaiyán da las gracias a la Sra. Sosa por su contribución a la labor del Comité y le expresa sus mejores deseos para el futuro. Se ha enviado a la Secretaría información por escrito sobre la experiencia profesional y las calificaciones del Sr. Linero Mendoza.*
495. *Hablando en nombre del grupo de las Américas, un representante del Gobierno del Brasil expresa su aprecio por la inestimable labor de la Sra. Sosa en el ejercicio de su cargo en el Comité. Su grupo apoya plenamente la designación del Sr. Linero Mendoza en sustitución de la Sra. Sosa. El currículo del Sr. Linero Mendoza se ha transmitido a la Oficina.*
496. *Una representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre de la Sra. Sosa, dice que está agradecida por haber tenido la oportunidad de trabajar para el Comité de Libertad Sindical y desea al Sr. Linero Mendoza un gran éxito en su gestión.*

Decisión

497. *El Consejo de Administración designa al Sr. Thomas Mackall (Estados Unidos), miembro empleador titular del Consejo de Administración, en calidad de miembro empleador adjunto del Comité de Libertad Sindical con efecto inmediato, y al Sr. Aurelio Linero Mendoza (Panamá) en calidad de miembro gubernamental*

titular del Comité de Libertad Sindical con efecto a partir del 1.º de enero de 2019, en sustitución, respectivamente, de la Sra. Lidija Horvatić (Croacia) y de la Sra. Graciela Sosa (Argentina) por lo que resta del mandato del Consejo de Administración correspondiente al período 2017-2020.

(Documento GB.334/INS/13/6, párrafo 4.)

Decimocuarto punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Disposiciones para la 14.^a Reunión Regional Africana (documento [GB.334/INS/14/1](#))

- 498.** *El Presidente* informa al Consejo de Administración de que en la reunión del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo se había formulado una solicitud muy clara pidiendo la adopción del portugués como idioma de trabajo de la 14.^a Reunión Regional Africana, y pide a la Oficina que facilite información sobre el costo estimado de los servicios de traducción e interpretación.
- 499.** *Un representante del Director General (DDG/MR)* señala que la Oficina tendría que contratar intérpretes y traductores para añadir el portugués como idioma de trabajo de la 14.^a Reunión Regional ya que no cuenta con un servicio propio de interpretación y traducción de esta lengua. Dado que existen algunas limitaciones para la contratación local de intérpretes y traductores para las reuniones regionales, la Oficina tendría que sufragar los gastos de transporte, especialmente en el caso de los intérpretes. Ahora bien, se estima que el monto total de estos gastos ascendería a 95 000 dólares de los Estados Unidos. La Oficina propone una enmienda al proyecto de decisión para incluir la cláusula estándar relativa a la financiación.
- 500.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* toma nota con gran interés de la propuesta de la Oficina.
- 501.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo está de acuerdo con el proyecto de decisión y reitera su apoyo en favor de la inclusión del portugués como idioma de trabajo de esta reunión regional.
- 502.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho señala que su grupo apoya los diversos puntos del orden del día que se someterán a discusión en la 14.^a Reunión Regional Africana, que será el momento oportuno para renovar el Programa de Trabajo Decente en la región para un mejor futuro del trabajo y formará parte de las actividades con que la región de África va a celebrar el centenario de la OIT. Agradece el apoyo que los mandantes han expresado en favor de añadir el portugués como idioma de trabajo de las reuniones regionales de la OIT. Declara que su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 503.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil reitera que su grupo apoya la petición del grupo de África de incluir el portugués entre los idiomas de trabajo de la 14.^a Reunión Regional Africana. Hablando asimismo como representante de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, agradece al grupo de África por haber promovido

esta iniciativa y opina que es una buena señal que el portugués pueda contarse entre los idiomas de trabajo de la reunión regional, especialmente en el año del centenario de la OIT.

Decisión

504. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:*

- a) aprueba las fechas, el lugar, el orden del día, la composición y las disposiciones que se proponen para la 14.ª Reunión Regional Africana en el documento GB.334/INS/14/1, y*
- b) decide que el costo de proporcionar servicios de traducción y de interpretación en portugués para la 14.ª Reunión Regional Africana, estimado en 95 000 dólares de los Estados Unidos, se financie en primer lugar con los ahorros que puedan obtenerse en la Parte I del presupuesto para 2018-2019, o en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos (Parte II). Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio 2018-2019.*

(Documento GB.334/INS/14/1, párrafo 9, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Segundo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT)
(documento GB.334/INS/14/2)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada.)

Decisión

505. *A la luz de la información presentada en el documento GB.334/INS/14/2, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designa un comité tripartito para examinarla.*

(Documento GB.334/INS/14/2, párrafo 5.)

Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Sri Lanka del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Auxiliares de Vuelo (FAU) (documento GB.334/INS/14/3)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada.)

Decisión

506. *A la luz de la información presentada en el documento GB.334/INS/14/3, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designa un comité tripartito para examinarla.*

(Documento GB.334/INS/14/3, párrafo 5.)

Decimoquinto punto del orden del día

Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (documento [GB.334/INS/15 \(Rev.\)](#))³

507. *Hablando en nombre del GRULAC, un representante del Gobierno del Brasil propone que el nombramiento de los miembros de la CEACR se examine como un punto aparte del orden del día. También propone que los documentos pertinentes se distribuyan con más antelación y que en anexo se facilite información más detallada sobre la experiencia profesional de los candidatos. El orador pide aclaraciones sobre los criterios y el procedimiento aplicables en la selección de los miembros de la Comisión, así como sobre la duración de su mandato, y sugiere que se contemple la posibilidad de imponer un límite a la renovación de mandatos y de constituir un comité de selección tripartito encargado de designar a los expertos.*

508. *Respecto de la reunión sobre diálogo social transfronterizo, el orador recuerda que, en su 328.^a reunión (octubre-noviembre de 2016), el Consejo de Administración decidió aplazar la decisión final sobre su formato. El Consejo de Administración sabía entonces que se celebraban discusiones sobre el Reglamento para las reuniones técnicas y las reuniones de expertos. El párrafo 8 del documento contiene una referencia a las Conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adoptadas en 2016 por la Conferencia Internacional del Trabajo, lo cual confirma que se ha ampliado el alcance de la reunión. De conformidad con el nuevo reglamento, el mejor formato sería el de una reunión técnica, en la que todos los gobiernos interesados puedan participar con capacidad nacional. El orador solicita que el formato de la reunión se ajuste en consecuencia y se refleje en el programa de reuniones.*

³ La versión revisada del documento fue publicada inmediatamente después de la reunión. Muchas intervenciones hacen referencia a los párrafos 7 y 8 de la versión original examinada por el Consejo de Administración, los cuales fueron eliminados en la versión revisada.

- 509.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que, durante los prolongados debates que se dedicaron a la revisión del Reglamento para las reuniones técnicas y del Reglamento para las reuniones de expertos, el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores y el Grupo Gubernamental convinieron en que, si se aprobaba un nuevo reglamento, la reunión prevista sobre diálogo social transfronterizo sería una reunión de expertos en la que todos los gobiernos interesados podrían participar en calidad de observadores. El Consejo de Administración ha adoptado el Reglamento revisado y se ha iniciado un período de prueba de dos años. La cuestión del diálogo social transfronterizo es sumamente importante para todas las partes, particularmente para los interlocutores sociales, por lo que la composición de la reunión debe ser equilibrada. No procede reabrir el debate sobre el formato de la reunión.
- 510.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo está de acuerdo en que la reunión programada sobre diálogo social transfronterizo se celebre del 12 al 15 de febrero de 2019, y confirma que acordó con el Grupo de los Trabajadores que ésta revistiera la forma de una reunión de expertos. Sin embargo, respecto al orden del día propuesto que figura en los párrafos 7 y 8 del documento, el orador solicita que se elimine el párrafo 8. En la reunión se deberían examinar todas las formas de diálogo transfronterizo y no solamente determinados elementos seleccionados de las conclusiones de la 105.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, lo cual daría a entender que el diálogo social transfronterizo sólo está relacionado con los acuerdos marco internacionales. Al orador le preocupa seriamente que la Oficina esté planificando conferir a la reunión un alcance restringido y sesgado. Recuerda la decisión que el Consejo de Administración adoptó respecto del programa, la composición y el orden del día de órganos permanentes y reuniones en su 333.^a reunión (junio de 2018), así como las conclusiones de la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en las que se destacó la intención de celebrar una discusión amplia «sobre el diálogo social transfronterizo para analizar las experiencias, los desafíos y las tendencias actuales, así como la función de la OIT y el valor añadido que aporta»⁴.
- 511.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda declara que su grupo toma nota del documento, felicita a los miembros nombrados y apoya los proyectos de decisión. Sin embargo, señala que la Oficina debería celebrar consultas más amplias en el futuro, para garantizar coherencia en lo que concierne al orden del día y al formato de las reuniones, y velar por un aprovechamiento más productivo del tiempo durante las reuniones.
- 512.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China declara que su grupo preferiría que la reunión sobre el diálogo social transfronterizo fuera una reunión técnica, tal y como dejó sentado durante las consultas informales. Solicita que se aclare si el entendimiento entre el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores de utilizar el formato de una reunión de expertos es fruto de las consultas informales o si se trata de una decisión del Consejo de Administración.
- 513.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania indica que su grupo puede respaldar que se celebre una reunión de expertos sobre diálogo social transfronterizo, tal y como está previsto en el plan de acción y en consonancia con las conclusiones adoptadas por la Conferencia en su 102.^a reunión. Apoya el proyecto de decisión, en que se recomienda la celebración de una reunión de expertos en las fechas propuestas.

⁴ *Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social*, de la 102.^a reunión Conferencia Internacional del Trabajo (2013), párrafo 12, 14).

- 514.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil recalca que su grupo no convino jamás en que la reunión sobre diálogo social transfronterizo fuera una reunión de expertos. Durante los debates oficiales, el GRULAC entendió que la discusión sobre la revisión del Reglamento para las reuniones técnicas y las reuniones de expertos y el formato de la reunión eran cuestiones interrelacionadas. Sin embargo, el GRULAC no acordó jamás aceptar el formato de la reunión de expertos a cambio de la conclusión de las negociaciones sobre el nuevo Reglamento para las reuniones tripartitas técnicas y de expertos.
- 515.** *Un representante del Gobierno de Panamá* expresa su preocupación por el hecho de que en el proyecto de decisión se afirme que la reunión sobre diálogo social transfronterizo será una reunión de expertos, ya que el formato todavía no se ha determinado. Su país no ha aceptado en ningún momento que el formato sea el de una reunión de expertos. Esta reunión debería ser técnica, para que en ella puedan tratarse mejor los distintos tipos de situaciones transfronterizas que existen en América Latina y el Caribe. Es imposible que los dos expertos seleccionados para representar a la región en una reunión de expertos conozcan el amplio abanico de situaciones, culturas, etnias e idiomas diferentes de los países de la región.
- 516.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que la tarea más importante que deben llevar a cabo es acordar la composición, el orden del día y el programa. Junto con el Grupo de los Trabajadores, su Grupo acepta las fechas del 12 al 15 de febrero de 2019 y apoya que se celebre una reunión de expertos, opción que también respaldan el grupo de África y los Estados miembros de la UE.
- 517.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* confirma que está de acuerdo con las fechas propuestas y aclara que su Grupo entendió que cuando se adoptara el nuevo reglamento en marzo de 2018, éste se aplicaría a la reunión de expertos planeada para febrero de 2019, ya que permitiría a los gobiernos contar con un número ilimitado de observadores. Confirma su apoyo al texto del párrafo 7, que es lo suficientemente amplio como para incluir los numerosos temas importantes que se deben abordar, por lo cual el párrafo 8 es redundante y se puede eliminar.
- 518.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China declara que su grupo está dispuesto a apoyar el formato de reunión de expertos si es el que prefiere la mayoría.
- 519.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P)) declara que coincide en que la reunión tendrá por objeto analizar las experiencias, los desafíos y las tendencias actuales que caracterizan las iniciativas de diálogo social transfronterizo, así como el papel y el valor añadido de la OIT, y obtener orientaciones de los mandantes respecto de la labor futura de la Organización en este ámbito, como se refleja en el párrafo 7. La Oficina ha tomado en consideración los comentarios que ha recibido sobre su proyecto de informe, en el que se procura abarcar el mayor número posible de formas de diálogo social transfronterizo.
- 520.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil declara que su grupo sigue oponiéndose al formato propuesto, ya que limita la participación de los gobiernos, los cuales asumen la mayor responsabilidad de llevar a la práctica las decisiones de la reunión.
- 521.** *Una representante del Director General* (Directora, NORMES) declara que la Comisión de Expertos convino hace unos años en limitar a 15 años el período por el que se renuevan los mandatos de los expertos. Esta información se plasmó de forma transparente en el correspondiente informe de esa Comisión. El documento y las propuestas de renovaciones de mandatos y de nombramiento de nuevos miembros de la Comisión de Expertos se

presentaron al Consejo de Administración de forma tripartita a través de los miembros de su Mesa, los cuales aplicaron los criterios específicos establecidos a lo largo de los años por la Mesa para evaluar y seleccionar a los candidatos, criterios a los que atendieron para presentar sus propuestas al Consejo de Administración. La oradora señala que las decisiones relativas a la cuestión de si esta información podría ser objeto de otro documento aparte y ser más amplia competen a la Mesa.

Decisiones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

522. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:*

- a) *renueva el mandato del Sr. Brudney (Estados Unidos), la Sra. Machulskaya (Federación de Rusia), la Sra. Monaghan (Reino Unido) y la Sra. Owens (Australia) como miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones por un período de tres años, y***
- b) *nombra a la Profesora Kamala Sankaran (India) miembro de la Comisión por un período de tres años para cubrir el puesto que está actualmente vacante.***

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 3.)

Reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo (Ginebra, 12-15 de febrero de 2019)

523. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la celebración de una reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo en las fechas propuestas, así como la composición que se propone, de conformidad con el Reglamento para las reuniones de expertos.*

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 7.)

Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos

Reunión sectorial sobre la contratación y retención de la gente de mar y la promoción de las oportunidades para las mujeres de mar

(Ginebra, 25 de febrero – 1.º de marzo de 2019)

524. *El Consejo de Administración designa como su representante en la Reunión sectorial sobre la contratación y retención de la gente de mar y la promoción de las oportunidades para las mujeres de mar, y como Presidente de ésta, a un miembro nombrado por el Grupo de los Empleadores.*

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 9.)

Reunión sectorial sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad y salud en la silvicultura
(Ginebra, 6-10 de mayo de 2019)

- 525.** *El Consejo de Administración designa como su representante en la Reunión sectorial sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad y la salud en la silvicultura, y como Presidente de ésta, a un miembro nombrado por el Grupo de los Trabajadores.*

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 11.)

Propuesta de invitación a organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en reuniones oficiales

- 526.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a que invite a las organizaciones mencionadas en el párrafo 13 del documento GB.334/INS/15 (Rev.) a participar en calidad de observadoras en las reuniones que se enumeran en dicho párrafo.*

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 14.)

Programa de reuniones para 2018 y 2019 e información preliminar para 2020

- 527.** *El Consejo de Administración toma nota del programa de reuniones aprobado por la Mesa del Consejo de Administración.*

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 15.)

Clausura de la reunión

- 528.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores agradece a los miembros del Consejo de Administración sus esfuerzos constantes por lograr un acuerdo cuando haya sido posible.*
- 529.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores declara que los intercambios han sido duros durante la reunión, pero también han sido gratificantes y han valido la pena. Da las gracias a la Oficina por su labor para alcanzar un acuerdo entre los miembros del Consejo de Administración.*
- 530.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental, un representante del Gobierno de Azerbaiyán da las gracias al Presidente, a los interlocutores sociales y a la Oficina por su duro trabajo y enfoque constructivo.*
- 531.** *El Presidente declara que las dos últimas semanas han demostrado claramente el valor del diálogo y el tripartismo y que es posible generar consenso. A pesar de las discusiones acaloradas y las diferencias, la labor del Consejo de Administración ha sido muy satisfactoria. El Presidente señala que no queda nada pendiente para la próxima reunión y reitera su disposición de continuar con el mismo espíritu de búsqueda de consenso en marzo de 2019.*

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social

Primer punto del orden del día

Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario *inter pares* de las políticas nacionales de empleo (documento [GB.334/POL/1](#))

532. *El Portavoz del Grupo de los Empleadores* tiene el agrado de observar que las preocupaciones manifestadas por su Grupo en la reunión de marzo de 2018 se han reflejado íntegramente en los principios rectores fundamentales que se presentan en el documento. Es importante evitar que se duplique el trabajo sobre las políticas de empleo nacionales, velar por que los países que se presten como voluntarios no sean clasificados en una escala ni sean juzgados, y garantizar que los exámenes propuestos añadan valor al actual mecanismo de control de las normas internacionales del trabajo. El orador propone que primero se elabore, para prevenir todo juicio subjetivo, un marco de orientación sobre las modalidades de discusión del informe de síntesis mundial. Por otra parte, pregunta quién pagará los exámenes y las actividades de seguimiento. El Grupo de los Empleadores coincide en que los países que se presten como voluntarios deberían aportar una contribución y desearía saber si la financiación se realizará con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) o bien mediante recursos extrapresupuestarios para la cooperación técnica, pues se necesitarán ajustes. El orador también pregunta si los exámenes entre gobiernos siguen suscitando gran interés, pues las nuevas estimaciones indican que realizarlos entrañaría un gasto superior a 2,8 millones de dólares de los Estados Unidos para el ciclo cuatrienal. El Grupo de los Empleadores no tiene objeciones que presentar al proyecto de decisión, pero sí desearía obtener más aclaraciones de la Oficina sobre las modalidades de financiación.
533. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores*, que agradece a la Oficina las consultas mantenidas entre reuniones, declara que su Grupo otorga gran valor al mecanismo de examen *inter pares* y suscribe ampliamente la propuesta consensuada que se presenta en el documento. Aplauda la propuesta de que se preparen informes de síntesis mundiales y se organicen eventos mundiales sobre las políticas de empleo, pues ello debería maximizar el aprendizaje mutuo y el intercambio, así como la utilización de las conclusiones que se propone introducir en la preparación del informe para la discusión recurrente sobre el empleo en la Conferencia Internacional del Trabajo. El orador insiste en que todo el proceso deberá ser genuinamente tripartito, además de basarse en todos los elementos del marco amplio de políticas de empleo que la Conferencia adoptó en 2014 y de evaluar esos elementos. También deberá guiarse por la Declaración de Filadelfia, así como por lo dispuesto en el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), la Recomendación sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169), el Programa Global de Empleo y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Finalmente, se habrá de prestar asistencia técnica a los países participantes que la soliciten para mejorar las políticas de empleo y los correspondientes resultados a escala nacional. El Grupo de los Trabajadores refrenda el proyecto de decisión.
534. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Finlandia declara que su grupo no es partidario de que se instituya un mecanismo de examen voluntario *inter pares*. Aunque respalda en

general los objetivos, los principios rectores y la índole voluntaria del proceso propuesto, considera que los costes inherentes al ejercicio y los recursos necesarios para cubrirlos son considerables. No resulta claro por qué la Oficina habría de prestar asistencia técnica para la redacción de las autoevaluaciones de los países o financiar reuniones tripartitas de ámbito nacional, cómo se relacionarían los eventos mundiales sobre políticas de empleo propuestos con la discusión recurrente de la Conferencia sobre el empleo, ni si los gastos que esos eventos ocasionarían se han incluido en la estimación. La oradora pregunta qué actividades de la OIT deberían sacrificarse para poder liberar los casi 3 millones de dólares de los Estados Unidos necesarios para financiar el ejercicio de examen *inter pares*, cuál sería el valor añadido del mecanismo propuesto, y cómo se evitaría la duplicación de esfuerzos con otros procesos de la OIT y actividades de organizaciones internacionales conexos. Ya se dispone de una cantidad ingente de información para lograr lo mismo que se pretende realizar con los exámenes *inter pares*, y es posible que dicha información sea más eficaz que esos exámenes para promover el progreso a largo plazo. Además, en el actual contexto de reformas internas y externas es imperativo examinar con detenimiento todas las condiciones que deben concurrir para poder comprometer nuevos gastos de la OIT. Su grupo alberga muchas dudas respecto al valor que el mecanismo propuesto permitiría añadir y le preocupa la estimación de gastos, de manera que no respalda el proyecto de decisión.

- 535.** *Una representante del Gobierno de la India* declara que el examen *inter pares* debería ser realmente voluntario, fomentar el aprendizaje mutuo y promover el intercambio; no debería dar lugar a comparaciones ni a la clasificación de los países atendiendo a sus resultados. La OIT debería prestar asistencia técnica a los países que se presten como voluntarios. Los informes de autoevaluación nacionales de carácter tripartito deberían apuntar a definir los obstáculos y dificultades de cada país, y las deliberaciones que se mantengan en los talleres sobre los exámenes *inter pares* subregionales deberían ser constructivas. El ejercicio debería motivar reformas programáticas e institucionales, permitir que se definan las necesidades que los gobiernos y los interlocutores sociales experimenten en términos de desarrollo de capacidad, generar propuestas de asistencia técnica, y contribuir en general al desarrollo de los países. La India respalda el proyecto de decisión.
- 536.** *Un representante del Gobierno de Nepal* declara que la propuesta de instaurar este mecanismo es positiva y merecedora de apoyo, toda vez que la iniciativa alentaría a los Estados a aprender los unos de los otros y a generar una cultura positiva de trabajo decente mediante el intercambio de conocimientos y experiencia. El examen *inter pares* que se propone introducir podría representar una manera única de promover esa comunicación y, por tanto, la justicia social. Su país respalda el proyecto de decisión.
- 537.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal declara que si bien el mecanismo propuesto resulta pertinente y debería alentar el aprendizaje mutuo y el intercambio de las prácticas buenas, subsisten interrogantes en términos de gastos, aplicación y frecuencia. Aunque compartir es importante, la Oficina ya dispone de una base de datos detallada que puede tener la misma utilidad que el examen *inter pares*, y debería redundar incluso en el mayor aprovechamiento de los recursos existentes antes de que se decida introducir nuevos mecanismos, en particular porque existe el riesgo de duplicación. Los exámenes *inter pares* de las políticas nacionales de empleo sólo resultarían útiles para los países que ya dispongan de políticas de empleo bien elaboradas. Sería preferible intensificar la asistencia técnica destinada a los países. El orador insta a la Oficina a que reflexione sobre cómo mejorar la formación de las organizaciones subregionales en el seguimiento y la vigilancia de la política de empleo.
- 538.** *Un representante del Gobierno de China* declara que, en 2017, había en el mundo unas 192 millones de personas desempleadas, y 1 400 millones en situación de empleo vulnerable. En vista de ello, un mecanismo de examen *inter pares* de las políticas nacionales de empleo facilitaría el intercambio de información entre los países y contribuiría a analizar

las dificultades estructurales y ancladas en las regiones y subregiones. Esa información tendría un impacto positivo en el empleo y ayudaría a comprender mejor la incidencia que las tecnologías tienen en este último. El proceso de examen *inter pares* debería ser totalmente voluntario. Convendría fortalecer la coordinación interna en la Oficina, pues ello facilitaría el intercambio de experiencias y buenas prácticas. China apoya el proyecto de decisión.

- 539.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* declara que su país respalda la propuesta y desea destacar la experiencia positiva que ha tenido con un proceso de examen voluntario *inter pares*. Entre 2014 y 2017, la Federación de Rusia participó con la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en un proceso de este tipo, emprendido para examinar varios aspectos del empleo juvenil en un país de la CEI. El proceso, conocido como «análisis entre socios», era tripartito y apuntaba a fomentar la cooperación regional e impulsar la eficacia de las políticas y los servicios relacionados con el empleo. Los principios rectores que vertebran la propuesta de la OIT latían ya en aquel proyecto de asociación, que su país consideró valioso. Las recomendaciones que se formulen en las conclusiones de esos exámenes deberían ser prácticas y fáciles de aplicar. Convendría prestar asistencia a los países voluntarios que la soliciten para poner en práctica las conclusiones, y a esta asistencia deberían sumarse actividades de supervisión. Los exámenes voluntarios *inter pares* sobre las políticas nacionales de empleo podrían ayudar a la OIT a asistir a los Estados Miembros en la aplicación de sus políticas y programas de empleo.
- 540.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P)) celebra que las consultas mantenidas entre reuniones hayan sido útiles y que se hayan contestado muchas de las preguntas formuladas en marzo de 2018, aunque subsisten algunos interrogantes. Subraya que en la propuesta se solicita que el examen *inter pares* sea puramente voluntario, que todas las etapas del mecanismo deberían ser tripartitas, y que la OIT se compromete a que el proceso de examen *inter pares* sea neutro y valioso, sin dar lugar a comparaciones ni a clasificaciones en el informe mundial. En respuesta a las preguntas relativas a los gastos, la oradora declara que las preocupaciones financieras que se plantearon podrán tratarse en el nuevo bienio, al mismo tiempo que la posible conveniencia de alterar el orden de prioridades. La estimación de los gastos incluye muchas variables. El número de países voluntarios, aún desconocido, sería un elemento determinante de los costes anuales. El coste de la consulta mundial es modesto y se ha incluido en la estimación total. Los informes *inter pares* influirán en la labor de la OIT, así como en las actividades que deban realizarse a escala nacional y en cada país. Aunque no todos los países necesitarán respaldo, la Oficina ha integrado los gastos de apoyo y la movilización de algunos recursos para que los informes sean lo más útiles posible. También ha procurado presentar en el documento el valor añadido que esta iniciativa supondría. La experiencia de la Federación de Rusia ha indicado que el examen *inter pares* mejora el conocimiento de los países que participan en él y redundará en beneficio de las actividades de la OIT. Finalmente, el mecanismo de examen *inter pares* no tiene por objeto duplicar los demás mecanismos, sino sacarles partido.
- 541.** *Otro representante del Director General* (Director del Departamento de Política de Empleo (EMPLOYMENT)) responde a las preguntas formuladas sobre el valor que añadiría el mecanismo de examen voluntario *inter pares*. Declara que este mecanismo es completo y sumamente potente para propiciar el intercambio de experiencia y de buenas prácticas entre los países. La información que se obtenga por su conducto será determinante para las actividades de la OIT y de los mandantes, y ayudará a ajustar los mensajes estratégicos de la OIT en un mundo laboral que evoluciona con rapidez. El ejercicio es también sumamente importante en aras del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y el futuro del trabajo. Respecto de las preocupaciones expresadas sobre la duplicación de procesos, el orador responde que el mecanismo estará a disposición de los países que no sean parte en procesos regionales o subregionales existentes. También brindará una oportunidad de aprendizaje cruzado entre procesos y ofrecerá así una imagen más global de las iniciativas existentes,

para las cuales suele faltar comunicación. Además, muchos elementos que el mecanismo integraría son ya tratados por especialistas en apoyo técnico sobre el terreno, cuya labor no será duplicada ni marginada, sino perfilada y afianzada con la adopción del mecanismo. Como el mecanismo de examen *inter pares* tendría un carácter voluntario, el orador adelanta que debería organizarse un proceso de autoselección a fin de permitir a los países que mayor beneficio derivarían del examen prestarse como voluntarios.

542. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Finlandia reitera que su grupo está en desacuerdo con la decisión.

Decisión

543. *El Consejo de Administración solicita al Director General que implemente, tomando en consideración sus orientaciones, el mecanismo de examen voluntario inter pares de las políticas nacionales de empleo propuesto.*

(Documento GB.334/POL/1, párrafo 11.)

Segundo punto del orden del día

Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible

(documento [GB.334/POL/2](#))

544. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, tras subrayar la importancia del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), alienta a la Oficina a que promueva la ratificación de dicho Convenio en todas las regiones, en especial en los países donde habitan esas poblaciones. Su Grupo acoge con satisfacción la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para proteger los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y en especial el apoyo que la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos prestan mediante llamamientos a la ratificación del Convenio núm. 169. Es importante promover la libertad sindical y la negociación colectiva en virtud de una estrategia mundial destinada a mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres y hombres indígenas. En particular, su Grupo apoya las actividades de la OIT para que se reconozca la discriminación que sufren las mujeres indígenas.

545. La oradora reitera que su Grupo apoya los siete componentes de la estrategia de la OIT, agradece a la Oficina su trabajo para implementarla y reconoce los avances logrados, aunque aún queda mucho por hacer. La OIT debería dar prioridad a: aprovechar los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) para continuar contribuyendo al logro de los ODS, en especial los objetivos 10 y 12; promover cursos sobre derechos laborales y mujeres indígenas, y, en el ámbito de la formación, velar por que el Convenio núm. 169 sea conocido y comprendido con el fin de promover nuevos enfoques de aplicación vinculados a otros instrumentos de la OIT. Su Grupo valora positivamente la formación impartida a magistrados, en vista del papel fundamental que desempeñan en la aplicación del Convenio núm. 169, y apoya los estudios por países, sobre todo porque no se realizan sólo en América Latina, sino también en regiones como Asia y África Central. La oradora aplaude que se organizara una reunión tripartita en septiembre de 2018 para fomentar alianzas y colaboraciones con miras a la aplicación del Convenio núm. 169.

546. Con referencia a la importancia de vincular los derechos laborales protegidos en virtud de los instrumentos de la OIT con el Convenio núm. 169, la oradora indica que la inclusión de ese Convenio en la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) podría permitir una toma de decisiones más inclusiva o influir en las condiciones de acceso a los mecanismos de reparación y examen de reclamaciones previstos en los párrafos 64 y 68 de la Declaración sobre la Empresas Multinacionales. La existencia de organizaciones de trabajadores libremente elegidas sería fundamental para dar poder de expresión a los indígenas.
547. Las actividades de comunicación que se están preparando para celebrar el 30.º aniversario del Convenio núm. 169, en 2019, podrían mostrar el valor añadido de dicho Convenio como marco de formulación de políticas públicas sobre el desarrollo sostenible e inclusivo, con base en el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales. El Grupo acoge positivamente la sugerencia de organizar una reunión técnica tripartita para formular recomendaciones prácticas sobre la implementación del Convenio núm. 169. Esas iniciativas propiciarían los esfuerzos en favor de su ratificación. Asimismo, podría ser conveniente elaborar una recomendación que complemente el Convenio núm. 169, tal como lo recomendó el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Su Grupo apoya el proyecto de decisión, que figura en el párrafo 28 del documento presentado.
548. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la falta de una promoción adecuada y de la aplicación del Convenio núm. 169 ha generado mucha conflictividad en América Latina. Como reiterado en otras ocasiones, la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y su participación en la toma de decisiones sobre las cuestiones que les afectan, son un tema muy relevante para su Grupo, no sólo por la importancia que revisten la protección de los derechos de los pueblos indígenas, sino también para reducir eventuales conflictos en torno a la aplicación de estrategias de desarrollo en regiones con una gran densidad de poblaciones indígenas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) ofrece una oportunidad histórica para solucionar esos problemas de manera holística y equilibrada.
549. La estrategia busca encauzar la discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible con un enfoque equilibrado y teniendo como eje central el Convenio núm. 169 y, por supuesto, el bienestar de sus pueblos. La estrategia, con sus siete ejes temáticos, es ambiciosa y requiere de una Oficina con capacidad técnica suficiente, proactiva, estratégica y dispuesta a apropiarse nuevamente del tema y del Convenio promoviendo un enfoque equilibrado que fomente la generación de empleo productivo en beneficio de los pueblos indígenas y de la sociedad en su conjunto basado en el desarrollo. La estrategia supone una Oficina convencida con su tarea, ejerciendo un liderazgo positivo entre sus mandantes, pero también con otras instancias y actores internacionales con un papel protagonista para definir lo que dice y lo que no dice el Convenio, evitando interpretaciones antojadizas y extrañas a su esencia.
550. En el documento no se describen con claridad las acciones emprendidas y los impactos obtenidos. Las tareas emprendidas han sido un buen inicio, pero no han sido suficientes. De ser la falta de recursos y de capacidad la causa de ello, se debería informar al Consejo de Administración al respecto para que éste pueda proporcionar instrucciones apropiadas al Director General.
551. Al parecer, la OIT sigue sin ser capaz de abordar los grandes desafíos que plantea la aplicación del Convenio núm. 169, que son esencialmente de dos tipos: i) creación de capacidades institucionales, planificación, y diseño de marcos regulatorios e institucionales relativos a los procesos de consulta, y ii) posicionamiento claro, en niveles de relevancia y pertinencia para asumir un liderazgo sin cuestionamientos externos en torno a la asistencia a los Estados en la aplicación del Convenio. Para remediar esto, la OIT debería acudir a otros actores y espacios de debate, ya que los principales problemas que se deben solucionar

sobrepasan sus ámbitos clásicos de trabajo. El Grupo insiste en la necesidad de un enfoque más completo, más ambicioso. Concretamente, la OIT debe apoyar la creación de capacidades institucionales, concebir marcos regulatorios e instituciones para los procesos de consultas y asumir un liderazgo sin cuestionamientos en materia de asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Convenio. Asimismo, la Organización debe reforzar sus propias capacidades técnicas, sobre todo en América Latina.

- 552.** Tras acoger con satisfacción la celebración del taller tripartito que tuvo lugar en Ginebra en septiembre de 2018 para fomentar alianzas y colaboraciones con miras a la implementación del Convenio núm. 169, el orador indica las que considera que son las conclusiones principales del taller: i) el poco conocimiento del Convenio por diversos organismos de los Estados que lo han ratificado; ii) la falta de articulación entre los gobiernos federales, estatales, provinciales y municipales y en muchos casos el traspaso de las responsabilidades del Estado a las empresas privadas. En buen número de países latinoamericanos no se han adoptado regulaciones sobre la consulta previa, a pesar de que la experiencia registrada en los países que sí lo han hecho muestra que esto contribuye a la aplicación del Convenio clarificando términos, estableciendo responsabilidades y reduciendo conflictos; iii) la institucionalidad pública abocada a la implementación de la consulta previa sigue siendo pobre en América Latina; iv) de manera general, uno de los principales obstáculos ha sido y sigue siendo el alto nivel de desconfianza existente entre las partes, lo que dificulta el diálogo y la generación de acuerdos, desconfianza derivada de la desinformación del alcance del convenio y las falsas expectativas que se originan por su desconocimiento, y v) el desafío de representatividad de los pueblos indígenas, ya que los representantes pueden ser en muchas ocasiones cuestionados por sus pares entre los que puede haber diferentes intereses.
- 553.** El orador manifiesta su preocupación por la confusión sistemática entre dicho Convenio, que es jurídicamente vinculante, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007, que no lo es. Esa confusión se ha exacerbado a causa de los pronunciamientos poco equilibrados que distorsionan la esencia del Convenio y que han sido emitidos por entidades como la Relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dado que el Convenio núm. 169 es jurídicamente vinculante, la OIT debería reafirmarse como la principal autoridad en la materia, dotada de una capacidad técnica reforzada, especialmente en América Latina. Por consiguiente, su Grupo solicita a la Oficina que desarrolle una estrategia articulada con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. Urge a la Oficina a que organice con las entidades antes mencionadas reuniones en que participen los mandantes tripartitos a fin de clarificar el alcance y el contenido del Convenio. Asimismo, su Grupo solicita a la Oficina que, para la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2019, proceda a una evaluación del impacto de las acciones realizadas en virtud de la estrategia.
- 554.** Este contexto de confusión, falta de claridad y de equilibrio en entender que la protección de los pueblos indígenas y tribales se enmarca en un contexto de necesidad de crecimiento y progreso de la sociedad en su conjunto, mediante el desarrollo productivo, debe abordarse de manera prioritaria y sin dubitaciones. Entre sus funciones de líder, la OIT debería desarrollar y divulgar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en ciertas esferas, como la identificación y el registro de pueblos indígenas y de sus representantes, o la relación y el diálogo entre las empresas y los pueblos indígenas. Igualmente, es importante que se lleven a cabo estudios sobre el impacto de la incertidumbre generada por la ausencia de normativa sobre las consultas previas, así como la ausencia de certeza respecto a la eficacia jurídica de las resoluciones judiciales que no son compatibles con la filosofía del Convenio núm. 169. Al respecto, su Grupo apoya la propuesta que figura en el párrafo 26 del documento en el sentido de que se celebre una reunión técnica tripartita para que se formulen orientaciones

prácticas de la OIT sobre las cuestiones más importantes que se contemplan en el Convenio núm. 169.

- 555.** Su Grupo desea enmendar el apartado *b)* del proyecto de decisión de suerte que rece así: «solicita al Director General que tome en consideración la estrategia y las orientaciones impartidas en la discusión al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto, y en la facilitación de recursos extrapresupuestarios, no sólo para operar, sino para reforzar las capacidades técnicas de la Oficina, especialmente en América Latina». También desea agregar un apartado *c)* del siguiente tenor: «solicita al Director General que desarrolle, para ser discutida en marzo de 2019, una estrategia clara de relacionamiento con el resto del sistema Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos que atienda en especial las claras divergencias que se están registrando en materia de consulta y participación».
- 556.** *Hablando en nombre de una mayoría de países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno del Brasil declara que la mayoría de Estados que han ratificado el Convenio núm. 169 son de América Latina y el Caribe. Dicho Convenio es un referente normativo indispensable, que ha permitido la creación de jurisprudencia nacional en la materia. Alienta a la Oficina a que continúe promoviéndolo y subraya que impulsar su ratificación en el marco de la estrategia es muy importante, ya que el Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) lo clasificó como el instrumento más actualizado en su ámbito. La celebración del centenario de la OIT y del 30.º aniversario del Convenio núm. 169 es una oportunidad propicia para ello. Los siete componentes básicos de la estrategia han permitido que la OIT utilice fondos para promover y difundir el mencionado Convenio. El orador apoya la iniciativa de una plataforma multilingüe y aprecia el trabajo en relación con las publicaciones temáticas, que deberían contar con la participación de todas las partes interesadas. En el marco de su mandato constitucional, la OIT debería liderar el trabajo institucional relativo al Convenio núm. 169 con el sistema de las Naciones Unidas y con los sistemas regionales para garantizar mayor coherencia. Es importante resaltar los vínculos entre los derechos de los pueblos indígenas, la igualdad de género, el acceso al trabajo decente y el empoderamiento económico para superar brechas. La OIT debería colaborar con los Estados Miembros para lograr la excelencia técnica, desarrollar capacidades de investigación y analizar los objetivos primordiales con miras a abordar los déficits y desafíos de trabajo decente.
- 557.** Sin embargo, sería prematuro elaborar normas adicionales en la OIT, incluso normas no vinculantes, mientras no aumente el número de ratificaciones. Aún se están consolidando los marcos jurídicos y administrativos en los países que ya han ratificado el Convenio núm. 169. En cambio, sería útil que se presentara información sobre la aplicación del *Manual de los mandantes tripartitos de la OIT* para comprender ese Convenio, puesto que el documento de referencia parece indicar que ya no sería adecuado. La elaboración de directrices debería resultar de un diálogo en profundidad, en el que todos los mandantes puedan expresar sus opiniones, lo que no se lograría a través de reuniones técnicas. Asimismo, son necesarias más explicaciones sobre la propuesta de un futuro punto de carácter normativo, que sería la adopción de una recomendación, cuyo alcance estaría limitado a los pocos Estados que han ratificado el Convenio núm. 169. En ausencia de explicaciones, no parece apropiado discutir un mandato de establecer reglas especiales para la participación de representantes de los pueblos indígenas y tribales en esas reuniones. Se deberían tener en cuenta esas consideraciones en la implementación de los apartados *a)* y *b)* del proyecto de decisión. El orador apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 558.** *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania señala que suscriben su declaración Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos a la adhesión a la UE; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial a la adhesión a la UE, y Noruega, país

miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). La UE ha adoptado toda una gama de políticas para apoyar los derechos de los pueblos indígenas conforme a lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo se mencionan expresamente los pueblos indígenas, con quienes es importante mejorar las oportunidades de diálogo y consulta en todos los planos de cooperación de la UE, tal como se hizo al formular los ODS. Se acogen positivamente la contribución de la OIT al Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas y su participación activa en el Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y se reconoce la contribución del Convenio a la promoción y protección de los pueblos indígenas. Las alianzas de orden práctico con la OIT, como el Navegador Indígena, son herramientas fundamentales para reunir datos. La colaboración con la OIT en materia de conducta empresarial responsable y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas es importante.

559. A pesar de los avances logrados, persisten muchos problemas, en particular la marginación y la exclusión. Se celebran los esfuerzos realizados para aplicar la estrategia, especialmente los dirigidos a fomentar capacidades nacionales acordes con las condiciones nacionales imperantes y las necesidades de los trabajadores, los empleadores y los gobiernos, así como los esfuerzos encaminados a la inclusión de los pueblos indígenas y tribales como interlocutores y beneficiarios. La formación sobre el Convenio exige enfoques nuevos e innovadores. La labor dirigida a subsanar el déficit de conocimientos es igual de importante, y la UE y sus Estados miembros aplauden la propuesta de desarrollar el apoyo práctico de la OIT y organizar una reunión técnica, con la adecuada participación de los pueblos indígenas. La oradora apoya las intervenciones de la OIT destinadas a mejorar las condiciones de trabajo y en favor de actividades centradas en las mujeres indígenas, habida cuenta del compromiso de la UE con el empoderamiento de las niñas y las mujeres, y celebra los progresos realizados con miras a dar mayor poder de expresión a las mujeres indígenas. La oradora apoya el proyecto de decisión.

560. *Una representante del Gobierno de la India* declara que es necesario proteger la identidad singular y las actividades tradicionales de subsistencia de los pueblos indígenas, y que es preciso mejorar el bienestar y los servicios sociales que se prestan a estos pueblos, especialmente para protegerlos contra las formas de trabajo que son inaceptables y proporcionarles protección social. Para ello se requiere una discriminación positiva. La India está aplicando diversos programas y políticas dirigidos a esos pueblos, como por ejemplo un plan para grupos tribales vulnerables dotado con fondos para realizar varias actividades, y otro plan concebido para establecer instituciones en beneficio de las tribus registradas, a fin de apoyar el comercio y el desarrollo de las actividades de que éstas dependen para su subsistencia. La educación de las niñas pertenecientes a grupos tribales es una prioridad. Todas las intervenciones de la OIT deberán ser específicas para cada país. Debería alentarse la ratificación del Convenio núm. 169 por tratarse del instrumento más actualizado en esa esfera; también convendría prestar asistencia técnica a los Estados Miembros para permitirles detectar las lagunas de que en su caso adolezca su legislación nacional en relación con el Convenio. La oradora apoya el proyecto de decisión.

561. *Un representante del Gobierno de México* señala la pertinencia de la estrategia de la OIT y añade que existen prácticas eficaces. En su país, una de esas iniciativas ha creado una marca que agrupa sitios turísticos con alto valor natural, cultural e histórico, gestionados por comunidades indígenas, lo que permite a éstas compartir su herencia y sus conocimientos ancestrales. Convendría fortalecer la capacidad de la OIT y adoptar enfoques integrados para abordar los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas. Es necesario medir la magnitud, el origen y el destino de los migrantes indígenas con objeto de adaptar las políticas públicas. En México, un 11,7 por ciento de la población que habla una lengua indígena es migrante. En lo referente a la formación, el uso de la tecnología contrasta marcadamente con la falta

de acceso a los servicios básicos. Las enseñanzas extraídas por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) podrían ser útiles para la plataforma de aprendizaje. La propiedad intelectual de las comunidades indígenas podría ser una esfera adecuada sobre la que elaborar directrices o recomendaciones. En México se ha registrado un sello distintivo que permite identificar los productos indígenas, lo que ayudará a proteger su cultura y autonomía y su desarrollo económico. Debería fortalecerse la cooperación y extraerse enseñanzas de las actividades bilaterales y regionales. El orador apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada por el Grupo de los Empleadores.

562. *Una representante del Gobierno del Ecuador* señala que hay 14 nacionalidades y 18 pueblos de existencia ancestral oficialmente reconocidos en la Constitución de su país. Ese reconocimiento garantiza derechos respecto de sus costumbres, territorio, lengua, organización social y acceso a servicios del Estado, entre otras cosas. El 7 por ciento de la población del Ecuador es indígena y otro 7 por ciento se identifica a sí misma como afrodescendiente. Por consiguiente, la igualdad social y el desarrollo sostenible son una prioridad. Convendría diseñar y aplicar políticas públicas interculturales con un enfoque de igualdad y no discriminación, mejorar el acceso a la justicia y garantizar los derechos por medio de un diálogo transversal que permita determinar las necesidades y reducir las brechas. El Ecuador acoge con satisfacción las iniciativas y acciones a este respecto, en particular en los ámbitos del trabajo decente, la igualdad de género, la discapacidad, la formación, la salud y los saberes ancestrales. Al alentar a los Estados Miembros a que ratifiquen el Convenio núm. 169, la oradora señala que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) y la proclamación de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas constituyen la ocasión para articular iniciativas en el marco del centenario de la Organización. La oradora apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada por el Grupo de los Empleadores.

563. *Un representante del Gobierno de Nepal* aprecia las actividades llevadas a cabo por el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) para promover la aplicación del Convenio, ya que la comprensión y el conocimiento de este y de su ámbito de aplicación por la sociedad civil y los medios de comunicación es una condición fundamental para su aplicación eficaz. El orador apoya las actividades innovadoras sobre el terreno centradas en las necesidades de las mujeres y en la mejora de la participación de éstas en la toma de decisiones, promoviendo su empoderamiento económico y eliminando la violencia de género. Es esencial prestar una atención específica a los pueblos indígenas para la consecución de los ODS, y la inclusión de los pueblos indígenas y tribales asegurará que nadie se quede atrás. El país celebra la iniciativa de formar a juristas profesionales. Nepal, uno de los 23 países que han ratificado el Convenio núm. 169, ha realizado progresos con miras a garantizar los derechos de los pueblos indígenas a un desarrollo incluyente y sostenible. En la Constitución de Nepal se consagran el derecho al trabajo y el derecho a la no discriminación en el trabajo, el derecho a la igualdad y el derecho de toda comunidad nepalí a preservar y promover su idioma, cultura, religión y patrimonio, así como la representación proporcional de las comunidades indígenas en el parlamento y en las asambleas provinciales y locales. En la Constitución también se ordena al Gobierno que permita a las comunidades indígenas y locales participar en la toma de decisiones sobre su derecho a vivir dignamente, mantener su identidad y promover, entre otras cosas, sus conocimientos, destrezas, y cultura tradicionales. En la Ley del Trabajo se prevén la discriminación positiva en la contratación de trabajadores indígenas, la no discriminación, la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y la libertad sindical y los derechos sindicales. La Ley de la Administración Pública contiene una disposición especial sobre la discriminación positiva a favor de los pueblos indígenas. El orador apoya el proyecto de decisión.

564. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad (WORKQUALITY)) se congratula del consenso tripartito en torno al

objeto principal de la estrategia y sus siete componentes básicos, así como de la importancia del Convenio en el contexto de la Agenda 2030 y el crecimiento incluyente y sostenible. La oradora señala la necesidad de que la OIT mejore su liderazgo en la promoción del Convenio, garantizando la adecuada comprensión de éste no sólo entre los mandantes de la OIT, sino también en el seno de las Naciones Unidas y en otros ámbitos. Por conducto del Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, la OIT ha colaborado con otros organismos y ha podido aclarar el contenido, el ámbito de aplicación y las repercusiones de las obligaciones dimanantes del Convenio núm. 169; también ha participado periódicamente en las reuniones de distintos órganos de las Naciones Unidas dedicadas a cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, con el objetivo principal de aclarar el contenido del Convenio y de proporcionar ejemplos de cómo se están aplicando sus disposiciones, algo a lo que la Oficina presta suma atención, y con miras a lograr mayor coherencia. Cuando se han presentado de forma inexacta las disposiciones del Convenio, se han tomado medidas para subsanar esas incoherencias. Con respecto al *Manual*, la Oficina lo utiliza en todas sus actividades y no está obsoleto, aunque se han propuesto algunas ideas nuevas sobre la forma de permitir otras aplicaciones de las obligaciones dimanantes del Convenio. En consecuencia, la Oficina ha propuesto una reunión tripartita de expertos para hacer balance de la experiencia adquirida en distintos países y elaborar orientaciones adicionales, en especial en materia de consultas. Todas las orientaciones que se elaboren podrían ser pertinentes para las relaciones con otros órganos, organismos y partes interesadas de las Naciones Unidas. La oradora declara que la propuesta del Grupo de los Empleadores sobre la celebración de reuniones de delegaciones tripartitas con distintos organismos internacionales antes de marzo de 2019 es indudablemente ambiciosa, habida cuenta de sus repercusiones financieras. No obstante, la OIT podría estudiar la posibilidad de organizar un evento en 2019, el año del centenario de la Organización y del 30.º aniversario del Convenio núm. 169, en el que representantes de los otros organismos de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos podrían examinar el Convenio y los aspectos conexos.

- 565.** *El Presidente* declara que, según el GTT del MEN, el Convenio núm. 169 es el instrumento más actualizado sobre los derechos de los pueblos indígenas, por lo que debe ser promovido.
- 566.** *Un representante del Gobierno del Brasil* indica que, antes de que pueda organizarse una reunión tripartita de expertos para establecer directrices, hay un volumen importante de trabajo por hacer sobre el intercambio de información acerca de la cooperación técnica y sobre la transparencia entre los Estados Miembros donde el Convenio núm. 169 ya está vigente. El formato de una eventual reunión tripartita depende del resultado de las discusiones sobre la posibilidad de llevar a cabo tal celebración y sobre su fecha, y debería contemplar una participación lo más amplia posible. Un total de 70 por ciento de los Estados Miembros que han ratificado el Convenio son de la región de América Latina y el Caribe, y tienen experiencia práctica en lo que respecta a la aplicación del instrumento.
- 567.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo respalda la propuesta de que la OIT organice un evento para que el Convenio núm. 169 sea examinado con otros organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, no suscribe la propuesta del Grupo de los Empleadores relativa al apartado c). En cuanto al apartado b), indica que deberían mantenerse las palabras «no sólo para operar, sino para reforzar las capacidades técnicas de la Oficina». El Convenio debe cubrir todas las regiones, y no solamente América Latina, y es preciso que los países de esas regiones lo ratifiquen.
- 568.** *El Presidente* declara que el Grupo de los Trabajadores propone que del nuevo apartado b) propuesto se supriman las palabras «especialmente en América Latina».

569. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* plantea que el apartado b) diga «sino para reforzar las capacidades técnicas de la Oficina en todas las regiones, con especial énfasis en América Latina». En cuanto al apartado c) indica que su Grupo mantiene su posición.
570. *Un representante del Gobierno de México* señala que refrenda la nueva propuesta del Grupo de los Empleadores. Resulta sumamente importante fortalecer las capacidades en la región de América Latina y el Caribe con miras a la debida aplicación del Convenio. Sin embargo, según las recomendaciones que el GTT del MEN formuló en 2016, se debería llevar a cabo una actividad continua de promoción de la ratificación del instrumento en todas las regiones. Por otra parte, el orador indica que no le quedan claros los razonamientos por los que el Grupo de los Trabajadores se opone al apartado c).
571. *Hablando en nombre la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania respalda la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores, así como la propuesta en su estado actual.
572. *Un representante del Gobierno de Panamá* afirma que es necesario poder compartir las buenas prácticas de los países que han ratificado el Convenio y conocer el resultado de su experiencia. La interpretación que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas han dado al Convenio es muy diferente del punto de vista de la OIT. Es importante explicar a esos organismos cuál es la raíz del Convenio, y el apartado c) es esencial a ese respecto. Se necesita hacer especial énfasis en América Latina porque es una de las regiones donde hay mayor cantidad de pueblos indígenas del mundo. Por otra parte, los países latinoamericanos necesitan orientación sobre cómo aplicar bien este Convenio. En conclusión, el orador declara que su Grupo apoya la última enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
573. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de China declara que, si bien su grupo prefiere el texto propuesto por la Oficina, respalda la propuesta de enmienda al proyecto de decisión.
574. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que la Oficina ha declarado sin ambigüedad que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas no perciben el contenido del Convenio de la misma manera que la OIT. Es fundamental que esta problemática sea resuelta y por ello precisamente se ha planteado el apartado c), que numerosos países apoyan. El orador pregunta al Grupo de los Trabajadores por qué se opone a la propuesta del Grupo de los Empleadores.
575. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo refrenda el apartado b) de la propuesta del Grupo de los Empleadores. Sin embargo, considera que la OIT es la casa de los convenios, razón por la cual cree que es realmente la función de la OIT la que debe implementarse en este caso. El Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta inicial de la Oficina.
576. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la respuesta del Grupo de los Trabajadores no es satisfactoria. Los empleadores también sostienen la propuesta de la OIT, pero procuran fortalecer la postura de la Oficina ante las diferentes interpretaciones que se dan al Convenio.
577. *La representante del Gobierno de Guatemala* declara que las relaciones de colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y con los sistemas regionales de protección de los derechos humanos es fundamental para el GRULAC. Por ello, su grupo apoya la enmienda del Grupo de los Empleadores contenida en apartado c). La OIT debe liderar el trabajo institucional sobre la interpretación del Convenio núm. 169 a nivel nacional e internacional. Actualmente no lo está haciendo, lo cual ha llevado a una situación de confusión y duplicación de tareas

en varios países. Se necesita una estrategia clara con respecto a los vínculos con otras organizaciones y al liderazgo de la OIT en cuanto a las tareas relativas al Convenio núm. 169.

- 578.** *Hablando en nombre la UE y sus Estados miembros*, la representante del Gobierno de Rumania indica que el apartado c) podría reformularse de modo que diga «alentar al Director General a intensificar el diálogo con los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas a fin de promover el Convenio núm. 169 de la OIT y de conseguir que éste sea bien entendido en todo el sistema».
- 579.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo apoya la propuesta presentada por la representante del Gobierno de Rumania en nombre la UE y sus Estados miembros.
- 580.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo mantiene su propuesta y que el Grupo de los Trabajadores no desea conferir a la Oficina mayor poder para ejercer su liderazgo.
- 581.** *Hablando también en nombre de los empleadores latinoamericanos*, un miembro empleador de Colombia explica que, de mucho tiempo atrás, la OIT se ha encargado no únicamente de los temas laborales, sino también de aspectos relacionados con los pueblos indígenas y tribales, primero a través del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107) y posteriormente por medio del Convenio núm. 169. La propuesta que formula la representante del Gobierno de Rumania en nombre de la UE y sus Estados miembros no es completa, porque no hace referencia a la Organización de Estados Americanos (OEA). A pesar de los intentos del sistema internacional por conferir a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fuerza vinculante y a pesar de la publicación reciente, por la OEA, de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el único instrumento realmente vinculante en la materia es el Convenio núm. 169. Este instrumento es dirigido por una organización tripartita, la OIT, que debe proporcionar a los demás organismos, bien de las Naciones Unidas, o bien de otros contextos y regiones, una dirección sobre el instrumento y a su ratificación. Sin embargo, la percepción que esos organismos tienen respecto al alcance del Convenio es muy distinta de la de la OIT, razón por la cual debe mantenerse el apartado c).
- 582.** *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil apoya la versión original de la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. Declara que, en aras de compromiso, el apartado c) podría reformularse de la siguiente manera: «una estrategia clara de relación entre el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales pertinentes, incluida la Organización de Estados Americanos». Indica que, a su parecer, no es necesario decir hacia dónde tiene que ir el Director General.
- 583.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo solicita un poco de tiempo para discutir la propuesta presentada por el representante del Gobierno del Brasil en nombre del GRULAC.
- 584.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que su Grupo también solicita más tiempo para examinar la propuesta.
- 585.** *Hablando en nombre la UE y sus Estados miembros*, la representante del Gobierno de Rumania declara que respalda la propuesta presentada por el representante del Gobierno del Brasil en nombre del GRULAC.
- 586.** *El Presidente* reanuda la discusión después de su suspensión, y toma nota de que en las consultas informales los tres Grupos consensuaron la revisión del proyecto de decisión.

Decisión

587. *El Consejo de Administración:*

- a) *proporciona orientaciones a la Oficina sobre el camino a seguir para llevar a la práctica la estrategia para la acción relativa a los pueblos indígenas y tribales;*
- b) *solicita al Director General que tome en consideración la estrategia y las orientaciones impartidas durante la discusión al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto, y al facilitar recursos extrapresupuestarios, no sólo para operar, sino para reforzar las capacidades técnicas de la Oficina en todas las regiones, con especial énfasis en América Latina, y*
- c) *solicita al Director General que presente al Consejo de Administración en su 335.ª reunión (marzo de 2019), un plan estratégico para asegurar la comprensión del alcance y la aplicación del Convenio núm. 169, en consonancia con los criterios de la OIT, por parte de las otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes.*

(Documento GB.334/POL/2, párrafo 28, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

588. *La representante del Gobierno de Rumania reitera que la UE y sus Estados miembros reconocen la importancia primordial que reviste el Convenio núm. 169 y la función que corresponde a la OIT en su promoción. También se congratula de la contribución de la OIT al Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar la aplicación de un método coherente para que se alcancen las metas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, celebra la participación activa de la OIT en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, así como su compromiso con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas y con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Así, pues, en el plan estratégico que el Director General propone se deberían tomar en consideración la interrelación que existe entre el Convenio núm. 169 y la Declaración de las Naciones Unidas, las actividades de los mecanismos de las Naciones Unidas competentes y el derecho de precedentes aplicable.*

Segmento de Diálogo Social

Tercer punto del orden del día

Reuniones sectoriales celebradas en 2018 y actividades sectoriales propuestas para 2019 (documento [GB.334/POL/3](#))

589. *El portavoz del Grupo de los Empleadores toma nota con satisfacción de las dos reuniones de expertos celebradas con éxito en 2018, que han sido muy productivas y en las que no ha habido cuestiones controvertidas. La primera ha dado lugar a la versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción y*

reparación de buques, y en la segunda se han adoptado las directrices sobre el trabajo decente en los servicios públicos de urgencia. Apoya la celebración de las tres reuniones propuestas en 2019. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

- 590.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que las dos reuniones de expertos, que han resultado muy provechosas, muestran la importancia que revisten dichas reuniones para la preparación de guías prácticas, en sectores específicos, con miras a subsanar las lagunas normativas y fomentar unas condiciones de trabajo decentes. Desde la publicación del primer Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción y reparación de buques, en 1973, el sector de la construcción y la reparación de buques ha evolucionado considerablemente en los ámbitos del diseño y la tecnología, y actualmente afronta dificultades relacionadas con la competencia del mercado y el incremento de empleos precarios. La seguridad y la salud son factores que se han ignorado con frecuencia, lo que ha llevado a que se produzcan muchos accidentes graves. La versión revisada del Repertorio de recomendaciones prácticas establece normas mínimas para todos los trabajadores del sector y garantiza la representación de los trabajadores, el acceso a la información sobre seguridad y salud en el trabajo y el derecho a negarse a efectuar trabajos peligrosos sin temor a repercusiones. El orador espera que dicho Repertorio se utilice también para mejorar las condiciones de trabajo de los desguazadores. Acoge también con satisfacción la adopción de las directrices sobre el trabajo decente en los servicios públicos de urgencia, mediante las que se refuerzan los principios y derechos fundamentales en el trabajo y se hace hincapié en el carácter público de tales servicios. En ellas se reconoce asimismo el derecho a negarse a trabajar en condiciones peligrosas y el derecho a la formación. El paso siguiente será elaborar directrices sobre equipos de protección personal. Los resultados de ambas reuniones deben aplicarse rigurosamente y ser objeto de un seguimiento minucioso; por ello, insta a la Oficina a que asigne los recursos suficientes en el presupuesto para la consecución de los mismos. Su Grupo acoge favorablemente las reuniones propuestas para 2019 y apoya el proyecto de decisión.
- 591.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá dice que su grupo apoya los apartados *a)*, *b)* y *c)* del proyecto de decisión. Toma nota de los anexos del documento GB.334/POL/3 y pregunta si la decisión que debe adoptar el Consejo de Administración sobre el reglamento para las reuniones incidirá en el apartado *d)* del proyecto de decisión sobre las reuniones sectoriales, y si debería aplazarse la decisión sobre dicho apartado.
- 592.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR)) aclara que, de aquí a 2019, deben celebrarse todavía seis reuniones más, pero una de las reuniones, sobre directrices en el sector del transporte por carretera, no ha sido incluida en la lista por estar aún en curso las consultas sobre la composición de dicha reunión. No le parece necesario aplazar la decisión sobre el apartado *d)*, ya que todo reglamento que se adopte con arreglo a la discusión sobre el documento GB.334/INS/7 entrará en vigor con efecto inmediato y reemplazará el Reglamento de las reuniones sectoriales. Si se adopta un nuevo reglamento, sólo será necesario modificar el nombre de las reuniones sectoriales, salvo en el caso de la reunión sobre las industrias química y farmacéutica, que se celebrará en diciembre, ya que dicho informe está a punto de publicarse.
- 593.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire dice que los resultados de las reuniones de expertos, celebradas en enero y abril de 2018, han permitido mejorar y actualizar las directrices y proponer otras nuevas, en las que se recogen las nuevas normas internacionales sobre salud y seguridad en el trabajo, los ODS, los cambios en los sectores abarcados y las mejoras en las condiciones de vida y de trabajo. Toma nota de la lista de reuniones que se celebrarán en 2019. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

594. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno del Canadá dice que, a raíz de la explicación de la Oficina, su grupo apoya el proyecto de decisión íntegramente.

Decisión

595. *El Consejo de Administración:*

- a) *toma nota de los informes de las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.334/POL/3;*
- b) *autoriza al Director General a que publique el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción y reparación de buques (edición revisada) y las Directrices sobre el trabajo decente en los servicios públicos de urgencia;*
- c) *pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tenga presentes las recomendaciones formuladas en las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.334/POL/3, y*
- d) *apruebe las propuestas contenidas en el cuadro anexo relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.*

(Documento GB.334/POL/3, párrafo 10.)

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Cuarto punto del orden del día

Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados (documento [GB.334/POL/4](#))

596. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que la situación económica hoy imperante en los territorios árabes ocupados dificulta la creación de empleo, ya que el sector privado sigue siendo frágil y el sector público, particularmente en Gaza, ha sido objeto de recortes salariales y jubilaciones anticipadas. Además, las mujeres y los jóvenes se encuentran desproporcionadamente desfavorecidos en el acceso al empleo. El Grupo de los Empleadores coincide con el Director General en que la OIT y la comunidad internacional en su conjunto deben seguir contribuyendo a los esfuerzos encaminados a promover el diálogo y la búsqueda conjunta de soluciones para crear trabajo decente en los territorios árabes ocupados.
597. Su Grupo se congratula de la firma del segundo Programa de Trabajo Decente para Palestina (2018-2022). Insta a la Oficina a asignar más recursos al Programa de cooperación de la OIT para el desarrollo, en vista del déficit financiero que ha ocasionado la disminución de la ayuda internacional. El Grupo de los Empleadores reconoce el valor y la importancia de que la comunidad internacional siga prestando un apoyo financiero continuo, y respalda el diálogo permanente de la OIT con todos los donantes actuales y futuros a los efectos de movilizar los recursos necesarios.

- 598.** Es de lamentar que en el documento no se haga referencia a la asistencia técnica ni a programas específicos de desarrollo de la capacidad de los empleadores. Los empleadores palestinos tienen un papel importante que desempeñar mediante aportaciones sustantivas a la elaboración y aplicación de políticas de empleo que creen puestos de trabajo, impulsen un entorno propicio a la actividad empresarial y ayuden a superar la debilidad económica. La oradora pide a la Oficina que en la próxima memoria periódica se facilite información adicional sobre las medidas que está adoptando para generar y fomentar un entorno favorable a la creación de empresas sostenibles.
- 599.** El Grupo de los Empleadores anima al representante de la OIT en Jerusalén a recopilar datos empíricos y pertinentes sobre el mercado de trabajo, y a utilizarlos sistemáticamente para proporcionar orientaciones en materia de políticas de empleo. Esos datos también permitirán orientar a la comunidad internacional respecto al apoyo adicional que resulte necesario. Su Grupo es partidario de que continúen las alianzas de colaboración con destacadas instituciones como el Instituto Palestino de Investigaciones sobre Política Económica; acoge con satisfacción el estudio de diagnóstico sobre el empleo en el territorio palestino ocupado y celebra la constitución del grupo de trabajo técnico tripartito para mejorar la gobernanza del mercado de trabajo y la situación del empleo de los hombres y mujeres palestinos.
- 600.** La oradora alienta a la Oficina a seguir apoyando los procesos de reforma de la legislación laboral mediante consultas y alianzas tripartitas, y a ofrecer asesoramiento y apoyo técnicos para el desarrollo de las competencias de los trabajadores palestinos. Propone que se lleve a cabo un estudio para definir las oportunidades de negocio, tal vez en paralelo con la próxima visita prevista de una delegación de la OIT. Por último, aboga por una respuesta internacional más coordinada y por la cooperación entre la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas mediante una estrategia de colaboración. El Grupo de los Empleadores apoya las próximas medidas esbozadas en el documento.
- 601.** *Hablando en nombre del grupo de empleadores árabes*, un miembro empleador de los Emiratos Árabes Unidos destaca la importancia de la asistencia de la OIT, que ha desembocado en la prestación de servicios de seguridad social para los trabajadores del sector privado palestino y a la creación de la Corporación de Seguridad Social Palestina; todo ello va a permitir a los trabajadores y a sus familias gozar de una protección social digna. Con respecto a las cotizaciones sociales de los trabajadores palestinos a fondos israelíes, el orador exhorta a la Oficina a buscar un acuerdo entre ambas partes para que las cotizaciones retenidas sean recuperadas.
- 602.** El orador alienta a la OIT a obtener informes sobre todo tipo de hostigamiento o lesiones sufridos por empleadores y trabajadores en los puestos fronterizos y sobre los gravámenes impuestos a los trabajadores palestinos. Dirige un llamamiento a los donantes para que apoyen la Caja de Seguridad Social palestina y también ruega al Director General que en su memoria periódica dirigida al Consejo de Administración dedique una sección al examen de las actividades que la OIT realiza en los territorios.
- 603.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra los progresos registrados y las intervenciones de la OIT planificadas en el marco del Programa de cooperación para el desarrollo dedicado a los territorios árabes ocupados. No obstante, el deterioro de la situación sigue siendo muy preocupante. El Grupo de los Trabajadores coincide con la Memoria del Director General en que es necesario que la OIT y la comunidad internacional en su conjunto sigan respaldando el diálogo y hallen una solución conjunta para propiciar el trabajo decente en los territorios árabes ocupados.
- 604.** El Grupo de los Trabajadores respalda las tres prioridades del primer Programa de Trabajo Decente y también solicita que se haga mayor hincapié en el fortalecimiento del diálogo social y la libertad sindical. Aprecia el apoyo que la OIT presta actualmente al Fondo Palestino para

el Empleo y la Protección Social en la tarea de elaborar un plan estratégico para 2018-2022. A ese respecto, el Grupo de los Trabajadores subraya la necesidad de resolver los problemas relativos a la transferencia de las cotizaciones sociales de los trabajadores palestinos que trabajan en Israel a la Caja de Seguridad Social palestina. Agradece la contribución de la OIT a la redacción de la ley de sindicatos mediante el diálogo social. Celebra la asistencia técnica de la OIT al Comité tripartito para la reforma de la legislación laboral, así como la ayuda destinada a aumentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo y a mejorar la inspección del trabajo.

605. Aunque la OIT pone sumo empeño en promover el trabajo decente, el Grupo de los Trabajadores está profundamente preocupado por la gravísima situación que atraviesan los trabajadores y sus familias en Gaza y en la Ribera Occidental, en particular con respecto a su libertad de circulación. A los palestinos que trabajan en Israel se les exige un pase especial, lo cual constituye un claro ejemplo de discriminación. Algunos trabajadores palestinos han recurrido a intermediarios laborales faltos de escrúpulos con tal de conseguir un permiso de trabajo en Israel. En estas condiciones, el Grupo de los Trabajadores es partidario de que la OIT siga promoviendo el Programa de Trabajo Decente en el territorio palestino ocupado.
606. Observando que en el documento se alude a la necesidad de extender y diversificar las alianzas de colaboración con el fin de apoyar la plena aplicación del segundo Programa de Trabajo Decente, el orador pregunta a la Oficina qué alianzas de colaboración se contemplan y solicita garantías de que ninguna de ellas debilite el tripartismo ni los enfoques basados en los derechos.
607. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Marruecos observa con satisfacción que el segundo Programa de Trabajo Decente para Palestina sigue un enfoque tripartito conforme con las prioridades locales y con los programas pertinentes de las Naciones Unidas. Su Grupo celebra el hecho de que las tres esferas prioritarias definidas en el Programa cubran los principales aspectos del déficit de trabajo decente observado en el mercado laboral, en las condiciones de trabajo y en la seguridad social. La oradora felicita a la Oficina por esforzarse en explorar nuevas fuentes de financiación, asignar fondos adicionales y atraer nuevos asociados. Las actividades de la OIT para apoyar la reforma legislativa, mejorar los mecanismos de funcionamiento del mercado de trabajo, consolidar el diálogo social y promover los derechos laborales fundamentales contribuirán también a que los palestinos accedan a las condiciones de trabajo decente tal como se definen en los ODS.
608. El grupo de África invita a la OIT a centrar más sus intervenciones en el refuerzo de la capacidad de los mandantes tripartitos y a alentar a estos últimos a celebrar consultas sobre la manera de paliar los problemas vinculados al empleo, la seguridad social y la promoción de los derechos de los trabajadores. Su grupo apoya plenamente el Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados y la implantación de la Caja de Seguridad Social de Palestina.
609. *Hablando en nombre del grupo árabe*, un representante del Gobierno de Bahrein solicita a las organizaciones internacionales, y en particular a la OIT y a las demás organizaciones que se encargan de defender los derechos humanos, que intervengan para poner fin a los crímenes que se cometen contra el pueblo y los trabajadores palestinos. Sobre la base del consenso tripartito alcanzado en la Conferencia Árabe del Trabajo en abril de 2018, el grupo subraya que el Anexo a la Memoria del Director General sometida a la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2018) debería enmendarse y examinarse en un punto del orden del día especialmente dedicado a los derechos de los trabajadores palestinos. El orador insta a la OIT a que reafirme su compromiso de prestar apoyo financiero para reactivar el Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social y elaborar un plan de acción para movilizar el apoyo financiero necesario en cooperación con los donantes

regionales e internacionales a fin de revitalizar la economía y mejorar el nivel de vida. También urge al Consejo de Administración a que incremente el apoyo al Programa de cooperación reforzado para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados. La OIT debería intervenir activamente para que se restablezca el ejercicio de los derechos de los trabajadores palestinos y se adopten las medidas necesarias para garantizar que se les abonen sus salarios devengados y demás cantidades que se les adeudan.

- 610.** El orador declara que el grupo árabe agradece el apoyo financiero y técnico que la OIT presta para la constitución de la Corporación de Seguridad Social Palestina y espera que siga respaldando el fortalecimiento de los programas de seguridad social. La OIT también debería intervenir activamente para la recuperación de las cotizaciones retenidas. El grupo solicita al Director General que informe de los esfuerzos realizados a ese respecto en la memoria periódica que se presente al Consejo de Administración en marzo de 2019. Finalmente, el grupo árabe invita a la OIT a que intervenga ante las autoridades israelíes para que cesen la explotación de los trabajadores palestinos a manos de los intermediarios que venden permisos de trabajo a precios exorbitantes y también la persecución de los trabajadores en la economía informal.
- 611.** *El representante del Gobierno de Indonesia* aplaude los logros del primer Programa de Trabajo Decente para Palestina (2013-2016), pero le causan profunda preocupación los persistentes obstáculos que impiden mejorar las condiciones de los trabajadores en el territorio palestino ocupado. Considerando la escasez de oportunidades de empleo, el estancamiento económico y la tasa de desempleo elevada que se registran en el territorio, conviene que el segundo Programa de Trabajo Decente siga centrándose en proyectos de empoderamiento encaminados a fomentar los medios de subsistencia y la iniciativa empresarial, particularmente entre los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad. Este Programa también debería centrarse en combatir la posible explotación de los trabajadores palestinos que necesitan encontrar trabajo en Israel y en los asentamientos. Para mitigar los efectos derivados de la disminución de la ayuda proporcionada por los donantes, la OIT debería seguir extendiendo y diversificando las alianzas de colaboración y la movilización de recursos más allá de los tradicionales asociados para el desarrollo para ayudar a entidades como el Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social. La Oficina también debería seguir reforzando la capacidad para llevar a cabo análisis del mercado laboral y el desarrollo del mercado de trabajo en el territorio palestino ocupado. El orador es totalmente partidario de que los esfuerzos se centren en el cumplimiento de todos los ODS, en particular el trabajo decente para todos. Reitera que su Gobierno respalda sin reservas las iniciativas destinadas al logro del crecimiento económico, el trabajo decente y la justicia social en el territorio palestino ocupado, y que está dispuesto a aunar esfuerzos con la OIT para seguir promoviendo el Programa de Trabajo Decente en beneficio de los trabajadores palestinos.
- 612.** *El representante del Gobierno de Iraq* declara que el bloqueo ha agravado las condiciones del mercado de trabajo y la situación humanitaria en los territorios. La OIT debería intervenir para que cesen los actos ilícitos cometidos contra los palestinos, en particular contra los trabajadores. Solicita que se apliquen las decisiones adoptadas durante la 45.^a reunión de la Conferencia Árabe del Trabajo, en la cual se reiteró la importancia del tripartismo en la región árabe. El Anexo a la Memoria del Director General debería enmendarse y discutirse como un punto distinto del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, a fin de garantizar la protección de los derechos de los trabajadores palestinos. Finalmente, el orador aplaude los esfuerzos de la OIT por mejorar el acceso de los palestinos a una seguridad social, e insta a la Oficina a seguir prestando apoyo.
- 613.** *La representante del Gobierno de Bangladesh* declara que, pese al compromiso contraído en virtud de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás, la situación que persiste en el territorio palestino ocupado destroza los medios de vida de los palestinos y limita el acceso de esta

población a las oportunidades económicas y al trabajo decente. Las tasas de desempleo general y juvenil en el territorio palestino ocupado son alarmantes, y las mujeres palestinas afrontan graves obstáculos y desigualdades en el acceso al empleo. El déficit de financiación complicará aún más la situación ya de por sí problemática del mercado de trabajo y de la vida cotidiana. No obstante, es alentador ver que la OIT adopta medidas para paliar la situación del empleo entre los palestinos, en particular con el objeto de mejorar la gobernanza del mercado de trabajo, reformar la legislación laboral y poner en marcha un sistema de seguridad social para los trabajadores del sector privado y sus familias. La oradora felicita a la Oficina por prestar asistencia técnica en el territorio palestino ocupado, particularmente mediante la redacción de instrumentos legislativos y la integración de cuestiones transversales como la igualdad de género, los jóvenes y los trabajadores con discapacidad. También agradece el apoyo brindado a los mandantes tripartitos en la elaboración y revisión de la normativa aplicable al sistema de seguridad social palestino.

- 614.** *La representante del Gobierno de Israel* declara que su Gobierno apoya la asistencia técnica y los programas de desarrollo de la OIT, particularmente en los territorios palestinos. El Gobierno de Israel ha realizado un esfuerzo continuo por mejorar las condiciones de empleo de la población trabajadora en general, incluidos los trabajadores palestinos con permiso de acceso al mercado de trabajo israelí, que por ley reciben las mismas protecciones que los trabajadores israelíes. Sin embargo, a veces se ha abusado de esta política y los recientes atentados perpetrados contra ciudadanos israelíes obliga al Gobierno a reevaluar las oportunidades para mejorar la colaboración. La politización de la presente discusión es de lamentar, especialmente porque ya se trató la cuestión a través de una misión anual y de su correspondiente informe. Su Gobierno seguirá estando plenamente comprometido con los objetivos y la labor de la OIT, con los que permanecerá en absoluta sintonía.
- 615.** *Una representante del Director General* (Directora Regional para los Estados Árabes) declara que, pese a la dificultad de las circunstancias, la OIT seguirá extendiendo y diversificando los esfuerzos de movilización de recursos en el territorio palestino ocupado. Además de los recursos con cargo a su presupuesto ordinario y a la CSPO, la Oficina sigue confiando en el apoyo de los asociados para el desarrollo. La oradora se refiere en particular al Gobierno de Kuwait, que mantiene su apoyo al Programa de Trabajo Decente mediante una contribución anual de 500 000 dólares de los Estados Unidos, a los gobiernos de Qatar y de Italia, que se han comprometido a aportar respectivamente 1 millón y 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos en favor de la creación y el desarrollo de la Corporación de Seguridad Social Palestina, y a las actuales negociaciones sobre un apoyo adicional de la Unión Europea y del Gobierno de España. La OIT firmará próximamente un acuerdo de alianza de cooperación para el desarrollo con una organización no gubernamental italiana y ha presentado ya una propuesta al Gobierno de Italia para apoyar la creación de la nueva agencia del trabajo cooperativo. La Oficina colabora con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a fin de promover y fortalecer las cooperativas agrícolas, y también con ONU Mujeres, a fin de fomentar, con financiación del Gobierno de Italia, la igualdad de género en el mundo del trabajo, y de vencer, con financiación de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, las trabas estructurales que dificultan la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- 616.** Además de las iniciativas expuestas en el documento, la Oficina dedica recursos internos y financiación de la CSPO para fortalecer la capacidad de empleadores y sindicatos, y apoya el desarrollo y la incorporación de las competencias empresariales en el sistema educativo palestino, así como la realización de actividades sobre la seguridad y la salud en el trabajo. En la Memoria del Director General que se presentó a la Conferencia Internacional del Trabajo en 2018 se describen los esfuerzos destinados a reforzar la capacidad para llevar a cabo análisis del mercado laboral, la creación de empleo sostenible y el desarrollo del mercado de trabajo en el territorio palestino ocupado. La Oficina promueve actualmente la elaboración de un plan nacional de acción para el empleo, ayuda al Fondo Palestino para el

Empleo y la Protección Social en la elaboración de un plan estratégico para 2018-2022, y trabaja en una alianza de colaboración con el Instituto Palestino de Investigaciones sobre Política Económica para reforzar la capacidad de la Oficina Central Palestina de Estadísticas de producir los datos estadísticos a fin de sustentar mejor la planificación y la formulación de políticas laborales. Esos esfuerzos permitirán obtener datos sobre la consecución del ODS 8 y otros objetivos relacionados con el trabajo decente. Con el fin de ayudar a los palestinos que trabajan en Israel, la Oficina está intentando crear la Corporación de Seguridad Social Palestina a fin de extender la cobertura a esos trabajadores y satisfacer el requisito de cumplir los correlativos compromisos contraídos en virtud del Protocolo de París.

- 617.** *El representante del Gobierno de los Estados Unidos* lamenta la politización del punto del orden del día sobre la asistencia técnica en el marco del segundo Programa de Trabajo Decente para Palestina de la OIT; considera que el Consejo de Administración no es el foro adecuado para ello y que la discusión de cuestiones políticas más amplias empaña y podría socavar la labor de la OIT en esa esfera. Aplauda el papel positivo de la OIT en su colaboración constructiva con el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina a fin de implementar las iniciativas de trabajo decente para los trabajadores palestinos, pero declara que le desalientan las declaraciones que parecen abogar por una acción unilateral en lugar de propugnar un compromiso constructivo para lograr una paz duradera y amplia.
- 618.** *El Presidente* accede a la solicitud de un representante de Palestina de expresarse sobre el punto inscrito en el orden del día. Antes de darle la palabra, recuerda que si bien el Reglamento del Consejo de Administración no prevé, contrariamente al de la Conferencia, el derecho al uso de la palabra de los representantes de los movimientos de liberación, el artículo 2.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que quien ejerce la presidencia tiene la prerrogativa de conceder el uso de la palabra. La Mesa del Consejo de Administración ha examinado esta cuestión y ha decidido que accederá a responder favorablemente si un representante de Palestina pide la palabra. Esta decisión se adopta en la inteligencia de que la intervención se limitará estrictamente al asunto que se debate.
- 619.** *El representante de Palestina* subraya que su Administración ya no es un movimiento de liberación sino un Estado, constituido sobre la base de un acuerdo con Israel. Otras organizaciones internacionales han reconocido la Autoridad Nacional Palestina como un Estado, y algunas la han admitido como Estado observador. El orador da las gracias a la Oficina, y en particular a la Oficina Regional para los Estados Árabes y al representante en Jerusalén, por sus esfuerzos dedicados a apoyar a los palestinos.

Resultado

- 620.** *El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.334/POL/4.*

Quinto punto del orden del día

Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco (documento [GB.334/POL/5](#))

- 621.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo apoya el cambio para adoptar una estrategia integrada que aborde todos los déficits de trabajo decente, y la idea de que es necesario elaborar planes de empleo nacionales a fin de apoyar la diversificación y de abordar los déficits de trabajo decente de ese sector a través del diálogo social. La oradora agradecería

que se aclarara el sentido de la referencia a la «reducción de la dependencia del trabajo infantil»; el objetivo final debería consistir en erradicarlo. De hecho, la aplicación de la estrategia integrada debería centrarse inicialmente en los países donde existen alianzas de colaboración público-privada.

622. Las consultas en los países han revelado, entre otras cosas, que en este sector no hay respeto por los derechos fundamentales, que los salarios son bajos y el acceso a la protección social es limitado. Los productores y los trabajadores de los países donde se celebraron las consultas dijeron que su gran preocupación era poder acceder a otros empleos si llegara a desaparecer la industria tabacalera, y subrayaron a la vez la importancia de aplicar una estrategia integrada para abordar las causas socioeconómicas del trabajo infantil, lo cual requeriría una colaboración a largo plazo. Para asegurarse de la sostenibilidad de esos esfuerzos es necesario tener una visión más clara de los fondos disponibles.

623. Se han notificado problemas de seguridad y salud en el trabajo en todos los países donde se han celebrado consultas, y se han hecho esfuerzos para promover la ratificación y la aplicación del Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), razón por la cual habría que redoblar esfuerzos para dar a conocer el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura. La Oficina debería identificar cuáles son los mecanismos que permiten obtener que se paguen precios más justos a los productores, porque de otro modo las comunidades productoras de tabaco seguirán dependiendo del trabajo infantil. En Malawi, la OIT debería priorizar la legislación destinada a reforzar los derechos de los aparceros. La referencia a la libertad sindical en el documento ha tenido una buena acogida, por el papel que desempeña como vector positivo de cambios.

624. Para aplicar con éxito la estrategia integrada hacen falta voluntad política y un aumento de los recursos financieros. Con respecto a la financiación, la OIT debe asegurarse de la coherencia a nivel interno del sistema de las Naciones Unidas, lo que implica que la propia OIT debe adoptar el Modelo de políticas para los organismos del sistema de las Naciones Unidas con el propósito de prevenir la interferencia de la industria tabacalera (Modelo de políticas), y sus esfuerzos deberían ser coherentes con las obligaciones de los Estados Miembros en virtud del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT OMS). Las alianzas de colaboración público-privada actuales están en contradicción con importantes disposiciones del Modelo de políticas y no deberían renovarse.

625. Aunque se han propuesto normas aplicables a los donantes del fondo para el desarrollo agrícola propuesto, al Grupo de los Trabajadores le preocupa que algunos Estados Miembros no puedan contribuir a este fondo debido a las obligaciones que han contraído con el CMCT. La voluntad del sector del tabaco de querer contribuir a ese fondo suscita dudas, y se teme que pueda afectar la reputación de la OIT si ésta sigue aceptando fondos de esta industria en un momento en que el sistema de las Naciones Unidas está cambiando su actitud a este respecto.

626. La oradora pregunta si los fondos procedentes de la CSPO que se han puesto a disposición para la aplicación de la estrategia integrada y las contribuciones adicionales son soluciones a largo plazo para permitir que se sigan realizando esfuerzos para eliminar el trabajo forzoso. También pregunta si podrán encontrarse fondos adicionales para financiar la estrategia integrada y, si se encuentran esos fondos, de dónde han de proceder y cuánto se va a requerir. Para la oradora no es necesario contar con un fondo específico porque esta solución debilitaría el objetivo de asegurar otras fuentes de financiación.

627. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión, a reserva de que la referencia a «otras fuentes de financiación» del apartado c) se aplique a los asociados para el desarrollo y no a la industria del tabaco.

- 628.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo también piensa que la OIT debe poder colaborar con todo sector que se dedique a actividades legales, incluido el sector del tabaco, y que la estrategia integrada no interfiere con las políticas de salud pública de los Estados partes en el CMCT, ni con el Plan de Acción Mundial de la Organización Mundial de la Salud para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020 ni con el mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles.
- 629.** El Grupo de los Empleadores opina que el Modelo de políticas no impone restricciones a la OIT y que las alianzas de colaboración público-privada no contravienen sus disposiciones. El fondo para el desarrollo agrícola propuesto estaría en consonancia con el Modelo de políticas; sin embargo, las disposiciones que se describen en el documento son demasiado limitadas e innecesarias para su cumplimiento. El fondo estaría plenamente en conformidad con el CMCT, en particular porque evitaría que se tuviera la impresión de que hay interferencias por parte de esa industria. Si bien algunos Estados partes podrían decidir que el fondo estaría en contradicción con sus propias políticas por el hecho de aceptar contribuciones de la industria del tabaco, esta industria debe desempeñar un papel en la estrategia integrada, y las políticas que adopte un gobierno a título individual no deberían imponerse a todo el Consejo de Administración. Por otra parte, el hecho de excluir del texto del proyecto de decisión el principio mismo de establecer este fondo únicamente porque algunos gobiernos podrían tener objeciones al respecto es contrario al objetivo mismo del diálogo tripartito; todas las objeciones con respecto al fondo deberían plantearse durante las discusiones del Consejo de Administración. El Grupo de los Empleadores impulsará un compromiso para evitar que el fondo dé la impresión de que existen interferencias de la industria del tabaco, pero con unas disposiciones que sean menos restrictivas que las establecidas en el documento.
- 630.** La oradora desea saber si hay pruebas que demuestran que las alianzas de colaboración público-privada interfieren con las medidas de control del tabaco; hasta ahora no ha habido afirmaciones en este sentido, y las alianzas de colaboración público-privada se han aplicado en conformidad con las políticas y principios de la OIT. Por otra parte, la labor de la OIT se centra en la política social, y no en la política de salud pública. La industria del tabaco da trabajo a más de 60 millones de personas y no hay que olvidar que estas personas necesitan tener un empleo.
- 631.** El Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción la celebración de consultas en los países, pero en el documento se omiten dos de las conclusiones más importantes de estas consultas: la falta de una alternativa viable para los productores que cultivan tabaco y el reto que supone la transición para producir otros cultivos debido a la falta de acceso a los mercados y a los bajos precios. Estos factores, combinados con la drástica caída de los precios de otros cultivos, significan que la transición a otras fuentes de ingresos será un proceso de largo plazo.
- 632.** El Grupo de los Empleadores apoya la adopción de un enfoque programático de la labor de la OIT en el sector del tabaco, en particular con respecto a la erradicación del trabajo infantil, impulsado por políticas nacionales de desarrollo sostenible. Sin embargo, también se debería continuar con el enfoque actual, en particular porque ha demostrado que las alianzas de colaboración público-privada son eficaces para reducir el trabajo infantil.
- 633.** Al Consejo de Administración se le exigía cada vez más adoptar decisiones impuestas por otras instituciones, y la campaña que lanzó recientemente la Alianza para el Convenio Marco para el Control del Tabaco constituye una interferencia inaceptable en el proceso de decisión de la OIT. La oradora insta al Director General a que envíe un mensaje firme a la OMS para pedirle que utilice los canales existentes de cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas.

634. Refiriéndose al proyecto de decisión, el Grupo de los Empleadores propone añadir la frase «las partes interesadas pertinentes, de» después de «con la participación de» en el apartado *a*), y en el texto inglés del apartado *c*), propone remplazar «*alternative*» por «*other*». También propone añadir un apartado *d*) que diga lo siguiente: «establezca y administre un fondo tripartito para apoyar la estrategia integrada de conformidad con su reglamentación y prácticas financieras, al que las empresas privadas, incluidas las del sector tabacalero, podrían contribuir». Con respecto a la utilización de la CSPO, que se menciona en el apartado *b*), la oradora pregunta si es conveniente reservar esos fondos a través de decisiones del Consejo de Administración y si la estrategia integrada reúne los criterios de selección, dado que el cultivo del tabaco y el trabajo infantil no son áreas temáticas cubiertas por las últimas asignaciones presupuestarias de la CSPO.
635. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Uganda señala que la Organización sigue recibiendo críticas por aceptar financiación directa de las empresas tabacaleras. Por ello, es fundamental que, en la presente reunión del Consejo de Administración, los mandantes tripartitos proporcionen orientación a la Oficina sobre las medidas que debería adoptar para prevenir la interferencia de la industria tabacalera y de las organizaciones conexas, tal y como se pidió inicialmente, en la 329.^a reunión. El asunto sigue planteando controversia, no por el hecho de si el Modelo de políticas es o no vinculante para la OIT, sino porque algunos Estados Miembros tienen una opinión negativa del tabaco debido a sus riesgos para la salud.
636. Se deben seguir aplicando medidas destinadas a eliminar el trabajo infantil en la industria tabacalera, pero para ello es necesario que la financiación proceda de fuentes legítimas. Aunque en el documento se exponen los planes de la Oficina para poner fin a las alianzas de colaboración público-privada con la industria tabacalera y las propuestas de utilizar los fondos de la CSPO para asegurar la continuidad de los proyectos existentes, no se ofrecen datos sobre la cuantía de los fondos disponibles.
637. La Oficina ya había señalado, durante la celebración de discusiones informales, que para aplicar la estrategia integrada propuesta sería necesario un presupuesto de 11,6 millones de dólares de los Estados Unidos durante un período de cuatro años, a fin de abarcar proyectos en Malawi, República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia. De dicho presupuesto ya se han asignado 2 millones de dólares de los Estados Unidos con cargo a la CSPO, mientras que otros 10,8 millones de dólares de los Estados Unidos se han obtenido de un asociado público para el desarrollo, y se han asignado provisionalmente para los proyectos en Malawi y Uganda, en el marco de una alianza más amplia para luchar contra el trabajo infantil. Otros dos asociados para el desarrollo mantienen conversaciones con respecto a la República Unida de Tanzania y a Zambia, y la Oficina tiene previsto celebrar reuniones de planificación estratégica en cada país para determinar las prioridades nacionales con respecto a la estrategia integrada. La oradora pregunta por qué en el documento no se hace mención de los 2 millones de dólares de los Estados Unidos, cuando la asignación con cargo a la CSPO ya ha sido aprobada, y por qué los 10 millones de dólares de los Estados Unidos se han asignado únicamente para Uganda y Malawi, cuando la República Unida de Tanzania y Zambia han sido tenidos en cuenta en todas las discusiones. Pregunta también por qué la Oficina se ha ofrecido voluntariamente a iniciar negociaciones de préstamo con el Banco Mundial sin el consentimiento de los Estados Miembros, que es un requisito indispensable.
638. Es evidente que no hay una alternativa concreta a la financiación recibida de la industria tabacalera; de hecho, la alianza de colaboración público-privada con la Fundación para la erradicación del trabajo infantil se ha prorrogado, al no existir otras fuentes de financiación. A su grupo le preocupa que rescindir la alianza sin tener alternativas vaya en detrimento de los esfuerzos que se están haciendo para eliminar el trabajo infantil en la industria tabacalera, lo cual es contrario al principio de defender el interés superior del niño, como se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

- 639.** El grupo de África propone un nuevo proyecto de decisión en sustitución del proyecto de decisión que consta en el párrafo 46 del documento GB.334/POL/5:

El Consejo de Administración proporciona a la Oficina las siguientes orientaciones:

- a) deberían proseguir los esfuerzos por eliminar el trabajo infantil en el sector del tabaco mediante fondos provenientes de cualquier fuente legítima, incluida la industria tabacalera y los mandantes de la OIT;
- b) si la industria tabacalera está dispuesta a continuar la cooperación, la Oficina no debería dejar de recibir esos fondos a menos que:
 - i) exista una fuente de financiación alternativa específica, o
 - ii) se establezca un marco en virtud del cual la industria tabacalera canalice los fondos para la eliminación del trabajo infantil directamente a los interlocutores sociales o a los gobiernos que así lo deseen y dicho marco incluya la asistencia técnica de la OIT para la eliminación del trabajo infantil;
- c) la Oficina debería colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas con miras a mancomunar los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil en el sector del tabaco. Con este fin, la Oficina debería informar al Consejo de Administración sobre los progresos alcanzados al respecto en su 337.^a reunión, y
- d) en el marco de la colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina no debería actuar como si la OIT estuviera en situación de inferioridad con respecto a las demás organizaciones del sistema.

- 640.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania señala que a su declaración se suman los siguientes países: Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega y Georgia. Se manifiesta a favor de la estrategia integrada y acoge favorablemente las consultas en el nivel de país. Le parece alentador que la mayoría de los mandantes consultados apoye las tres esferas generales de actuación de la estrategia. Para llevar a efecto la reorientación de los trabajos de la OIT en el sector a fin de adoptar un enfoque más amplio basado en programas será necesaria la participación de un abanico más amplio de instituciones, con inclusión de gobiernos nacionales y de una coalición de asociados para el desarrollo que suministren apoyo y recursos.

- 641.** La asignación de fondos con cargo a la CSPO es una prerrogativa de la Oficina, pero, a corto plazo, y con carácter excepcional, se podría aceptar que el Consejo de Administración pida a la Oficina que empiece a aplicar la estrategia integrada utilizando esos fondos, además de otros fondos públicos. A largo plazo, su grupo afirma su compromiso de que, de aquí a 2020, se habrán puesto en marcha soluciones sostenibles para apoyar la estrategia; los Estados miembros de la UE ya están trabajando estrechamente con la Oficina para seguir estableciendo las necesarias alianzas con las organizaciones internacionales, los bancos internacionales de desarrollo y los organismos nacionales para el desarrollo. No obstante, si bien es necesario que exista cierto diálogo con la industria tabacalera, es inaceptable que la OIT reciba ningún tipo de financiación de dicha industria; de hecho, en todo el sistema de las Naciones Unidas se debería actuar de manera coherente para que haya una separación real entre su política y la interferencia de la industria tabacalera. Su grupo apoya el proyecto de decisión original.

- 642.** *Una representante del Gobierno de Australia*, hablando también en nombre de Bahrein, Bangladesh, China, Ecuador, India, República Islámica del Irán, Israel, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Qatar, Singapur, Tailandia, Turquía y Uruguay, aplaude los esfuerzos desplegados por la Oficina para facilitar la movilización de recursos para la aplicación de la estrategia integrada, así como las consultas mantenidas en las comunidades que cultivan tabaco. El hecho de que la Oficina haya hablado directamente con los productores de tabaco, las autoridades de los distritos, los interlocutores sociales, los empleadores, los niños y otras

partes interesadas pone de manifiesto que en la estrategia se tienen en cuenta las prioridades de los países destinatarios y las opiniones de los mandantes en el plano nacional.

643. Los Estados Miembros que la oradora representa tienen la firme voluntad de lograr un consenso tripartito con respecto a esta cuestión, y respaldan la propuesta de la Oficina de celebrar una reunión tripartita para intercambiar conocimientos acerca de la estrategia y de utilizar los actuales recursos para financiar los programas hasta que se encuentren nuevos donantes. La oradora alienta a la Oficina a que forje una coalición amplia de interlocutores para el desarrollo y a que siga celebrando consultas para determinar sinergias que favorezcan la financiación a largo plazo. La coherencia en el sistema de las Naciones Unidas es un principio importante, y los esfuerzos de la OIT para fomentar el trabajo decente en las comunidades que cultivan tabaco debe estar en consonancia con las obligaciones de los Estados Miembros en lo que respecta al CMCT. La oradora apoya el proyecto de decisión original.

644. *Una representante del Gobierno del Japón* señala que la OIT tiene capacidades y responsabilidades de carácter único en lo que respecta a la erradicación del trabajo infantil y debe elaborar un plan viable y sostenible a ese respecto. Aunque el Modelo de políticas no es vinculante para la OIT, su Gobierno considera que la Organización, en su calidad de organismo del sistema de las Naciones Unidas, debería tenerlo en cuenta en la aplicación de sus políticas. Todos los gobiernos e interlocutores sociales comprometidos con la erradicación del trabajo infantil podrán hacer aportaciones, en el marco de las condiciones acordadas en la presente reunión del Consejo de Administración, a las nuevas propuestas de política. Ese planteamiento es compatible con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998, que prevé la movilización de recursos externos para eliminar el trabajo infantil. Su país apoya el proyecto de decisión a condición de que se tengan en cuenta los comentarios formulados por la oradora.

645. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* manifiesta su apoyo a la adopción de un enfoque integrado más amplio para abordar el trabajo decente en el sector del tabaco, en el que se tenga en cuenta no solamente el trabajo infantil y el trabajo forzoso, sino también las medidas encaminadas a mejorar la capacitación laboral y apoyar los medios de vida alternativos, la seguridad y salud en el trabajo, los salarios, las infraestructuras de enseñanza y un diálogo social reforzado. Para llevar a efecto tales medidas, hará falta el firme apoyo y la necesaria implicación de todos los mandantes de la OIT, una Organización caracterizada por su singular estructura tripartita.

646. La oradora, si bien considera que las alianzas de colaboración público-privada deberían seguir siendo transparentes, no cree que las alianzas de la OIT con la industria tabacalera presenten conflicto con su función en el sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, destaca que el Modelo de políticas de las Naciones Unidas no es vinculante y recuerda que en la resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) se alienta a los miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles a que establezcan y apliquen sus propias políticas según proceda y en consonancia con sus respectivos mandatos. Tras recordar que el mandato de la OIT es la promoción del trabajo decente, la oradora opina que la OIT no actuaría en contradicción con el Modelo de políticas en caso de que aceptara financiación de la industria tabacalera. Además, prohibir las alianzas de la OIT en el marco de esa industria legal no ayudaría a la OIT a cumplir su mandato; antes bien, recordando el ejemplo de las satisfactorias alianzas de la Organización en la industria del cacao, sería importante y conveniente para toda industria colaborar en la resolución de los problemas en ese ámbito. Su país estima que no aceptar financiación de fuentes legales podría incluso obstaculizar el objetivo del Equipo de Tareas de prevenir la propagación de enfermedades no transmisibles. Por tales motivos, su país está a favor de constituir, con las salvaguardias

apropiadas, un fondo, con contribuciones de empresas privadas, incluidas las de la industria tabacalera, e insta a la Oficina a que reconsidere esa opción.

- 647.** La oradora declara que podría apoyar la propuesta de celebrar una reunión tripartita y de utilizar los fondos de la CSPO para financiar la estrategia a corto plazo, y acoge con beneplácito que ahora se disponga de financiación pública; por ello, se manifiesta a favor de los apartados *a)* y *b)* del proyecto de decisión. Con respecto al apartado *c)*, su país opina firmemente que los donantes de la industria tabacalera — una industria legal — dispuestos a facilitar financiación deberían tener la posibilidad de ser incluidos en toda coalición amplia de asociados para el desarrollo, y espera que la Oficina tenga esa idea debidamente en cuenta. La oradora apoya en términos generales la propuesta de enmienda a fin de añadir un apartado *d)*, pero pide al Grupo de los Empleadores que explique de qué manera el fondo propuesto sería «tripartito», y solicita orientaciones a la Oficina sobre la posibilidad de establecer una estructura de gestión del fondo tripartita. Su país podría apoyar también algunos elementos de la propuesta de enmienda formulada por el grupo de África en caso de que el Consejo de Administración decida trabajar sobre la base de ese texto.
- 648.** *Un representante del Gobierno de Suiza*, tras expresar su satisfacción por la estrategia integrada propuesta, dice que es muy importante encontrar una solución pragmática para que la OIT pueda seguir llevando a la práctica sus programas en ese sector, que ya alcanzan un alto nivel de calidad. A tal efecto, su país apoya la creación de un fondo para la financiación a largo plazo de esos programas, de conformidad con las exigencias del Modelo de políticas y el CMCT. Es una buena noticia que no se prevea ninguna interrupción de la asistencia técnica y que la Oficina busque sinergias con el Banco Mundial y otros interlocutores del sector público. No obstante, el orador agradecería recibir información adicional sobre las cifras y los plazos de las alternativas de financiación. El papel de la industria tabacalera, como principal empleador del sector, también debería definirse de una manera más clara; la plena integración del sector privado es el mejor modo de influir en la cadena de valor. El orador apoya el proyecto de decisión, en particular los apartados *b)* y *c)*.
- 649.** *Una representante del Gobierno del Ecuador* endosa el contenido de la resolución E/RES/2017/8 del ECOSOC y las decisiones 6, 18 y 19 adoptadas en el marco de la octava reunión de la Conferencia de las Partes (COP8), que hacen un llamado a promover la coherencia de las políticas de control de tabaco y a adoptar políticas para prevenir la interferencia de la industria tabacalera. Saluda las propuestas de financiamiento de los proyectos a corto plazo y de movilización de recursos adicionales para fortalecer el Programa de Trabajo Decente. Los esfuerzos de la OIT en esa esfera deben ser coherentes con los del sistema de las Naciones Unidas y requerirán establecer una coalición de socios para el desarrollo a fin de obtener el financiamiento necesario para que los proyectos en curso sigan en la lucha por la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Su país apoya el proyecto de decisión original.
- 650.** *Una representante del Gobierno del Canadá* dice que el Canadá suscribe la declaración de Australia. Afirma que las cuestiones relativas a la industria tabacalera son singulares, ya que ningún otro sector dispone de un convenio marco; por lo tanto, no hay riesgo de que se sienta un precedente para otros sectores. La estrategia integrada para promover el trabajo decente en el sector del tabaco no altera los compromisos adquiridos en el marco del CMCT ni el Modelo de políticas.
- 651.** La oradora coincide en que los países deberían ser los principales responsables de su propia financiación y en que la estrategia integrada debería impulsar los esfuerzos de movilización de recursos, y elogia a la OIT por reconocer la pertinencia de la reforma de las Naciones Unidas y la necesidad de coherencia de las políticas. La creación de cualquier tipo de fondo al que contribuya la industria tabacalera contravendrá el espíritu del CMCT y del Modelo de

políticas; el sector puede seguir mejorando las normas laborales aplicadas a sus trabajadores sin financiar directa o indirectamente a la OIT.

652. La OIT debería proseguir sus actividades de asistencia técnica en el marco de las aspiraciones más generales de la estrategia integrada y los objetivos internacionales de desarrollo, con especial hincapié en los medios de vida alternativos y en la población infantil, las mujeres y las niñas, y mantener su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas. Solicita más información sobre los objetivos y el lugar de la reunión tripartita propuesta; su repercusión será mayor si se celebra en uno de los países que reciben financiación.
653. Con miras a alcanzar una fórmula de compromiso, la oradora apoya el proyecto de decisión, aunque hubiera preferido con mucho que la Oficina se comprometiera de manera expresa a no aceptar financiación de la industria tabacalera y una clara referencia al Modelo de políticas.
654. *Una representante del Gobierno del Uruguay* valora muy positivamente la contribución del Grupo de los Trabajadores y las visitas de la Oficina a los países donde existen alianzas de colaboración público-privada. Las preocupaciones planteadas por los trabajadores del sector del tabaco son compartidas por otros trabajadores con empleo vulnerable y se vinculan a la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La oradora apoya la estrategia integrada de la Oficina y sus tres metas. La OIT y los organismos de las Naciones Unidas tienen la experiencia suficiente para acompañar a los países en la implementación de esta estrategia, mediante la cooperación tradicional, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, a fin de identificar alternativas para fortalecer las capacidades nacionales y propiciar modos de vida alternativos sustentables. No es necesaria la participación de la industria tabacalera.
655. Tras expresar su rotundo apoyo al tripartismo, la oradora dice que no debe ser utilizado por la OIT como argumento para apartarse de los lineamientos y compromisos adoptados en el sistema de las Naciones Unidas. Si bien el CMCT no es vinculante para la OIT, sí lo es para sus 181 Estados parte. Por lo tanto, el Modelo de políticas debería ser aplicado por todos los organismos de las Naciones Unidas con el propósito de prevenir la interferencia de la industria tabacalera. Saluda los esfuerzos realizados por la OIT con el fin de procurar fuentes de financiación alternativas para los programas destinados a atender los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco, incluyendo el trabajo infantil, y de garantizar que no haya interrupciones en la asistencia técnica. La oradora apoya el proyecto de decisión original, en la medida en que la estrategia integrada no reciba financiación de parte de la industria tabacalera.
656. *Un representante del Gobierno de Panamá* manifiesta su apoyo a la estrategia integrada, valora los esfuerzos desplegados por la OIT para promover el trabajo decente en el sector del tabaco, y la decisión de no renovar las alianzas de colaboración público-privada con ese sector. Los esfuerzos de la OIT deben seguir siendo congruentes con la reforma del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las obligaciones adquiridas por los Estados miembros en el marco del CMCT. Apoya el proyecto de decisión original.
657. *Un representante del Gobierno del Perú* apoya la estrategia integrada y las medidas para promover el trabajo decente en el sector del tabaco. Apoya el proyecto de decisión, precisando que a su entender la reunión tripartita que se menciona en el apartado a) es una reunión abierta a la participación de los gobiernos y partes interesadas que deseen intervenir.
658. *Un representante del Gobierno del Brasil* apoya las áreas de acuerdo expuestas en el documento, en particular con respecto a la promoción del interés superior del niño. Las tres metas de la estrategia integrada propiciarán la participación activa de todos los mandantes, fortalecerán el desarrollo de la capacidad y promoverán la diligencia debida en las cadenas

de suministro. La función de convocatoria y facilitación de la OIT ayudará a que los Miembros creen nuevas vías de desarrollo económico y social. La OIT debería actuar como enlace con los gobiernos para aplicar la estrategia integrada, teniendo en cuenta la decisión FCTC/COP8(19) sobre la aplicación de los artículos 17 y 18 del CMCT.

659. El orador valora positivamente la diferenciación entre los enfoques de aplicación a corto y largo plazo, así como la propuesta de utilizar los fondos de la CSPO para cubrir las necesidades inmediatas de los programas existentes en las áreas de cultivo de tabaco. A largo plazo, apoya la propuesta de una amplia coalición de asociados para el desarrollo, sobre la base de la labor de otros organismos de las Naciones Unidas y de las instituciones económicas internacionales. Dicha coalición puede facilitar la concepción de modalidades de financiación innovadoras y proteger, al mismo tiempo, los programas de la OIT de toda interferencia indebida; un ejemplo de ello es el fondo al que se hace referencia en los párrafos 38 a 41 de la estrategia integrada. Sin embargo, la Oficina debería explorar a fondo el desarrollo de una modalidad de financiación de esas características a fin de abordar las preocupaciones de los mandantes teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de los Estados miembros, particularmente las previstas en el artículo 5, párrafo 3, del CMCT.

660. El orador toma nota del proyecto de decisión, pero dice que la organización «con carácter urgente» de una reunión tripartita a la que se hace referencia en el apartado a) puede plantear más dudas que soluciones. La Oficina debería aclarar el objeto, el alcance y la composición de esa reunión. No obstante, se acogería con agrado la celebración de más sesiones informativas, siempre que no tengan un mandato para tomar decisiones. Además, se podría alcanzar un consenso reemplazando la palabra «*alternative*» por «*other*», que se refiere a las fuentes de financiación, en el texto inglés del apartado c) del proyecto de decisión, y se podría incluir una referencia a la eliminación del trabajo infantil y a la promoción del trabajo decente en el sector del tabaco.

661. *Una representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS)* recuerda que en la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles se reconoce el conflicto fundamental de intereses entre la industria tabacalera y la salud pública. En el octavo período de sesiones de la COP8 se instó a promover una mayor coherencia en el control del tabaco en los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales competentes; a adoptar políticas para prevenir la interferencia de la industria tabacalera, y a apoyar y reforzar la aplicación de los artículos 17 y 18 del CMCT como medio para salvaguardar los medios de subsistencia y la salud de los cultivadores de tabaco. Toda política debería tener en cuenta el CMCT, en particular el artículo 5, párrafo 3. El CMCT recomienda rechazar cualquier alianza con la industria tabacalera. La propuesta de la OIT de poner fin a las alianzas de colaboración público-privada con las empresas tabacaleras concuerda con las actuales recomendaciones. Sin embargo, la propuesta de crear un fondo con contribuciones de dichas empresas sería incompatible, aunque se establecieran garantías.

662. *Una representante del Director General (Directora General Adjunta, DDG/P)* agradece a los Gobiernos e interlocutores sociales de Zambia, República Unida de Tanzania, Malawi y Uganda la ayuda que proporcionaron para facilitar el acceso a diversas partes interesadas durante las misiones consultivas que se realizaron en esos países. Gracias a estas misiones, la Oficina pudo comprender mejor los déficits de trabajo decente en el sector y reforzar la opinión de que la OIT tiene un papel clave que desempeñar para abordar el problema.

663. Asimismo, dice que la resolución adoptada por el ECOSOC con respecto al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles alienta a los miembros del Equipo de Tareas, incluyendo a la OIT, a establecer y aplicar sus propias políticas sobre la prevención de la interferencia de la industria tabacalera, teniendo presente el Modelo de políticas, a fin de asegurar una

separación coherente y efectiva entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las de la industria tabacalera. Aunque el CMCT no es vinculante para la OIT, en la resolución se hizo un llamamiento a todo el sistema de las Naciones Unidas, y no sólo a las organizaciones cuya actividad guarda relación con cuestiones de salud pública. La finalidad del Modelo de políticas es asegurar que los esfuerzos para proteger las políticas de control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera sean integrales, eficaces y uniformes en todo el sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de la OIT, de conformidad con los principios rectores del sistema. Por lo tanto, es oportuno que el Consejo de Administración discuta la cuestión de la adopción por la Oficina de un Modelo de políticas propio acorde con su mandato. En el Modelo de políticas se indica que las organizaciones de las Naciones Unidas deberían rechazar las alianzas, los programas conjuntos, los acuerdos que no sean vinculantes o de obligado cumplimiento, y cualquier otro acuerdo voluntario con la industria tabacalera. La OIT no dejará de trabajar con el sector del tabaco y ha reafirmado su compromiso de abordar los déficits de trabajo decente que existen en el sector. Sin embargo, la cuestión de la financiación de esa labor sigue sin resolverse. La OIT no financia, y tampoco se le exigirá que financie, la labor que realiza en un área de actividad particular con contribuciones de ese sector. Tras observar la situación en el terreno, la Oficina considera que los trabajadores del tabaco tendrían dificultades para encontrar empleo en industrias derivadas de otros cultivos, y reconoce que es necesario elaborar una estrategia a largo plazo para abordar los déficits de trabajo decente de ese sector. Aquí no se trata de elegir entre seguir colaborando con la industria del tabaco o renunciar del todo a colaborar con este sector.

- 664.** En respuesta a las inquietudes expresadas respecto de las garantías de protección tan estrictas que propone la Oficina para el establecimiento de un fondo, la oradora recuerda a los mandantes que las directrices para la aplicación del artículo 5, párrafo 3, del CMCT han sido diseñadas para impedir la promoción de la industria del tabaco mediante mecanismos que podrían considerarse socialmente responsables. Indica que la Oficina no opina acerca del objetivo de hacer contribuciones a las alianzas de colaboración público-privada, pero sí piensa que estas contribuciones no deberían convertirse en oportunidades de promoción para la industria del tabaco. Por lo tanto, la adopción de garantías de protección suficientes evitaría que la industria dé a conocer sus contribuciones con fines publicitarios y sólo le permitiría comunicarlas para cumplir la ley u obligaciones de otra índole. No obstante, la creación de un fondo anónimo como el que propone la Oficina evitaría, en todo caso, que la industria publicite su participación. La Oficina tendría que explorar diferentes opciones en cuanto a la estructura de gestión del fondo. Una opción consistiría en crear un fondo administrado por la OIT, que esté en consonancia con sus propias reglas y reglamentos financieros y con un conjunto de garantías de protección. Otra opción consistiría en establecer un fondo que no esté administrado ni controlado por la OIT, pero que pueda recibir ciertas orientaciones de la Oficina.
- 665.** Las labores en curso en los cuatro países con los que la Oficina concertó alianzas de colaboración público-privada van a proseguir hasta fines de 2019 a fin de prestar apoyo a la estrategia integrada en esos países. La financiación de estas actividades de apoyo técnico se ha asegurado a través de diversas fuentes, con inclusión de la CSPO, y seguirá los criterios de asignación de fondos previstos en el Programa y Presupuesto, y acordados con los ocho asociados para el desarrollo que destinan recursos a la CSPO. La asignación de fondos de la CSPO cada bienio es prerrogativa del Director General. Los procedimientos de la Oficina en la materia están en consonancia con las orientaciones formuladas en los acuerdos y discusiones celebrados con los ocho donantes que hacen aportaciones a la CSPO. La intención de la Oficina no era solicitar al Consejo de Administración que procediera a asignar fondos de la CSPO, sino que indicara que los recursos asignados de estos fondos debían incluirse entre los recursos destinados a la estrategia integrada en 2019. Esta estrategia cumple los criterios del ejercicio en curso de la CSPO, a título excepcional, ya que se pidió a la OIT que se centrara en ámbitos en los que se pudiera reforzar la capacidad de los

mandantes, entre ellos el desarrollo de las políticas socioeconómicas nacionales y la esfera de actividad de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Según lo previsto, las alianzas de colaboración público-privada expiran en diciembre de 2018. Una de ellas fue prolongada durante seis meses porque se consideró que era más económico y eficiente completar la labor en curso. Sin embargo, continuar con estas alianzas de colaboración público-privada sería incompatible con las disposiciones del Modelo de políticas.

- 666.** En lo que respecta a los fondos aportados por un donante público que se asignaron a dos países, la Oficina tomó medidas para encontrar fuentes de financiación alternativas, incluso a través de consultas nacionales. Los esfuerzos de este tipo ya están arrojando resultados positivos porque, por ejemplo, ya se han celebrado discusiones con dicho donante sobre la puesta en marcha de una nueva iniciativa sobre el trabajo infantil en la agricultura en África. Aunque los recursos mencionados se asignaron a Malawi y Uganda, la OIT está examinando la posibilidad de proporcionar niveles similares de apoyo a la República Unida de Tanzania y Zambia con aportes de otros asociados para el desarrollo. La Oficina está explorando alternativas para desarrollar una estrategia de financiación integrada, con inclusión de fondos del Banco Mundial, en el marco de sus esfuerzos por constituir una base de financiación amplia. El objetivo de la Oficina es efectivamente erradicar el trabajo infantil, con arreglo a los ODS. Dado que la Oficina necesita mantener a todos los actores en la mesa de negociación, está tratando de celebrar una reunión tripartita para promover el intercambio de conocimientos en relación con los diferentes elementos de la estrategia integrada y estudiar el papel que podrían desempeñar los interlocutores sociales y todas las demás partes interesadas. Esta reunión podría celebrarse en cualquiera de los países concernidos que lo desee.
- 667.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* agradece a la representante del Gobierno del Canadá que haya aclarado que la industria del tabaco es el único sector que cuenta con un convenio marco. Dice que esto justifica la discusión específica en curso, que fue cuestionada anteriormente por el Grupo de los Empleadores.
- 668.** En lo que respecta a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, la oradora pregunta qué más puede entenderse por «partes interesadas pertinentes», frase que se añadió en el apartado *a)*, que no sean los interlocutores sociales y los países afectados. Cuestiona también la ambigüedad de la palabra «*alternative*», que en la enmienda en inglés del apartado *c)* se propone reemplazar por «*other*», y que parece ser incongruente con las versiones francesa y española del texto. En lo que respecta a la propuesta de añadir el apartado *d)*, relativo al establecimiento de un fondo tripartito, dice que, según ha entendido, el Grupo de los Empleadores está a favor de que se cree un fondo, pero no respalda las garantías de protección mencionadas en el documento GB.334/POL/5. Por lo tanto, se pregunta: si el Grupo de los Empleadores no está de acuerdo entonces con la interpretación de que se necesitan garantías de protección para que el fondo esté en conformidad con el CMCT y el modelo de política; si los empleadores piensan que los miembros de la industria tabacalera estarían dispuestos a asignar sumas considerables de dinero al fondo de forma anónima, y si los empleadores creen que el fondo sigue siendo una solución viable, en vista del número de gobiernos que han dicho, con o sin razón, que les preocupa la perspectiva de contribuir a un fondo que también recibe aportaciones de la industria tabacalera, y dado que la mayoría de los donantes que puedan financiar una estrategia integrada tendrían que proceder de esos países.
- 669.** Si bien las inquietudes del grupo de África son comprensibles, cabe señalar que hay otras regiones productoras de tabaco en el mundo que no han planteado esas mismas inquietudes. La oradora pregunta por qué este grupo suprimió todas las referencias a la estrategia integrada en la enmienda que propone; al respecto, se pregunta si el grupo de África piensa tal vez que la estrategia integrada no es de utilidad para los trabajadores, los empleadores y

los gobiernos de la región. Además, teniendo en cuenta los intercambios tripartitos aparentemente útiles que se han llevado a cabo recientemente en muchos de países de África, se pregunta también por qué el grupo de África quiere suprimir los elementos relativos a una futura reunión tripartita.

- 670.** Por otro lado, la oradora pide que se aclare por qué el grupo de África está en contra de la propuesta de utilizar fondos de la CSPO para financiar proyectos destinados a la eliminación del trabajo infantil. La búsqueda de fuentes de financiación distintas de la industria tabacalera es una preocupación legítima, pero los fondos que se reciben actualmente de esta industria son limitados y sólo benefician a contados países. La estrategia integrada tendría un alcance más amplio y requeriría posiblemente más recursos, pero la Oficina y ciertos Estados Miembros ya se han movilizado considerablemente para asegurar la financiación a corto y largo plazo. Por lo tanto, el grupo de África no debería ser demasiado pesimista a este respecto. Además, dado que 50 países africanos ratificaron el CMCT, la oradora se pregunta cómo concilian estos países las obligaciones que han contraído al suscribir el Convenio Marco con su solicitud de apoyo para seguir recibiendo financiación directa de la industria tabacalera.
- 671.** Cualquier fondo, incluso uno que sea compatible con las obligaciones de los Estados Miembros en lo relativo a la financiación procedente de la industria tabacalera, sería inútil si permaneciera vacío, situación que podría darse si una cláusula de anonimato desalentara a los donantes del sector tabacalero, o si al mismo tiempo otros donantes se negaran a hacer contribuciones a dicho fondo. La región de África necesita de una política integrada y de recursos financieros suficientes que le permitan atender sus inquietudes al respecto, así como las inquietudes de los trabajadores y los sindicatos del sector. En los últimos años, la industria del tabaco no ha mostrado mucho interés por promover el trabajo decente; se necesita, pues, un diálogo social más eficaz. La reunión tripartita que se propone en el proyecto de decisión es, por lo tanto, fundamental para seguir desarrollando la estrategia integrada, definir las responsabilidades de los interlocutores sociales y adelantar la labor relacionada con aspectos conexos de carácter jurídico, como la libertad sindical y la negociación colectiva. Por último, la oradora pregunta a los gobiernos que están a favor del fondo propuesto si están dispuestos a hacer contribuciones a este fondo aun cuando otros gobiernos se nieguen a hacerlo.
- 672.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que los instrumentos descritos por la Oficina, y que constituyen el tema objeto de debate, no son vinculantes. No obstante, la Oficina presenta como argumento que la OIT tiene la responsabilidad de ajustarse al Modelo de políticas. La oradora expresa la opinión del Grupo de los Empleadores de que la estrategia integrada descrita por la Oficina y las consultas celebradas en cuatro países africanos no son coherentes con ese Modelo de políticas, que exige el cese de todas las modalidades de interacción y no sólo de financiación. La posición del Grupo de los Empleadores es que la Oficina no debería ajustarse al Modelo de políticas, porque debe seguir trabajando en la promoción de aquellos programas que son prioritarios para la OIT. Tiene que haber motivos suficientes para abandonar las alianzas de colaboración público-privada y el Consejo de Administración no debería seleccionar las alianzas guiándose únicamente por la opinión de las Naciones Unidas. El sector del tabaco es un sector legal, pero también es un sector que no debería recibir un trato diferente porque no se han sentado precedentes en ese sentido. Debería adoptarse una decisión bien motivada respecto de este fondo, y deberían reducirse las directrices y restricciones que lo hacen inoperante.
- 673.** De las declaraciones del grupo de África y de los Estados Unidos se desprende claramente que el fondo cuenta con apoyos. Sólo habría que dotarlo de salvaguardias de protección razonables. La administración del fondo debe estar a cargo de un consejo tripartito interno, integrado en la OIT, en el que participen fundaciones y el propio sector del tabaco. Afortunadamente, hay convergencia entre las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores y las propuestas por el grupo de África.

674. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda recuerda que en la decisión debería abordarse la cuestión crucial de si la OIT debería aceptar financiación de la industria tabacalera. Obviamente, hay opiniones firmes contrarias a esa financiación, pero el sector del tabaco es una industria legal. El CMCT tiene por finalidad reglamentar el sector del tabaco en lo relativo a la salud pública y en él no se hace referencia al trabajo infantil. En el sector del tabaco hay trabajadores que abonan las cuotas a sus sindicatos y, más tarde, ese dinero acaba llegando a la Confederación Sindical Internacional (CSI). A este respecto, ¿existe un mecanismo que permita separar el dinero procedente del sector del tabaco del que proviene de otras fuentes? Es injusto tildar al grupo de África de incoherente por haber aceptado financiación del sector del tabaco.
675. Aunque la OIT es parte en el CMCT, también lo es en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Por consiguiente, si se suprimiera la financiación procedente del sector del tabaco, debería hacerse asegurando una transición fluida y la disponibilidad de financiación de otra fuente concreta. De ponerse fin a las alianzas de colaboración público-privada, las actividades en curso se verían perturbadas. La posición del grupo de África es una posición de consenso y debería hallarse una solución intermedia.
676. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* se hace eco de las opiniones expresadas por el grupo de África y, en particular, del hecho de que todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la OIT, recibe de los gobiernos fondos que no están separados de los fondos procedentes de sector del tabaco. Por ese motivo, el Consejo de Administración no es del todo sincero cuando critica el hecho de recibir dinero del sector del tabaco por conducto de la financiación gubernamental. Además, si se desviarán fondos de la CSPO con el fin de apoyar los programas que previamente se financiaban con cargo a fondos aportados por el sector del tabaco, ¿qué proyectos o programas existentes se verían afectados si la Oficina pusiera en práctica sus propuestas actuales?
677. En respuesta a lo anterior, *una representante del Director General* (Directora General Adjunta, DDG/P) dice que la Oficina no está reasignando fondos de la CSPO a actividades en el sector del tabaco, sino que esos fondos se están utilizando para diversos fines.
678. *Un representante del Gobierno de Uganda* señala que la estrategia propuesta por el Grupo de los Trabajadores carece de una hoja de ruta clara, con indicadores de resultados y recursos claramente definidos. La Oficina deberá demostrar fehacientemente la disponibilidad de fondos por medio de un compromiso escrito. Para poder seguir avanzando, es importante adoptar la postura tomada por el grupo de África con el apoyo del Grupo de los Empleadores.
679. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que ha preguntado cuáles son los motivos por los que el grupo de África desea suprimir la referencia a la estrategia integrada y a la reunión tripartita del proyecto de decisión, a fin de poder determinar si es posible alcanzar un acuerdo tripartito sobre la estrategia y sobre la utilidad de la financiación de la CSPO para garantizar la continuidad de la labor dirigida a combatir el trabajo infantil. La oradora está de acuerdo en que se examine la forma en que se desarrollaría la estrategia en el futuro.
680. *Una representante del Gobierno de Uganda* dice que en el proyecto de decisión debería hacerse referencia a la financiación y ofrecerse garantías de que estarán disponibles los recursos financieros necesarios para proseguir con las actividades de la OIT.
681. *El Presidente* señala que el documento presentado por la Oficina es equilibrado y en él se propone una solución a largo plazo del problema. Aunque la propuesta de la Oficina parece gozar de un amplio respaldo, le gustaría que se adoptara una decisión que fuera satisfactoria para una parte más amplia del Consejo de Administración.

682. *Un representante del Gobierno de Uganda* hace referencia al artículo 5.5.1 del Reglamento del Consejo de Administración, según el cual «el Consejo de Administración no adoptará ninguna decisión respecto de una propuesta que implique gastos sin haber tomado en consideración una estimación de los costos y sin haber adoptado las disposiciones pertinentes para hacer los gastos necesarios», y señala que será difícil tomar una decisión sobre la estrategia integrada si la Oficina no indica cuánto costaría y qué fuentes de financiación se utilizarían.
683. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, a pesar de la afirmación del Presidente, no hay una opinión mayoritaria respecto del proyecto de decisión y será necesario seguir deliberando para superar las marcadas divisiones existentes.
684. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* afirma que, aunque parece haber varios representantes que apoyan el proyecto de decisión propuesto por la Oficina, coexisten varias interpretaciones diferentes de ese texto y distintas condiciones impuestas por los representantes para su adopción. Es importante no sólo adoptar el texto, sino también comprender adecuadamente las orientaciones impartidas a la Oficina por el Consejo de Administración para aplicarlo.
685. *El Director General* agradece al Consejo de Administración el tono cortés del debate sobre este punto del orden del día y conviene en que de nada serviría aplazar la decisión hasta una reunión futura del Consejo de Administración. Aunque todavía no se ha alcanzado un consenso, empiezan a perfilarse posiciones mayoritarias y es acertado analizar los matices de la discusión. En lo relativo a las repercusiones financieras, el artículo citado del Reglamento no se aplica en las circunstancias actuales y, por consiguiente, no impide tomar una decisión.
686. *El Presidente* aclara que tiene la impresión de que hay un consenso incipiente, pero no pretende tomar parte por una u otra posición en el debate. Propone conceder a los mandantes más tiempo para tratar algunos de los puntos de discrepancia y adoptar una decisión consensuada.
687. *Un representante del Gobierno de Uganda* pide al Director General que explique por qué el artículo 5.5.1 no es pertinente.
688. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) señala que en el artículo 5.5.1 se afirma que el Consejo de Administración no adoptará ninguna decisión respecto de una propuesta que implique gastos sin haber tomado en consideración una estimación de los costos y sin haber adoptado las disposiciones pertinentes para hacer esos gastos. Dado que el proyecto de decisión propuesto por la Oficina no incluye ningún gasto, esa regla no se aplica.
689. *Una representante del Gobierno de Uganda* dice que no podrá aplicarse ninguna estrategia sin actividades y un plan de trabajo, y que todo ello costará dinero. Por consiguiente, la estrategia integrada descrita en el documento necesitará contar con un presupuesto.
690. *El Presidente* recuerda que accedió a la solicitud formal del Grupo de los Empleadores de aplazar la discusión durante unos días para celebrar nuevas consultas a fin de consensuar los detalles del proyecto de decisión, solicitud que contó con el apoyo de varios Estados Miembros y grupos. Recuerda asimismo que el Grupo de los Trabajadores se opuso rotundamente al aplazamiento, con el apoyo de la representante de Rumania hablando en nombre de la UE, toda vez que había claros indicios de una opinión mayoritaria sobre la manera de avanzar con un acuerdo más amplio. Por su parte, la portavoz del Grupo de los Empleadores aclaró que su Grupo solicitaba disponer de tiempo adicional para tratar de llegar a un consenso y encontrar una solución que tuviese en cuenta las opiniones de la región más afectada. El Presidente invita al Consejo de Administración a reanudar la discusión sobre este punto.

691. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda dice que durante las consultas quedó claro que será necesario aceptar una solución de compromiso y que ningún Grupo saldrá beneficiado si no considera los intereses de los demás y les da cabida. En este sentido, recuerda la discusión precedente y propone que se adopte una posición que garantice los intereses de todas las partes, por consenso y no por votación. Propone la siguiente versión enmendada del proyecto de decisión:

«El Consejo de Administración acoge con satisfacción la estrategia integrada para 2019-2022, pero indica que es necesario seguir desarrollándola. Por consiguiente, el Consejo de Administración encarga al Director General que:

- a) organice con carácter urgente una reunión tripartita encargada de fomentar el intercambio de opiniones para seguir desarrollando y aplicando la estrategia, en particular con la participación de los países directamente afectados y de los interlocutores sociales del sector del tabaco;
- b) le presente en su 337.^a reunión (noviembre de 2019) información actualizada sobre la estrategia integrada, presupuestada y dotada de plazos;
- c) prosiga los actuales esfuerzos desplegados en los proyectos para eliminar el trabajo infantil utilizando fondos de la CSPO y otros fondos públicos a corto plazo, y
- d) siga esforzándose en movilizar otras fuentes de financiación sostenibles de los sectores público y privado con las garantías adecuadas.».

692. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que el asunto que se está debatiendo viene de antiguo y que ha sido importante dedicar tiempo a comprender no sólo el texto sino también las inquietudes de todas las partes interesadas. Señala que ha sido una discusión difícil para el grupo de África y valora mucho la colaboración mantenida entre todos para encontrar una solución. La adopción del proyecto de decisión en su versión enmendada permitirá que la Oficina siga adelante con su trabajo y que se avance en los esfuerzos destinados a erradicar el trabajo infantil en varios países. Su Grupo apoya el proyecto de decisión, con las enmiendas propuestas.

693. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que África es la región que se verá más afectada por el proyecto de decisión. Para que la estrategia integrada y la reunión tripartita prosperen, es crucial alcanzar un entendimiento común sobre las cuestiones planteadas. El objetivo es incidir positivamente en la vida de 60 millones de personas que trabajan en el sector del tabaco. El proyecto de decisión, en su versión enmendada, permitirá que el sector privado contribuya a ese objetivo y dará a la Oficina orientaciones claras para seguir desarrollando y aplicando la estrategia. El Grupo de los Empleadores espera con interés formar parte del proceso. La decisión garantizará que no haya interrupciones en las actividades en curso además de ofrecer una visión a más largo plazo que favorecerá la puesta en marcha de actividades e iniciativas de amplio alcance. La reunión tripartita desempeñará una función importante en el desarrollo de esas actividades, que requerirán el apoyo de fuentes de financiación sostenibles de los sectores público y privado. Su Grupo apoya el proyecto de decisión, con las enmiendas propuestas por el grupo de África.

694. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania celebra los esfuerzos que se están realizando para alcanzar el consenso. Considera que la estrategia integrada constituye una solución práctica para desarrollar y aplicar un enfoque integral y a largo plazo destinado a subsanar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco. Apoya el proyecto de decisión, con las enmiendas propuestas, en aras de una solución satisfactoria para todos, pero pide que se aclare en qué consisten las garantías adecuadas para evitar toda injerencia de la industria tabacalera, mencionadas en el apartado d) del texto propuesto.

695. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China indica que su grupo respalda el proyecto de decisión, con las enmiendas propuestas.
696. *Una representante del Gobierno del Ecuador* afirma que la posición del Consejo de Administración debe ser coherente respecto a las decisiones que se toman en el sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Señala que le preocupa la referencia al financiamiento por parte del sector privado que se hace en el apartado d). No obstante, su país está dispuesto a unirse al consenso.
697. *Una representante del Gobierno de Lesotho* dice que no se puede hacer caso omiso de los déficits de trabajo decente en el sector. Es entonces necesario proseguir la acción para eliminar el trabajo infantil. Dado que la OIT no puede dejar de cooperar con la industria tabacalera, se debería respaldar la estrategia clara presentada por el grupo de África. Todos los países deben comprender la estrategia a fin de aplicarla con éxito, lo que requeriría contribuciones significativas de todas las partes interesadas y facilitaría la creación por la OIT de un marco de seguimiento y evaluación.
698. *Una representante del Gobierno del Uruguay* indica que, si bien la propuesta presentada no constituye la ideal, en especial el apartado d), su país la apoya en aras del consenso.
699. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que el texto enmendado es razonable, factible y de carácter tripartito, y que su país lo apoya plenamente. Felicita y da las gracias a todos los delegados, en particular al delegado de Uganda, y a los interlocutores sociales — los empleadores y los trabajadores — por los enormes esfuerzos desplegados.
700. *Un representante del Gobierno del Brasil* afirma que el tema no es sencillo y que se han expresado muchas opiniones y puntos de vista legítimos en el curso de los debates. Los esfuerzos de todos, especialmente del grupo de África, por lograr un texto consensuado son verdaderamente loables. El Brasil apoya el proyecto de decisión, en su versión enmendada.
701. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta, DDG/P) indica, en relación con el apartado d), que la Oficina tomará en cuenta todas las observaciones del Consejo de Administración al elaborar la estrategia integrada y al pasar a la fase de puesta en marcha, y que seguirá manteniendo consultas al respecto con todos los gobiernos afectados y los interlocutores sociales. Para concluir, dice que la primera etapa es organizar la reunión tripartita, y que todas las opiniones que allí se expresen serán examinadas con suma atención.
702. *El Presidente* felicita al grupo de África por su perseverancia y denodados esfuerzos por lograr establecer un texto aceptable que el Consejo de Administración pueda adoptar por consenso.

Decisión

703. *El Consejo de Administración acoge con satisfacción la estrategia integrada para 2019-2022, pero indica que es necesario seguir desarrollándola. Por consiguiente, el Consejo de Administración encarga al Director General que:*
- a) *organice con carácter urgente una reunión tripartita encargada de fomentar el intercambio de opiniones para seguir desarrollando y aplicando la estrategia, en particular con la participación de los países directamente afectados y de los interlocutores sociales del sector del tabaco;*

- b) le presente en su 337.ª reunión (noviembre de 2019) información actualizada sobre la estrategia integrada, presupuestada y dotada de plazos;*
- c) prosiga los actuales esfuerzos desplegados en los proyectos para eliminar el trabajo infantil utilizando fondos de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y otros fondos públicos a corto plazo, y*
- d) siga esforzándose en movilizar otras fuentes de financiación sostenibles de los sectores público y privado con las garantías adecuadas.*

(Documento GB.334/POL/5, párrafo 46, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Cuestiones Jurídicas

Primer punto del orden del día

Seguimiento de la discusión sobre la protección de los delegados empleadores y trabajadores que participan en la Conferencia Internacional del Trabajo y en las reuniones regionales así como de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración frente a las autoridades del Estado del cual son nacionales o representantes
(documento [GB.334/LILS/1](#))

704. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores recuerda que este punto ya se ha inscrito varias veces en el orden del día del Consejo de Administración y aprecia la documentación y las aclaraciones que la Oficina facilitó en las reuniones de consulta tripartita celebradas sobre este punto en julio y septiembre de 2018. Lamenta que sólo cuatro gobiernos hayan formulado comentarios sobre el documento presentado al Consejo de Administración en su 332.ª reunión (marzo de 2018) desde que éste volviera a ser distribuido una vez concluida esa reunión. La oradora destaca el punto 3 del anexo II del documento, en el que se aclara la importancia de colmar las lagunas que en materia de protección jurídica presentan la Convención de 1947 sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados y su anexo I en lo referente a otorgar protección a los delegados empleadores y trabajadores y a los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración. La protección que se propone conferir, incluida la protección contra las represalias, es fundamental para asegurar un diálogo social constructivo y un tripartismo eficaz en el seno de la OIT. Asimismo, permitirá que los principales órganos de gobernanza de la OIT y los interlocutores sociales cumplan sus mandatos respectivos con mayor independencia, integridad y transparencia. Por consiguiente, su Grupo insta a los gobiernos a que avancen en este asunto de suma importancia.*

- 705.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* acoge con satisfacción la aclaración, contenida en ese documento sobre los principios normativos y jurídicos del proyecto de resolución que figura en forma de preguntas y respuestas en el anexo II, así como el resumen de los posibles elementos de un procedimiento de retirada de la inmunidad que se presenta en el anexo III. El orador recuerda que el proyecto de resolución ya fue presentado en numerosas ocasiones al Consejo de Administración a en los tres últimos años y que, a solicitud del Grupo Gubernamental, se celebró una serie de consultas informales con objeto de determinar las principales reservas que impiden a los gobiernos aprobarlo. Tres de cada cuatro gobiernos que se han manifestado por escrito han señalado que el proyecto de resolución es aceptable, y su Grupo expresa ahora la esperanza de que el silencio de los demás gobiernos indique aprobación. En virtud de la resolución sobre la libertad de expresión de los delegados no gubernamentales en las reuniones de la OIT, adoptada por la Conferencia en 1970, la resolución propuesta fortalecería la democracia social en un marco normativo y jurídico acorde con los principios de la OIT. Su Grupo expresa la esperanza de que la resolución sea adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2019 y, a continuación, aceptada ampliamente por los Estados Miembros de la OIT.
- 706.** *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos reafirma el compromiso de su grupo con la plena protección de la libertad de expresión de los delegados empleadores y trabajadores, y agradece a los interlocutores sociales que hayan concedido tiempo a los Estados Miembros para examinar la propuesta. Su grupo aprecia en particular la sección de preguntas y respuestas del documento. Según se comprometieron en marzo de 2018, los miembros del grupo de los PIEM han examinado la propuesta a nivel nacional y la apoyan. El grupo acoge favorablemente la oportunidad de reafirmar el compromiso de la OIT con el pleno ejercicio de la libertad de expresión para promover el tripartismo en la reunión de la Conferencia del año del centenario. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 707.** *Hablando en nombre del grupo de África, el grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG) y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno del Brasil señala que los grupos regionales celebraron, de conformidad con los compromisos que contrajeron en la 332.^a reunión (marzo de 2018) del Consejo de Administración, las consultas necesarias a nivel nacional para examinar la propuesta de hacer extensivos los privilegios e inmunidades a los delegados trabajadores y empleadores. Aunque están plenamente comprometidos con el fortalecimiento de la protección otorgada a esos delegados y valoran los esfuerzos de la Oficina en ese sentido, los grupos han concluido que la resolución propuesta no es el mecanismo ideal para lograr ese objetivo. Algunos gobiernos albergan al respecto preocupaciones legítimas, en particular por el efecto limitado que dicho mecanismo tendría a causa de la necesidad de ratificar la enmienda al anexo I. Los grupos solicitan a la Oficina que elabore otras opciones que todavía no han sido examinadas, como por ejemplo la de constituir una comisión especial, mencionada durante las consultas, para que sean presentadas al Consejo de Administración.
- 708.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho declara que su grupo apoya sin reservas la libertad de expresión de los interlocutores sociales, la libre circulación y el tripartismo, además de reconocer la importancia de asegurar el cumplimiento del artículo 40 de la Constitución de la OIT. Sin embargo, la propuesta de revisión del anexo I a la Convención de 1947 plantea una serie de dificultades, mencionadas en las consultas, en particular respecto a la soberanía de los Estados Miembros que no se han adherido a la Convención de 1947. Su grupo solicita a la Oficina que estudie otras vías, como el fortalecimiento de los actuales mecanismos de la OIT o la instauración de un nuevo procedimiento interno. Su grupo no apoya el proyecto de decisión.
- 709.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil recuerda que su grupo se ha pronunciado de manera coherente ante el Consejo de Administración acerca

de las inmunidades. Por ejemplo, en la 328.^a reunión (octubre-noviembre de 2016) del Consejo de Administración, ya se mostró de acuerdo con la consideración expresada en un documento de la Oficina (GB.328/LILS/1) donde se señalaba que los privilegios e inmunidades son cada vez más criticados por considerarse privilegios injustificados de los que con demasiada frecuencia se abusa. El GRULAC observa que la inmunidad de jurisdicción prevista en la resolución propuesta tiene como base el numeral 2 del artículo 40 de la Constitución de la OIT, así como la Resolución sobre la libertad de expresión de los delegados no gubernamentales en las reuniones de la OIT, que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en 1970. Aunque el grupo respeta y valora ambos textos, observa que sólo se refieren a los delegados de los empleadores y de los trabajadores en las reuniones de la Conferencia, y a los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración. Ampliar el ámbito de aplicación de la inmunidad propuesta con el fin de incluir a los delegados y también a los consejeros técnicos de los empleadores y de los trabajadores que participan en las reuniones regionales de la OIT va más allá de lo previsto en esas disposiciones y, por tanto, carece de base legal. Sólo se permite que los consejeros técnicos hagan uso de la palabra en las condiciones definidas en el artículo 3 de la Constitución y en las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo y el *Reglamento para las reuniones regionales*. A su grupo le preocupa que no se tenga presente esa limitación, dado el número indeterminado de consejeros técnicos que siempre es acreditado en cada delegación tripartita nacional. Además, un ámbito de aplicación tan amplio resulta especialmente preocupante porque en los países del GRULAC los privilegios e inmunidades sólo son reconocidos a nivel de las constituciones nacionales. Al grupo también le preocupa el carácter laxo y general del procedimiento de retirada de la inmunidad, que no sería bastante expedito en caso de urgencia, ya que se necesitarían hasta cinco meses para completarlo. Con todo, su grupo reitera que respeta el derecho a la libertad de expresión de los delegados empleadores y trabajadores que participan en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y en las reuniones regionales, así como la de los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración. Todos ellos necesitan preservar su independencia e integridad para cumplir sus funciones en las reuniones de la OIT, y gozar de libertad de circulación para asistir a esas reuniones, respetando siempre la legalidad y justicia que rige en cada país. El grupo no está en condiciones de apoyar el proyecto de decisión y solicita a la Oficina que busque otras posibilidades.

- 710.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que parece haber un amplio acuerdo sobre la importancia de la libertad de expresión. Sin embargo, por muy loables que sean, los ideales elevados no pueden cumplirse sin una protección adecuada. A lo largo de los cien años de existencia de la OIT se han dado varios casos en que esta protección ha resultado necesaria. El contraargumento de las limitaciones generadas por la necesidad de ratificación es endeble, pues también necesitan ser ratificados otros muchos instrumentos de la OIT. Aunque la falta de apoyo de importantes grupos de gobiernos acarrearía dificultades al presentar el proyecto de resolución a la Conferencia Internacional del Trabajo, hay una mayoría a favor del mismo en el Consejo de Administración y es hora de avanzar respecto de un principio con el que todos están de acuerdo. Su Grupo no respalda la sugerencia de constituir una comisión y de buscar otras soluciones, pues lo que se necesita es protección jurídica. Aunque es obvio que no bastará con obtenerla si no se aplica en la práctica, al menos servirá para orientar a los Estados Miembros; la Oficina podría prestar asistencia técnica si se le solicitase. La Oficina ha explicado adecuadamente que la única forma jurídicamente correcta de colmar la laguna en materia de protección es enmendar el anexo I a la Convención de 1947. La oradora insta al Consejo de Administración a que siga adelante.
- 711.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores ya están comprometidos con la protección de la libertad de expresión en virtud de la resolución adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1970 y del artículo 40 de la Constitución de la OIT. El proyecto de resolución que se examina se enmarca en procedimientos claros y transparentes, y los obstáculos que se derivan del

requisito de ratificación pueden superarse. Es imperativo seguir adelante con la resolución, pues las vías de recurso que hoy existen en la OIT, es decir, las que ofrecen la Comisión de Verificación de Poderes y el Comité de Libertad Sindical, no son suficientemente reactivas para dar una respuesta efectiva a la falta de protección, especialmente en las situaciones urgentes e imprevisibles. La única solución que se ha encontrado por ahora para garantizar la seguridad jurídica y el mismo nivel de protección es la de proponer la enmienda del anexo I a la Convención de 1947. Se espera que la resolución sea adoptada en la reunión de 2019 de la Conferencia Internacional del Trabajo, tras lo cual los Estados Miembros la aceptarían y ratificarían oportunamente.

- 712.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil solicita que se tengan debidamente en cuenta las intervenciones muy ponderadas que acaba de leer en nombre de un grupo muy representativo de gobiernos que tienen un interés común en el principio de la libertad de expresión. Aunque no se cuestiona este principio, la opción que se contempla no es ni la más viable ni la más eficaz. No se han tratado los argumentos jurídicos que el GRULAC ha esgrimido. Tras destacar que, 71 años después de su adopción, la Convención de 1947 todavía no ha sido ratificada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de otros organismos, el orador considera que intentar resolver la cuestión de la protección de la libertad de expresión proponiendo una resolución destinada a enmendar el anexo I da que pensar. Durante las consultas se contemplaron también otras opciones que, además de preservar el principio, serían al final más eficaces y más fáciles de aplicar. El orador no está convencido de que sólo exista una opción y pide a la Oficina que genere posibles alternativas.
- 713.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho declara que su grupo no está convencido de que no existan alternativas viables. Solicita a la Oficina que considere otras opciones para proteger a los mandantes de la OIT.
- 714.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* pregunta cuántos Estados han ratificado la Convención. Resulta difícil evaluar los argumentos expuestos, que la Oficina debería examinar pese a haber respondido ya muchas preguntas en su documento. En lo que respecta al argumento según el cual la ratificación supone un obstáculo y existen alternativas más rápidas, la oradora declara que si la Conferencia decide revisar el anexo I, los Estados serán libres de ratificar o no esta revisión. Lo importante es que, primeramente, el principio sea claro, y después avanzar hacia la ratificación, proceso en que la Oficina puede prestar asistencia técnica en caso necesario. Si pudieran adoptarse medidas adicionales para brindar protección, éstas deberían ser sometidas a debate, aunque el Grupo de los Trabajadores está convencido de que no reemplazarán la protección jurídica que se debe proporcionar a nivel internacional.
- 715.** *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico) declara que, hasta la fecha, la Convención de 1947 ha sido ratificada por 129 Estados Miembros, tres de los cuales no han aceptado el anexo I relativo a la OIT. En cuanto al comentario del GRULAC sobre la supuesta falta de fundamento jurídico para hacer extensivo a los consejeros técnicos el ámbito de las inmunidades propuestas, el orador recuerda que ya contestó sobre ese mismo punto en la 328.ª reunión (octubre-noviembre de 2016) del Consejo de Administración, refiriéndose al apartado v) de la sección 1 de la Convención de 1947, que dispone expresamente: «Para los fines de los artículos V y VII, se considerará que la expresión ‘representantes de los miembros’ comprende a todos los representantes, representantes suplentes, consejeros, asesores técnicos y secretarios de las delegaciones.».
- 716.** La «laguna en la protección» fue generada por la sección 17 de la Convención de 1947, en cuya virtud los privilegios e inmunidades no se aplican a los representantes de los empleadores y de los trabajadores frente a las autoridades del Estado del que son nacionales. Al tratarse de una norma de rango convencional, la manera idónea de subsanar jurídicamente

tal laguna consiste pues en enmendar el anexo I, por el que se adaptan las cláusulas tipo de la Convención a las necesidades propias de la OIT. La sección 17 plantea un problema en el caso de la OIT, que es el único organismo dotado de una estructura tripartita. Cuando se empezó a discutir este punto, la Oficina planteó la posibilidad de que la Conferencia adoptase una nueva resolución, que fuera similar a la aprobada en 1970 sobre la libertad de expresión y, además, enumerase los privilegios e inmunidades que los Estados Miembros deberían otorgar en particular a los miembros empleadores y trabajadores. Ahora bien, como esta opción no debía rebasar el contexto de una resolución no vinculante, lo cual podía generar dudas acerca de su valor agregado y su impacto a largo plazo, no se volvió a plantear después de la segunda discusión del punto. La Oficina está convencida de que la única solución clara y satisfactoria en el plano jurídico para colmar esta laguna de protección consiste en enmendar el anexo I. Pese a ello, no tiene inconveniente en analizar cualquier otra opción viable que se le presente.

717. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que ni los trabajadores ni los empleadores desean desestabilizar a un Estado. Lo que se solicita es algo sensato que debe apreciarse en el contexto de una democracia social. Si ha de debatirse nuevamente esta cuestión, sugiere que se haga en la reunión de marzo de 2019. En cualquier caso, es importante que la resolución se presente en la próxima reunión de la Conferencia.

718. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil agradece todos los documentos presentados por la Oficina, que los miembros de su grupo han leído muy atentamente. El hecho de que una pregunta se repita indica la conveniencia de aportar aclaraciones adicionales. En el párrafo 3 del artículo 40 de la Constitución, texto jurídico más importante para la Organización, se dispone que los privilegios e inmunidades serán determinados en un acuerdo separado, pero sólo con referencia a los delegados, razón por la cual el orador no entiende cómo podrían incluirse otras categorías. Cualquier consideración debería radicar en tal concepto y en el significado que la Constitución le confiere, y que es la base del razonamiento jurídico del GRULAC. El orador reitera que convendría estudiar cómo hallar una solución más eficaz que permita obtener resultados consensuados y en breve. El Consejero Jurídico aludió a una resolución de la Conferencia, pero durante las consultas también se mencionó una comisión especial. El orador pregunta, por tanto, si podrían tomarse en consideración esas alternativas y declara en conclusión que el GRULAC no está en condiciones de adoptar el proyecto de decisión que se ha presentado.

719. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera que todavía no se ha mencionado la menor alternativa que sea satisfactoria en el plano jurídico y ofrezca el tipo de protección que tanto precisan los delegados no gubernamentales y sus consejeros técnicos. En el anexo II de su documento, la Oficina explica que esta cuestión sólo atañe a un número limitado de personas, de una media de seis por Estado Miembro que asiste a la reunión de la Conferencia. Como el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores y el grupo de los PIEM consideran que la opción propuesta representa la mejor forma de avanzar, la oradora no considera que deba aplazarse la adopción de una decisión al respecto. Propone pues que la resolución se presente a la Conferencia y que las discusiones prosigan hasta entonces. Señala que ya habrá tiempo para ver si más países la ratifican. También es necesario que los principios ya acordados por todos estén reflejados en las próximas etapas, pues así trabaja la OIT desde siempre. A los principios siguen las normas, que se adoptan gradualmente y luego se aplican, con el apoyo de la Oficina, para avanzar en la dirección elegida.

720. *El Presidente* pregunta si se puede aceptar la propuesta de aplazar la discusión sobre el proyecto de resolución hasta la reunión de marzo de 2019.

721. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que se llevan varios años debatiendo sobre este asunto y que ni el Consejero Jurídico ni ninguna otra persona ha logrado encontrar

otras opciones que sean satisfactorias en el plano jurídico y brinden el mismo grado de protección. No acierta a ver cómo los grupos podrán respaldar la decisión en la reunión del próximo mes de marzo si no están en condiciones de hacerlo en la presente.

722. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos reitera que dicho grupo espera que el proyecto de resolución sea adoptado en la reunión de la Conferencia de junio de 2019.
723. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho afirma que si se adoptara una decisión, los países se verían obligados a modificar su legislación. Por ello, está de acuerdo en que esta cuestión se aplaze hasta la próxima reunión.
724. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* considera que esta cuestión va tener que remitirse a la Conferencia, pero desea concertarse con el Grupo de los Trabajadores sobre la conveniencia de aplazar la decisión hasta marzo de 2019.
725. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* destaca la importancia de que haya consenso, que no es sinónimo de unanimidad. Si la decisión se adoptase en la reunión de marzo de 2019 y aún fuera posible incluirla en el orden del día de la reunión de la Conferencia de junio de 2019, el Grupo de los Trabajadores no tendría inconveniente en aplazar la decisión hasta la reunión del próximo mes de marzo para brindar a los gobiernos la oportunidad de examinar con mayor detenimiento la propuesta de la Oficina y de solicitar, en su caso, aclaraciones adicionales a la Oficina del Consejero Jurídico para poder plantearse la posibilidad de respaldar el proyecto de decisión. El Grupo de los Trabajadores estaría dispuesto a considerar otras posibilidades con la condición de que brinden una protección equivalente a la que se prevé en la propuesta. De lo contrario, el proyecto de decisión deberá adoptarse en la reunión de marzo de 2019. En respuesta a la observación de la representante de Lesotho, la oradora señala que los problemas de compatibilidad con la legislación nacional suelen plantearse en la etapa de ratificación, no en la de la adopción de la resolución. Finalmente, confía en que el Grupo de los Empleadores abunde en su sentido y espera que el grupo de los PIEM haga lo propio.
726. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que aunque dicho grupo estaba preparado para tomar una decisión definitiva sobre la cuestión el mismo día, aprecia la flexibilidad que muestran el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores en aras de un consenso más amplio. La oradora no tiene inconveniente en respaldar la propuesta de aplazar la decisión hasta marzo de 2019, siempre que sea posible incluir la resolución en el orden del día de la reunión de la Conferencia de junio de 2019.
727. *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que el consenso, entendido como la ausencia de desacuerdo claro y explícito, no ha sido alcanzado respecto al proyecto de decisión presentado, que según muchos gobiernos no resulta viable ni es la opción más eficaz. La Oficina tiene capacidad para presentar alternativas que ofrezcan el grado de protección necesario y adecuado, aunque no sean las preferidas por otros grupos. El orador agradece la flexibilidad del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, y sugiere que las discusiones sobre el proyecto de decisión se reanuden en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019, antes de la cual podrían mantenerse consultas para hallar alternativas. Cualquier decisión final debe gozar del apoyo de todos los gobiernos para que el proceso de ratificación no se convierta en un obstáculo importante.
728. *El Director General* declara que la Oficina no ha podido encontrar otras opciones que ofrezcan la misma seguridad jurídica que el proyecto de resolución actualmente sometido a examen del Consejo de Administración. Ruego a los gobiernos que sugieren la posible existencia de otras soluciones las presenten, pero advierte que éstas no deberán revestir un

carácter procesal, como la institución de una comisión, sino un carácter sustantivo. Independientemente de que se adopte en la presente reunión o bien en marzo de 2019, la decisión correrá exactamente la misma suerte: será presentada en la reunión de la Conferencia de junio de 2019. En estas condiciones, el Consejo de Administración podría aplazar la decisión hasta su reunión de marzo de 2019, en el claro entendimiento de que cualquier alternativa que los mandantes señalen en el entretanto habrá de remitirse a la Oficina para su adecuado examen.

- 729.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que las consultas han concluido y que, según la mayoría de los pocos gobiernos que han contestado, la resolución es perfectamente aceptable. Toda opción claramente definida que ofrezca un mecanismo de protección equivalente deberá ser presentada y podrá ser discutida en la reunión de marzo de 2019.
- 730.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo no entiende el concepto de «consenso» igual que el Gobierno del Brasil. El Grupo de los Trabajadores suscribe la declaración del portavoz del Grupo de los Empleadores.
- 731.** *El Presidente* declara que la adopción del proyecto de decisión se aplazará hasta la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019.

Decisión

- 732.** *Teniendo en cuenta la información proporcionada en el documento GB.334/LILS/1 y las opiniones expresadas en el debate consiguiente, el Consejo de Administración aplaza hasta su 335.ª reunión (marzo de 2019) la adopción del proyecto de decisión que figura en el párrafo 9 del documento.*

(Documento GB.334/LILS/1, párrafo 9, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Segundo punto del orden del día

Informe de la tercera reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada
(Ginebra, 23-27 de abril de 2018)
(documento [GB.334/LILS/2 \(Rev.\)](#))

Informe de la Presidenta al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Comité Tripartito Especial

- 733.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo propone añadir al proyecto de decisión el siguiente apartado, a fin de que el Consejo de Administración «tom[e] nota de las recomendaciones del Comité Tripartito Especial en el sentido de que se examine la

situación de cinco convenios superados, es decir, de los Convenios núms. 22, 23, 58, 146 y 166, en la próxima reunión de dicho Comité, en 2021». Durante la tercera reunión del Comité Tripartito Especial, el Grupo de los Armadores sostuvo que el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), no preveía campañas de inspección concentradas, aunque algunas partes pudieran considerarla una buena herramienta. También se mostró preocupado por el hecho de que la interpretación que la Comisión de Expertos daba del «período máximo de servicio a bordo» no se ajustase al Convenio (sobre este particular, los armadores enviaron a la Comisión de Expertos una comunicación, que ésta debería tratar y contestar en su próximo informe). Finalmente, dejó bien sentado que no estaba en condiciones de formarse una opinión sobre el tema de las vías de navegación interior, pues éste era un sector del que no se ocupaba. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

- 734.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo aplaude la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 107.^a reunión (2018), de las enmiendas al Código del MLC, 2006, relativas a la protección del salario de la gente de mar en caso de piratería y de robo a mano armada contra los buques. Hasta la fecha, unos 88 Estados Miembros han ratificado el Convenio y se espera alcanzar la cifra de 100 ratificaciones a tiempo para las celebraciones del centenario de la Organización. El Comité Tripartito Especial fue sumamente eficiente. El Grupo de los Trabajadores confía en que, en su próxima reunión, el Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) trate con eficacia las cuestiones que el Comité Tripartito Especial señaló a su atención. El proyecto de decisión no contiene referencias expresas a la necesidad de promover la ratificación del MLC, 2006 en relación con los países vinculados por instrumentos superados, ni a la necesidad de extender la aplicación de dicho Convenio a los territorios no metropolitanos en los que los convenios superados son aplicables. El Grupo de los Trabajadores ha presentado una enmienda al proyecto de decisión para recalcar la importancia de que la Oficina promueva activamente el MLC, 2006. Aunque su Grupo respalda la enmienda al proyecto de decisión presentada por el Grupo de los Empleadores, comparte la interpretación que la Comisión de Expertos da de la «duración máxima del período de servicio a bordo». Esta cuestión deberá ser examinada por el Comité Tripartito Especial. El Grupo de los Trabajadores apoya tanto la labor que la Comisión de Expertos realiza para controlar la aplicación del Convenio como el papel fundamental que desempeñan las autoridades encargadas del control por el Estado del puerto a este respecto. Es importante tener clara y reforzar la relación de complementariedad que existe entre la labor de esas autoridades y la de los órganos de control de la OIT.
- 735.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Nigeria declara que su grupo apoya la propuesta de enmiendas a las reglas 2.1, 2.2 y 2.5 del MLC, 2006, el proyecto de decisión y las enmiendas presentadas por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores.
- 736.** *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y de sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania declara que suscriben su declaración Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos, y Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato. Todos los Estados miembros de la UE que tienen litoral han ratificado el MLC, 2006. Las disposiciones pertinentes del Convenio y sus enmiendas se incorporan a la legislación de la UE en virtud de acuerdos suscritos entre interlocutores sociales de la UE, y la aplicación efectiva del instrumento se obtiene mediante la legislación de la UE sobre el Estado del pabellón y el control por el Estado rector del puerto. La UE y sus Estados miembros se comprometen a tratar las cuestiones relativas a unas condiciones de trabajo dignas para la gente de mar y a unas reglas equitativas para los armadores. Se aplauden la adopción de las enmiendas referentes a la gente de mar víctima de piratería y de robo a mano armada contra los buques, así como el intercambio de información sobre la aplicación del Convenio. El funcionamiento de los servicios de

contratación y colocación, la creación de capacidad y las cuestiones relacionadas con el cumplimiento y el control de la aplicación merecen una atención particular y se podrían examinar en la Reunión sectorial sobre la contratación y retención de la gente de mar y la promoción de las oportunidades para las mujeres de mar, en febrero de 2019. La oradora apoya el proyecto de decisión y las enmiendas presentadas por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores.

- 737.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* indica que su Gobierno respalda la evaluación de fondo que el Comité Tripartito Especial ha realizado de los convenios examinados en los que su país es parte. Pregunta qué repercusiones tendrá la derogación del Convenio sobre los certificados de capacidad de los oficiales, 1936 (núm. 53) en la obligación de los Estados parte en el Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas), 1976 (núm. 147) de continuar presentando memorias sobre sus esfuerzos por dar efecto a los artículos 3 y 4 del Convenio núm. 53. Independientemente de las recomendaciones del Consejo de Administración y de las votaciones que puedan celebrarse en la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la derogación o el retiro de convenios, su Gobierno seguirá considerándose vinculado por dichos instrumentos hasta que pueda denunciarlos. La votación de la Conferencia para derogar un convenio no puede alterar las obligaciones contraídas por los Estados firmantes para con los demás Estados parte en el mismo instrumento. Las campañas de la Oficina para denunciar los convenios superados y considerar la posibilidad de ratificar normas actualizadas son fundamentales para el buen éxito del proceso de examen de las normas. La denuncia es el mecanismo apropiado para extinguir, de conformidad con el derecho internacional, las obligaciones dimanantes de instrumentos superados.
- 738.** *Un representante del Gobierno de México* declara que su país ha realizado esfuerzos con miras a ratificar el MLC, 2006. Sin embargo, aún se enfrenta a obstáculos en este sentido por la existencia de disposiciones del Convenio que son contrarias a la legislación nacional o no se hallan contempladas en ésta. Así, el orador atribuye especial relevancia a la recomendación del Comité Tripartito Especial de promover la ratificación del MLC, 2006, entre los países que siguen vinculados por el Convenio sobre la colocación de la gente de mar, 1920 (núm. 9) y otros convenios conexos, y a que la Oficina proporcione asistencia técnica a tal efecto. Dicha asistencia ayudaría a México a superar las barreras que coartan la ratificación del MLC, 2006. México apoya el proyecto de decisión, en particular el apartado c), y las enmiendas presentadas en la presente reunión.
- 739.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)) declara que algunos Estados Miembros han notificado a la Oficina su decisión de ratificar el MLC, 2006, y que otros consideran seriamente la posibilidad de ratificarlo, lo cual convierte el logro de 100 ratificaciones de aquí al centenario de la OIT en un objetivo alcanzable. Respecto de las repercusiones de la derogación del Convenio núm. 53, la oradora señala que los Estados Miembros no tendrán obligaciones ante la OIT respecto de los convenios que figuran en el anexo del Convenio núm. 147 y que hayan sido derogados, y que tampoco estarán sujetos al control por los órganos de la OIT por ese concepto. Los Estados parte tienen la posibilidad de seguir aplicando su legislación nacional conforme a un convenio derogado.
- 740.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores y el portavoz del Grupo de los Empleadores* apoyan las enmiendas al proyecto de decisión y el orden propuesto, y celebran que las enmiendas propuestas por ambos Grupos hayan obtenido un apoyo unánime.

Decisión

741. *El Consejo de Administración toma nota del informe de la Presidenta del Comité Tripartito Especial relativo a la tercera reunión de este Comité y:*

- a) acoge con satisfacción la labor del Comité en relación con el examen de 34 normas internacionales del trabajo relacionadas con cuestiones marítimas y las recomendaciones consensuadas al respecto;*
- b) decide que los 34 instrumentos sobre cuestiones marítimas examinados por el Comité deberían clasificarse como instrumentos superados, y pide a la Oficina que adopte las medidas de seguimiento necesarias a ese respecto;*
- c) toma nota de las recomendaciones del Comité sobre el retiro de las Recomendaciones núms. 27, 49, 107, 137, 139, 153, 154, 174, 186 y 187 y de los Convenios núms. 7, 54, 57, 72, 76, 93, 109, 179 y 180, en relación con los cuales considerará la posibilidad de inscribir un punto en el orden del día de la 109.ª reunión (2020) de la Conferencia Internacional del Trabajo (véase el documento GB.334/INS/2/1);*
- d) toma nota del reemplazo jurídico de la Recomendación núm. 109 por la Recomendación núm. 187 y de la Recomendación núm. 77 por la Recomendación núm. 137, y solicita a la Oficina que adopte las medidas de seguimiento necesarias a ese respecto;*
- e) toma nota de las recomendaciones del Comité sobre la derogación de los Convenios núms. 8, 9, 16, 53, 73, 74, 91 y 145, en relación con los cuales considerará la posibilidad de inscribir un punto en el orden del día de la 109.ª reunión (2020) de la Conferencia Internacional del Trabajo (véase el documento GB.334/INS/2/1), y señala a la atención del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas todo problema que pudiera derivarse de la derogación del Convenio núm. 145;*
- f) también toma nota de las recomendaciones del Comité en el sentido de que se examine la situación de cinco convenios superados, es decir, de los Convenios núms. 22, 23, 58, 146 y 166, en la próxima reunión de dicho Comité, en 2021;*
- g) pide a la Oficina que aliente a los países vinculados por convenios superados a que ratifiquen el MLC, 2006, y que aliente a los países que ya lo han ratificado pero que siguen vinculados por convenios superados en lo que respecta a los territorios no metropolitanos, a que extiendan la aplicación del MLC, 2006, a dichos territorios;*
- h) refrenda el establecimiento de un órgano subsidiario del Comité con el mandato descrito en el párrafo 20 del documento GB.334/LILS/2 (Rev.);*
- i) nombra a la Sra. Julie Carlton (Reino Unido) para un segundo mandato como Presidenta del Comité por un período de tres años (2019-2021), y*
- j) decide convocar la cuarta reunión del Comité en 2021 (del 18 al 22 de abril), y pide al Director General que consigne fondos a esos efectos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021.*

(Documento GB.334/LILS/2 (Rev.), párrafo 22, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Tercer punto del orden del día

La iniciativa relativa a las normas: Informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Ginebra, 17-21 de septiembre de 2018)

Informe de la Mesa, con arreglo al párrafo 17 del mandato del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (documento [GB.334/LILS/3](#))

742. *El Presidente del GTT del MEN* informa de que el GTT del MEN ha formulado recomendaciones sobre la clasificación de los nueve instrumentos examinados con arreglo al sistema de clasificación simplificado adoptado en 2017 y acerca del seguimiento dado a dos instrumentos que previamente habían sido clasificados como superados. El orador destaca las recomendaciones en que se proponen medidas de seguimiento prácticas y con plazos definidos y señala que es necesario que la Organización tome las medidas oportunas para garantizar que se prevean plazos en todas las recomendaciones del GTT del MEN, lo que incluye el retiro y la derogación de los instrumentos superados y la promoción de los instrumentos actualizados y las actividades normativas. Velar por que la OIT disponga de un conjunto de normas internacionales del trabajo precisas, sólidas y actualizadas que estén en consonancia con la evolución del mundo del trabajo con el propósito de proteger a los trabajadores y teniendo en cuenta las necesidades de las empresas sostenibles es una tarea compleja que depende de que exista un proceso tripartito constructivo. Los miembros del GTT del MEN tienen el firme empeño de cumplir la función que les ha confiado el Consejo de Administración.

743. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con agrado que el GTT del MEN haya logrado formular recomendaciones consensuadas, esto es, que las partes hayan aceptado el resultado de la discusión, aunque ello no implique que se haya llegado necesariamente a un acuerdo en todos los detalles. Señala que, aunque en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo no se encontraron lagunas en la normativa de la OIT, no se han adoptado medidas adecuadas con respecto a las lagunas que habían sido señaladas anteriormente. Su Grupo confía en que la OIT atribuya similar importancia a las recomendaciones del GTT del MEN, independientemente de que se refieran al establecimiento, el examen o la derogación de las normas. La aplicación efectiva de las medidas de seguimiento prácticas y con plazos definidos, recomendadas por el GTT del MEN, es fundamental para el éxito de su labor, y la ausencia de un compromiso tripartito para aplicar las recomendaciones podría hacer peligrar el apoyo del Grupo de los Trabajadores a este respecto. Cada una de las recomendaciones de seguimiento debería considerarse como parte de un plan complementario e interrelacionado.

744. El Grupo de los Trabajadores señala que, en lo que respecta a la recomendación de derogar determinados instrumentos en 2022 y 2024, ha convenido, con muchos reparos, en fijar una fecha de derogación, teniendo en cuenta que algunos de los Estados Miembros que están vinculados por dichos instrumentos superados no han ratificado todavía los convenios actualizados correspondientes. Dicha situación se aplica especialmente al caso de los

instrumentos superados que siguen confiriendo cierto grado de protección a los trabajadores, como por ejemplo, el Convenio sobre las prescripciones de seguridad (edificación), 1937 (núm. 62) y el Convenio sobre la inspección del trabajo (territorios no metropolitanos) 1947 (núm. 85). Su Grupo opina que, antes de derogar los convenios antiguos, es necesario que se produzca una transición desde los instrumentos antiguos a la ratificación de los nuevos. Estima, por tanto, que a las recomendaciones en que se propone en primer lugar derogar o retirar los instrumentos superados se les atribuya un carácter experimental, y que sirvan para comprobar si la aplicación de dicha medida tiene como consecuencia la ratificación de los instrumentos actualizados, a fin de prevenir las posibles lagunas en materia de protección. En caso de que la medida no conduzca a la ratificación de los instrumentos actualizados, el Grupo de los Trabajadores no estará en posición de apoyar un enfoque de ese tipo en el futuro en lo que respecta a la derogación o el retiro de instrumentos, ni tampoco de aprobar que se incluya ese punto en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo.

- 745.** La cuarta reunión del GTT del MEN ofreció a los miembros, por primera vez, la oportunidad de manifestar sus preferencias y preocupaciones acerca de las disposiciones institucionales sobre el seguimiento normativo de sus recomendaciones de 2017 en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (SST), así como de analizar el impacto de sus recomendaciones en el orden del día de la Conferencia y en la Oficina. Sobre esa base, la Oficina elaborará nuevos documentos preparatorios que se examinarán en la quinta reunión del GTT del MEN, que se celebrará en septiembre de 2019. En la confianza de que el Consejo de Administración será partidario de la aplicación de las recomendaciones, y habiendo sido señaladas las preocupaciones de su Grupo con respecto a las recomendaciones, el Grupo de los Trabajadores puede apoyar el proyecto de decisión.
- 746.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo considera satisfactorios los resultados del tercer examen sustantivo del GTT del MEN. Pese a que en un principio hubo algunas posturas divergentes, el GTT del MEN adoptó finalmente recomendaciones consensuadas sobre la clasificación y el seguimiento de los instrumentos. El orador expresa el interés de su Grupo por que en las futuras reuniones se traten tres cuestiones. En primer lugar, es necesario disponer de más información sobre la pertinencia de los instrumentos examinados con respecto a las tendencias en el mundo real del trabajo, además de la opinión de los mandantes que aplican dichos instrumentos en los Estados Miembros. En segundo lugar, deberían celebrarse más debates en el marco de las notas técnicas preparatorias sobre las opciones de clasificación y medidas de seguimiento, y que en dichas notas se señalen posibles alternativas así como sus ventajas y desventajas. En tercer lugar, la página web de la OIT debería presentar la información con mayor transparencia y claridad. Convendría que en los títulos de los documentos y el programa provisional se indicara más claramente qué instrumentos se están examinando, y que en un cuadro se expusiera el número total de normas internacionales del trabajo examinadas así como su clasificación y seguimiento.
- 747.** En lo que respecta a los logros alcanzados hasta la fecha, aunque ha sido relativamente sencillo clasificar las normas de SST como normas que «requieren la adopción de medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura», definir tales medidas es más difícil; en la reunión se examinaron tres opciones, pero podría haber más. Una de las enseñanzas que parece desprenderse es que la adopción de nuevas normas debe llevarse a cabo en estrecha correlación con su modernización periódica. Considera que actualmente hay un retraso grave en materia de modernización, habida cuenta del elevado número de instrumentos que deben descartarse o revisarse. Hay que procurar que no se reproduzca este problema en el futuro, por ejemplo, limitando el contenido susceptible de quedar superado y concretándolo en otras formas de reglamentación, como puedan ser directrices o repertorios de recomendaciones prácticas, que son más fáciles de actualizar. Además, se podría recabar de manera más sistemática información que revele la necesidad de examinar instrumentos y determinar la manera de simplificar y agilizar los procedimientos para actualizarlos

748. Otra de las enseñanzas extraídas es que existe un límite con respecto a lo que los Estados Miembros pueden gestionar en lo que atañe a la ratificación de convenios y a lo que la Oficina y los órganos de control pueden hacer para mejorar su aplicación. El número creciente de memorias que los Estados que ratifican convenios deben presentar ha aumentado la carga de trabajo de los gobiernos, y también de la Oficina por lo que respecta a la ayuda que presta a los órganos de control. La extensión de los intervalos de la presentación de memorias pone en cuestión la eficacia del control y no aborda el problema de raíz, esto es, el elevado, y cada vez mayor, número de convenios que deben ratificarse. Una posible solución sería reducir el número de instrumentos consolidándolos, como se hizo de manera muy eficaz con el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en el que se puso de manifiesto que la consolidación de un gran número de instrumentos puede llevarse a cabo sin que ello perjudique la protección de los trabajadores. Las normas de SST podrían tal vez consolidarse en unos pocos instrumentos marco, y complementarse mediante recomendaciones más detalladas, directrices técnicas, repertorios de recomendaciones prácticas y otras medidas no normativas; la celebración de discusiones amplias y exhaustivas de todas las opciones disponibles permitirá discriminar las opciones más adecuadas.
749. A juicio del Grupo de los Empleadores, el presente examen del GTT del MEN y el seguimiento de sus recomendaciones ofrecen a la OIT una oportunidad única para lograr que su sistema normativo sea más firme y sostenible, comenzando por las normas sobre SST. Es importante que en los informes de las reuniones del GTT del MEN se deje constancia completa de las intervenciones, de manera que las consideraciones que subyacen a las decisiones puedan entenderse y que los diferentes puntos de vista queden recogidos. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
750. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán destaca las recomendaciones del informe de clasificar los instrumentos objeto de examen como instrumentos superados o actualizados; apoya que en el orden del día de la Conferencia figuren puntos sobre la derogación o el retiro de instrumentos superados, y toma nota de las diversas medidas de seguimiento que deben aplicarse. A ese respecto, los Estados Miembros y la Oficina deben aplicar medidas prácticas y con plazos definidos, lo que incluye la realización de campañas de promoción y asesoramiento técnico para la ratificación de convenios actualizados. Su Grupo valora positivamente la decisión de que el GTT del MEN examinará los instrumentos sobre la política de empleo en su quinta reunión, que se celebrará en septiembre de 2019. En lo que respecta a la organización de la reunión del GTT del MEN, propone que se invite al portavoz del Grupo Gubernamental a la reunión de la Mesa del GTT del MEN. Teniendo en cuenta que los Gobiernos son, en última instancia, los responsables de la aplicación de las normas internacionales del trabajo en el ámbito nacional, los miembros gubernamentales deberían participar estrechamente en todas las actividades relativas a las reuniones del GTT del MEN. El orador pide a la Oficina que celebre una sesión de información para los gobiernos antes de que tenga lugar la quinta reunión, para que su Grupo disponga de la preparación adecuada con respecto a la labor del GTT del MEN y pueda comprenderla. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
751. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno del Camerún toma nota del informe de la cuarta reunión del GTT del MEN, de sus recomendaciones y de las fechas de su quinta reunión. Valora positivamente que se haya decidido examinar los instrumentos sobre la política de empleo en la próxima reunión del GTT del MEN, habida cuenta del papel fundamental que la política de empleo desempeña en la estabilidad económica mundial. Al centrarse en los instrumentos de política de empleo en la conmemoración de su centenario, la OIT demuestra su compromiso en ese ámbito. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
752. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República de Corea reitera la importante función desempeñada por el GTT del MEN para disponer de un corpus

claro, sólido y actualizado de normas en un mundo del trabajo que cambia con rapidez. Hace hincapié en la importancia de la distribución puntual de los informes del GTT del MEN a fin de que los miembros del Consejo de Administración tengan tiempo suficiente para examinar su contenido, sobre todo porque las recomendaciones aprobadas por el Consejo de Administración — entre ellas, las medidas de seguimiento y las futuras derogaciones o retiros de instrumentos superados que se propongan — afectarán considerablemente a todos los mandantes. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

- 753.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que el informe refleja de forma clara y fiel los resultados de la cuarta reunión del GTT del MEN. Su grupo apoya la decisión con respecto a la clasificación de los instrumentos. El orador toma nota con interés de las recomendaciones en torno a las medidas de seguimiento que implican actividades de promoción, asistencia técnica o no normativas, en particular la recomendación de realizar un estudio sobre la igualdad de género en el sector de la minería, el examen periódico del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción y la elaboración de directrices sobre los principios generales contenidos en el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129). Los acuerdos alcanzados respecto de los plazos para la aplicación de las medidas de seguimiento deben ser tomados en cuenta por el Consejo de Administración con el fin de garantizar la efectividad e impacto de las recomendaciones. Los resultados del GTT del MEN continúan contribuyendo a que la OIT tenga un cuerpo claro, sólido y actualizado de normas internacionales del trabajo y en ese sentido su grupo acoge con satisfacción la decisión de examinar los instrumentos sobre la política del empleo en su próxima reunión. El orador agradece nuevamente en nombre del GRULAC la participación de consejeros técnicos en la reunión, ya que el apoyo que brindaron a los miembros gubernamentales permitió una discusión más informada y una mayor inclusión. Asimismo, reitera el llamado a la inclusión de los gobiernos en las reuniones de la Mesa del GTT del MEN, lo cual contribuiría a un funcionamiento más eficaz, ágil y transparente. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 754.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, y Georgia suscriben su declaración. Subraya la importancia de los resultados de la cuarta reunión del GTT del MEN en relación con la clasificación de los instrumentos y la serie de medidas de seguimiento conexas. Se debatieron ampliamente las modalidades de seguimiento de su labor. Una de las opciones contempladas es la consolidación parcial de los instrumentos de SST, en particular mediante el uso de protocolos y mecanismos para actualizar los instrumentos más fácilmente a fin de reflejar los avances científicos y los cambios en el mundo del trabajo. Asimismo, el GTT del MEN ha empezado a examinar opciones para agilizar las medidas de seguimiento que implican actividades normativas, por ejemplo, priorizar la inscripción de puntos de carácter normativo recomendados por el GTT del MEN en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo y organizar reuniones tripartitas; esta discusión continuará en la quinta reunión. La oradora reitera que la derogación o el retiro de instrumentos superados y la adopción de nuevos instrumentos revisten igual importancia en lo que respecta al seguimiento.
- 755.** Para garantizar que el corpus normativo de la OIT está actualizado, se deben abordar eficazmente las lagunas de cobertura identificadas por el GTT del MEN. Se debería mantener el impulso de las medidas de seguimiento para que el proceso de examen sea eficaz, y formular propuestas para la planificación de la actividad normativa con miras a acelerar el proceso. La forma y el contenido de convenios y recomendaciones nuevos o revisados es particularmente relevante en lo que respecta al nivel de protección, la capacidad de adaptación y el proceso de presentación de memorias. La OIT podría considerar la posibilidad de adoptar normas que sean menos preceptivas, pero que sigan teniendo objetivos ambiciosos y vinculantes, para que los países disfruten de una mayor flexibilidad

con respecto a los medios para lograr esos objetivos. En este sentido, la UE está dispuesta a compartir la experiencia de su propia legislación de SST. La oradora espera con interés recibir las nuevas propuestas de la Oficina para asegurar la coherencia y la consistencia en relación con los instrumentos de SST y considera que su consolidación es una de las opciones posibles. En lo que respecta a los instrumentos superados, apoya que la Oficina dedique tiempo suficiente a poner en marcha campañas de ratificación y ofrecer asistencia técnica y orientación para mantener o mejorar la protección de los trabajadores. Sin embargo, la oradora no respalda que se mantengan indefinidamente los convenios superados y acoge con satisfacción la inclusión de plazos para la derogación o el retiro de instrumentos.

- 756.** La UE y sus Estados miembros otorgan una gran importancia a las normas internacionales del trabajo y a su control eficaz, y varias políticas e instrumentos de la UE contienen referencias a la promoción y el respeto de las normas internacionales del trabajo. La Oficina debería integrar plenamente los resultados de la cuarta reunión del GTT del MEN en sus actividades y armonizarlos con otras actividades de la OIT como una cuestión de prioridad, en particular al establecer el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo. La oradora pide a la Oficina que siga estudiando opciones para dar un seguimiento concreto y oportuno a las recomendaciones de carácter normativo. Apoya el proyecto de decisión.
- 757.** *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* indica que su Gobierno participó con gran interés en la cuarta reunión del GTT del MEN. Otorga gran importancia a su mandato, que contribuye a impulsar la iniciativa relativa a las normas. El orador solicita a la Oficina que adopte las medidas adecuadas para dar seguimiento a las recomendaciones de la cuarta reunión. Es fundamental realizar una evaluación periódica del GTT del MEN y del trabajo realizado hasta la fecha. Hace hincapié en la necesidad de que asistan consejeros a las reuniones del GTT del MEN. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 758.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores y el portavoz del Grupos de los Empleadores* piden disculpas al Grupo Gubernamental en nombre del GTT del MEN por la distribución tardía del informe, la cual se debió a la complejidad de los debates.
- 759.** *El Presidente del GTT del MEN* señala que el Grupo no trabaja de forma aislada, sino que depende de una comunicación eficaz con los mandantes para que sus recomendaciones, que a veces son resultado del compromiso, sean aplicadas. El GTT del MEN va más allá del examen y la clasificación y analiza el seguimiento y la aplicación prácticos de sus recomendaciones. El orador toma nota de la solicitud de sesiones informativas y reconoce la necesidad de evitar en el futuro los retrasos en la presentación de informes de las reuniones. Concluye diciendo que el GTT del MEN ha realizado progresos considerables y se muestra optimista en cuanto a su futura labor.
- 760.** *En reconocimiento de sus numerosos años de servicio dedicado a la OIT, el Director General y el Consejo de Administración rinden homenaje al Sr. Gerardo Corres, Presidente de la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, el cual recibe los aplausos de los asistentes.*

Decisión

- 761.** *El Consejo de Administración toma nota del informe de la Mesa relativo a la cuarta reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) y, al aprobar las recomendaciones del mismo:*
- a) acoge con satisfacción que el GTT del MEN haya iniciado una discusión sumamente importante sobre las repercusiones institucionales de su propia labor a fin de garantizar la sostenibilidad del proceso, asimismo, el Consejo*

de Administración expresa su interés en seguir recibiendo del GTT del MEN información actualizada sobre el examen en curso acerca de la manera de garantizar que el seguimiento recomendado por el GTT del MEN se lleve a cabo como una prioridad institucional, y acerca de la manera de asegurar la coherencia y la consistencia del marco de la política normativa en relación con los instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo (SST);

- b) decide que los nueve instrumentos relacionados con la SST (disposiciones generales y riesgos específicos) examinados por el GTT del MEN deberían clasificarse conforme a sus recomendaciones, y pide a la Oficina que adopte las medidas de seguimiento necesarias a ese respecto;*
- c) pide a la Organización y a sus mandantes tripartitos que adopten medidas adecuadas para dar seguimiento a las recomendaciones relativas a las actividades normativas y los plazos previstos en todas las recomendaciones resultantes del examen de las normas, con inclusión de las medidas de seguimiento que implican la derogación y el retiro de normas superadas, teniendo debidamente en cuenta la disponibilidad de asistencia técnica para alentar la ratificación de los instrumentos actualizados;*
- d) pide a la Oficina que comience la elaboración de un estudio sobre la igualdad de género en el sector de la minería, la revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción, 1992, y la elaboración de directrices sobre los principios generales contenidos en el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), y solicita a la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) que haga un llamamiento a los Estados Miembros vinculados actualmente por el Convenio sobre estadísticas de salarios y horas de trabajo, 1938 (núm. 63) para que consideren la posibilidad de ratificar el Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 160);*
- e) toma nota de la intención del GTT del MEN de mantener bajo seguimiento, en sus propias reuniones futuras, la aplicación de sus recomendaciones para promover la ratificación de algunos instrumentos, así como los progresos alcanzados respecto de la ratificación del Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176) y del estudio sobre la igualdad de género en el sector de la minería en el contexto de la discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores que se celebrará en 2022;*
- f) toma nota de las recomendaciones del GTT del MEN acerca de la derogación y el retiro de ciertos instrumentos y considerará a ese respecto (véase el documento GB.334/INS/2/1) la posibilidad de:*
 - i) inscribir en el orden del día de la 111.ª reunión (2022) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo al retiro de la Recomendación sobre la inspección del trabajo, 1923 (núm. 20), y de*
 - ii) inscribir en el orden del día de la 113.ª reunión (2024) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo a la derogación del Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935 (núm. 45), del Convenio sobre las prescripciones de seguridad (edificación), 1937 (núm. 62), del*

Convenio sobre estadísticas de salarios y horas de trabajo, 1938 (núm. 63) y del Convenio sobre la inspección del trabajo (territorios no metropolitanos), 1947 (núm. 85);

- g) toma nota de la labor emprendida por la Oficina como seguimiento de las recomendaciones formuladas por el GTT del MEN en su segunda y tercera reuniones y pide a la Oficina que prosiga con esa labor de seguimiento según lo previsto;*
- h) decide que el GTT del MEN examinará en su quinta reunión los nueve instrumentos relativos a la política de empleo (ocho instrumentos y un instrumento superado) en el marco de los conjuntos de instrumentos 1 y 4 del programa de trabajo inicial revisado, e*
- i) decide convocar la quinta reunión del GTT del MEN del 23 al 27 de septiembre de 2019.*

(Documento GB.334/LILS/3, párrafo 5.)

Cuarto punto del orden del día

Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2020
(documento [GB.334/LILS/4](#))

- 762.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores declara que su Grupo apoya la primera opción. El trabajo del cuidado de personas entraña muchos déficits de trabajo decente y viene realizado en la mayoría de los casos por mujeres y niñas, a menudo inmigrantes, en condiciones precarias, mal remuneradas o sin recibir remuneración. Invertir en ese sector podría crear puestos de trabajo, disminuir la diferencia de retribución entre hombres y mujeres, reducir la desigualdad general y mitigar la exclusión de las mujeres de los puestos de trabajo decentes. Es probable que la demanda de trabajo del cuidado aumente. Elaborar un Estudio General sobre la economía del cuidado podría contribuir al diseño de estrategias para crear puestos de trabajo decentes y detectar las lagunas que puedan existir en el marco normativo de la OIT. Diez años después de la adopción del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) y de la Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 201), es hora de evaluar la manera en la que estos dos instrumentos se aplican y los obstáculos que todavía coartan su ratificación. Aunque el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) es importante, contiene pocas disposiciones sobre la protección de los trabajadores, de modo que podría no ser la opción más apropiada para un Estudio General que debería servir de base para la discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores en 2022. Además, centrarse en un solo instrumento no reflejaría el enfoque holístico que se promueve a través de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social). Convendría dar prioridad a la elaboración de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre participación y consultas previas, una esfera en la que muchos Estados Miembros tienen dificultades y sobre la que necesitan más asesoramiento*

de la OIT, con el fin de superar los obstáculos a la ratificación del Convenio núm. 169 y de alentar a más países a ratificarlo.

- 763.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que el Estudio General es una herramienta valiosa que permite establecer vínculos apropiados entre las discusiones recurrentes y los resultados de la iniciativa relativa a las normas, en particular para hacer un uso mejor de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución de la OIT sin aumentar las obligaciones de los Estados Miembros. También permite asegurar que el Estudio General y las correlativas discusiones de la Comisión de Aplicación de Normas contribuyan a las discusiones recurrentes. Las obligaciones de presentación de memorias en virtud del párrafo 5, e), del artículo 19 permiten que a través del Estudio General se realicen exámenes exhaustivos de todas las disposiciones de los instrumentos seleccionados. Ninguno de los instrumentos propuestos en el documento de referencia ha sido objeto de un Estudio General. Su Grupo prefiere la segunda opción, relativa a los pueblos indígenas y tribales, pues en la discusión del documento GB.334/POL/2 entendió que los Estados Miembros que han ratificado el Convenio núm. 169 siguen teniendo dificultades en aplicarlo, en particular respecto del derecho de consulta y participación. El Estudio General podría contribuir a clarificar el proceso de consulta y ayudar a que los Estados Miembros conformen marcos regulatorios e institucionales equilibrados, que den paso al progreso y a empleos mejores. El Grupo de Empleadores insta al Consejo de Administración a que apoye la segunda opción, aunque también está dispuesto a respaldar la primera.
- 764.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos solicita a la Oficina que el cuestionario sea conciso y concreto, amén de ceñirse a las disposiciones de los instrumentos. La celebración de consultas sobre el formulario de memoria antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019 permitiría a dicho órgano adoptar el formulario en la misma reunión. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 765.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho declara que, aunque las dos opciones son pertinentes, la primera se refiere a un grupo de trabajadores cuyos esfuerzos tienen múltiples repercusiones socioeconómicas para los países y el mundo. Los instrumentos propuestos cubren un amplio segmento de la fuerza de trabajo que se caracteriza por sufrir numerosos déficits de trabajo decente. Un Estudio General sobre la primera opción permitiría desarrollar estrategias para aumentar el número de ratificaciones y mejorar la observancia del Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149) y del Convenio núm. 189, así como la aplicación nacional de las recomendaciones que los complementan, y permitiría realizar un examen completo del trabajo del cuidado de personas. Asimismo, sería beneficioso para la revisión y el desarrollo de políticas y legislaciones que promuevan el trabajo decente para todos. Su Grupo apoya la primera opción.
- 766.** *Una representante del Gobierno del Uruguay*, hablando también en nombre de los representantes de los Gobiernos de la Argentina, Brasil y Perú, declara que al indicar las proyecciones que la demanda de trabajadores del cuidado aumentará, al igual que el potencial económico y el alcance de ese sector, la Oficina debería elaborar el formulario de memoria sobre la primera opción, cuya perspectiva más amplia facilitaría el diseño de políticas que optimicen el cumplimiento de los objetivos propuestos. A menudo, los trabajadores de los sectores del cuidado y del trabajo doméstico son mujeres y trabajadoras migrantes, que se encuentran en situaciones especiales de inequidad y vulnerabilidad, suelen trabajar durante horarios prolongados, no gozan de protección social, perciben salarios bajos o no son remuneradas. Aún queda mucho por hacer para mejorar sus condiciones de trabajo. Es hora de realizar un examen de los Convenios núms. 149 y 189, y de llevar a cabo una apreciación sincera del sector, con base en datos fidedignos y exhaustivos, para buscar soluciones concretas. En una economía mundial cada vez más fluctuante, es necesario crear

herramientas que sirvan de apoyo a los trabajadores de la economía de cuidados en los años venideros.

- 767.** *Una representante del Gobierno de la India* declara que la carga que supone el cuidado de niños y de personas mayores recae de manera desproporcionada en las mujeres, en particular en las que pertenecen a grupos desfavorecidos, lo cual repercute en la tasa de participación de estas mujeres en la fuerza de trabajo o en las ocupaciones en las que se las contrata típicamente. El trabajo doméstico es común en los países en desarrollo y una fuente importante de empleo para los trabajadores migrantes; sin embargo, la amplia falta de regulación de las condiciones de trabajo del sector da lugar a déficits de trabajo decente. Asimismo, la enfermería es una profesión ejercida en su mayoría por mujeres y migrantes, que son vulnerables a la explotación. El examen de la primera opción permitiría tener una visión clara de las políticas, legislaciones y prácticas de protección de los trabajadores vigentes en la economía del cuidado en los Estados Miembros. El Estudio General debería permitir comprender la situación imperante en los Estados Miembros respecto a los instrumentos considerados. Se deberían examinar las legislaciones y prácticas vigentes desde una perspectiva de género y se deberían definir las lagunas potenciales de las normas internacionales del trabajo en esa esfera.
- 768.** *Una representante del Gobierno de México* reitera la importancia que su Gobierno atribuye a los pueblos indígenas y respalda la segunda opción, que fortalecería la estrategia para la acción de la OIT relativa a los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible. La elección de esa opción se ajustaría a la recomendación que el mecanismo de examen de las normas formuló en su segunda reunión.
- 769.** *Una representante del Gobierno de Nigeria* recalca que es sumamente importante promover y proteger el trabajo decente. Teniendo presente el interés que suscitaron el debate sobre la economía formal e informal y así como las cuestiones de género y de seguridad social en fechas recientes, y teniendo en cuenta la necesidad de adaptación a los cambios en el mundo del trabajo, su país se decanta por la opción correspondiente a la promoción del trabajo decente en la economía del cuidado. Entre los trabajadores del cuidado se encuentran colectivos sumamente vulnerables que realizan trabajos domésticos. Algunos de ellos están mal remunerados y están expuestos a la explotación. Resulta por tanto oportuno y apropiado que los Estados Miembros examinen y discutan los instrumentos pertinentes y evalúen su aplicación. El Estudio General permitirá generar respuestas claras y análisis constructivos que permitan garantizar la dignidad en el trabajo, fomentar la participación y permitir a las sociedades basarse en el respeto de los derechos humanos. Todos estos son los elementos indispensables para promover las oportunidades de trabajo decente para todos en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad.
- 770.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que la primera opción, que su Grupo respalda, parece ser la preferida en la sala.
- 771.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* lamenta que la mayoría de los participantes no compartan las preocupaciones de su Grupo, que sin embargo no tiene inconveniente en sumarse a la primera opción en aras de lograr el consenso. También apoya la solicitud del Gobierno de los Estados Unidos de que el cuestionario sea conciso y concreto, amén de ceñirse al texto de los instrumentos. Resalta que es preciso actuar con sensibilidad respecto al área cubierta por la primera opción y determinar quiénes son los trabajadores del sector considerado y en qué condiciones trabajan realmente.

Decisión

772. *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que elabore, con miras a su examen en su próxima reunión de marzo de 2019, el formulario de memoria en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT sobre los instrumentos relacionados con el «Trabajo decente para los trabajadores de la economía del cuidado de personas en el contexto de una economía cambiante» (Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149), Recomendación sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 157), Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), y Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 201)) a efectos del Estudio General que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) deberá preparar en 2020, para que la Comisión de Aplicación de Normas lo examine en 2021.*

(Documento GB.334/LILS/4, párrafo 20.)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Primer punto del orden del día

Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (documento [GB.334/PFA/1](#))

773. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que el proceso de reforma de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) influirán en la aplicación del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y en la prestación de los servicios de la OIT en los distintos países, así como en la forma en que los interlocutores sociales participarán en la concepción y aplicación de las iniciativas destinadas a atender las prioridades establecidas. La OIT debería asumir un papel activo en la reforma de las Naciones Unidas y en la aplicación de la Agenda 2030, velando por que se cumpla su mandato de promoción del trabajo decente y la justicia social con la plena participación de los mandantes tripartitos. En las propuestas de Programa y Presupuesto se debería abordar la creciente desigualdad de los ingresos a nivel mundial e incluir un análisis exhaustivo de la situación de las mujeres en el trabajo. Su Grupo valora positivamente el enfoque centrado en el derecho de sindicación y negociación colectiva como condición indispensable para el diálogo social, pero considera que se requiere un análisis más claro de las amenazas que enfrentan actualmente los derechos de los trabajadores y los sindicatos. Los esfuerzos por mejorar el respeto de las normas internacionales del trabajo deberían ir más allá de los convenios fundamentales.*

774. *Debería prestarse una mayor atención a los desafíos que plantea la reforma de las Naciones Unidas, que no han de subestimarse. El proceso de reforma debería reconocer la estructura de gobernanza tripartita y el mandato normativo únicos de la OIT, garantizar la continuidad de la financiación y los programas específicos sobre derechos laborales, en particular a través*

de la cooperación para el desarrollo, y apoyar la capacidad de la OIT para ejercer su mandato a través de sus oficinas regionales y de país. Los cambios que conllevará la reforma de las Naciones Unidas en la estructura exterior de la OIT tendrán repercusiones para su personal, que ya se vio afectado por los cambios introducidos recientemente a raíz del examen de la estructura exterior que realizó la propia Organización. Por ello, debe consultarse al Sindicato del Personal cualquier modificación de las condiciones de empleo que se derive de la reforma de las Naciones Unidas.

775. En lo que respecta al mandato de la OIT, los derechos laborales deben preservarse no sólo en la aplicación de la Agenda 2030 y la reforma de las Naciones Unidas, sino también en la labor de promoción que realiza la OIT ante las instituciones financieras internacionales, la Organización Mundial del Comercio y las organizaciones regionales. La función normativa de la OIT debe ser un elemento central del Programa y Presupuesto para 2020-2021, en el que deberían establecerse objetivos claros para la ratificación y aplicación de los convenios en relación con todos los resultados previstos. En particular, deberían redoblar los esfuerzos para asegurar el respeto universal del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva, promoviendo la ratificación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). El diálogo social y el tripartismo aportarían un valor añadido a nivel de país en el contexto de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). No obstante, a menudo no se tienen en cuenta los puntos de vista de los sindicatos en los MANUD, una cuestión que requiere atención urgente.
776. El creciente protagonismo que están asumiendo algunas partes interesadas en las alianzas establecidas en el marco de la reforma de las Naciones Unidas y de la Agenda 2030, a menudo en detrimento de los interlocutores sociales, plantea un desafío cada vez mayor para la OIT. Ésta debe asegurarse de que los interlocutores sociales participen adecuadamente en la determinación, ejecución y evaluación de las actividades y que, en dichas alianzas, se promuevan la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo. La consolidación de organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes debería seguir siendo una de las principales prioridades de la OIT y deberían asignarse suficientes recursos a tal efecto, tanto en la sede como en las oficinas exteriores. El Programa y Presupuesto para 2020-2021 debería incluir un resultado en materia de políticas referido al papel de los interlocutores sociales en la formulación de políticas socioeconómicas a través del diálogo social, dedicando una atención especial a la negociación colectiva y a las relaciones laborales, a fin de dar respuesta al creciente problema de la desigualdad de ingresos.
777. Por lo que se refiere a los grupos beneficiarios, la OIT no debería limitar sus intervenciones a las personas más vulnerables y desfavorecidas, sino atender las necesidades de todos los trabajadores, en particular frente a la globalización y los cambios tecnológicos. Debería establecerse una estrategia que también abarque a los trabajadores empleados en los procesos de producción digital, a fin de subsanar los déficits de trabajo decente sobre la base de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. El crecimiento de la economía mundial se ha logrado en detrimento del medio ambiente. El Programa y Presupuesto para 2020-2021 debería conceder la misma importancia a las políticas ambientales y sociales que a las políticas económicas y seguir incluyendo como eje prioritario una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental.
778. Por lo que respecta a la capacidad de ejecución, el Grupo de los Trabajadores apoya el primer objetivo del Plan estratégico de la OIT para 2018-2021 sobre la necesidad de atraer, desarrollar, motivar y conservar personal con las competencias adecuadas y con experiencia directa del mundo del trabajo, como medio para acrecentar la influencia de la OIT en los programas de políticas. El Grupo apoya los esfuerzos destinados a fortalecer el papel de la OIT como organización de referencia en materia de conocimientos sobre cuestiones

relativas al trabajo decente. Asimismo, solicita que en el Programa y Presupuesto para 2020-2021 se asignen recursos a fin de dar seguimiento a los importantes resultados de la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. A ese respecto, las prioridades del Grupo de los Trabajadores se centran, en particular, en la labor sobre el indicador 8.8.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relativo a los derechos laborales, el empleo informal y la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones.

- 779.** Debería procurarse no subestimar, en el examen de los procesos operativos, el papel del personal de la OIT en la ejecución del Programa y Presupuesto. Además, hay un límite en cuanto al número de personal administrativo que puede reasignarse a servicios de primera línea, ya que el apoyo administrativo siempre será necesario para mantener la capacidad de ejecución de la OIT. La Oficina debería seguir manteniendo consultas con el Sindicato del Personal sobre estas cuestiones. La falta de una estrategia específica de desarrollo de la capacidad de los mandantes — una carencia señalada en una reciente evaluación independiente — debería abordarse en el Programa y Presupuesto para 2020-2021 sobre la base de las recomendaciones de la evaluación.
- 780.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* recalca que el desarrollo de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 se verá influido en gran medida por factores internos y externos del contexto en constante evolución del mundo del trabajo, en particular la reforma en curso de las Naciones Unidas, los resultados de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y la volatilidad de las economías y de los sistemas políticos. La OIT debe valerse del tripartismo como ventaja comparativa y como principal punto fuerte de la Organización, prosiguiendo su labor de desarrollo de las capacidades de los mandantes para hacer frente a los desafíos y aprovechar las oportunidades en un mundo del trabajo en constante evolución. La referencia en el documento a la posibilidad de que se introduzcan cambios considerables, tanto en lo que respecta a las prioridades sustantivas en materia de políticas como al marco institucional, y de que se realice una sustancial reasignación de recursos indica que la forma de funcionar del Consejo de Administración debería cambiar fundamentalmente. Ha habido deficiencias en la manera de abordar las necesidades de los mandantes al planificar y ejecutar los planes e intervenciones de desarrollo de la capacidad, con diversos grados de colaboración de los departamentos y regiones con los mandantes. Por lo tanto, con miras a asegurar la continua pertinencia de la OIT, la Oficina debería colaborar más estrechamente con los mandantes a fin de satisfacer sus necesidades. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores también requerirían apoyo técnico para mejorar sus sistemas de gobernanza, para desarrollar servicios que satisfagan las nuevas necesidades de sus miembros y para realizar actividades de promoción basadas en datos empíricos. Los mandantes deben dotarse de las capacidades adecuadas para asegurar que el tripartismo siga siendo sostenible y aporte aún más valor añadido en la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible y la consecución de la justicia social.
- 781.** El orador aplaude la referencia en el documento al fomento de un entorno propicio que promueva la creación y expansión de nuevas empresas, así como la sostenibilidad de las empresas existentes, y solicita más información sobre las repercusiones de la reforma de las Naciones Unidas y de la iniciativa relativa al futuro del trabajo para la OIT y sus mandantes. Dado que el Programa y Presupuesto para 2020-2021 puede exigir que la OIT revise sus procedimientos en esferas como la programación por países, las estrategias de financiación y las prioridades en materia de políticas, el orador solicita a la Oficina que lleve a cabo un análisis exhaustivo de los factores que influirían en esos cambios para que el Consejo de Administración pueda proporcionar sus orientaciones a la Oficina en cuanto a la reasignación de los recursos a otras esferas de políticas y regiones. No deberían producirse desajustes entre el Programa y Presupuesto para 2020-2021 y su aplicación. Asimismo, se precisan aclaraciones sobre los costos y beneficios para la OIT de los cambios que se anticipan, en particular sobre sus repercusiones para la identidad y el mandato de la Oficina.

- 782.** En relación con el Plan estratégico de la OIT para 2018-2021, la Oficina debería reafirmar su compromiso de alcanzar una mayor diversidad en la contratación y promoción del personal. Dicha diversidad debería abarcar también la experiencia profesional y la formación de los candidatos, y no limitarse a las consideraciones geográficas y de género. Los futuros documentos del Consejo de Administración sobre la composición del personal de la OIT deberían proporcionar estadísticas sobre la trayectoria profesional de los funcionarios.
- 783.** El programa de investigación de la OIT debe basarse en las necesidades de los mandantes, con arreglo a los niveles más altos de independencia y excelencia técnica y analítica, para propiciar que los mandantes adopten decisiones bien fundamentadas en materia de políticas. Las actividades de investigación no deben verse influidas por las prioridades de los donantes o satisfacer una curiosidad intelectual. La información actualizada sobre la Estrategia de conocimientos 2018-2021 contenida en el documento GB.334/PFA/INF/2 indica que la Oficina ha elaborado programas de investigación de manera colaborativa con la participación de los mandantes en las diversas fases de la investigación. Sin embargo, no ha sido esa la experiencia del Grupo de los Empleadores. Además, el enfoque adoptado a nivel de toda la Oficina con respecto a la investigación parece descoordinado, fragmentado y poco sistemático. Como consecuencia de las escasas consultas internas, sobre todo en la etapa de concepción, los miembros de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) no han podido facilitar a sus colegas el acceso al conocimiento de los empleadores. Por todo ello, el orador solicita que se vuelva a proporcionar información actualizada sobre la Estrategia de conocimientos en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019.
- 784.** En cuanto a las prioridades con respecto al Programa y Presupuesto para 2020-2021, el orador subraya la necesidad de centrar la atención en un número limitado de prioridades en materia de políticas, y destaca tres áreas de especial interés: la evolución en las características del trabajo; las competencias profesionales y el empleo de cara al futuro; y la gobernanza del trabajo y el fortalecimiento de la pertinencia y el impacto del diálogo social. A este respecto, la Oficina debería proporcionar un apoyo coordinado para fortalecer las capacidades de los interlocutores sociales, bajo la dirección de ACT/EMP y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), que requieren la debida asignación de recursos en el nuevo Programa y Presupuesto. ACT/EMP también desempeña un papel fundamental en la construcción o reconstrucción de las organizaciones en las economías en desarrollo o en países afectados por una crisis y carentes de instituciones del mercado de trabajo eficientes. Un ejemplo de ello es su colaboración con la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la República de la Unión de Myanmar para desarrollar y diversificar su capacidad.
- 785.** Su Grupo solicita que se tengan en cuenta estas consideraciones en la preparación de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021. Éstas deberían contener también una respuesta coordinada a las discusiones sobre el futuro del trabajo, los ODS, la reforma de las Naciones Unidas, la estrategia de cooperación para el desarrollo 2020-2023 y el plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para 2018-2023. El Grupo de los Empleadores insta a conceder mayor atención al resultado en materia de políticas referido a los trabajadores y empleadores, a adoptar una estrategia común para toda la Oficina sobre el desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales, a fortalecer ACT/EMP y ACTRAV y a medir el desarrollo de la capacidad en el marco de todos los resultados en materia de políticas. Por último, propone enmendar el proyecto de decisión de modo que se añada después de «la visión ‘OIT 2021’» lo siguiente: «prestando especial atención al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los interlocutores sociales».
- 786.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante gubernamental de Eswatini solicita a la Oficina que, al preparar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, tenga en cuenta las observaciones formuladas por su grupo en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018 acerca de la Memoria sobre la aplicación del

programa de la OIT en 2016-2017. La adopción de los ODS, en particular el objetivo 8, y la integración de los elementos del Programa de Trabajo Decente en el conjunto de la Agenda 2030 ponen de manifiesto la importancia de que la OIT desarrolle la capacidad de los mandantes para poder cumplir los objetivos a nivel nacional. La elaboración y aplicación de una nueva generación de PTDP, con disposiciones para la consecución de los ODS, debería ser una prioridad, especialmente en los Estados Miembros con un mayor déficit de trabajo decente. En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, la OIT debe seguir concentrándose en su mandato fundamental de proteger los derechos de los trabajadores, lo que también implica velar por la protección de los derechos del personal de la OIT durante el proceso de reforma. Los ideales de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa también deberían reflejarse en las propuestas de Programa y Presupuesto.

787. La labor de la Organización seguirá evolucionando a medida que evolucione el mundo del trabajo. El Programa y Presupuesto para 2020-2021 en lo sucesivo debe abordar desafíos como el desempleo, el trabajo informal, las formas inaceptables de trabajo y las prácticas rayanas en la precarización laboral, el trabajo infantil y el trabajo forzoso, el debilitamiento de los mercados de trabajo, la insuficiencia de la cobertura de la seguridad social, el cambio climático, y el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. Por ello, insta a la Oficina a que tome en consideración las cuestiones planteadas, establezca resultados complementarios en el Plan estratégico para 2018-2021 y refuerce la coherencia de las políticas. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

788. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno del Brasil afirma que las conmemoraciones del centenario y los resultados de la discusión sobre el futuro del trabajo en el marco de la Conferencia incidirán directamente en los componentes del programa de trabajo sustantivo de la OIT para 2020-2021. La Agenda 2030 brinda una oportunidad para renovar el compromiso de los mandantes de formular políticas que se adapten a las nuevas circunstancias del futuro del trabajo y obtener resultados tangibles a corto plazo. Asimismo, observa que el proceso de reforma de las Naciones Unidas incidirá en la aplicación del Programa y Presupuesto, y considera que la OIT debería aprovechar esa oportunidad centrándose en las prioridades acordadas por los gobiernos y los interlocutores sociales a nivel nacional y regional, por ejemplo, las acordadas en la 19.^a Reunión Regional Americana. El orador pide a la Oficina que mantenga informado al Consejo de Administración sobre los avances en la elaboración de una nueva generación de Programas de Trabajo Decente por País. Tras expresar su preocupación por la revisión de los criterios para determinar la presencia de los organismos en los países y la función de las estructuras regionales en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y por las repercusiones que ello pueda tener en la estructura exterior de la OIT, solicita información sobre las diferentes opciones para garantizar que se continúe prestando asistencia técnica a los mandantes que la necesiten. También pide a la Oficina que evalúe los posibles ahorros que conllevaría la reforma de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la gestión de los servicios administrativos y locales en los distintos países. Toda financiación adicional que se obtenga a través de las nuevas alianzas resultantes de la reforma de las Naciones Unidas debería utilizarse teniendo en cuenta las prioridades de los mandantes tripartitos. No obstante, su Grupo se muestra preocupado por la posible disminución de los recursos aportados para fines específicos y pide a la Oficina que estudie posibles mecanismos para garantizar que dichos recursos sigan recibéndose.

789. Por lo que se refiere al refuerzo de la función normativa, su Grupo toma nota de que la aplicación de los ODS puede facilitar una promoción selectiva de la ratificación y aplicación de las normas, pero considera que también hay que tener en cuenta la labor que se está realizando en el marco del mecanismo de examen de las normas con miras a la promoción de ciertas normas y actividades normativas específicas. En cuanto a la Estrategia de conocimientos 2018-2021, alienta a la Oficina a seguir brindando productos de calidad a los

mandantes y destaca la importancia de la función de coordinación de la OIT para establecer alianzas de colaboración con otras organizaciones que realicen investigaciones en áreas de interés común, por ejemplo, en el ámbito del futuro del trabajo. En su calidad de entidad responsable del seguimiento de varios indicadores de los ODS, la OIT debería asignar recursos al fortalecimiento de la capacidad estadística de los Estados Miembros, a fin de asegurar una medición y un seguimiento adecuados de las variables del mercado de trabajo, y prestar asistencia técnica específica para facilitar la presentación de informes y el seguimiento de los avances. Su Grupo apoya el proyecto de decisión inicial, pero también estaría dispuesto a aceptar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, siempre y cuando incluya a todos los mandantes en los esfuerzos destinados al fortalecimiento de las capacidades institucionales.

790. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno del Japón señala que, tras la adopción de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la OIT debería aprovechar la oportunidad de mejorar sus actividades de forma eficiente y efectiva mediante una mayor cooperación en el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Asimismo, considera que el plan de acción para la preparación de una estrategia de cooperación para el desarrollo también resultaría pertinente en el marco de la elaboración del Programa y Presupuesto para 2020-2021. En cuanto a la visión «OIT 2021», considera que la Oficina debe reforzar su capacidad de prestar servicios de calidad a los mandantes para la consecución de la justicia social a través del trabajo decente. Recalcando que es necesario paliar la insuficiente representación de los países del ASPAG, la oradora insta a la Oficina a establecer un calendario a fin de que se alcance la meta de la diversidad geográfica, en particular para la región de Asia y el Pacífico y los Estados árabes, en la aplicación de la Estrategia de recursos humanos 2018-2021. Respecto a la Estrategia de conocimientos 2018-2021, acoge con satisfacción la idea de reforzar el papel de la OIT como organización de referencia en materia de conocimientos, pero señala que es esencial establecer una clara diferencia entre sus funciones y responsabilidades y las de otras organizaciones a fin de evitar la duplicación de tareas. La Agenda 2030 ha reconocido el trabajo decente como un elemento central del desarrollo sostenible, y la Oficina debe promoverlo a través de la aplicación de la Resolución relativa a la cooperación eficaz para el desarrollo adoptada por la Conferencia. Su Grupo acoge con satisfacción la nueva reasignación de recursos de las funciones administrativas a las funciones de primera línea a fin de apoyar la aplicación de las disposiciones de la Agenda 2030 relacionadas con la OIT. Tras considerar que la Oficina debería prestar servicios a los Estados Miembros con una buena relación calidad precio, subraya la importancia de los servicios lingüísticos proporcionados durante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración. Al aplicar el Programa y Presupuesto, la Oficina debería procurar obtener resultados con una buena relación calidad precio, verificar periódicamente el desempeño de la ejecución y esforzarse por lograr una mayor eficiencia. La oradora pide a la Oficina que facilite información oportuna y comprensible sobre las diferencias entre las esferas de políticas en el Programa y Presupuesto para 2018-2019 y en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, y que proporcione detalles sobre las propuestas de presupuesto para 2020-2021 con respecto a cada departamento. Asimismo, pide a la Oficina que, en el marco de la reforma más amplia de las Naciones Unidas, mejore la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión de los recursos financieros. Su grupo apoya el proyecto de decisión inicial, pero no respalda la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.

791. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno del Reino Unido señala que su grupo está de acuerdo en que la OIT debería seguir centrando sus esfuerzos en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 relacionados con el trabajo decente y el crecimiento generalizado y sostenible, y acoge con satisfacción los esfuerzos de la Oficina por abordar los cambios en el mundo del trabajo, así como la posibilidad de examinar esta cuestión más exhaustivamente en el marco de la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Asimismo, apoya

la idea de incorporar medidas de seguimiento de las iniciativas para el centenario en el Programa y Presupuesto para 2020-2021, habida cuenta de que en la reunión de la Conferencia del centenario de la OIT se adoptará un importante documento final que incluirá un mecanismo de seguimiento.

- 792.** La oradora acoge con satisfacción el reconocimiento de la Resolución 72/279 sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo por parte de la Oficina, así como su participación constructiva y cooperativa en el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Su grupo está sumamente de acuerdo en que cualquier cambio fundamental que deba introducirse en la orientación actual de la OIT como resultado de la reforma habría de financiarse mediante una reasignación de recursos y no mediante un aumento de las contribuciones prorrateadas. El incremento de las contribuciones destinadas al sistema reformado de coordinadores residentes debería financiarse, en la medida de lo posible, mediante una transferencia de recursos de las funciones administrativas, aun reconociendo que hay cuestiones apremiantes que también requieren recursos, como la introducción de mejoras en las tecnologías de la información. En cuanto a los costos y beneficios de incrementar los servicios comunes, la ubicación y el establecimiento de oficinas de apoyo compartidas en los distintos países para mejorar la eficiencia, la oradora recalca que el objetivo de tales reformas es aumentar la cohesión y la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de apoyar la aplicación de la Agenda 2030 en los países y obtener una mayor eficiencia en función de los costos, por lo que confía en que la OIT adopte esas propuestas. Su grupo apoya la orientación estratégica indicada en el Plan estratégico para 2018-2021, así como las ideas propuestas para el segundo bienio, al tiempo que observa que las decisiones importantes sobre la orientación futura de la OIT se tomarán en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2019.
- 793.** La oradora destaca que la función normativa sigue constituyendo la piedra angular de la Organización; y considera que el importante papel de la OIT como organización de referencia en materia de conocimientos podría reforzarse en mayor medida, en particular mediante alianzas multilaterales. Felicita a la Oficina por los notables avances realizados para aumentar la eficiencia y eficacia y para prestar servicios a los Estados Miembros con una buena relación calidad precio. Dada la importancia de la gestión basada en los resultados y la rendición de cuentas, su grupo acoge con especial satisfacción el énfasis en la necesidad de seguir mejorando la gestión basada en los resultados, así como el establecimiento de un grupo de trabajo especial encargado de examinar dicha cuestión, los frutos de cuya labor deberían reflejarse en el próximo Programa y Presupuesto. Para su grupo resulta fundamental poder comprobar el valor añadido de las contribuciones al presupuesto ordinario y de las contribuciones extrapresupuestarias; y para la reputación y el prestigio internacional de la OIT también es importante que la Organización pueda demostrar su valor con toda claridad. A tal efecto, es esencial realizar avances en las esferas de la gestión basada en los resultados, el seguimiento y la evaluación. El grupo de los PIEM agradecería la oportunidad de trabajar con la Oficina en el proyecto de programa y de marco de resultados, así como en el enfoque y la metodología propuestos para mejorar el marco de resultados, antes de la 335.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2019). Habida cuenta de las sustanciales posibilidades de reasignación de recursos en el Programa y Presupuesto para 2020-2021, así como de la importancia de obtener ahorros mediante un incremento de la eficacia, su grupo señala la conveniencia de establecer un comité de control del gasto y solicita la opinión de la Oficina a ese respecto. En cuanto a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, su grupo considera que, si bien es cierto que aumentar la capacidad institucional de los interlocutores sociales es una parte importante de la labor de la Oficina y debería incluirse en el Programa y Presupuesto para 2020-2021, la modificación propuesta provocaría un desequilibrio en el proyecto de decisión al introducir una esfera prioritaria. En ese sentido, considera que la discusión de tales cuestiones es prematura, teniendo en cuenta las discusiones que todavía han de celebrarse en la reunión de la

Conferencia del centenario de la Organización. Por consiguiente, su grupo apoya el proyecto de decisión inicial.

- 794.** *La representante del Gobierno de Bangladesh* señala que el funcionamiento eficaz del nuevo sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es un factor fundamental para hacer frente a la importante transformación que el mundo del trabajo experimentará en el futuro. Por consiguiente, en el proceso de culminación de la preparación del Programa y Presupuesto, la Oficina debería: establecer alianzas en los ámbitos de la investigación y el desarrollo para crear nuevas empresas generadoras de empleo y proteger los puestos de trabajo frente a la ola de automatización que se avecina; intensificar los esfuerzos encaminados a desarrollar, aplicar y reproducir sistemas de protección social de bajo costo, habida cuenta de los limitados recursos con que cuentan muchos países en desarrollo; participar activamente en alianzas mundiales y regionales, de conformidad con el objetivo 17 de los ODS y las disposiciones relativas a los fondos especiales instituidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para minimizar el impacto del cambio climático y las presiones sobre los medios de subsistencia provocadas por los conflictos; intensificar las actividades de desarrollo de competencias de la Oficina en regiones con una elevada densidad de población y altas tasas de desempleo, subempleo y desempleo juvenil, sobre todo en los países en desarrollo; y promover modalidades de aprendizaje y acreditación profesional universalmente aceptadas a fin de responder más eficazmente a los desafíos de la transformación demográfica. Por último, la oradora subraya que los cambios derivados del proceso de reforma de las Naciones Unidas deberían introducirse de forma gradual, mejorando la eficiencia en la prestación de los servicios proporcionados por la Oficina, a fin de evitar cualquier efecto negativo que dicho proceso pueda acarrear.
- 795.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) precisa que la dotación financiera para los resultados en materia de políticas se determinará en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019 y luego se someterá a la aprobación de la Conferencia en su reunión de junio de 2019. Asimismo, aclara que las discusiones sobre las asignaciones para cada resultado se prolongarán hasta que se definan las prioridades en materia de políticas.
- 796.** En cuanto a la propuesta formulada por el grupo de los PIEM de establecer un comité de control del gasto, señala que ya existe un sólido y valioso sistema interno de control del gasto y que, a juicio de la Oficina, no es necesario añadir un nivel de control adicional. El equipo de dirección lleva a cabo un examen mensual para controlar el gasto y verificar las tasas de ejecución, que incluye un examen del gasto en partidas concretas. A nivel macro, se ha procedido a un profundo escrutinio de las funciones administrativas a través del proceso de reforma y del examen de los procesos operativos, lo que ha permitido detectar oportunidades de ahorro y posibilidades de reasignación de fondos. Gracias a ello, en el curso de los tres últimos bienios se han transferido aproximadamente 58 millones de dólares de los Estados Unidos de las funciones administrativas a las funciones técnicas y de primera línea. Las posibilidades de reasignar y transferir otros fondos seguirán aumentando a medida que se pongan en práctica los resultados de los exámenes de los procesos operativos.
- 797.** En cuanto a la reforma del sistema de las Naciones Unidas y a la mayor puesta en común de los servicios que este proceso entraña, el orador señala que la OIT debe ponderar el aumento que ya ha logrado por sus propios medios en la eficiencia de sus servicios administrativos con respecto a las posibles ventajas de la puesta en común de esos servicios y determinar si ello podría conllevar un aumento adicional de su eficiencia. La Organización seguirá trabajando en el marco del sistema de las Naciones Unidas con una voluntad de colaboración y examinará el próximo año esta cuestión de forma más detallada.
- 798.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM)) reitera que la Oficina continuará celebrando consultas

exhaustivas con los diferentes grupos y miembros del Consejo de Administración. Tras agradecer el ofrecimiento del grupo de los PIEM de colaborar con la Oficina en el ámbito de la gestión basada en los resultados e indicar que la propuesta se tendría debidamente en cuenta, subraya que la Oficina también seguiría trabajando en estrecha colaboración con los otros grupos.

799. En respuesta a los comentarios formulados por el GRULAC, confirma que asegurar la eficiencia es una de las principales preocupaciones de la Oficina, que continúa desempeñando un papel activo en los diversos grupos de resultados de las Naciones Unidas. Asimismo, observa que las cuestiones relacionadas con los MANUD y los PTDP, al igual que los cambios en la estructura exterior de la OIT, revisten gran importancia e indica que ya se ha comenzado a trabajar en la nueva generación de PTDP. Por último, señala que las discusiones en torno a este tema se proseguirán más adelante, en el marco de la discusión del punto del orden del día de la reunión en curso sobre la reforma de las Naciones Unidas.
800. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* está de acuerdo en que debería prestarse especial atención al fortalecimiento de las capacidades, y declara que su Grupo apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
801. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, pero propone una subenmienda para sustituir «interlocutores sociales» por «grupos de mandantes de la OIT».
802. *El Presidente* propone otra subenmienda para utilizar «mandantes tripartitos» en lugar de «grupos de mandantes».
803. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* considera aceptables ambas expresiones.
804. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido propone otra subenmienda para sustituir «prestando especial atención» por «en particular», arguyendo que no es el momento adecuado para decidir sobre la orientación precisa del próximo Programa y Presupuesto.
805. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil señala que su grupo apoya el proyecto de decisión inicial, pero estaría dispuesto a aceptar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, siempre y cuando su formulación incluya a todos los mandantes, de conformidad con la subenmienda propuesta por el grupo de África.
806. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores y por el grupo de África.
807. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo no puede apoyar la subenmienda propuesta por el grupo de los PIEM, pero que está de acuerdo con las subenmiendas propuestas por el grupo de África y por el Presidente.
808. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno del Japón apoya la subenmienda propuesta por el grupo de los PIEM.

Decisión

809. *El Consejo de Administración solicita al Director General que, al preparar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 que se someterán a la 335.ª reunión (marzo de 2019) del Consejo de Administración, tome en consideración sus orientaciones en cuanto a la respuesta que ha de darse a los*

desafíos del contexto actual y a las medidas que han de adoptarse para cumplir los objetivos definidos en la visión «OIT 2021», prestando especial atención al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los mandantes tripartitos de la OIT.

(Documento GB.334/PFA/1, párrafo 33, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Segundo punto del orden del día

Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede (documento [GB.334/PFA/2](#))

- 810.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR) indica que se han mantenido conversaciones sobre el posible aprovechamiento o venta de una parcela de terreno de la OIT para financiar la segunda fase de las obras de renovación. Las autoridades suizas han cuestionado las tasaciones realizadas por los consultores con respecto a las diferentes etapas de aprovechamiento de dicha parcela y han sugerido que sería prematuro iniciar el proceso de zonificación, cuya aprobación podría llevar unos cinco años. El Cantón de Ginebra ha expresado su interés en comprar la parcela, y ha ofrecido una indicación de su estimación del valor de la misma, lo que permitiría obtener una parte de la financiación necesaria en menos tiempo. También ha aportado observaciones sobre algunas de las propuestas de zonificación de la Oficina. Entretanto, la OIT ha recibido, sin haberlo solicitado, siete muestras de interés, que indican que las tasaciones presentadas en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018 coinciden con las de los promotores locales y confirman que existe un interés considerable en el aprovechamiento de la parcela. Se ha comunicado al Cantón de Ginebra que el valor que indicó en su posible oferta de adquisición era muy inferior al de otras propuestas recibidas y que, por consiguiente, no podía aceptarse.
- 811.** Se ha llegado a un acuerdo de principio con el país anfitrión para establecer un mecanismo entre el país anfitrión, las autoridades cantonales y la OIT destinado a facilitar el proceso de determinación de las opciones de aprovechamiento de la parcela, en pleno cumplimiento con las exigencias cantonales.
- 812.** El orador destaca la importancia de mantener la continuidad entre la primera fase y la segunda fase del proyecto de renovación, ya que cualquier interrupción generaría costos considerables, así como la pérdida del equipo del proyecto y de sus valiosos conocimientos especializados. También indica que se trata de una cuestión urgente, ya que un retraso en la segunda fase del proyecto de renovación provocaría un aumento de los costos de mantenimiento y problemas graves de seguridad, en particular en materia de protección contra incendios. Por consiguiente, insta al Consejo de Administración a que respalde los esfuerzos desplegados por la Oficina, en colaboración con el país anfitrión, las autoridades y posiblemente una tercera parte, a fin de maximizar el valor de la parcela de terreno, teniendo en cuenta las actuales restricciones en cuanto a la zonificación.
- 813.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa con satisfacción que las obras de renovación del tercio medio del edificio se han concluido en el plazo previsto y que el presupuesto total destinado a las obras se mantiene dentro de los límites previstos en el plan de financiación.
- 814.** Con respecto a la cuestión fundamental de las obras de renovación de las plantas inferiores del edificio que no están previstas en el presupuesto, su Grupo observa que toda interrupción

en la continuidad del proyecto incrementaría los costos, que podrían superar la suma prevista de 125 millones de francos suizos. Por lo tanto, evitar retrasos y asegurar la continuidad del proyecto deberían ser una prioridad. En ese sentido, insta a la Oficina a que no posponga la financiación de la segunda fase del proyecto de renovación, en particular cuando elabore el próximo Programa y Presupuesto; y considera que la venta de la parcela 4057 es la solución más realista. Asimismo, solicita a la Oficina que examine detenidamente los posibles efectos adversos que podría tener la partida adicional propuesta para las actividades técnicas de la OIT.

- 815.** El orador pide información más detallada sobre los costos estimados en 25 millones de francos suizos relativos a la propuesta de construir un perímetro de seguridad del edificio de la sede que cumpla los requisitos del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas; y pregunta, en particular, cómo se financiará el nuevo sistema, qué recursos humanos se necesitarán para mantenerlo y si su gestión será interna o externa. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 816.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* observa con satisfacción que la renovación del tercio medio del edificio se ha concluido en el plazo previsto y que el nivel de seguridad en las obras ha seguido siendo elevado. Sin embargo, solicita aclaraciones en cuanto a las razones que impulsaron a un sindicato a pedir la reducción de los efectivos contratados a través de agencias que trabajan en la obra. Su Grupo desea que se le mantenga informado acerca del resultado de las discusiones en curso sobre este asunto.
- 817.** Su Grupo ya ha manifestado en el pasado su opinión de que no se debería interrumpir la continuidad del proyecto, por lo que observa con preocupación que la aprobación por parte de las autoridades suizas de la zonificación del terreno de la OIT requeriría unos cinco años, sin posibilidad alguna de acelerar el proceso. En ese sentido, pide aclaraciones acerca de las restricciones impuestas por el Parlamento de Ginebra sobre el terreno.
- 818.** Asimismo, solicita información adicional sobre la reclamación de aproximadamente 500 000 francos suizos por parte de un consultor de desarrollo inmobiliario a la que se hace referencia en el párrafo 18, c), del documento GB.334/PFA/2. Por último, toma nota de la propuesta de incluir en los próximos tres presupuestos bienales una partida adicional para que el proyecto pueda concluirse sin ulteriores demoras ni un aumento de los costos. Su Grupo confía en que esa partida sea considerada como una financiación provisional, en el entendimiento de que el producto neto de todo aprovechamiento futuro del terreno se utilizará para compensar futuras contribuciones al presupuesto ordinario, ya que esto podría alentar a los Estados Miembros a valorar positivamente la propuesta.
- 819.** *Hablando en nombre del ASPAG, del GRULAC, del grupo de los PIEM y del grupo de Europa Occidental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán acoge con agrado el hecho de que los fondos consignados para financiar la primera fase del proyecto se hayan mantenido dentro de los límites previstos en el presupuesto. Respecto a la renovación de las plantas inferiores, toma nota con preocupación de la necesidad apremiante de subsanar el incumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud y obtener financiación a tal fin. En ese sentido, insta a la Oficina a redoblar sus esfuerzos para completar la venta de la parcela 4057 lo antes posible y agradece los esfuerzos realizados por el país anfitrión para facilitar la venta. Los grupos en nombre de los cuales interviene el orador podrían aceptar los apartados b) y c) del proyecto de decisión, pero proponen que se aplaze la adopción de la decisión sobre el apartado a) hasta que se disponga de más información sobre las opciones de financiación.
- 820.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno del Camerún celebra la satisfactoria conclusión de la primera fase del proyecto de renovación y el mantenimiento de un nivel de seguridad elevado en las obras. El problema principal respecto

de la segunda fase del proyecto es cómo movilizar los recursos necesarios sin imponer una carga financiera adicional a los mandantes. La oradora recuerda que su grupo no está a favor de vender la parcela de terreno de la OIT y desearía estudiar otras opciones para obtener el capital necesario. Su grupo invita al Consejo de Administración a aplazar la decisión sobre esta cuestión hasta su reunión de marzo de 2019.

821. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil solicita que la Oficina lleve a cabo una evaluación de las repercusiones y oportunidades asociadas a la implementación de la reforma de las Naciones Unidas en 2019 antes de tomar una decisión sobre una posible contribución adicional de los Estados Miembros.
822. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido felicita a la Oficina por garantizar la continuidad de la actividad institucional durante todo el período de las obras de renovación, y se muestra satisfecha de que las obras de renovación de las plantas 1 a 11 avancen según el plazo previsto para poder completarlas a finales de 2019. Asimismo, solicita información adicional sobre la cuantía estimada de los ahorros a los que se hace referencia en el párrafo 5 del documento.
823. Su grupo agradece a la Oficina que hubiera organizado una reunión informal con miembros del Consejo de Administración el 15 de mayo de 2018, pero expresa su preocupación por que no hubiera dado curso a las solicitudes realizadas en dicha reunión por los miembros del grupo de los PIEM, a saber, que celebrara consultas adicionales sobre las opciones de financiación antes de la 334.^a reunión del Consejo de Administración y que proporcionara un resumen de las decisiones del Consejo de Administración que corroboraran la aprobación de la totalidad del proyecto de renovación, incluidos los elementos no previstos en el presupuesto, así como un cálculo más detallado de los costos de cada uno de los elementos de las obras no previstas en el presupuesto.
824. La oradora reitera la solicitud de su grupo de que se presente una propuesta de proyecto detallada, certificada y con un cálculo de los costos que refleje las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y que también abarque elementos como la tecnología de la información, las medidas de seguridad, las obligaciones jurídicas, la reubicación temporal de oficinas y otros costos de montaje.
825. Si bien acoge con satisfacción los esfuerzos por seguir estudiando vías para generar ingresos adicionales a través de la posible venta de la parcela 4057, su grupo lamenta que no se hubiera previsto el tiempo que requeriría obtener la aprobación de la zonificación y reitera su oposición a que los costos adicionales se financien mediante un aumento de las contribuciones prorrateadas. La oradora pregunta si la Oficina ha debatido opciones de financiación con el país anfitrión y señala que ya se obtuvo un préstamo a un tipo de interés preferencial.
826. Su grupo alienta a la Oficina a que siga esforzándose en aumentar la eficiencia de los programas existentes, con el objeto de financiar las obras de renovación con los recursos de que dispone, y pregunta cuándo se debe alcanzar una decisión con respecto a la financiación de las partes del proyecto de renovación de la sede no previstas en el presupuesto para evitar incurrir en costos adicionales.
827. Dado que no se han celebrado suficientes consultas ni se ha facilitado la información solicitada anteriormente, el grupo de los PIEM no puede aceptar el apartado *a)* del proyecto de decisión, pero apoya la adopción de los apartados *b)* y *c)*.
828. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR) señala que la Oficina ha solicitado asesoramiento sobre otras opciones más económicas para la construcción de la valla perimetral de seguridad e informará al Consejo de Administración

cuando se conozca el costo definitivo. Está previsto mantener en el futuro el sistema actual, en virtud del cual la seguridad está garantizada mediante una combinación de personal de seguridad permanente empleado a tiempo completo por la OIT y personal temporal contratado a través de una empresa privada. La Oficina también está estudiando la posibilidad de modernizar el sistema de vigilancia por circuito cerrado de televisión, porque el sistema actual es inadecuado.

- 829.** El objetivo de la campaña sindical a la que se hace referencia en el documento es limitar la proporción de personal contratado a través de agencias al 10 por ciento en toda obra de construcción. Los subcontratistas han realizado progresos considerables en la reducción del número de trabajadores contratados a través de agencias en estas obras, y ello se tendrá en cuenta de manera específica cada vez que se firme un nuevo contrato en el futuro.
- 830.** El terreno de la OIT está clasificado como un terreno para uso con fines internacionales en un sentido amplio. Los consultores de la Oficina confían en que las propuestas presentadas en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018, que incluyen instalaciones deportivas, locales para oficinas y viviendas para personal diplomático, entran dentro del ámbito de aplicación permitido por los requisitos de zonificación internacional vigentes. Sin embargo, aún quedan algunos asuntos por tratar con las autoridades.
- 831.** El orador señala que no puede proporcionar detalles concretos sobre la reclamación mencionada en el apartado c) del párrafo 18, ya que el caso se ha remitido a los tribunales, pero está relacionada con la venta de un terreno de la OIT en la que un consultor, actuando en nombre de un tercero, ha reclamado a la Organización el pago de una comisión. La Oficina ha recibido asesoramiento jurídico que indica que dicha reclamación no es procedente. Este caso se examinará en los tribunales a principios de 2019.
- 832.** Con respecto a los ahorros efectuados, éstos ascienden aproximadamente a 5 millones de francos suizos, de los cuales ya se han reinvertido unos 2 millones en el edificio, principalmente en concepto de gastos imprevistos. Con arreglo a las condiciones del contrato, los 3 millones de francos suizos restantes se dividirán en partes iguales entre la OIT y su contratista principal, lo que significa que la Organización dispondrá de 1,5 millones de francos suizos que podría destinar a otros gastos imprevistos o al Fondo de Construcciones y Alojamiento a fin de contribuir a financiar la segunda fase del proyecto.
- 833.** El alcance de la obra aprobado por el Consejo de Administración ya se ha detallado en documentos anteriores. El cálculo de los costos totales y de los plazos de ejecución del proyecto se facilitaron en 2010 y se proporcionó un informe sobre las obras prioritarias en 2015. Si el Consejo de Administración lo desea, la Oficina puede elaborar otra compilación de esos datos y seguirá informando a los mandantes sobre la segunda fase.
- 834.** La Oficina ha sabido de otros proyectos sujetos a restricciones de zonificación similares que han obtenido la aprobación en dos años en lugar de cinco, por lo que ha solicitado a las autoridades el mismo tratamiento. Aunque ya quedó claro desde un principio que sólo tendría una oportunidad de obtener un préstamo del país anfitrión a un tipo de interés preferencial, la Oficina siempre puede solicitar créditos a corto plazo en el sector privado. En cualquier caso, deberá reembolsarse todo préstamo adicional y será necesario incluir partidas destinadas a este fin en los próximos Programas y Presupuestos.
- 835.** El Consejo de Administración debería alcanzar una decisión sobre la forma en que se financiará la parte del proyecto de renovación no prevista en el presupuesto de aquí a marzo de 2019 a fin de evitar costos adicionales generados por la interrupción de la continuidad entre la primera fase y la segunda. Entretanto, la Oficina seguirá colaborando con las autoridades del país anfitrión para evaluar las expresiones de interés recibidas.

Decisión

836. *El Consejo de Administración solicita al Director General que:*

- a) prosiga las conversaciones con las autoridades locales y otras partes interesadas sobre la posible venta de la parcela 4057, y*
- b) presente al Consejo de Administración, en su siguiente reunión, un informe de situación sobre las obras de construcción en curso y las posibilidades de aprovechamiento y venta de la parcela 4057.*

(Documento GB.334/PFA/2, párrafo 19, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Tercer punto del orden del día

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la tecnología de la información 2018-2021 (documento [GB.334/PFA/3](#))

- 837.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo ha acogido favorablemente los esfuerzos invertidos para fortalecer la eficiencia de la OIT y la importancia acordada a mejorar la accesibilidad y la fiabilidad de los servicios de tecnologías de la información (TI) en las oficinas exteriores. Añade que, no obstante, deberían suministrarse más datos sobre los temas relacionados con el mundo del trabajo, como la libertad sindical, la negociación colectiva, el diálogo social y el tripartismo. Debe fomentarse la toma de conciencia y el compromiso de los mandantes con respecto a la discusión sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo y la aplicación de los ODS, y deben seguir impulsándose las medidas encaminadas a minimizar los riesgos señalados en la Estrategia. Habría sido útil incluir un anexo en el que se enumerasen todos los proyectos informáticos completados y las iniciativas propuestas en la materia. También se valoraría positivamente que se precisara si para aplicar la Estrategia de TI será necesario efectuar ajustes en función del nivel de la financiación disponible. La Oficina debería dialogar con el Sindicato del Personal en lo que respecta a los cambios relacionados con las TI que incidan en las condiciones de trabajo y la protección de datos.
- 838.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que ha tomado nota con satisfacción de los avances logrados hasta la fecha, pero añade que la Estrategia debería fomentar más la colaboración y el intercambio de información, en particular, entre la sede y las oficinas exteriores, y que la Oficina debe proporcionar al personal y a los usuarios de las TI actividades de formación eficaces. Sería útil disponer de estadísticas sobre los conocimientos y las prácticas del personal de la OIT en materia de seguridad de la información. Las recomendaciones formuladas tras el examen de los procesos operativos han producido importantes mejoras en los procesos de gobernanza de las TI.
- 839.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire señala que su grupo ha acogido con satisfacción los progresos logrados, que permiten a la Organización inscribirse de lleno en el futuro del trabajo, al favorecer actividades como el teletrabajo e instalar aplicaciones que pueden mejorar el desempeño y el equilibrio entre vida laboral y vida privada del personal. Sin embargo, la Estrategia no podrá aplicarse

íntegramente hasta que no se disponga de los fondos necesarios. La Oficina debería presentar un proyecto de decisión en el que se especifiquen los requisitos a ese respecto.

- 840.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Turquía encomia los esfuerzos dedicados por la Oficina para aplicar la Estrategia, en particular, en lo que respecta a mejorar la productividad y el estado de ánimo del personal así como el equilibrio entre vida laboral y vida privada. No queda claro si los 82 proyectos de TI que se mencionan en el documento ya han sido completados. En los informes futuros, los resultados, productos e indicadores de la Estrategia deberían presentarse en un cuadro. El orador señala con satisfacción que en las evaluaciones de los riesgos señalados en la Estrategia se les haya calificado de gestionables, e insta a la Oficina a que siga evaluándolos e informando acerca de los resultados de esas evaluaciones. El informe de situación que se presentará en noviembre de 2019 debería contener información detallada sobre las medidas de ahorro y las medidas encaminadas a garantizar que se disponga de financiación suficiente para acometer los proyectos fundamentales.
- 841.** *Un representante del Gobierno de Nepal* elogia los esfuerzos de la Oficina y la alienta a que continúe trabajando en el mismo sentido. Acoge con particular interés las iniciativas adoptadas para reducir costos y mejorar la eficacia de las actividades cotidianas de la OIT. Los avances tecnológicos permiten compartir ideas con mayor facilidad y trabajar en equipos virtuales, de suerte que los ejecutivos y los sectores interesados puedan colaborar y comunicarse con mayor eficacia.
- 842.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* señala que los recursos en línea de la Organización deberían ser accesibles en todos los idiomas oficiales. Pregunta si la financiación destinada a sufragar los avances que se mencionan en el documento provienen del Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información o de la asignación de base prevista para la gestión de las TI en el Programa y Presupuesto para el bienio 2018-2019. Sería conveniente disponer de información sobre los planes futuros relativos a la aplicación de la Estrategia, incluida una justificación económica detallada y un análisis de los costos y de los beneficios. Sería interesante que la Oficina expusiera sus planes sobre la adopción de nuevas medidas para lograr una mayor eficiencia y el suministro de servicios de TI desde ubicaciones menos caras. A ese respecto, es muy importante evitar la duplicación de funciones. También sería útil que se informe acerca de las dificultades operacionales, programáticas o financieras que hayan podido plantearse en la aplicación de la Estrategia.
- 843.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC)), en respuesta a los comentarios realizados, dice que se estudiará la posibilidad de incluir anexos sobre proyectos e iniciativas de TI en futuras actualizaciones, en lugar de que sólo se pueda acceder a esa información a través de enlaces en el sitio web de la OIT. En breve estará disponible en la plataforma de aprendizaje de la Oficina un nuevo programa integral trilingüe de sensibilización sobre la seguridad informática. Todos los miembros del personal que utilizan un dispositivo móvil de la OIT deben completar el programa de formación actual y la Oficina, en consulta con el Sindicato del Personal, está contemplando convertir esa formación en obligatoria para todos los miembros del personal. Recientemente se han llevado a cabo tres campañas dirigidas a sensibilizar al personal acerca de la captación ilegítima de datos confidenciales por vía electrónica (*phishing*). Se ha registrado una disminución importante de los incidentes relacionados con la seguridad de la información a lo largo de los últimos doce meses. En total, un 80 por ciento de los miembros del personal ha aceptado la oferta de un programa que les permite utilizar el programa Internet Security de McAfee en múltiples dispositivos en sus hogares. No obstante, todavía queda mucho por hacer para reducir más los riesgos que entraña la dimensión humana de la seguridad de la información.

- 844.** En respuesta a la petición de que se presente un proyecto de decisión sobre este punto del orden del día, el orador recuerda que todas las iniciativas a gran escala y los niveles de financiación conexos se han incluido en la Estrategia. En su reunión de octubre-noviembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó la decisión de reactivar el Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información y determinar cuál sería la contribución bienal a este fondo en el contexto de las discusiones sobre los programas y presupuestos futuros. Por consiguiente, toda propuesta de financiación de esas iniciativas figurará en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, con el fin de someterlas a la consideración del Director General.
- 845.** Se han finalizado más de 70 de los 82 proyectos a los que se hace referencia en el documento y está previsto que los restantes, con la excepción de uno, se completen antes de que concluya 2018. En el futuro, sin duda se podrán presentar en forma de cuadros los productos, los indicadores y las metas de la Estrategia. El orador aclara que no se han asignado nuevos recursos financieros al Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información para el período 2018-2019 y que los 82 proyectos mencionados se han financiado directamente con cargo a la asignación de base prevista en el presupuesto. Tras señalar que la plataforma tecnológica en la que están alojados el sitio público en Internet y los sitios basados en Sharepoint de la Intranet de la OIT permite la utilización de todos los idiomas oficiales de la Organización, el orador hace hincapié en que los distintos departamentos de la OIT que gestionan esos sitios son responsables de elaborar contenidos en los tres idiomas. Se han tomado medidas encaminadas a asegurar que esos sitios web sean accesibles para las personas con discapacidad.
- 846.** La Estrategia se ha formulado teniendo en cuenta todos los costos, beneficios y resultados conexos, así como cada uno de los productos propuestos. Se han determinado las necesidades de financiación correspondientes a esos productos, que han sido examinadas y aprobadas por el Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información. El plan de trabajo para 2019 deberá estar terminado antes de que concluya 2018. A lo largo de los últimos años, se han obtenido ahorros en 26 ámbitos, y esos ahorros se han redistribuido con el fin de ofrecer soluciones con mayor valor añadido. Entre los ámbitos en que se ha logrado ahorrar, cabe señalar la renegociación de licencias; la subcontratación y la deslocalización de servicios; la utilización de servicios en la nube; el arrendamiento, en lugar de la compra, de equipos; la eliminación de aplicaciones informáticas antiguas, y la participación en las licitaciones competitivas de todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 847.** Con respecto a la prestación de servicios informáticos desde lugares donde los costos son menores, alrededor del 40 por ciento de todo el personal de servicios informáticos de la OIT se encuentra actualmente adscrito a las oficinas exteriores y muchos servicios se gestionan en lugares con unos costos inferiores a los de Ginebra. La selección de los socios y proveedores externos se basa en el respeto de los principios y valores de la OIT, así como en consideraciones financieras. Al utilizar proveedores externos de servicios, se pone sumo cuidado en asegurar la readaptación y reconversión profesional del personal informático de la OIT que se ve afectado por el cambio a servicios en la nube y la deslocalización.
- 848.** En respuesta a las preocupaciones expresadas acerca de la duplicación de funciones, cabe mencionar que, a lo largo de los dos últimos bienios, se ha reducido el número de aplicaciones de la OIT de 250 a 150. Todas las solicitudes de nuevas aplicaciones son objeto de un pormenorizado examen para comprobar si ya se cuenta con una solución y se ha procedido a racionalizar, simplificar y consolidar muchos servicios y funciones de tecnología de la información. Los servicios que se prestan actualmente en las oficinas exteriores son fundamentalmente los mismos que se prestan en la sede.
- 849.** En lo tocante a los desafíos, el principal desafío al que se enfrenta la Oficina es la necesidad de garantizar que la función informática conserve su agilidad y capacidad de respuesta ante la

evolución constante de la demanda. Con el fin de gestionar los riesgos, se mantiene un registro de riesgos y se han adoptado varias medidas correctivas para mitigarlos. Muchas de las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas tienen un componente de tecnología de la información y es necesario analizar sus efectos y alcance. En consecuencia, INFOTEC ha de redefinir continuamente las prioridades de su labor y, para poder hacerlo, debe aprovechar los contratos existentes con asociados estratégicos, lo que le permite aumentar o reducir los recursos según proceda. Lamentablemente, los factores externos y las solicitudes no previstas en ocasiones hacen que sea necesario desviar recursos de las actividades programadas, con las consiguientes demoras en la consecución de algunos productos de la Estrategia.

Resultado

850. *El Consejo de Administración toma nota del informe contenido en el documento GB.334/PFA/3 y proporciona orientaciones a la Oficina.*

(Documento GB.334/PFA/3.)

Cuarto punto del orden del día

Otras cuestiones financieras

Designaciones para el Comité de Inversiones de la Organización Internacional del Trabajo (documento [GB.334/PFA/4](#))

- 851. *El portavoz del Grupo de los Empleadores y la portavoz del Grupo de los Trabajadores expresan su apoyo al proyecto de decisión.***
- 852. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM, un representante del Gobierno del Canadá observa que, según se indica en el documento, la Caja de Pensiones del Personal de la OIT sólo cuenta con un beneficiario. Su grupo desearía saber por qué razón ese beneficiario no ha sido transferido a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), por qué motivos se ha mantenido una caja de pensiones separada y si ello acarrea algún costo. Declara que el grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.***
- 853. *Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) señala que el beneficiario restante es la viuda de un antiguo Director General, Sr. Wilfrid Jenks; explica que el Sr. Jenks había estado afiliado a la Caja de Pensiones del Personal de la OIT pero no había aportado contribuciones a la CCPPNU, de ahí que esta última no tenga ninguna responsabilidad con respecto a sus familiares supervivientes. Desde 1998, año en que se agotaron los fondos de la Caja de Pensiones del Personal de la OIT, las prestaciones pagaderas por esta Caja se abonan a través de créditos con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina. Los costos administrativos derivados de la gestión de este único beneficiario son iguales a cero, pues son absorbidos por la unidad de la Oficina que se encarga de prestar apoyo a todos los demás pensionistas de la CCPPNU.***

Decisión

854. *El Consejo de Administración renueva el nombramiento del Sr. René Zagolin, del Sr. Xavier Guillon y del Sr. Max Bärtsch como miembros del Comité de*

Inversiones por un nuevo período de tres años, que expirará el 31 de diciembre de 2021.

(Documento GB.334/PFA/4, párrafo 3.)

Segmento de Auditoría y Control

Quinto punto del orden del día

Comité Consultivo de Supervisión Independiente: Nombramientos

(documento [GB.334/PFA/5](#))

- 855.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo apoya el proyecto de decisión sobre los nombramientos para el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC), pero comparte la preocupación del comité de selección por la carencia de diversidad geográfica y el desequilibrio entre los países desarrollados y en desarrollo, haciendo notar que ni el GRULAC ni el grupo de África se encuentran representados en la lista de candidatos preseleccionados. Confía en que la utilización de la estructura exterior en el sentido indicado en el apartado c) del proyecto de decisión permita ampliar la difusión de la convocatoria de candidaturas, respetando al mismo tiempo el criterio de la competencia profesional.
- 856.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la contratación de un consultor externo independiente ha facilitado mucho la labor del comité de selección de examinar las candidaturas y elaborar una lista restringida de candidatos. Aunque se han respetado los criterios de la competencia profesional, la experiencia y la integridad de los candidatos, considera que no se ha tenido debidamente en cuenta la experiencia en el sector privado. Su Grupo comparte la preocupación del Grupo de los Trabajadores por la carencia de diversidad geográfica y el desequilibrio entre los países desarrollados y en desarrollo, y respalda la propuesta de utilizar la estructura exterior de la OIT para ampliar el comité de selección. Declara que el Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 857.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la Arabia Saudita recuerda los esfuerzos realizados en la 331.^a reunión del Consejo de Administración para agilizar la labor del Comité y revisar su mandato, en particular en lo concerniente a la selección, nombramiento y duración del mandato. Reitera que en el proceso de selección deberían tenerse en cuenta los criterios de la diversidad geográfica, el equilibrio de género y el equilibrio entre los países desarrollados y en desarrollo, y se muestra de acuerdo en que la convocatoria de candidaturas debería difundirse más ampliamente entre los interlocutores sociales. Declara que el ASPAG apoya el proyecto de decisión.
- 858.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Nigeria señala que aunque en el proceso de selección se han respetado los criterios de competencia profesional, integridad y experiencia requeridos por el mandato del Comité, la lista restringida de candidatos no refleja plenamente todos los criterios que deben tenerse en cuenta. La evidente carencia de diversidad geográfica y el desequilibrio entre los países desarrollados y en desarrollo no está en consonancia con el objetivo al que se aspira de incluir todas las regiones de la Organización. Declara que su grupo apoya la adopción de los apartados a) y b) del proyecto de decisión pero propone una enmienda al apartado c) para suprimir las palabras «más allá de los requisitos del mandato del IOAC»; lo que su grupo propone es que el contenido del apartado c) forme parte del mandato del Comité.

- 859.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil agradece a los miembros salientes su contribución a la labor del IOAC y desea los mejores éxitos a los candidatos que han sido seleccionados. Es indispensable mejorar el equilibrio regional, la distribución geográfica y la diversidad para garantizar la legitimidad del sistema. En todos los procesos de selección la Organización debería intentar captar los mejores talentos dondequiera que se hallen, incluso en los países en desarrollo. Su grupo también hace hincapié en los puntos planteados por el grupo de África y coincide con el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores en que debería utilizarse la estructura exterior de la OIT para captar esos talentos en los países en desarrollo y lograr así un mejor equilibrio. Declara que el GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 860.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido declara que su grupo reconoce plenamente los beneficios, la utilidad y la importancia del IOAC y considera que este Comité complementa a otros órganos de supervisión. El grupo de los PIEM reconoce que el proceso de selección se ha aplicado de forma satisfactoria, agradece a los miembros salientes por sus valiosas contribuciones y acoge con beneplácito el nombramiento de los tres nuevos miembros y los cuatro candidatos de reserva propuestos. Apoya la propuesta de utilizar la estructura exterior de la OIT para ampliar la difusión de la convocatoria de candidaturas y diversificar y ampliar el número de candidatos; a este respecto, señala que no hay necesidad de modificar el mandato del Comité ya que ello es plenamente compatible con lo estipulado en su párrafo 19. Declara que su grupo apoya el proyecto de decisión, con la enmienda propuesta por el grupo de África.

Decisión

861. *El Consejo de Administración decide:*

- a) transmitir a la Sra. Bushra Naz Malik y al Sr. Luis Chinchilla su agradecimiento por sus valiosas aportaciones a la labor del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) durante los periodos 2013-2015 y 2016-2018;*
- b) prolongar el mandato del Sr. Frank Harnischfeger y del Sr. N. R. Rayalu, nombrar a la Sra. Malika Aït-Mohamed Parent, al Sr. Verasak Liengsrirawat y a la Sra. Marian McMahon nuevos miembros del IOAC por un mandato de tres años con efecto a partir del 1.º de enero de 2019, e incluir las candidaturas del Sr. Rohil Hafeez, la Sra. Lynn Haight, el Sr. Igors Ludborzs y el Sr. Ciaran Spillane en una lista de reserva, y*
- c) pedir al Director General que utilice la estructura exterior de la Oficina para ampliar la difusión de la convocatoria de candidaturas entre los Estados Miembros e interlocutores sociales y que se prevea tiempo suficiente para este proceso a fin de diversificar y ampliar el número de candidatos.*

(Documento GB.334/PFA/5, párrafo 9, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Sexto punto del orden del día

Informe de evaluación anual de 2017-2018 (documento [GB.334/PFA/6](#))

862. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que parece que la Oficina está en vías de aplicar la nueva Estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021 y de lograr los tres resultados definidos en ella. Con respecto al resultado 1, se considera positiva la presentación de evaluaciones independientes. El escaso número de autoevaluaciones y evaluaciones internas presentadas podría ser reflejo de una escasa sensibilización, una falta de rendición de cuentas u otras limitaciones. La recomendación 1 bien podría redundar en un aumento de la tasa de presentación de evaluaciones, y la nueva formación proporcionada por la Oficina de Evaluación (EVAL) sobre el Programa de certificación en evaluación interna apoya el desarrollo de la capacidad del personal a ese respecto. La Oficina debería velar por que se imparta esa formación a los responsables de los proyectos, incluidos quienes ocupan puestos financiados con fondos extrapresupuestarios. Su Grupo apoya los temas seleccionados para las evaluaciones de alto nivel, especialmente la evaluación institucional de la investigación y la gestión de los conocimientos en 2020. En lo referente al resultado 2, deberían ponerse a prueba y ampliarse con rapidez las evaluaciones agrupadas con el fin de aumentar la eficiencia y el impacto. La Oficina podría estudiar la posibilidad de llevar a cabo evaluaciones agrupadas de programas de referencia. La independencia del personal de EVAL es un asunto de la máxima importancia. El Grupo de los Empleadores está a favor de agilizar la aplicación de la recomendación formulada en la evaluación independiente de la función de evaluación de la OIT de 2016 relativa a una mayor independencia estructural de los funcionarios de evaluación de las oficinas regionales. En lo tocante al resultado 3, su Grupo valora positivamente el aumento de la visibilidad y la accesibilidad de los conocimientos y la información sobre los resultados. El orador solicita a la Oficina que mantenga la calidad de sus respuestas y garantice que se realiza un seguimiento riguroso de las recomendaciones formuladas en las evaluaciones. Por último, se deberán utilizar las conclusiones y las recomendaciones de las evaluaciones como base para las orientaciones estratégicas y la Oficina ha de continuar siendo flexible con el fin de mejorar el vínculo entre la labor del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM), el Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV) y EVAL. Las medidas adoptadas para conectar entre sí los tres cuadros interactivos y conseguir que sean más fáciles de utilizar van en la dirección correcta. Las conclusiones y las recomendaciones derivadas de las evaluaciones institucionales deberían orientar la programación y el diseño de los proyectos. El Grupo de los Empleadores apoya las tres recomendaciones y el proyecto de decisión.

863. Con respecto al resultado 1, *la portavoz del Grupo de los Trabajadores* observa con satisfacción que todas las evaluaciones independientes se han completado dentro del plazo previsto, pero señala, asimismo, que la tasa de realización de autoevaluaciones y evaluaciones internas es baja. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con la recomendación 1 y con los temas seleccionados para las evaluaciones de alto nivel que figuran en el cuadro 1, y toma nota de los continuos esfuerzos por mejorar la capacidad de evaluación del personal de la OIT. Es necesario reforzar las estructuras de incentivos y asegurar que la labor de evaluación se reconozca en las descripciones de los puestos y en las evaluaciones del desempeño. Su Grupo acoge con satisfacción los progresos realizados en el fortalecimiento de las capacidades de los mandantes con respecto a las evaluaciones y hace hincapié en la necesidad de reforzar la capacidad de éstos para participar en exámenes de PTDP y en exámenes nacionales relativos a los ODS. El programa de formación sobre capacidad de evaluación a ese respecto formulado recientemente debería aplicarse en aquellos países en los que se están elaborando nuevas generaciones de PTDP. El Grupo de los Trabajadores acoge favorablemente la idea de ampliar la red colaborativa de programas

de formación en beneficio de las instituciones nacionales de formación, con el objetivo de fomentar la capacidad nacional de evaluación.

- 864.** Tras subrayar la importancia de convenir con los donantes en la forma de reflejar la agrupación de las evaluaciones en los acuerdos concertados con ellos, la oradora dice que se acogen favorablemente los estudios sobre las evaluaciones agrupadas y la labor normativa. Señala la importancia de la herramienta de diagnóstico de la evaluabilidad de los PTDP en el contexto de los ODS desarrollada por EVAL. El Grupo de los Trabajadores apoya la revisión de las líneas jerárquicas de los funcionarios de evaluación de las oficinas regionales. Sin embargo, preocupa la falta de incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones. También es motivo de preocupación que los mandantes no siempre participen suficientemente en la formulación o la ejecución de los proyectos. En el informe de evaluación anual de 2018-2019 se apunta la necesidad de una revisión de la metodología, lo cual reviste importancia para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre los ODS. La oradora toma nota de los progresos realizados en lo relativo a la aplicación *i-eval* Discovery y alienta a EVAL a que prosiga mejorando el sistema automatizado para que el personal directivo dé seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 865.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Finlandia declara estar satisfecha con los progresos realizados y solicita a la Oficina un documento técnico de referencia en el que se definan las metas finales y los indicadores. El grupo de los PIEM insta a la OIT a que intensifique sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones en materia de evaluación y se congratula de que, con ese fin, se hayan puesto en marcha los programas de certificación de gestores de evaluación y de certificación en evaluación interna. A este respecto, expresa su interés por el programa de estudios y el módulo de formación a distancia y valora que éstos estén considerados una práctica óptima en el sistema de las Naciones Unidas. El grupo de los PIEM está a favor de la inclusión de las responsabilidades de evaluación en las descripciones de los puestos y las evaluaciones del desempeño. La oradora subraya la importancia de la presentación sistemática de informes sobre iniciativas relacionadas con la evaluación, y añade que su grupo espera ver los primeros efectos del subresultado 1.5 en el informe de evaluación anual de 2018-2019. Además, es necesario mejorar la incorporación de la perspectiva de género en la evaluación. En cambio, la propuesta de evaluar la labor de la OIT con el fin de promover políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales excede aquello a lo que la Conferencia Internacional del Trabajo instó en 2017 y, por tanto, debería corregirse. El grupo de los PIEM acoge favorablemente la realización de evaluaciones agrupadas cuando concurren las condiciones adecuadas y no sólo por motivos de eficiencia. También considera positiva la revisión de los modelos de evaluación y las orientaciones para las evaluaciones, poniendo mayor énfasis en la integración del género, la discapacidad y el mandato y el contexto específicos de la OIT, comprendidos los ODS.
- 866.** La oradora pregunta a la Oficina si está previsto un procedimiento para que los mandantes contribuyan a un marco de exámenes obligatorios de la calidad de las evaluaciones del impacto. Pide asimismo a la Oficina que aclare si ha adoptado medidas para incluir en la aplicación *i-eval* Discovery los resultados de las evaluaciones externas de proyectos de la OIT y los vínculos con centros de intercambio de información sobre evaluaciones ajenas a la OIT que abarquen temas conexos, como ha propuesto el grupo de los PIEM. Al comentar la parte II del informe, el grupo de los PIEM expresa su apoyo a la recomendación 2, señalando que debería tenerse en cuenta la obligación de rendir cuentas a los donantes. Se considera positiva la propuesta de centrarse en la mejora de los enfoques para la medición de la eficacia al nivel más alto, con la aplicación de un enfoque más exhaustivo e informativo a la planificación y la gestión de las evaluaciones. La oradora indica que su grupo apoya la recomendación 3 y señala que, tal como se ha propuesto, ésta debería incluir tanto el plano internacional como el nacional. El grupo de los PIEM apoya las recomendaciones y respalda las prioridades definidas

en el informe sobre el programa de trabajo relativo a las evaluaciones para 2019-2021, con la sustitución de «promoción de una contratación equitativa» por «promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales», según lo previsto para 2021.

- 867.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Chad elogia el trabajo en equipo que hay detrás de la Estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021 de la OIT, un enfoque que ha sido recomendado a todo el sistema de las Naciones Unidas. El documento refleja fielmente los cambios esperados en la aplicación de programas, actividades y proyectos, prestando una atención especial a los resultados en lugar de a los procesos. El orador apoya el proyecto de decisión y las prioridades para el programa de trabajo relativo a las evaluaciones para 2019-2021.
- 868.** *Un representante del Gobierno de Nepal* señala que su Gobierno concede importancia a su alianza y colaboración con la OIT y a las normas y principios que la Organización propugna. El orador elogia la decisión de adoptar la nueva estrategia de evaluación basada en los resultados y desea que el informe vaya acompañado de un análisis de la relación costo beneficio. La evaluación periódica de los asociados es fundamental para el logro de resultados. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 869.** *Un representante del Director General* (Director de la Oficina de Evaluación (EVAL)) dice que el informe sobre los progresos realizados que figura en la parte I del informe de evaluación anual de 2017-2018 pone de manifiesto que se han hecho progresos considerables respecto de los tres resultados estratégicos, al haberse cumplido o estar en vías de cumplirse casi el 80 por ciento de las metas de los 19 indicadores bienales. Pese a estos progresos, sigue siendo necesario efectuar mejoras. Una esfera que merece especial atención es de índole interna y atañe a las autoevaluaciones, a pesar de los esfuerzos de EVAL para que el personal directivo cumpla con sus obligaciones en materia de evaluación. El orador se felicita por el apoyo concedido a la recomendación de incorporar la autoevaluación de los proyectos con un costo inferior a los 500 000 dólares de los Estados Unidos en los informes finales, lo que redundará en una disminución de la carga de trabajo. En respuesta a las preguntas formuladas por el grupo de los PIEM, el orador dice que no se han incluido en el informe ni metas finales ni medios de verificación del logro de los objetivos debido al límite impuesto en cuanto a la extensión que pueden tener los documentos, y que la información solicitada está disponible en la estrategia de evaluación. Aunque el orador confirma la accesibilidad del módulo de aprendizaje a distancia y del material de formación para los gestores de evaluaciones y la evaluación interna, hace hincapié en que estos materiales resultarán más útiles en combinación con la formación presencial y las prácticas. En lo referente al reconocimiento del trabajo adicional realizado por los gestores de evaluaciones, EVAL mantiene conversaciones con el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) acerca de cuál sería la mejor manera de poder incluir ese trabajo adicional en las evaluaciones del desempeño de los gestores de evaluaciones. Asimismo, está en curso un examen de la estructura jerárquica de los funcionarios de evaluación de las oficinas regionales. El orador también confirma la posibilidad de incluir las evaluaciones externas de los proyectos de la OIT en la base de datos. Con respecto a la formación dirigida a los mandantes, con ella no se pretende formarlos en evaluación, sino mejorar sus competencias para participar en las evaluaciones, incluido el proceso de los exámenes nacionales voluntarios en el contexto de la consecución de los ODS y con el fin de mostrarles los vínculos entre esos ODS y el Programa de Trabajo Decente. El hastío respecto de las evaluaciones es una de las razones que han motivado la adopción de la iniciativa de evaluaciones agrupadas. Con la nueva política se pretende hacer menos evaluaciones, pero que éstas sean mejores; hay interés por realizar evaluaciones que sean más estratégicas e informativas en cuanto a su impacto, aunque también debería haber margen para mancomunar fondos de distintos proyectos y centrarse más en el aprendizaje en lugar de sólo en la rendición de cuentas. El orador destaca los esfuerzos realizados por EVAL, entre ellos, las evaluaciones conjuntas, para satisfacer la obligación de rendir cuentas a los donantes. Al tratar la cuestión de la calidad de las evaluaciones, especialmente en lo relacionado con las

cuestiones de género, el orador señala que, a pesar de que el 90 por ciento de las evaluaciones cumple las normas de calidad internacionales, hay margen para introducir mejoras con objeto de reflejar más adecuadamente las cuestiones de género y los mandatos específicos de la OIT que actualmente no se contemplan sistemáticamente en el diseño de los proyectos y programas. Con respecto a las evaluaciones del impacto, se realizará un control de la calidad *ex post* para asegurarse de que todas las evaluaciones del impacto hechas por la OIT con fines de aprendizaje se ajustan a las normas internacionales, habida cuenta de que debe preservarse la credibilidad de la OIT. En lo tocante al seguimiento dado a las recomendaciones, ya está en funcionamiento el sistema automatizado y ha demostrado su eficacia para mejorar la tasa de seguimiento y la calidad. El orador ha tomado nota de los comentarios formulados acerca de la selección de los temas para las próximas evaluaciones de alto nivel, especialmente en lo referente a las migraciones, y revisará el documento para reorientar esa selección.

Decisión

870. *El Consejo de Administración toma nota del informe contenido en el documento GB.334/PFA/6 y aprueba las recomendaciones (párrafos 17, 77 y 88) que ha de aplicar la OIT, de cuyo cumplimiento se dará cuenta en los próximos informes de evaluación anuales. Asimismo, confirma las prioridades definidas en el informe sobre el programa de trabajo relativo a las evaluaciones para 2019-2021.*

(Documento GB.334/PFA/6, párrafo 89.)

Séptimo punto del orden del día

Evaluaciones de alto nivel de las estrategias y de los Programas de Trabajo Decente por País (documento [GB.334/PFA/7](#))

- 871.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* respalda la recomendación de que la OIT promueva soluciones holísticas en materia de empleo juvenil, en lugar de enfoques fragmentados. Es importante lograr un mejor equilibrio entre las iniciativas impulsadas por la oferta y las impulsadas por la demanda. En ese sentido, incluso el personal de la OIT considera que el impacto de las actividades de la OIT ha sido menor en el ámbito de los derechos de los trabajadores jóvenes. Se necesitan acciones correctivas con urgencia. Su Grupo está de acuerdo con las recomendaciones, en particular con las que se centran en la promoción de la calidad y la equidad del empleo, así como en el fomento de la participación de los mandantes tripartitos en el diseño y aplicación de los programas. Asimismo, es importante que los jóvenes tengan acceso al trabajo decente, y en el futuro se deberían destinar más recursos a esta cuestión.
- 872.** Respecto de la parte II, la oradora acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas en la evaluación independiente relativas al desarrollo de la capacidad y solicita a la Oficina que las tenga en cuenta en la elaboración del próximo Programa y Presupuesto y de la estrategia de desarrollo de la capacidad que presentará al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2020. Para hacer más visible la capacidad de los mandantes de participar en el diálogo social, se debería incluir un resultado específico sobre diálogo social y negociación colectiva en el próximo Programa y Presupuesto. Celebra la propuesta sobre la necesidad de potenciar la participación de ACTRAV y ACT/EMP en las diversas etapas de la estrategia de desarrollo de la capacidad. Es fundamental valorar la utilización de los conocimientos adquiridos por los participantes en las formaciones de la OIT y si esto ha aportado mejoras a su trabajo o ha contribuido a un programa más amplio de desarrollo de

la capacidad en sus organizaciones. El desarrollo de la capacidad debería incorporarse en los programas y proyectos y el grado de compromiso de los mandantes debería ser suficiente para que refuercen su propia capacidad, en el contexto de una estrategia más amplia de desarrollo institucional. La oradora solicita aclaraciones con respecto a la redacción del párrafo 53, y, refiriéndose al párrafo 57 sobre la función del Centro Internacional de Formación de Turín (Centro de Turín), pregunta si existen otros centros de formación que presten servicios o si habría actividades de desarrollo de la capacidad en los países.

- 873.** La oradora toma nota de los avances alcanzados en empleo y protección social para los refugiados sirios en el Líbano y Jordania, pero expresa preocupación por otras cuestiones relacionadas con los derechos, las condiciones de trabajo y el diálogo social. Asimismo, confía en que la Oficina trabajará para subsanar todas las deficiencias de trabajo decente, en particular en términos de libertad sindical, y para conceder mayor participación a las partes interesadas nacionales. La estrategia integrada permitiría que las intervenciones realizadas no sean solamente acciones correctivas temporales. Celebra el apoyo prestado por la Oficina al Congreso Fundacional del Sindicato de Trabajadores Domésticos, pero lamenta que dicho apoyo haya sido sólo por un año. Respalda las recomendaciones, pero manifiesta que no entiende por qué la Oficina sólo aceptó parcialmente la recomendación 6. La difícil situación humanitaria por la que atraviesa el pueblo sirio exige una intervención más concertada en estrecha cooperación con todos los órganos competentes. Es necesario también que se traten las cuestiones relacionadas con las condiciones laborales en ambos países. La oradora respalda el proyecto de decisión.
- 874.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores*, al referirse a las conclusiones de la evaluación independiente de la estrategia y las actividades de la OIT para promover mejores perspectivas de empleo para los jóvenes, 2012-2017, que figuran en la parte I, señala que en la evaluación no se tiene suficientemente en cuenta el trabajo de la OIT con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Las organizaciones de empleadores y las empresas que las integran desempeñan una función primordial en el fomento del empleo juvenil, y en el futuro se deberían evaluar el impacto global y la sostenibilidad de su trabajo con la OIT. En futuras evaluaciones se debería analizar también si se han tenido en cuenta las preocupaciones y las solicitudes de los empleadores en los programas y proyectos sobre empleo juvenil de la OIT. A falta de un enfoque único para tratar el empleo juvenil, se debería realizar una evaluación completa sobre los aspectos que no funcionan, en la que participen las organizaciones de empleadores, con el fin de identificar las barreras que obstaculizan el crecimiento del empleo juvenil en los países y de diseñar intervenciones de política específicas a cada país. A este respecto, el programa «Un entorno propicio para las empresas sostenibles» constituiría una herramienta valiosa. Los programas y proyectos de la OIT deberían prever los cambios e intervenir oportunamente para que los jóvenes tengan oportunidades de empleo.
- 875.** Respecto de la parte II, el orador expresa su profunda preocupación por las conclusiones de la evaluación, en especial porque evaluaciones anteriores como la evaluación de alto nivel de las operaciones y la estructura de la OIT en el terreno revelaron deficiencias similares. La Oficina se debería adaptar rápidamente para llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad que sean pertinentes en el contexto de cambio actual. La evaluación no tiene en cuenta las repercusiones que ejercen en los mandantes los cambios en el mundo del trabajo, los ODS o la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que afectarán las ventajas comparativas de la OIT. Si bien es un desafío lograr que los programas del Centro de Turín dirigidos a los mandantes, que prestan un valioso servicio a las oficinas exteriores, sean una prioridad para los donantes, su sostenibilidad financiera y técnica debería serlo. Lamenta que, a pesar de que el criterio de sostenibilidad obtuvo la puntuación más baja (insatisfactorio) de la evaluación, aún no se haya dicho nada sobre cómo mejorar esa situación. Tomando nota de que en la evaluación se recomienda elaborar una estrategia consolidada de desarrollo de la capacidad en la que se deberían utilizar los instrumentos y

herramientas requeridos, el orador señala que, aunque el Programa y Presupuesto debería presentar un resumen coherente y completo de las actividades de desarrollo de la capacidad, muy pocos criterios de medición de los indicadores de resultados están vinculados al desarrollo de la capacidad. Incluso si se integra un elemento de desarrollo de la capacidad en los criterios de medición, no habría ninguna garantía de que se asignaran los recursos necesarios al desarrollo de la capacidad. Por lo tanto, se debería integrar la estrategia de tal manera que en todos los resultados en materia de políticas el desarrollo de la capacidad sea una responsabilidad central.

- 876.** El orador señala que es necesaria una mejor comprensión de la relación entre todas las actividades de la OIT que involucran a organizaciones de empleadores y la labor de ACT/EMP, e indica que se debería consultar a esa oficina sobre todas las actividades de desarrollo de la capacidad que se llevan a cabo en las oficinas exteriores, desde la fase de diseño de dichas actividades, para mejorar la coherencia, el impacto y la sostenibilidad. Para seguir adelante, y antes de la reunión de marzo de 2019 en la que se presentará la nueva estrategia de desarrollo de la capacidad, la Oficina debería trabajar en coordinación con ACT/EMP y ACTRAV para reorientar las actividades de desarrollo de la capacidad hacia las necesidades de los mandantes.
- 877.** Respecto de la parte III, el orador apunta que pareciera que en la evaluación se adoptó un enfoque de bajo riesgo frente a la crisis de los refugiados sirios, en lugar de proponer una vía más ambiciosa para la OIT. Sin embargo, es probable que la impronta de la OIT en la región aumente en el futuro. Desafortunadamente, en las recomendaciones no se proporcionan orientaciones sobre cómo fortalecer el liderazgo de la OIT para ayudar a los gobiernos a que superen sus problemas prácticos y promuevan un cambio de mentalidad. En colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, la OIT debe prestar apoyo a los mandantes para la adopción de medidas relativas al acceso de los refugiados al mercado de trabajo. El orador respalda el proyecto de decisión.
- 878.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire señala que su grupo respalda las recomendaciones de la evaluación independiente de la estrategia y las actividades de la OIT para promover mejores perspectivas de empleo para los jóvenes, 2012-2017. La OIT debería aprovechar los avances que ya se han logrado y utilizar de mejor manera los conocimientos especializados existentes. Combatir el desempleo juvenil constituye una prioridad absoluta y es esencial para el desarrollo económico y la estabilidad social. A pesar de que se han emprendido numerosas iniciativas, el desempleo juvenil sigue siendo una realidad en muchos países y los esfuerzos para contrarrestarlo son fundamentales, en particular en los países africanos, donde el sector informal y la subcontratación agravan la situación. Las conclusiones de la evaluación independiente de las iniciativas de la OIT para el desarrollo de la capacidad (todos los mandantes) – 2010-2017 no son satisfactorias; el fortalecimiento de las capacidades de los mandantes contribuiría a lograr los objetivos estratégicos de la OIT y requiere la adopción de una estrategia consolidada que también debería ser evaluada. El orador respalda las recomendaciones propuestas y señala que el desarrollo de la capacidad debería seguir siendo un medio de acción para lograr todos los objetivos, en lugar de una esfera de resultados separada. Destaca la integralidad de la evaluación de alto nivel del programa de trabajo de la OIT en el Líbano y Jordania. Señala la importancia de que se tengan en cuenta factores esenciales como el género y la discriminación en los PTDP. Los PTDP son herramientas estratégicas que han contribuido enormemente a hacer progresar el trabajo decente en numerosos países y a menudo han prestado asistencia en situaciones de emergencia en el Líbano y Jordania. El grupo de África apoya el proyecto de decisión, a condición de que se tenga en cuenta su observación sobre la recomendación relativa a la labor de la OIT para desarrollar la capacidad de sus mandantes.

879. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Australia agradece a EVAL por su labor, específicamente por las tres evaluaciones que se discuten en ese punto del orden del día. Destaca que las visitas a los países constituyen una valiosa contribución para establecer PTDP eficientes que permitan obtener los mejores resultados, lograr una sostenibilidad a largo plazo y atraer fondos de donantes. Respecto de la evaluación independiente de la estrategia y las actividades de la OIT para promover mejores perspectivas de empleo para los jóvenes, se debería integrar la dimensión de género en la ejecución de todos los proyectos. Sobre la recomendación 3, el grupo de los PIEM acoge con satisfacción la realización de nuevas investigaciones específicas para tomar decisiones mejor fundamentadas. Se deberían utilizar más infografías y elementos de comunicación de fácil comprensión, como herramientas en línea, listas de comprobación y fichas informativas para divulgar ampliamente las importantes investigaciones de la OIT y prestar asistencia a los mandantes para que no repitan errores. Respecto de la evaluación independiente de las iniciativas de la OIT para el desarrollo de la capacidad (todos los mandantes), el grupo de los PIEM respalda las iniciativas para desarrollar la capacidad de los mandantes tripartitos y promover la participación de las mujeres en puestos directivos. Alienta a los mandantes a que compartan lo aprendido dentro de sus respectivas organizaciones para mejorar la memoria institucional. En cuanto al programa de trabajo de la OIT en el Líbano y en Jordania, toma nota de la complejidad de la materia que se está evaluando y la dificultad de ese proceso dadas las lagunas de información. Es necesario actuar con determinación en una fase temprana para definir correctamente las prioridades de la respuesta. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.

880. *Una representante del Gobierno de Bangladesh* dice que las tasas de desempleo juvenil siguen siendo elevadas y alcanzan un nivel todavía más acusado en los países en desarrollo debido a la alta densidad de población, el desempleo y la vulnerabilidad generalizados, y el menor acceso a la educación y la capacitación. Las recomendaciones formuladas en la evaluación independiente de la estrategia y las actividades de la OIT para promover mejores perspectivas de empleo para los jóvenes, 2012-2017, son muy importantes para su país. Bangladesh, que tiene un enorme potencial demográfico, adoptó una política sobre adquisición de competencias en 2011 y estableció un organismo nacional para el desarrollo de competencias, y está colaborando con la OIT en la elaboración de una estrategia nacional de empleo. Asimismo, en su país se han puesto en marcha programas intensivos de capacitación para el empleo centrados particularmente en las niñas, dado que un gran número de jóvenes de las zonas rurales no pueden acceder a la formación profesional ni a actividades de desarrollo de competencias laborales. Los jóvenes representan una parte importante de la migración internacional, no sólo porque contribuyen a incrementar los ingresos por remesas, sino también porque ayudan a reducir el déficit de mano de obra en los países desarrollados a los que emigran. Las actividades de desarrollo de competencias laborales basadas en la demanda, el reconocimiento universal de las competencias y el aprendizaje anterior son fundamentales, tanto de cara a aumentar la empleabilidad y la productividad, como para garantizar condiciones de trabajo decentes en los países en desarrollo. Asimismo, es necesario forjar alianzas globales con miras a crear e implementar programas emblemáticos dirigidos a los jóvenes vulnerables. Los jóvenes tienen una capacidad de innovación innegable, y ese potencial puede servir para generar empleos verdes y desarrollar nuevas tecnologías en la perspectiva de combatir los efectos negativos de la automatización en los procesos de producción. La oradora indica que apoya el proyecto de decisión.

881. *Una representante del Gobierno de la India* señala que el empleo juvenil está directamente vinculado con la ascensión social. Por lo general, los jóvenes se sitúan en la vanguardia de los cambios en el mundo del trabajo y es necesario crear un ecosistema de políticas y programas adecuados para promover su salud, educación y empleo, y para ofrecerles medios de capacitación y de desarrollo de las competencias laborales. El sistema de gestión basada en los resultados de la OIT debería proporcionar una visión global de su labor en el ámbito del empleo juvenil. La representante toma nota de las recomendaciones formuladas, y dice

que apoya las relativas al estudio de las oportunidades y los riesgos que entrañan para los jóvenes las novedades del mundo del trabajo, y a la participación de los jóvenes, especialmente a nivel nacional, en el desarrollo de políticas y programas. En la India, todas las partes interesadas, incluidos los beneficiarios, participan en la formulación de propuestas de enmienda a la legislación. Destaca la importancia del objetivo de desarrollo global establecido en el PTDP de la India, cuya prioridad es el perfeccionamiento de las competencias profesionales en empresas sostenibles, acoge con agrado las recomendaciones sobre las estrategias nacionales de creación de empleo sostenibles a nivel sectorial y señala que aguarda con gran interés el asesoramiento técnico de la OIT en relación con las nuevas esferas de trabajo relativas al empleo juvenil. La elaboración de programas de creación de empleo eficaces, destinados especialmente a los jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni siguen una formación, es un desafío para la región asiática, y la OIT debería prestar ayuda a estos países diseñando programas adaptados a su coyuntura. La oradora considera muy acertada la recomendación 9, y espera que mejoren las relaciones técnicas entre el Centro de Turín y el Instituto Nacional del Trabajo de la India. Al replantear una política orientada a brindar oportunidades de empleo a los refugiados, se debería hacer una distinción entre éstos y la mano de obra migrante internacional; además, cada país debería decidir con independencia cuáles habrán de ser sus propias respuestas de política. En aras de la eficacia y la evolución de la institución y la persona de que se trate, las iniciativas de desarrollo de la capacidad se deberían someter sistemáticamente a una evaluación y a la formulación de respuestas estratégicas.

- 882.** *Un representante del Gobierno de China* aplaude la evaluación oportuna de las estrategias y acciones emprendidas para promover el empleo juvenil, en cuyo marco se ha determinado la necesidad de mejorar la coordinación de los proyectos y de fortalecer los planes y presupuestos para que tales proyectos dispongan de recursos suficientes. Como el empleo juvenil es una cuestión que atañe a numerosos departamentos, la coordinación interna debería reforzarse a fin de incrementar la eficacia. Asimismo, la evaluación del impacto de los proyectos debería consolidarse, resumiendo las actividades respectivas y analizando su influencia a medio y largo plazo. Se deberían aprovechar plenamente los conocimientos especializados de la OIT a fin de que la Organización desempeñe un papel de liderazgo activo en la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes. La capacitación empresarial y los aprendizajes de calidad constituyen herramientas importantes para impulsar el empleo juvenil. El orador espera que la Oficina pueda diseñar y desarrollar más proyectos en los países en los que se tengan en cuenta las circunstancias nacionales, y prestar mayor asistencia técnica a los mandantes. Se deberían mejorar los estudios sobre la capacitación empresarial y los aprendizajes, y se deberían publicar más informes al respecto a fin de transmitir la experiencia adquirida a los mandantes tripartitos. En lo tocante a la evaluación de las iniciativas de la OIT en materia de desarrollo de la capacidad, señala que sus resultados revisten importancia para los mandantes. Las calificaciones concedidas a la Oficina en tal evaluación no son altas, y propone elaborar planes estratégicos de desarrollo de la capacidad, establecer normas de evaluación claras, fortalecer la comunicación y coordinación a nivel de país, y optimizar eficazmente los proyectos utilizando disposiciones sobre planificación y presupuestarias más adecuadas, basándose en las circunstancias de los Estados Miembros y en sus prioridades en materia de desarrollo. Asimismo, el Centro de Turín debería desempeñar un papel más importante en el desarrollo de la capacidad, innovando y perfeccionando sus medios de formación, e incrementando la captación de recursos dedicados a esta actividad a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación tripartita. El orador toma nota de los progresos realizados en el Líbano y Jordania, y apoya la labor ininterrumpida que la Oficina lleva a cabo para ayudar a los gobiernos de estos países a hacer frente a la crisis y proteger los derechos laborales de los refugiados. Para terminar, pide que se aclaren en mayor medida las repercusiones de las recomendaciones en lo que se refiere a los recursos, y dice que respalda el proyecto de decisión.

- 883.** *Un representante del Gobierno de la República Árabe Siria* destaca las mejoras que se han realizado en su país y señala que ha sido posible organizar un retorno seguro para los desplazados. Espera que se intensifique la cooperación con la OIT a fin de que todos los desplazados internos puedan regresar a su lugar de origen.
- 884.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P)) indica que en la evaluación se determina que una de las áreas más frágiles es el enfoque basado en los derechos, problema que se está abordando ahora, en particular en el marco del reciente examen de las políticas para el empleo juvenil, las ediciones del informe *Tendencias mundiales del empleo juvenil*, la guía sobre normas internacionales del trabajo y derechos en el trabajo para los jóvenes (*Guide to international labour standards and rights at work concerning young people*), el módulo del Centro de Turín relativo a esa cuestión y la próxima iniciativa mundial para el empleo juvenil. En lo que respecta al género, señala que cada edición del informe *Tendencias mundiales del empleo juvenil* proporciona datos y análisis desglosados por sexo, y que las mujeres jóvenes reciben una atención máxima a la hora de abordar la problemática de los jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni siguen una formación, pues ellas siempre forman parte de ese grupo. En la región de Oriente Medio y Norte de África, el proyecto Taqueem y la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes tienen muy presente la cuestión del género. Se han realizado esfuerzos para hacer participar a los mandantes en el diseño y, a menudo, en la puesta en marcha de planes de acción a escala nacional en cada país. Se trata de encontrar un equilibrio entre las necesidades de la oferta y la demanda, que se promueve, por ejemplo, en los programas de Garantía Juvenil en Europa y el programa de obras públicas en África, y de hacer hincapié en las actividades de aprendizaje y su utilización como vínculo entre la oferta y la demanda. Por lo que se refiere a la participación de los empleadores a nivel nacional, el Programa de Empleo Juvenil de la OIT ha realizado encuestas a empleadores junto con la Fundación MasterCard. Asimismo, se está llevando a cabo un nuevo estudio sobre las aspiraciones de los jóvenes, y la reunión de la Iniciativa Global celebrada en 2018 contó con la participación de jóvenes representantes de organizaciones de trabajadores y de empleadores. La OIT se centra en preparar a la fuerza de trabajo para los empleos del futuro. Las recomendaciones no tendrán una gran repercusión en los recursos, sino más bien en su distribución.
- 885.** *Un representante del Director General* (Director de EVAL) explica que, en consonancia con la práctica habitual, sus intervenciones con respecto al presente documento aluden únicamente a la metodología y los errores fácticos. Confirma que hay efectivamente un error en el párrafo 53, el cual debería decir: «La igualdad de género y la no discriminación son aspectos que están presentes...». Con respecto al Centro de Turín, la evaluación indicó que éste no es el único proveedor de formación, pues hay numerosos proyectos que también incluyen dimensiones de desarrollo de capacidades. En todo caso, la demanda supera claramente la oferta, y la evaluación determinó que el recurso a las instituciones locales de capacitación es una medida importante para fortalecer la respuesta a tal necesidad. En cuanto al proceso de consulta seguido en la evaluación del empleo juvenil, las evaluaciones se basan en información fidedigna, ya que no sólo utilizan datos extraídos de informes, sino también de encuestas y entrevistas personales celebradas con todos los mandantes en el marco de los estudios de caso por país. Previamente a la evaluación se consultó a la Organización Internacional de Empleadores (OIE) sobre el alcance del proceso. Si bien aún es posible realizar mejoras, se hicieron esfuerzos con miras a lograr la participación de todos los mandantes.
- 886.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas (DDG/FOP)) toma nota de las inquietudes expresadas en cuanto a que ACTRAV y ACT/EMP participen desde el comienzo en la estrategia de desarrollo de la capacidad. Al respecto, informa de que ambas unidades ya están integradas en el grupo de la estrategia de desarrollo de la capacidad.

887. *Una representante del Director General* (Directora Regional para los Estados Árabes), respondiendo a las inquietudes planteadas, subraya que a raíz de la respuesta a la crisis siria la Oficina Regional adquirió una voz más fuerte y oportunidades más amplias. Los recursos disponibles reforzaron la capacidad de la OIT para empoderar e incrementar las capacidades de los mandantes, lo cual se concretizó en la obtención de permisos en el sector de la construcción, la realización de actividades de desarrollo de capacidad, la creación de puestos de trabajo y el impulso de programas de empleo y de actividades de apoyo al sector privado. El Congreso Fundacional del Sindicato de Trabajadores Domésticos recibe apoyo continuo, y se está llevando a cabo una acción para mejorar las políticas. Destaca que la recomendación sobre el género fue parcialmente aceptada y señala concretamente los logros alcanzados en Jordania en relación con el apoyo concedido a los maestros, quienes son en su totalidad mujeres; la reciente realización por *Better Work Jordania* (Programa de Mejores Trabajos de Jordania) de un análisis de género de este programa, en cuya fase siguiente habrá un mayor enfoque de género, y la presencia femenina incluso en los proyectos de infraestructura (13 por ciento). La Oficina Regional va a realizar una auditoría de género que servirá para hacer un balance y como guía de cara al futuro. La coordinación y las prácticas llevadas a cabo en Jordania han sido eficaces, gracias a la labor del especialista en competencias laborales y a la disposición de algunos miembros del personal a actuar como puntos focales y coordinadores temáticos de proyectos diferentes de los suyos.

Decisión

888. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración las recomendaciones de las tres evaluaciones independientes de alto nivel presentadas en el documento GB.334/PFA/7 (párrafos 33-39, 71-79 y 120-126) y adopte medidas para asegurar su adecuada aplicación.*

(Documento GB.334/PFA/7, párrafo 136.)

Octavo punto del orden del día

Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): Informes de la DCI (documento [GB.334/PFA/8](#))

889. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* toma nota del hecho de que la OIT ha aplicado la mayoría de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI). La DCI ha reconocido la larga y amplia experiencia de la OIT en la gestión de los conocimientos, si bien considera que la OIT también podría aprender de las prácticas óptimas de otras organizaciones que han probado otros sistemas de gestión de los conocimientos. La Oficina debería responder al llamamiento que hace la DCI para que se adopte un enfoque más consultivo en la realización de las evaluaciones de los donantes y debería mejorar en las áreas insatisfactorias identificadas por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales en 2016.

890. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo apoya, en líneas generales, la posición de la Oficina con respecto a las recomendaciones de la DCI. Las recomendaciones relativas al apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo son pertinentes para el continuo apoyo de las necesidades específicas de estos países y, por lo tanto, la Oficina debería tenerlas en cuenta al preparar el Programa y Presupuesto para 2020-2021 y en el seguimiento de la resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Comparte las inquietudes de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y de la OIT

con respecto a los plazos y los recursos que se necesitarían para dar efecto a la recomendación 1 sobre la protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas. Entre las recomendaciones aceptadas, acoge con satisfacción la estrategia de seguridad vial para todo el sistema de las Naciones Unidas y la próxima designación de un punto focal interno en materia de seguridad vial. Toma nota de que la recomendación sobre el uso de mecanismos de reserva en línea para los viajes por vía aérea no ha sido aceptada; en lo sucesivo, debería consultarse con el Sindicato del Personal sobre cualquier iniciativa relativa al aumento de la eficiencia de los viajes por vía aérea que pueda tener repercusiones para los funcionarios.

- 891.** La oradora señala que su Grupo valora positivamente la normalización y la racionalización de los procesos de examen de los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas, pero que también es importante dejar margen para las evaluaciones específicas de los organismos y para el diálogo con los donantes. Pregunta por qué la Oficina no ha formulado observaciones sobre el examen de los arreglos de alianzas de colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 y pide que la Oficina dé a conocer su posición sobre las recomendaciones conexas, ya que servirá de base para la discusión del Consejo de Administración sobre la reforma de las Naciones Unidas. En relación con el seguimiento de los informes y recomendaciones de la DCI, expresa su preocupación por el enfoque único mediante el cual la DCI examina los órganos legislativos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y con respecto a los plazos y los recursos necesarios para aplicar algunas de las recomendaciones. En consecuencia, celebra que la JJE haya aceptado parcialmente o anotado con observaciones algunas de las recomendaciones.
- 892.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá dice que la labor de la DCI es especialmente pertinente para la aplicación de la Agenda 2030 y la reforma de las Naciones Unidas, así como para la labor general de la OIT. Le preocupa que en el documento GB.334/PFA/8 no se hayan incluido todos los informes de la DCI publicados en 2017, en especial porque algunos eran particularmente pertinentes para la labor de la OIT. Solicita que, a fin de facilitar la toma de decisiones, en futuros informes se especifique qué recomendaciones se dirigen al Consejo de Administración frente a aquellas otras que van destinadas al Director General. Insta a la Oficina a mantenerse al día en cuanto al seguimiento de las medidas de aplicación en el sistema en línea de la DCI, ya que parece que lleva un retraso sustancial. Le complace que las conclusiones de la DCI sobre la labor de la OIT sean en general positivas; por ejemplo, la OIT ha sido el único organismo con una estrategia formal, holística e independiente de gestión basada en los resultados. Pide que se incluyan los informes sobre denunciantes y funciones de investigación cuando se facilite información actualizada al Consejo de Administración, y aguarda con interés los futuros informes sobre la mejora de los servicios de apoyo administrativo a través de una mayor cooperación interinstitucional y sobre el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- 893.** Habida cuenta de que la Oficina generalmente responde a todas las recomendaciones y acepta la mayoría, o esgrime razones justificadas para no aceptarlas, la oradora solicita que se aclare por qué no se ha aceptado la recomendación 6 sobre las políticas de viajes por vía aérea, ya que disponer de un sistema centralizado de reserva en línea parece más eficaz en relación con los costos, y solicita información sobre el análisis de costos y beneficios que se ha utilizado. Por lo que respecta a las recomendaciones 4 y 5 sobre el seguimiento de los informes de la DCI, la oradora pregunta si la Oficina informa periódicamente a la DCI sobre el estado de aplicación de las recomendaciones aceptadas. También pregunta por qué no se ha aceptado la recomendación 6 sobre la gestión de los conocimientos. Por último, alienta a la OIT a que valore la pertinencia de los temas previstos para los futuros exámenes de la DCI en función de sus prioridades.

894. *Un representante del Director General* (Director, PROGRAM), respondiendo a la representante del grupo de los PIEM, confirma que la OIT ha respondido a todas las recomendaciones de la DCI, la mayoría de las cuales están aceptadas, se están considerando o ya se aplican. Los informes de la DCI se presentan al Consejo de Administración con comentarios de la JJE. La versión electrónica del documento de la Oficina contiene enlaces a esos comentarios en las notas a pie de página. Si ha habido demora en la recepción de los comentarios de la JJE, los correspondientes informes no se incluyen en el presente documento del Consejo de Administración, y se incluirán en el siguiente informe.
895. En respuesta al comentario de la portavoz del Grupo de los Trabajadores sobre el apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, el orador señala la participación de la Oficina en los procesos de la Trayectoria de Samoa y sus esfuerzos por apoyar activamente a esos Estados Miembros, incluso en el desarrollo de los Programas de Trabajo Decente por País y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Pasando a la cuestión de la protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina acepta la recomendación 2 sobre la seguridad vial y ha designado un punto focal en esa materia. La Oficina acoge con satisfacción el examen de la DCI sobre las evaluaciones de los donantes. Dada la importancia de las recomendaciones que se derivan de dichas evaluaciones, la Oficina ha hecho públicos la mayoría de esos informes.
896. Respondiendo a la pregunta de la representante del grupo de los PIEM sobre el uso de mecanismos de reserva en línea para los viajes, el orador señala que la Oficina ha ido perfeccionando constantemente su sistema a lo largo de los años y seguirá haciéndolo para que sea lo más eficiente posible. Recuerda que la DCI ha señalado que las tarifas económicas no van necesariamente ligadas a las rutas más cortas. La complejidad de algunos viajes en muchos casos requiere hacer una serie de excepciones, lo que conlleva que la aplicación de la recomendación de la DCI resulte contraproducente en cuanto a la eficiencia. Por lo que se refiere a la presentación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones, la Oficina informa periódicamente a través del sistema de seguimiento en línea de la DCI, y ha recibido elogios de la DCI por sus buenas prácticas a este respecto. La Oficina proseguirá sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes.

Resultado

897. *El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el informe (documento GB.334/PFA/8) y proporciona orientaciones a la Oficina.*

(Documento GB.334/PFA/8.)

Noveno punto del orden del día

Nombramiento del Auditor Externo

(documento [GB.334/PFA/9](#))

898. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su apoyo al proyecto de decisión, pues está de acuerdo en que se vuelva a nombrar al Presidente de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas Auditor Externo de manera que la OIT pueda beneficiarse de la experiencia adquirida durante su primer mandato.
899. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* también apoya el proyecto de decisión, pero pregunta por qué motivo el nombre del Auditor Externo no figura en el documento.

900. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán reconoce la labor realizada por el Auditor Externo y apoya el proyecto de decisión.

901. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) explica que se nombra a la persona que ocupa el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría ya que puede darse el caso, como ya ha sucedido, de que en el curso del mandato cambie la persona que ocupe dicho cargo. El Presidente actual es el Sr. Michael G. Aguinaldo.

Decisión

902. *El Consejo de Administración decide volver a nombrar al Presidente de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas Auditor Externo por un período de cuatro años, a contar a partir del 1.º de abril de 2020, que abarcará los 77.º y 78.º ejercicios económicos.*

(Documento GB.334/PFA/9, párrafo 6.)

Segmento de Personal

Décimo punto del orden del día

Declaración de la representante del Sindicato del Personal

903. La declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal se reproduce en el anexo.

Undécimo punto del orden del día

Enmiendas al Estatuto del Personal

904. No hay ningún documento sobre este punto.

Duodécimo punto del orden del día

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

Propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal

(documento [GB.334/PFA/12/1](#))

905. *El Presidente* informa al Consejo de Administración que la Oficina recibió, el día anterior, una comunicación firmada por ocho organizaciones que han reconocido la competencia del Tribunal, la cual fue seguida por cinco cartas separadas de otras organizaciones, todas ellas indicando su oposición a las propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal.

906. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos afirma que su grupo respalda las propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal en relación con el retiro unilateral de los miembros del reconocimiento de la

competencia del Tribunal, pero desearía recibir más información sobre el proceso de retiro, si la hubiere, con respecto a los Tribunales Contencioso-Administrativo y de Apelaciones de las Naciones Unidas, si dicho proceso se ha tenido en cuenta al preparar las enmiendas, y si esos tribunales han afrontado problemas similares en relación con el reconocimiento de su competencia. El Director General debería emprender un análisis comparativo exhaustivo, utilizando ambos tribunales como referencia del sistema de las Naciones Unidas, a fin de determinar por qué las organizaciones internacionales están dejando de reconocer la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT y encontrar pistas sobre cómo aumentar el reconocimiento. Su grupo agradece los esfuerzos ya realizados para reducir la acumulación de casos pendientes de la Oficina Europea de Patentes, que han afectado a la eficacia del Tribunal.

- 907.** *Una representante del Gobierno de Suiza* explica que, en virtud de los acuerdos de sede, y a la luz de las obligaciones contraídas por Suiza en el marco del Convenio Europeo de Derechos Humanos, las organizaciones internacionales deben disponer de un sistema de solución de litigios a fin de garantizar el derecho a un proceso equitativo. Las organizaciones pueden elegir el Tribunal de las Naciones Unidas o el Tribunal Administrativo de la OIT, o un tribunal equivalente, siempre y cuando se garantice a los miembros del personal el acceso a un sistema de solución de litigios. La OIT, en tanto que foro histórico sobre las cuestiones laborales, debe asegurar la perennidad del Tribunal Administrativo para conservar su influencia en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la oradora apoya la propuesta del grupo de los PIEM de realizar un examen exhaustivo para determinar los motivos que llevan a las organizaciones internacionales a retirar su reconocimiento y poder proponer soluciones. Ya que una función intrínseca de la OIT es asegurar el respeto de los derechos de todas las partes de un conflicto laboral, por lo que en ese sentido tiene una responsabilidad mayor que otras organizaciones internacionales.

Decisión

- 908.** *El Consejo de Administración decide aplazar el examen de este punto hasta su 335.ª reunión (marzo de 2019).*

(Documento GB.334/PFA/12/1.)

Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural (documento [GB.334/PFA/12/2 \(Rev.\)](#))

- 909.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que es difícil no pensar en que la decisión del Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural (CTA), comunicada en marzo de 2018, de dejar de reconocer la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT está vinculada a su insatisfacción con los fallos desfavorables que el Tribunal pronunció en fechas recientes contra el CTA. Aunque lamenta la decisión del CTA, su Grupo apoya el proyecto de decisión. Espera que las enmiendas propuestas al Estatuto del Tribunal impidan que se den situaciones similares en el futuro.
- 910.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que el CTA dejará de estar sujeto a la competencia del Tribunal Administrativo. Su Grupo apoya el proyecto de decisión y confía en que la Oficina se mantenga en contacto con el CTA para velar por la liquidación de los gastos que éste adeude.

Decisión

911. *El Consejo de Administración:*

- a) toma nota de la intención del Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural (CTA) de dejar de reconocer la competencia del Tribunal Administrativo;*
- b) confirma que el CTA dejará de estar sujeto a la competencia del Tribunal con efecto a partir de la fecha de la presente decisión, salvo en lo referente a una causa que se hallaba pendiente de examen ante el Tribunal, y*
- c) pide al Director General que se mantenga en contacto con el CTA para velar por la liquidación de los gastos que éste adeude.*

(Documento GB.334/PFA/12/2 (Rev.), párrafo 6.)

Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT

(documento [GB.334/PFA/12/3 \(Rev.\)](#))

- 912.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo está de acuerdo con la recomendación de la Mesa del Consejo de Administración y, por consiguiente, apoya el proyecto de decisión.
- 913.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* coincide en que, teniendo en cuenta su independencia y posición, los jueces del Tribunal Administrativo deberían gozar del mismo estatus que sus pares del sistema judicial de las Naciones Unidas. Por consiguiente, su Grupo apoya el proyecto de decisión y la resolución que se ha de someter a la consideración de la Conferencia.
- 914.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos pregunta si una resolución de la Conferencia basta para modificar el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT; su grupo considera que el anexo I de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados también debería enmendarse. Por consiguiente, se reserva su posición con respecto al proyecto de decisión hasta que se aclare su pregunta.
- 915.** *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico) explica que la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 1947, prevé privilegios e inmunidades para tres categorías de personas: representantes de los Estados Miembros, funcionarios y expertos. Según la práctica establecida desde hace tiempo, los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT se han venido considerando «expertos en misión», y gozan de los privilegios e inmunidades enunciados en el párrafo 3 del anexo I de la Convención. Con arreglo a la recomendación de la Mesa, se considerarán en adelante «funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina» a fin de armonizar su estatus con el de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (TCANU) y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (TANU). En virtud de la sección 18 de la Convención, cada organismo especializado debería determinar las categorías de «funcionarios» a quienes se aplicarán los correspondientes privilegios e inmunidades y comunicarlas a los gobiernos de todos los Estados partes en la Convención, así como al Secretario General de las Naciones Unidas. Con respecto a la pregunta formulada por el representante del Gobierno de los Estados Unidos, indica que la resolución de la

Conferencia especificará una nueva categoría de «funcionarios», que no formarán parte del personal de la Oficina, a quienes se aplicarán los privilegios e inmunidades enunciados en la sección 19 de la Convención. Ésta será la primera vez que la OIT introducirá esa categoría, pero las Naciones Unidas llevan utilizando desde hace muchos años la categoría «funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría». Introducir la nueva categoría a través de una resolución de la Conferencia es la forma más transparente y jurídicamente adecuada de armonizar el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo con el de los magistrados del TCANU y del TANU. Por último, recuerda que se considerará a los jueces «funcionarios que no forman parte del personal» a los efectos de la Convención de 1947, lo que significa que la modificación de su estatus será vinculante para los Estados Miembros que sean parte en dicha Convención.

916. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos confirma que se respondió a sus preocupaciones.
917. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda indica que la modificación propuesta del estatus de los jueces se basa en la evolución de esta cuestión en las Naciones Unidas, y está de acuerdo en que la propuesta reviste el máximo interés para la OIT, en particular en lo que respecta a una mejor prestación de servicios. Por consiguiente, su grupo apoya el proyecto de decisión.

Decisión

918. *El Consejo de Administración recomienda que la Conferencia Internacional del Trabajo adopte la siguiente resolución, por la que se otorga a los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT el estatus de «funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina», y que este estatus quede asimismo reflejado en el Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT.*

Resolución relativa al estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 108.ª reunión, de junio de 2019:

Considerando deseable que los privilegios e inmunidades previstos en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados se hagan extensivos a los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo;

Tomando nota de que, por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/112, se han armonizado las prerrogativas e inmunidades de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas a fin de que los magistrados de estos dos tribunales sean considerados funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría;

Considerando apropiado que se armonice el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo con el de los magistrados de los Tribunales Contencioso-Administrativo y de Apelaciones de las Naciones Unidas,

Decide que los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo tengan la consideración de funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina y gocen, en consecuencia, de los privilegios e inmunidades especificados en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados,

Decide enmendar el Estatuto del Tribunal Administrativo mediante la inserción, en el párrafo 1 del artículo III, de una segunda frase, del siguiente tenor:

«Los jueces serán considerados funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo que no forman parte del personal de la Oficina, en virtud de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.».

(Documento GB.334/PFA/12/3 (Rev.), párrafo 5.)

Decimotercer punto del orden del día

Otras cuestiones de personal

Información actualizada sobre las cuestiones relativas al examen del sistema de ajustes por lugar de destino realizado por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la aplicación del índice del ajuste por lugar de destino revisado para Ginebra (documento [GB.334/PFA/13 \(Rev.\)](#))

919. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR) explica que el documento revisado se basa en las discusiones celebradas recientemente entre cinco representantes de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), cinco representantes del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del Sistema de las Naciones Unidas, y representantes de las tres federaciones del personal, que, en su conjunto, conforman el grupo de contacto que examinará el proceso de consulta y las modalidades de trabajo de la CAPI. El Director General Adjunto de Gestión y Reforma es uno de los cinco representantes del Comité de Alto Nivel mencionado. Todas las partes han reconocido que es necesario examinar los procesos de la CAPI basándose en decisiones anteriores sobre la reforma del sistema de ajustes por lugar de destino. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 332.ª reunión (marzo de 2018), la Oficina seguirá ocupándose activamente de ese asunto a fin de restaurar la confianza en la CAPI y en sus sistemas.

920. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que el modo de proceder de la OIT de cara a su siguiente centenario dependerá de su personal, también durante el difícil proceso de reforma de las Naciones Unidas. La Organización debe practicar lo que predica, esto es, el tripartismo, un diálogo social genuino y la importancia de la libertad sindical y de la negociación colectiva. A ese respecto, la contribución de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ha sido pertinente al ilustrar las preocupaciones que siguen inquietando al personal de la OIT.

- 921.** Además señala que, a raíz de la aplicación del multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino, cuya consecuencia ha sido la reducción de aproximadamente un 5,2 por ciento de los sueldos a partir de junio de 2018, se han presentado más de 1 000 impugnaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas, entre ellas, unas 300 por parte de funcionarios de la OIT; otros funcionarios se han abstenido de presentar una reclamación formal porque, el 9 de mayo de 2018, la Oficina dio garantías de que la aplicación de todo fallo del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo sobre ese asunto se haría extensiva de buena fe a todos los miembros del personal que se encontrasen en la misma situación. El Grupo de los Trabajadores confía en que la Administración respetará ese importante compromiso.
- 922.** Su Grupo reconoce que, si alguno de los recursos interpuestos ante el Tribunal prosperara, los costos podrían ser considerables, y, por tal motivo, apoya la decisión adoptada por la Oficina de no redistribuir los ahorros obtenidos de la aplicación de la decisión de la CAPI. El Grupo de los Trabajadores atribuye la máxima prioridad a la reforma del proceso de consulta y de las modalidades de trabajo de la CAPI, pues considera que forma parte del proceso general de constituir un sistema que fortalezca las relaciones de trabajo en el contexto más amplio de la reforma de las Naciones Unidas.
- 923.** La oradora manifiesta su satisfacción por que se hayan previsto dos reuniones a fin de proseguir el examen del proceso de consulta y de las modalidades de trabajo de la CAPI sobre la base de las cuestiones señaladas en la reunión de octubre de 2018, celebrada entre representantes de la CAPI, las organizaciones y las federaciones del personal. No obstante, opina que queda por ver si en dichas reuniones se obtendrán los resultados previstos. Pide a la Oficina que siga participando en el proceso y que adopte un papel proactivo y de liderazgo en las discusiones basándose en las normas y los principios de la OIT sobre tripartismo y diálogo social. Como la reforma de la CAPI requiere también del firme respaldo y de un compromiso genuino de los Estados Miembros, su Grupo tiene mucho interés en escuchar las medidas que los Gobiernos tienen pensado adoptar. La oradora espera que el Grupo de los Empleadores contribuya a impulsar una reforma compatible con la libertad sindical, el derecho de sindicación y el derecho de negociación colectiva.
- 924.** En lo que respecta al examen de la metodología para determinar los ajustes por lugar de destino que está llevando a cabo la OIT, la oradora dice que confía en que el compromiso del personal directivo superior y la labor técnica que lleve a cabo el estadístico superior incidan positivamente en el contenido del informe que se presentará al Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino en la primavera de 2019. Con objeto de reiterar el compromiso expresado por el Consejo de Administración en marzo de 2018, la oradora propone que el proyecto de decisión se modifique mediante la adición, al final del apartado b), de la frase «, asegurándose de que el proceso de reforma garantice la plena participación de las federaciones de trabajadores de las Naciones Unidas y respete los principios básicos de diálogo social». Además, puesto que es fundamental que en el Consejo de Administración se mantenga activo el debate sobre esta cuestión, propone que se añada al proyecto de decisión un tercer apartado del siguiente tenor: «solicita a la Oficina que presente un informe, en su 335.^a reunión (marzo de 2019), sobre las novedades relacionadas con el examen por la CAPI de su proceso consultivo y sus modalidades de trabajo, y con el examen completo del método para determinar los ajustes por lugar de destino».
- 925.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo sigue seriamente preocupado por la decisión adoptada en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018, por la tensión y perturbación que ha generado entre el personal y por las reclamaciones formales que se han presentado al respecto. Por otra parte, parece que no se ha avanzado mucho desde marzo de 2018, y el documento revisado no le infunde plena confianza de que el examen dé lugar a una reforma real, esto es, a un cambio en los procesos de la CAPI.

- 926.** El Grupo de los Empleadores pide que se suministre más información sobre si la CAPI ha aceptado el nombramiento de un estadístico superior para que participe en el grupo de trabajo encargado de examinar el marco conceptual del índice de los ajustes, sobre la composición del grupo de trabajo y su mandato específico, y sobre si las recomendaciones de dicho grupo de trabajo serán vinculantes o si obtendrán al menos un reconocimiento suficiente como para generar el efecto requerido.
- 927.** El Grupo pide que se brinden aclaraciones acerca del examen que se está llevando a cabo de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en marzo de 2018. En particular, plantea si con el examen se definirá un proceso para reformar el funcionamiento de la CAPI y cuándo se prevé que la CAPI aplique la nueva metodología.
- 928.** Habida cuenta del elevado número de los procedimientos de reclamación en curso y previstos, el Consejo de Administración debe actuar con prudencia en materia financiera. Sería conveniente que se elaborara una estimación aproximada de las obligaciones financieras que puedan entrañar las reclamaciones presentadas.
- 929.** La postura general del Grupo de los Empleadores es que el documento revisado no ofrece la claridad ni el detalle necesarios para justificar la reforma del ajuste por lugar de destino y de otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos, la reforma de las modalidades de trabajo de la CAPI y la reforma última de la CAPI propiamente dicha. Su Grupo no está a favor de apoyar que se vayan integrando poco a poco los resultados del proceso de examen, ni desea un resultado en el que se equipare el tratamiento del personal con arreglo a las condiciones del personal de los niveles inferiores. La Oficina debería agilizar el proceso y seguir ejerciendo la presión necesaria para obtener un resultado justo. La meta final debería consistir en mejorar el ánimo del personal y mostrar que el Consejo de Administración es capaz de preservar una institución que protege sus valores, sus principios y a las personas que trabajan en ella.
- 930.** El Grupo de los Empleadores insta al Grupo de los Trabajadores y al Grupo Gubernamental a trabajar de consuno, ya que la OIT es el único organismo de las Naciones Unidas con una estructura de gobernanza tripartita. Todos los mandantes deben hacer un esfuerzo colectivo para poder cumplir las promesas que hicieron al personal, y el sistema común de las Naciones Unidas debe respetar las deliberaciones y decisiones del Consejo de Administración.
- 931.** En lo que respecta al proyecto de decisión, al Grupo de los Empleadores le preocupa que la palabra «reforma» haya sido sustituida por la palabra «examen», que es menos vinculante. Su Grupo propone que el apartado *b)* se modifique mediante la formulación siguiente: «encarga al Director General que siga participando activamente en las labores de la CAPI con el objetivo de reformar la metodología para determinar los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos, y en el examen del proceso de consulta y de las modalidades de trabajo de la CAPI». No obstante, en aras del consenso, podría aceptar que se mantenga la palabra «solicita» en lugar de «encarga», siempre que su sentido sea el expresado en el artículo 8 de la Constitución de la OIT.
- 932.** *Hablando en nombre del ASPAG, del grupo de Europa Oriental, del GRULAC y del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán dice que el mandato de la CAPI dimana de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que sus decisiones se aplican a todo el sistema de las Naciones Unidas. Aunque los cambios en la metodología de trabajo de la CAPI sean competencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se muestra a favor del diálogo continuo, la colaboración constructiva y la celebración de consultas entre la CAPI y todos los organismos y las organizaciones del personal de las Naciones Unidas en el marco de sus respectivos mandatos. Por ello, su grupo propone que el apartado *b)* del proyecto de decisión se modifique mediante la formulación siguiente: «toma nota de los

planes del Director General de seguir participando de manera constructiva en el examen del proceso de consulta y de las modalidades de trabajo de la CAPI y en el examen de la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino».

- 933.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini recuerda que su grupo se ha mostrado reacio a respaldar la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2018, habida cuenta de que los problemas que plantea la metodología del estudio sobre el costo de la vida siguen sin resolverse. El Consejo de Administración podría haber hecho mucho más para mitigar los elevadísimos riesgos y las implicaciones financieras que conlleva la decisión, y su grupo estima conveniente que se presenten datos sobre las implicaciones financieras que podrían tener los recursos judiciales formales presentados hasta la fecha. Valoraría también que la Oficina ofrezca orientación sobre la disponibilidad de fondos necesaria para que la OIT cumpla sus responsabilidades en lo que respecta a las reclamaciones presentadas y las indemnizaciones por daños y perjuicios.
- 934.** El grupo de África apoya la adopción del proyecto de decisión que consta en el párrafo 10, pero con la adición de un apartado c) en que se solicite a la Oficina que presente al Consejo de Administración un informe de situación sobre este asunto en su 335.^a reunión.
- 935.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido señala que la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 332.^a reunión ha sido citada erróneamente en el documento revisado, al haberse omitido la referencia a las consultas relativas a los resultados del estudio sobre el costo de la vida, llevado a cabo por la CAPI en 2016, respecto del lugar de destino de Ginebra. Señala también que, habida cuenta de que el mandato de la CAPI dimana de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Administración no tiene la capacidad de encargar a la Oficina que examine o reforme las modalidades de trabajo de la CAPI, pues cabría interpretarlo como una injerencia en el proceso de las Naciones Unidas. No obstante, acoge con agrado y alienta el diálogo continuo, la colaboración constructiva y la celebración de consultas entre la CAPI y todos los organismos y las organizaciones del personal de las Naciones Unidas en el marco de sus respectivos mandatos.
- 936.** Su grupo apoya la enmienda propuesta por el portavoz del Grupo Gubernamental en nombre del ASPAG, el grupo de Europa Oriental, el GRULAC y el grupo de los PIEM.
- 937.** Para concluir, señala con preocupación el creciente número de cuestiones operacionales que el Consejo de Administración tiene ante sí, las cuales entrañan decisiones de gestión que debería adoptar la Oficina.
- 938.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* acoge favorablemente las medidas destinadas a aumentar la precisión, la previsibilidad y la estabilidad del sistema de ajustes por lugar de destino en todo el sistema de las Naciones Unidas y que la CAPI las esté elaborando y aplicando en estrecha colaboración con el personal, las organizaciones y las federaciones del personal de las Naciones Unidas. Señala que dichas medidas se aplicarán en el futuro y que las decisiones que ya han sido adoptadas en esta materia no pueden modificarse.
- 939.** En lo que respecta al número de reclamaciones presentadas por el personal de la OIT y de otras organizaciones de las Naciones Unidas, que cuestionan la legalidad de las decisiones de aplicar la reducción de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino, algunas secretarías de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra continúan aplicando dicha reducción y han anulado el requisito de recurrir a un órgano administrativo interno. El orador se pregunta si la Oficina ha tomado esa medida.

940. Pide a la Oficina que facilite información sobre los ahorros obtenidos de la aplicación de la decisión de la CAPI, en particular, las cuantías ahorradas, los reglamentos financieros que rigen la utilización de dichos ahorros y la medida en que puede utilizarse el superávit presupuestario para reducir las contribuciones de los Estados Miembros.
941. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR) reconoce que la decisión que tomó el Consejo de Administración en su 332.^a reunión se ha citado de forma incorrecta, pero que eso no altera la esencia del documento. Indica que no se ha tomado ninguna decisión sobre la reforma de la CAPI en cuanto órgano, sino que el objetivo es reformar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos.
942. A raíz de la decisión del Consejo de Administración, se han mantenido dos rondas de consultas sobre la reforma, con el apoyo y el acuerdo de la CAPI. La primera de ellas tuvo lugar en el marco del 87.º período de sesiones de la CAPI, en julio de 2018, y en esa ocasión la propia Comisión determinó que la fijación de sus modalidades de trabajo era de su competencia y no requería que se sometiera a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La segunda ronda de consultas corresponde a la reunión del grupo de contacto de octubre de 2018.
943. El grupo de trabajo encargado de examinar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino se compone de representantes del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino, de las administraciones, incluido un estadístico superior de la OIT, y de las federaciones del personal. Un segundo grupo de trabajo examinará los procedimientos del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino. Ambos grupos presentarán un informe a dicho Comité, que a su vez rendirá informe a la CAPI, que tiene potestad para tomar determinadas decisiones y remitirá las demás cuestiones a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por consiguiente, los aspectos operacionales y los métodos de trabajo que se están examinando entran dentro del ámbito de competencia de la CAPI y son las cuestiones que se abordarán a corto plazo.
944. Resulta imposible saber qué repercusión financiera tendrán para la OIT las reclamaciones presentadas por los miembros del personal, dado que ninguna de ellas se ha sometido aún al Tribunal. Se calcula que el costo administrativo que cada reclamación supondrá para la Oficina se situará en torno a los 20 000 francos suizos, si bien está previsto que las reclamaciones se agrupen y, por lo tanto, el costo de cada grupo de reclamaciones equivaldría al de una sola reclamación. También es difícil predecir si el Tribunal concederá indemnizaciones por daños morales y, en caso de que las hubiera, cuál sería su importe.
945. La Oficina, al igual que otras secretarías de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, continúa aplicando la reducción de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino y ha anulado el requisito de recurrir a un órgano administrativo interno. El procedimiento que se está aplicando tiene dos etapas: en la primera, que ya ha finalizado, los miembros del personal que así lo desearan podían presentar una reclamación al Director General; la segunda etapa consiste en la presentación de un recurso ante el Tribunal Administrativo.
946. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) informa que se pueden ahorrar cerca de 7 u 8 millones de dólares de los Estados Unidos en el bienio en curso como consecuencia de la implementación de la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino, dependiendo del número y la categoría de los funcionarios basados en Ginebra en los meses en que se aplique la reducción del multiplicador del ajuste por lugar de destino. Los artículos del Reglamento Financiero en los que se regula el uso del presupuesto y los ahorros son el artículo 3, relativo a la preparación y división de las previsiones de gastos; el artículo 13, relativo a la autorización para que el Director General

efectúe los gastos para los fines previstos en el presupuesto, siempre que no excedan de los créditos consignados; y el artículo 18, relativo al tratamiento del superávit. Ante la posibilidad de que el Tribunal falle a favor de los demandantes, el Director General no ha asignado fondos adicionales a las distintas unidades, a pesar de los ahorros previstos. Con respecto al tratamiento de un eventual superávit, habrá que esperar al final del ejercicio económico en curso para calcularlo, teniendo en cuenta todos los ahorros generados y las contribuciones recibidas de los Estados Miembros. Ello permitirá determinar el superávit final y ajustar, si procede, las contribuciones futuras de los Estados Miembros.

- 947.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su reconocimiento por los progresos hacia el consenso con el Grupo de los Empleadores, pero pide que, en la enmienda de los empleadores, se sustituya la palabra «encarga» por «insta» o por el término utilizado inicialmente, «solicita». En caso de que se acceda a su propuesta, la oradora dice que su Grupo acepta la enmienda al apartado *b)*, siempre que el Grupo de los Empleadores acepte a su vez la enmienda a los apartados *b)* y *c)* presentada por el Grupo de los Trabajadores. La oradora destaca la importancia de hacer referencia expresa a que el proceso de reforma debería garantizar la plena participación de todas las partes interesadas, así como la importancia de presentar informes sobre los progresos alcanzados. Se debería utilizar la formulación inicial del apartado *b)*, según consta en el documento de la Oficina.
- 948.** El Grupo de los Trabajadores no está de acuerdo con la eliminación del término «completo» en la enmienda propuesta por el ASPAG, el grupo de Europa Oriental, el GRULAC y el grupo de los PIEM, dado que esa formulación ha sido utilizada por la propia CAPI en sus discusiones. Además, el uso del término «de manera constructiva» resulta ambiguo, cuando lo que ahora hace falta es claridad y compromiso. La oradora manifiesta su decepción por el trasfondo de esta enmienda, y no apoya la redacción propuesta.
- 949.** La oradora expresa su agradecimiento al grupo de África por haber aceptado la enmienda al apartado *c)* propuesta por el Grupo de los Trabajadores, y le pide que apoye las enmiendas propuestas por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores una vez se hayan unificado.
- 950.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* está de acuerdo con la enmienda a los apartados *b)* y *c)* propuesta por el Grupo de los Trabajadores, pero pide que se añada la frase «reformular la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos» en el apartado *b)*.
- 951.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido dice que su grupo se opone a la propuesta de añadir un nuevo apartado *c)*, dada su preocupación por el número cada vez mayor de cuestiones operacionales que se someten al Consejo de Administración y que, por ser aspectos relacionados con la gestión, debería resolver la Oficina.
- 952.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto, DDG/MR) puntualiza que en el proyecto de decisión se propone seguir participando activamente en las actividades emprendidas por la CAPI, y por consiguiente la Oficina no interferirá en las funciones y responsabilidades de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 953.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini indica que su grupo apoya el apartado *b)* conforme a lo enmendado por el Grupo de los Trabajadores.
- 954.** *Un representante del Gobierno de Panamá* dice que esta cuestión representa una oportunidad de demostrar al sistema de las Naciones Unidas la importancia del tripartismo, porque en otros organismos no escuchan a los trabajadores y porque la OIT es la

organización llamada a proteger a los trabajadores, en particular a los trabajadores del sistema de las Naciones Unidas. El orador indica que no está en contra de la propuesta de enmienda, pero le preocupa que el proyecto de decisión, tal y como está redactado, ponga presión sobre el Director General para persuadir a las demás organizaciones de las ventajas que ofrece el tripartismo.

- 955.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido dice que las enmiendas propuestas por su grupo no se han añadido a la versión del proyecto de decisión que se está proyectando en la sala. Además, considera que la expresión «proceso de reforma» que figura en la última frase del apartado *b)* enmendado debería sustituirse por «proceso de examen», para ser coherente con el lenguaje utilizado en el documento GB.334/PFA/13 (Rev.).
- 956.** *Hablando en nombre del ASPAG, del grupo de Europa Oriental, del GRULAC y del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán opina que la discusión debería alejarse de los aspectos conceptuales y centrarse en el texto del proyecto de decisión. El orador pide que se añadan las enmiendas anteriormente propuestas por los grupos en nombre de los cuales interviene a la versión del proyecto de decisión que aparece en pantalla.
- 957.** *El Presidente* reconoce que las propuestas de los gobiernos no están reflejadas en pantalla. Lo ideal sería tener un texto integrado que recoja el parecer no sólo de los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores, sino también las propuestas del Grupo Gubernamental.
- 958.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo y el Grupo de los Trabajadores han convenido en una redacción que ha recibido el apoyo del grupo de África. Por lo tanto, no aceptarán que se integre ninguna otra versión, dado que ya han rechazado las enmiendas propuestas por otros grupos.
- 959.** *El Presidente* considera que es importante que todos los miembros del Consejo de Administración contribuyan a las decisiones.
- 960.** *Una representante del Gobierno de Australia* dice que, para respetar el tripartismo de la OIT, hay que buscar el consenso entre todos los Grupos.
- 961.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores, con el pleno apoyo del portavoz del Grupo de los Empleadores*, señala que, después del acalorado debate que mantuvo al respecto el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2018, es importante encontrar una solución que no siga deteriorando las relaciones entre los Grupos. Por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores han preparado una propuesta que aborda las preocupaciones de ambos y, si no se alcanza un acuerdo entre los Grupos, debería tomarse una decisión por mayoría.
- 962.** En cuanto a la enmienda al proyecto de decisión propuesto por ambos Grupos, la oradora aclara que no se ha propuesto ninguna enmienda al apartado *a)*, y que el apartado *b)* debería decir: «insta al Director General a que siga participando activamente en las labores de la CAPI con el objetivo de reformar la metodología para determinar los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos, y en el examen completo del proceso de consulta y de las modalidades de trabajo de la CAPI, asegurándose de que el proceso de reforma garantice la plena participación de las federaciones de trabajadores de las Naciones Unidas y respete los principios básicos de diálogo social». El término «reforma» se utilizó en la decisión de marzo de 2018, por lo que debería mantenerse. También debería conservarse el término «completo» por la misma razón. Por lo tanto, en el apartado *c)* se deberían utilizar igualmente los términos «completa» y «reforma» a fin de mantener la coherencia; la formulación sería la siguiente: «*c)* solicita a la Oficina que elabore un informe, en su 335.^a reunión (marzo de 2019), sobre las novedades relacionadas con el

examen por la CAPI de su proceso consultivo y sobre sus modalidades de trabajo, y con la reforma completa del método para determinar los ajustes por lugar de destino».

963. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido indica que su grupo ha manifestado su voluntad de aplazar la discusión a una fecha posterior para buscar el consenso entre los tres Grupos.
964. *Hablando en nombre del ASPAG, del grupo de Europa Oriental, del GRULAC y del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán dice que, hasta que se hayan aceptado o rechazado formalmente, todas las enmiendas son meras propuestas. Por consiguiente, deberían aparecer en pantalla todas las propuestas de enmienda para tratar de buscar un enfoque integrado.
965. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo no suscribe ese argumento, ya que muchas de las propuestas suponen un retroceso e introducen cambios significativos en el texto acordado entre el Grupo de los Empleadores, el Grupo de los Trabajadores y el grupo de África. La decisión debería estar correctamente redactada en inglés, ser constructiva y establecer objetivos concretos.
966. *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que está a favor de la propuesta de aplazar la discusión. Dado que el representante del Gobierno de Azerbaiyán ha formulado las propuestas de enmienda de su grupo y otros tres grupos regionales conforme al procedimiento, estas deberían quedar reflejadas en la versión del proyecto de decisión que se proyecta en pantalla si se quiere alcanzar el consenso.
967. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que las enmiendas de esos grupos regionales ya se han reflejado y proyectado en pantalla en su momento, pero no han recibido el apoyo del Grupo de los Empleadores ni del Grupo de los Trabajadores. Se ha decidido entonces buscar un acuerdo suficientemente amplio para llegar a una decisión, y se ha encontrado una formulación adecuada. Si los gobiernos están de acuerdo con el fondo de esa versión, pueden proponer ligeras enmiendas, pero no aquellas enmiendas que ya han sido rechazadas o que alteren el fondo del proyecto de decisión. Si bien parece improbable que se tome una decisión unánime, se debería postergar el debate para buscar el mayor acuerdo posible.
968. *El Presidente* dice que, aunque las propuestas iniciales de cada grupo regional eran muy distantes en cuanto a su contenido, énfasis y alcance, las consultas que se han celebrado a lo largo del día las han acercado de forma significativa. Ahora bien, las preocupaciones de algunas partes no están debidamente reflejadas en el proyecto de decisión, y considera que es su obligación, como Presidente, evitar que las decisiones excluyan a una parte importante de los miembros del Consejo de Administración. Por lo tanto, comparte la idea de aplazar la discusión para que esos grupos puedan resolver esas inquietudes, sobre la base del texto propuesto por el Grupo de los Empleadores, el Grupo de los Trabajadores y el grupo de África. Se han realizado progresos notables para alcanzar un acuerdo entre los grupos, y es importante seguir trabajando para lograr un texto final que satisfaga plenamente a todas las partes.
969. *El Presidente* vuelve a abrir el debate tras haberlo suspendido, y señala que las consultas entre los tres Grupos han dado lugar a un proyecto de decisión revisado.
970. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá indica que es necesario preservar la integridad e independencia de la CAPI, pero insiste en que la Comisión debe comunicar de manera eficaz y consultar con todos los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones del personal en el marco de sus mandatos. Reitera la preocupación de su grupo ante el creciente número de cuestiones operacionales que se

someten a la decisión del Consejo de Administración de las que se debería ocupar la propia Oficina. Su grupo apoya el proyecto de decisión revisado.

- 971.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores y la portavoz del Grupo de los Trabajadores* comentan que, tras haber mantenido difíciles negociaciones, sus Grupos apoyan el proyecto de decisión revisado.
- 972.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que su país está dispuesto a aprobar el proyecto de decisión original pero no la versión revisada. Incumbe exclusivamente a la Asamblea General modificar la metodología para la determinación de los ajustes por lugar de destino; el Consejo de Administración sólo puede influir en los elementos que la Comisión utiliza en sus cálculos. La CAPI ha ofrecido brindar datos estadísticos para asegurar una mayor claridad en el proceso de determinación del índice de los ajustes por lugar de destino. Del proyecto de decisión revisado parece desprenderse que el objetivo es realizar un estudio general de los sueldos y reformar el sistema para determinar el índice de los ajustes por lugar de destino; sin embargo, no es necesario referirse al método de cálculo y la decisión debería reflejar el supuesto de que los métodos de la CAPI se basan en principios sólidos. Si otros miembros están de acuerdo, se podría proponer una enmienda a tal efecto.
- 973.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini, confirma que su grupo participó en las consultas y que apoya el proyecto de decisión revisado.
- 974.** *El Presidente* observa que la mayoría de los delegados está a favor del proyecto de decisión revisado.

Decisión

975. El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información contenida en el documento GB.334/PFA/13 (Rev.);*
- b) pide al Director General que siga participando activamente en las labores de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) con el objetivo de reformar la metodología para determinar los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos, y en el examen completo del proceso de consulta y de las modalidades de trabajo de la CAPI, asegurando la plena participación de las federaciones de trabajadores de las Naciones Unidas y el respeto de los principios básicos de diálogo social en estos procesos, y*
- c) solicita a la Oficina que elabore un informe, en su 335.ª reunión (marzo de 2019), sobre las novedades relacionadas con el examen por la CAPI de su proceso consultivo y sobre sus modalidades de trabajo, y con la reforma del método para determinar los ajustes por lugar de destino.*

(Documento GB.334/PFA/13 (Rev.), párrafo 10, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Anexo

Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (334.^a reunión – 30 de octubre de 2018)

Señor Presidente,
Señor Director General,
Señoras y señores delegados,
Estimados colegas:

Hoy tengo el honor de dirigirme a ustedes, en mi calidad de Presidenta electa del Comité del Sindicato del Personal de la OIT, que representa a cerca de un 70 por ciento de los miembros del personal de la sede y de las oficinas exteriores. Aprovecho, como siempre, esta gran oportunidad para informarles del estado de las relaciones profesionales que existen en la Oficina, así como de la moral y de la postura del personal respecto a las cuestiones que figuran en el orden del día de la presente reunión del Consejo de Administración.

La última vez que me dirigí a ustedes, en marzo de 2018, mi intervención, que por cierto he vuelto a leer, transmitía a pesar de todo mucha esperanza y confianza de parte del personal. Un personal que esperaba y estaba incluso convencido de que la OIT, fiel a sus compromisos, sus valores y sus principios casi seculares, sabría superar los obstáculos y las dificultades que se le presentaban. Un personal que además estaba seguro de que la OIT, gracias a su estructura tripartita única, seguiría siendo punta de lanza, modelo y baluarte ante las incesantes acometidas dirigidas contra la administración pública internacional en el sistema común de las Naciones Unidas. Parecía evidente que la OIT sabría insuflar, en mitad de la gigantesca reforma interna que experimentan las Naciones Unidas, esa brisa tan particular que suponen la justicia y el diálogo social, valores que sólo nuestra Organización era capaz de promover desde hacía decenios.

Mas, en lugar de esa brisa refrescante que hubiera podido significar un nuevo aliento, se acumularon nubarrones hasta estallar la tormenta. Siete meses después, el personal sigue sin entender el porqué de esas decisiones, que han tenido repercusiones internas y externas. El Sindicato del Personal de la OIT deja, como es lógico, las consecuencias externas en manos del Consejo de Administración y de los miembros que lo componen. Pues bastante tiene ya con las internas y los estragos que han provocado. El conflicto dejó secuelas, pues había quedado sin resolver, y aunque la motivación y la moral de las tropas, valga la expresión, no están muy altas, el trabajo se sigue haciendo bien por la sencilla razón de que la adversidad no hace mella en la profesionalidad del personal. Sin embargo, la situación no da para muchas celebraciones, pues ¿qué podrían celebrar los miembros del personal de la OIT? ¿La constante degradación de sus condiciones de trabajo y de empleo, pese a su empeño inquebrantable y al de sus predecesores desde hace años? ¿La vulneración de su estatus de funcionarios internacionales? ¿Una precariedad creciente? ¿Un futuro laboral que, para ellos, adquiere un peligroso parecido con tiempos pasados? No se puede menos de repetir hasta la saciedad que el buen funcionamiento de una organización depende de su personal, pero un personal que también debe recibir toda la atención merecida para que su motivación y empeño le permitan servir lo mejor posible los objetivos y las actividades para los cuales ha sido contratado, y ello en una coyuntura internacional más adversa, donde el multilateralismo se hace demasiado discreto.

Nunca es agradable para el personal lanzarse en un conflicto ni oponerse frontalmente a la dirección en reuniones públicas difíciles; tampoco lo es ir a la huelga. Si lo hace es para defender sus derechos más elementales cuando considera que se están burlando. Después de una fase de ira, el personal ha entrado en un compás de espera, relativamente neutro y

transitorio. Que nadie, en esta reunión, pretenda reprochar a mis colegas de la categoría de servicios orgánicos la menor falta de entusiasmo, pues la aplicación de unas fórmulas de cálculo que — recordémoslo por enésima vez — no son imparciales acaba de segar una décima parte de su sueldo. Que nadie pretenda culpar tampoco, por las mismas razones, a mis colegas de Bangkok, de Nueva Delhi o de Santiago de Chile, hoy sometidos a unas escalas salariales dobles o triples, cuando en realidad desempeñan funciones y realizan trabajos exactamente idénticos. El personal tampoco acaba de aceptar la calculada indiferencia de la administración de los recursos humanos de las Naciones Unidas ni la arrogancia de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) respecto a estas cuestiones salariales. Este conflicto, sobre el que me explayaré después, se halla hoy en manos de los jueces.

Resulta evidente que las relaciones profesionales han sido desvirtuadas, en particular por la ausencia de un marco formal de diálogo social entre la dirección y los representantes del personal. El diálogo que hoy se da suele ser más bien de carácter informal. Es verdad que tanto los representantes del personal como nuestros colegas de recursos humanos, a quienes honramos, han dado muestras de pragmatismo y tesón para resolver los asuntos corrientes y evitar un deterioro aún mayor de las condiciones de empleo y trabajo del personal. Sin embargo, ni la informalidad ni los acuerdos *ad hoc* lograrán reemplazar las reuniones de la Comisión Paritaria de Negociación, que además de ser la instancia natural donde la negociación colectiva desarrolla todo su potencial, es el marco formal donde se examinan los principios y las posturas de los interlocutores sociales, y también donde se firman los acuerdos colectivos. La falta de diálogo formal puede llegar a generar, en algunos departamentos, iniciativas un tanto descabelladas, algunos de cuyos resultados o recomendaciones figuran por cierto en algunos documentos que se les presentaron a ustedes esta mañana para información, sin la previa consulta formal y genuina con los representantes del personal. Una de las consecuencias más graves de este tipo de prácticas es la paralización o el enlentecimiento notable de las negociaciones sobre asuntos fundamentales como son la política de contratos, la clasificación de los empleos en las oficinas exteriores o la reanudación de las discusiones para la enmienda de determinados convenios colectivos.

Pero ahora volvamos al meollo de los temas que ustedes, señoras y señores delegados, deberán tratar en la presente reunión. Me detendré especialmente en el documento sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas (documento GB.334/INS/4), y lo pondré en relación con el documento sobre el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (documento GB.334/PFA/1), con el documento relativo a las propuestas de enmienda del Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT (documento GB.334/PFA/12/1) y, por último, como era de esperar, con el documento sobre las cuestiones relativas a la CAPI (documento GB.334/PFA/13 (Rev.)).

En lo que respecta a la reforma del sistema de las Naciones Unidas, los miembros del personal, y, sobre todo, los que colaboran más de cerca con los mandantes, esperan mucho de esta reunión del Consejo de Administración para obtener por fin una visión clara del futuro que les aguarda y del contenido del trabajo que habrán de realizar. Mis colegas están sumamente preocupados y por muchos motivos.

En primer lugar, la lectura de los dos documentos (tanto el relativo a las propuestas de Programa y Presupuesto como el referente a la reforma de las Naciones Unidas) reserva unas contradicciones de tal calibre y unas incertidumbres tan patentes que, sumadas a todas las consecuencias posibles para el personal, han inducido al Sindicato a preguntarse si no se estará volviendo esquizofrénico. De hecho, la teoría parece chocar abiertamente con la práctica: muchos colegas que trabajan en oficinas exteriores nos han explicado que, por un lado, están a punto de aplicarse directivas de las Naciones Unidas destinadas a poner rápidamente en práctica esa reforma en sus lugares de destino y que, por otro lado, ellos siguen esperando en la OIT la orientación del Consejo de Administración para saber cómo posicionarse respecto a esa misma reforma. Esta incoherencia les sitúa en una tesitura nada cómoda. Hace apenas una semana, una colega nuestra, que es responsable de programas y trabaja en oficinas exteriores, me decía lo siguiente: «Lo que deseamos saber, lo antes

posible, es si vamos a tomar el tren de la reforma y, si así fuere, cuándo y en qué clase viajaremos: ¿en primera o en el vagón de mercancías?».

Por su parte, los representantes del personal se preguntan si, por segunda vez este año, la OIT no irá a dar la espalda a sus valores y principios seculares para atender exigencias más inspiradas en consideraciones económicas y financieras que en el afán sincero de aunar las competencias múltiples y diversas que los organismos especializados podrían poner al servicio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030.

En segundo lugar, el personal parece casi ausente de la reflexión derivada del documento GB.334/INS/4. Figura como un bien accesorio, desplazable al albur de las decisiones que pudieran adoptarse. Señoras y señores delegados: ¿de veras piensan ustedes que volver a reconsiderar la estructura de las oficinas exteriores de la OIT y las disposiciones sobre la dotación de personal es algo secundario para el personal de la OIT? ¿Acaso es también secundario para el personal de las oficinas exteriores de la OIT que se plantee imponerle una doble jerarquía, sumando a la jefatura de su director regional la de un coordinador residente? Compartir la ocupación de locales en las oficinas exteriores, transformar en profundidad los servicios administrativos, no conocer con certeza el estatus de los coordinadores nacionales, ¿de verdad creen ustedes que éstas son cuestiones de poca monta para el personal? ¿Acaso no merecen todas las consecuencias eventuales de esta reforma en el personal de la OIT, que por cierto ignora todavía si ésta se introducirá y, de ser así, en qué momento y de qué manera, una consideración más detenida y meditada, y también algo más respetuosa con los hombres y mujeres diariamente dedicados al buen desenvolvimiento de las actividades de la Organización?

El personal de la OIT reitera que «el trabajo no es una mercancía», incluso en la OIT, y que este principio debería constar hasta en los documentos que se presentan al Consejo de Administración. Por ello solicita que todos los mecanismos adecuados de consulta y negociación intervengan con suficiente anticipación y se mencionen claramente en los documentos presentados al Consejo de Administración.

Ahora me detendré brevemente en el documento relativo al Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT (documento GB.334/PFA/12/1). Los representantes del personal se sorprenden de que las enmiendas propuestas se refieran solamente al Estatuto, pues ello las convierte en reformas parciales. Es verdad que el Sindicato del Personal reconoce la necesidad capital de preservar la independencia del Tribunal por todos los medios, y la necesidad imperiosa de que también se consulte a los órganos representativos del personal de las organizaciones deseosas de retirar su reconocimiento de la competencia del Tribunal. Pero le llama la atención que no se hayan reflejado todas las demás propuestas de enmienda sometidas, a instancia de la Oficina del Consejero Jurídico de la OIT, por todo el personal de las organizaciones y las federaciones que lo representan, máxime cuando van a examinarse más de 800 demandas en relación con el tema de los sueldos.

Finalmente, me referiré al documento GB.334/PFA/13 (Rev.), donde se actualiza la información sobre las cuestiones relativas al examen del sistema de ajustes por lugar de destino realizado por la CAPI y a la aplicación del índice del ajuste por lugar de destino revisado para Ginebra.

Lo primero que los representantes del personal desean señalar a este respecto es que no consideran todavía que las cuestiones planteadas hayan recibido una respuesta adecuada. Por tanto, el conflicto continúa por la vía jurídica, ante el Tribunal Administrativo de la OIT: más de la mitad del personal afectado ha impugnado, junto con sus colegas de otros organismos especializados que también reconocen la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT y aquellos que han recabado la tutela del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, la decisión ilegal adoptada en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018. Sobre este particular, hace poco se celebraron en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas varias audiencias durante las cuales unos testimonios hartos instructivos delataron una vez más el grado de

disfuncionalidad y parcialidad que aqueja a la CAPI y que podría perjudicar gravemente la reputación del sistema común de las Naciones Unidas.

Por otra parte, el conflicto también continúa en los planos político y administrativo: el personal de la OIT, mediante su federación, hará cuanto esté en sus manos para que tanto la gobernanza como los modos de actuación de la CAPI puedan mejorarse lo antes posible.

En marzo de 2018, el Consejo de Administración solicitó a la Administración, en un punto que requería decisión, que colaborara activamente con la CAPI para realizar una revisión de las metodologías salariales, con la plena participación de los representantes de las federaciones del personal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sobre este punto puramente técnico relativo a la revisión de esas metodologías, el Sindicato confirma hoy que se han realizado progresos y que en breve se celebrarán unas reuniones cuyo mandato ha sido decidido en consulta con los representantes del personal. Si todo va bien, las conclusiones de esas reuniones se presentarán en la próxima reunión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). Las asociaciones y los sindicatos del sistema de las Naciones Unidas agradecen los esfuerzos realizados junto con las administraciones en este ámbito eminentemente técnico y estadístico.

En cambio, el Sindicato del Personal de la OIT alberga muchas más dudas respecto a la adhesión de las administraciones, y sobre todo de la CAPI, al proceso de consulta y a los métodos de trabajo de la Comisión. Las consultas deberían dar lugar, en un plazo medio, a un verdadero mecanismo de diálogo social en las Naciones Unidas. Si los representantes del personal piden hoy que este aspecto se aborde con carácter prioritario es por razones evidentes: de poco serviría introducir mejoras técnicas en la metodología salarial si no se modificase el mecanismo de consulta y si, en caso de desacuerdo entre las partes, la CAPI siguiese siendo la única instancia con poder de decisión y, por tanto, facultada para zanjar en solitario, como lo ha venido haciendo en los últimos años. ¿Acaso pueden la OIT y las Naciones Unidas permitirse el lujo de mantenerse en conflicto permanente con su personal, en particular en un contexto de reforma y en una coyuntura internacional difícil? ¿Durante cuánto tiempo van a seguir avalando una comisión que no cumple los criterios elementales en términos de ética, independencia y diversidad? También está en juego la credibilidad de la Organización: no es posible que la OIT invoque, por un lado, su singularidad, sus valores y sus principios en los debates sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas y el porvenir del trabajo en el marco de la celebración de su centenario y que, por otro, haga caso omiso de estos mismos principios cuando se trata de diálogo y justicia social para el personal en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

Respecto del punto que requiere decisión del documento GB.334/PFA/13 (Rev.), el Sindicato observa que ha motivado la presentación de varias enmiendas desde esta mañana, lo cual demuestra el interés evidente que despierta el tema. Es importante para el personal que el Consejo de Administración dé seguimiento a esta cuestión. Por tanto, el Sindicato solicita al Consejo de Administración que este punto vuelva a inscribirse — y yo añadiría, con carácter prioritario — en el orden del día de la reunión de marzo de 2019.

En efecto, si bien los representantes del personal de la OIT y de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas son pragmáticos y les anima un talante constructivo, no son totalmente estúpidos. Consideran que las reuniones mencionadas en el párrafo 9, que deben celebrarse antes de finales de diciembre de 2018 entre la CAPI, las administraciones y los representantes del personal, representan la última oportunidad, y que en caso de bloqueo será preciso hacer un balance de la situación. Será también necesario que ustedes, señoras y señores delegados, conozcan el número de demandas finalmente incoadas ante el Tribunal.

De lo que los representantes del personal están seguros es de que, de no vislumbrarse la menor mejora tangible al término de esas reuniones, las federaciones del personal, incluido el Sindicato del Personal de la OIT, habrán de adoptar, en su ámbito de competencia, las medidas requeridas para obtener satisfacción a fin de que las condiciones de empleo sean

regidas por un órgano creíble, responsable, obligado a rendir cuentas y respetuoso con los principios fundamentales del diálogo social.

En conclusión, señoras y señores miembros del Consejo de Administración, este período que para la Organización debiera ser jubiloso, y de intensa celebración compartida, se ve considerablemente ensombrecido por importantes preocupaciones y muchas incertidumbres que asaltan a mis colegas.

El personal siempre ha manifestado su compromiso profundo y, digámoslo sin reparos, su cariño a esta institución, que es única en el mundo y cuyos objetivos no han perdido nobleza ni, sobre todo, vigencia, un siglo después de su fundación. Un siglo multiplicado por el número de años trabajados por todos los hombres y mujeres que han estado y están al servicio de estos objetivos, y que bien merecen el respeto y la atención de todos ustedes. Estoy convencida de que los miembros del personal, a quienes represento, no escatimarán esfuerzos — pese a todas las dificultades experimentadas este año y porque la superación personal es a veces necesaria en aras de causas superiores — para que, en 2019, la OIT resplandezca en el lugar que le corresponde. Sólo esperan que todas las partes interesadas e integrantes de esta Organización hagan lo propio.

Muchas gracias por su atención.

Catherine Comte-Tiberghien

30 de octubre de 2018